

L A P L A Z A D E L A C A T E D R A L

DOCUMENTOS, DATOS Y ANTECEDENTES.

- 1 -





PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la Dirección de Patrimonio Documental de la Oficina del Historiador de La Habana con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

Perfil institucional en Facebook
Patrimonio Documental
Oficina del Historiador



La Plaza.

Iglesia y Colegio de los Jesuítas.

Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Datos y noticias sobre la Plaza de la Catedral.

y la Catedral en las Actas Capitulares.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

LA PLAZA



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

CALLES QUE CRUZAN LA PLAZA DE LA CATEDRAL



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

SAN IGNACIO (DE)

Tomó el nombre de la iglesia y convento de los hijos de San Ignacio de Loyola, que en su principio fué ermita de este Santo. También se decía iglesia de San José.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 141.

CHORRO. (CALLEJON DEL)

Tiene solamente tres casas. Cierra en la número 20 correspondiente a la calle de San Ignacio y abre en esta misma.

Ha sido reedificada en dos siglos otras tantas veces, año de 1854 y 1910. En la primera reedificación se colocó la lápida que recuerda la llegada del agua de la zanja a aquel lugar en 1592, en la pared de la casa, y en la segunda en que se hizo de nueva planta, en la parte alta con más simetría y elegancia.

Esta calle se llamó antiguamente del Jagüey, y estaba abierta en toda la extensión hasta la calle de Monserrate. El nombre de Jagüey debió dársele a causa del tanque o cisterna, construido en 1587 de que se habla en otro lugar.

Al hacer la historia de la plaza de la Catedral, trataremos por extenso, cuanto concierne a este lugar histórico.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 83.

EMPEDRADO. (DEL O DE LO)

Entre los edificios notables de esta calle se encuentra la Catedral, y el cuartel de las milicias, construido de sillería, que ha tenido diferentes destinos y hoy ocupa la Jefatura de Policía.

En tiempos antiguos se indicaba esta calle de la siguiente manera: Calle que de la iglesia de la plazuela de la Sagrada Compañía de Jesús corre a la iglesia del convento de San Juan de Dios. Y también: Calle que de la plazuela de San Juan de Dios, va para la muralla de Poniente.

En la casa número 62, en una viga, se ve la siguiente leyenda: Por Octubre de 1749 años.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 82 y 83.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

6

De lo Empedrado.- Por haber sido la primera empedrada (desde la plaza de la Catedral hasta la de San Juan de Dios), desde antes de 1770, con chinas pelonas, que duraron hasta 1838, en que se levantaron para sustituirlas por el actual sistema. Hoy se dice más comunmente del Empedrado. En la casa número 13 (de la señora María del Carmen Pedroso), existen en el zaguán dos vigas partidas por una bomba, en tiempos de la invasión inglesa.

Callejón de Chorro.- Porque en él existía el Chorro o derrame de la Zanja, según se prueba de la lápida que en el mismo existe.
(2).

(2) Véase el mapa adjunto. La inscripción de esta lápida dice: Esta agua trajo el Maese de Campo Ivan (Juan) de Texeda. Año de mil quinientos noventa y siete. La plaza de la Catedral era entonces una cienaga y por eso se llamó Plaza de la Ciénaga. En 1854. en que se reconstruyó la pared de los Almacenes de depósito de frutos del Chorro, se procuró dejar dicha lápida en el mismo lugar que antes ocupaba, pero no se dejó indicación alguna del boquerón como de una vara en cuadro que había antes y por donde se verificaba el desagüe de la Zanja.

De San Ignacio.- Por la iglesia y colegio de San Ignacio de Loyola (Jesuitas), hoy seminario y catedral que están en ella. Antes se llamaba de la Ciénaga, por la ciénaga que había entre el cuartel de San Telmo y la Catedral; hallándose en la plazuela de esta (que se llamaba de la Ciénaga), el callejón del Chorro, donde se conserva la lápida debajo de la cual había un boquerón por el cual desaguaba la Zanja Real (véase el adjunto plano).



2

Catedral.- La parroquial primeramente construída en el puerto de Carenas, fué de embarrado y guano, siendo su patrono y titular San Cristóbal, habiendo sido destruída en 1538, por los piratas.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

La ciudad se proveía de agua del río Jigüey o Luyanó, hasta 1591, en que llegó el cauce de la zanja (principiado en 1566), hasta el Campo de Marte, y en 1597 hasta el callejón del Chorro (plazuela de la Catedral), donde aun se conserva la lápida de desagüe con una inscripción comprobatoria.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

EMPEDRADO. (DEL O DE LO)

Entre los edificios notables de esta calle se encuentra la Catedral, y el cuartel de las milicias, construido de sillería, que ha tenido diferentes destinos y hoy ocupa la Jefatura de Policía.

En tiempos antiguos se indicaba esta calle de la siguiente manera: Calle que de la iglesia de la plazuela de la Sagrada Compañía de Jesús corre a la iglesia del convento de San Juan de Dios. Y también: Calle que de la plazuela de San Juan de Dios, va para la muralla de Poniente.

En la casa número 62, en una viga, se ve la siguiente leyenda: Por Octubre de 1749 años.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 82 y 83.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

//

SAN IGNACIO (DE)

Tomó el nombre de la iglesia y convento de los hijos de San Ignacio de Loyola, que en su principio fué ermita de este Santo. También se decía iglesia de San José.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato,
La Habana, 1936, t. I, p. 141.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

CHORRO. (CALLEJON DEL)

Tiene solamente tres casas. Cierra en la número 20 correspondiente a la calle de San Ignacio y abre en esta misma.

Ha sido reedificada en dos siglos otras tantas veces, año de 1854 y 1910. En la primera reedificación se colocó la lápida que recuerda la llegada del agua de la zanja a aquel lugar en 1592, en la pared de la casa, y en la segunda en que se hizo de nueva planta, en la parte alta con más simetría y elegancia.

Esta calle se llamó antiguamente del Jagüey, y estaba abierta en toda la extensión hasta la calle de Monserrate. El nombre de Jagüey debió dársele a causa del tanque o cisterna, construido en 1587 de que se habla en otro lugar.

Al hacer la historia de la plaza de la Catedral, trataremos por extenso, cuanto concierne a este lugar histórico.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 83.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela, en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538 y reconstruída de cantería en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matís, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto primero, y demolerla por completo al poco tiempo, durante el mando de D. Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Lazo de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Igna-

cio, de los Padres Jevistas, situado en el lugar que ocupa lo que espues, y definitivamente fue la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Doh José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada, casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, substituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares entres naves y ocho capillas laterales, El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas del Gran Almirante, trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el

sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por su valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guillasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construído por el maestro Manrique

de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maese de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas de Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existen en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

-¡Pobres curitas!- nos dijo -el pegote que le han puesto a su catedral!

-No, don Pancho- le contestamos: -¡Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Rvdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adefesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Diaz de Villegas.

En los primeros tiempos de la instalación de la villa de La Habana en el lugar que hoy ocupa, la actualmente llamada Plaza de

la Catedral recibió el nombre de "Plaza de la Ciénaga" por la naturaleza del terreno en ese lugar. También allí construyó el gobernador Luján hacia 1587 un amplio algibe o cisterna que se alimentaba de unos manantiales que brotaban en ese sitio y cuya agua fué utilizada también hacia 1890 para surtir unos baños, llamados de la Catedral, que existieron en la esquina del Callejón del Chorro. 12

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los condes de Casa de Bayona, más antigua aún que la propia Catedral, pues se construyó en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer conde de Casa Bayona, don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, esta casa, como todos los bienes de aquel pasaron al Convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos, en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio No-



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

tiende frente a la fachada del Sagrario, tendientes a aislar la Catedral del ya citado horripilante "rascacielos de bolsillo" embelleciendo a la vez aquel lugar con unos jardines con calles formadas con losas isleñas, una fuente ~~de piedra~~ de piedra bellamente proyectada y algunos arbolitos; así como embellecer la fachada del Sagrario que es hoy un paredón enorme con un hueco, sin una nota artística, ni moldura ni motivo alguno que le embellezca.

Y no queremos terminar estas "Báginas sin recomendar también al actual Secretario de Obras Públicas, ingeniero Echarte, que al llevar a cabo la terminación de las obras que acabamos de enumerar, para embellecimiento de la Plaza de la Catedral, no olvide la bella fuente que para el centro de la misma proyectó el arquitecto Luis Bay, y nosotros publicamos hace meses, fuente que mereció el aplauso de numerosas corporaciones artísticas y cívicas habaneras y de los principales artistas que al efecto fueron consultados por la Secretaría de Obras Públicas.

Por último, es necesario que alguna de nuestras dependencias administrativas tome a su cargo el cuidado de las treinta parejas y catorce pichones de palomas que se colocaron en el palomar construido expresamente por el arquitecto Luis Bay en una de las torres de la Catedral, pues sino se han muerto ya de hambre, ello ~~nos probará~~ nos probará a los incrédulos la existencia en nuestros días de un asombroso milagro, ya que desde hace muchos meses no se les echa comida alguna, ni tienen agua para beber, por no haberse construido la fuente de que ya hemos hablado.

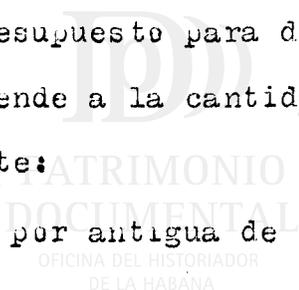
A quienes puedan, deban o quieran responder, les concedemos la palabra.

Como todas las pocas buenas obras de ornato y utilidad pública que entre ~~nosotros~~ ^{nosotros} se realizan, esta del embellecimiento y restauración de la Plaza de la Catedral, iniciada por el exsecretario de Obras Públicas Enrique Ruiz Williams, ha quedado sin terminar, primero por haberse agotado el crédito inicial de dichas obras, y después por la salida del Gabinete de ese valioso funcionario, antiguo y estimado amigo nuestro. Y recordamos perfectamente que entrevistas que con él celebramos meses antes de su renuncia, para tratarle de las obras referidas y pedirle las terminase, el ingeniero Ruiz Williams nos ofreció que en seguida que se recibiera la plata mandada a cuñar, pediría al Presidente de la República el crédito necesario para finalizar esas obras.

Nos permitimos dirigir al nuevo Secretario de Obras Públicas, ingeniero Jorge Luis Echarte, de quien tenemos los más satisfactorios informes como persona de capacidad profesional y honorabilidad administrativa, ^a la demanda de ^{que} haga buenos los propósitos de su antecesor, no sólo para bien del ornato de nuestra ciudad, sino ~~asimismo~~ ^{asimismo} para propias satisfacción y gloria de ser él a quien deba esta capital la feliz terminación de esas obras, y no se diga, como de tantos otros funcionarios, que no concluyó una buena obra, porque ésta había sido iniciada por otro.

Muy poco dinero es el que se necesita para terminar las obras del embellecimiento de la Plaza de la Catedral. Según informes que recogimos durante la administración del ingeniero Ruiz Williams, la Secretaría de Obras Públicas tiene hecho un presupuesto para dejar completamente terminadas esas obras, que asciende a la cantidad de \$ 8,064.40, en el que está incluido lo siguiente:

Restauración de la fachada de la casa conocida por antigua de



los Navarretes en la esquina de San Ignacio y el Callejón del Chorro, de la que ya hemos hablado, y la cual, al ser puesto a descubierto el despiece decorativo que tiene, ofrecerá un aspecto de bella originalidad, pues no tenemos noticias de otra casa igual en Cuba, ni tampoco fuera de ella.

Restauración de todos los edificios que forman el Callejón del Chorro, incluyendo el pavimento, que se hará con adoquines antiguos iguales a los que se usaron en la Plaza, y las aceras serán soladas con losas isleñas del mismo tipo que las que se emplearon allí ultimamente.

La casa que cierra el Callejón del Chorro, se restaurará en la forma que tenía hace cien años, ajustándose a una lámina que publica el Dr. Pérez Beato en su libro Inscripciones cubanas de los siglos XVII y XVIII.

El edificio que fué del marqués de Aguas Claras, se restaurará en su frente a la Plaza, quitándosele el feo despiece de estilo marcadamente francés que le dieron recientemente sus dueños, según expusimos, y que hace que esta casa desentone en aquel conjunto en que predomina el barroco español y resulte una nota discordante en la Plaza.

Dentro de ese bien reducido crédito se incluye, además, el embellecimiento de la fachada del Sagrario que dá frente a la Plaza, de acuerdo con un proyecto ya estudiado, y que consiste en dos pilares de piedra conchíferas de igual calidad que las usadas en la fachada de la Catedral y una reja monumental proyectada en el estilo Barroco para que armonice y forme un buen conjunto con el Barroco jesuítico que presenta dicho templo.

Igualmente se ejecutará otras obras en la explanada que se ex-

En el siglo XVII, se celebró algo así como un concurso para construir nueva Iglesia, pues la comenzada por el Dr. Angulo, se estaba cayendo y se cuenta que uno de los proyectos presentados eran una maravilla de arquitectura que los capitulares desecharon porque la Ciudad no tenía recursos para ejecutarlo.

En este siglo, lo que es hoy Plaza de la Catedral y sus alrededores, era una ciénaga, que empezó a poblar el Capitán José Díaz de Pimienta, constuyendo allí una casa y un aserradero. Y sobre este terreno cenagoso, años después se empleó por primera vez el empedrado para unir la plazuela con el Hospital de San Juan de Dios. También en este siglo se señaló nueva Plaza que "aderezaron" don Diego de Soto y el Capitán Alonso de Terrera. El sitio elegido, era, en casi toda su extensión, un gran lagunato con más de media vara de agua que impedía llegar al barrio de Campeche. Y esta Plaza, que el Teniente General de la Isla, Damián Velázquez de Contreras, aseguraba que no podía atravesarse ni a caballo, era de las más importantes de la Habana y en ella se celebraban las fiestas de muchos santos.

Lo que realmente es singular es que en medio de tanta pobreza, en medio de tanta miseria, existiese un sentimiento igualmente pujante, desde los días más remotos de la historia de la Habana. Esta característica indiscutible que fué, naturalmente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, en los Rojas, en los Recios, en los Sotos y en los desplantes de aquél bravucón de Juan de Lobera, para quien los capitulares pedían aumento en la paga a fin de que se animase y cobrase

"más fuerza para con todo mejor morir en el servicio de su Magestad" y orgullo que llevó a los cabildos a empeñar costosos pleitos con la Iglesia, por la prohibición de un Obispo de que las habaneras continuasen la costumbre de llevar cojines y alfombras al Templo y no permitir en ella otros escudos de armas que los que su jefe autorizase. Fué este sentimiento el que hizo decir a un capitular habanero, cuando más enconada era la lucha con Armendariz: "Al Obispo que se vaya para su Catedral" y es el mismo orgullo el que un día escribió al Rey pidiendo que mandase alguna merced para la Villa. Este orgullo no admitió derrotas y cuando Quiñones deshizo el mercado para hacer la Plaza de Armas, los capitulares, que se opusieron cuanto pudieron a la pretensión del Alcalde, admitieron que era conveniente hacer nuevo mercado porque los gritos de las negras vendedoras molestaban en el templo.

Es realmente cómico, imaginarse a los capitulares vestidos con "lutos de loba", que naturalmente pagaban la Ciudad, dirigirse en magestuosa procesión por entre los bohios que formaban la Habana de aquél tiempo, para asistir a las honras de Felipe II. Tanta pompa en escenario tan miserable, provocaba, naturalmente, burlas, y en más de una ocasión los ceremoniosos paseos del cabildo, fueron objeto de bromas castigadas por los capitulares con excesivo rigor.

República de Cuba. Municipio de La Habana. Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, p.136. 1930.



En el siglo XVII, se celebró algo así como un concurso para construir nueva Iglesia, pues la comenzada por el Dr. Angulo, se estaba cayendo y se cuenta que uno de los proyectos presentados eran una maravilla de arquitectura que los capitulares desecharon porque la Ciudad no tenía recursos para ejecutarlo.

En este siglo, lo que es hoy Plaza de la Catedral y sus alrededores, era una ciénaga, que empezó a pollear el Capitán José Díaz de Pimienta, constuyendo allí una casa y un aserradero. Y sobre este terreno cenagoso, años después se empleó por primera vez el empedrado para unir la plazuela con el Hospital de San Juan de Dios. También en este siglo se señaló nueva Plaza que "aderezaron" don Diego de Soto y el Capitán Alonso de Terrera. El sitio elegido, era, en casi toda su extensión, un gran lagunato con más de media vara de agua que impedía llegar al barrio de Campeche. Y esta Plaza, que el Teniente General de la Isla, Damián Velázquez de Contreras, aseguraba que no podía atravesarse ni a caballo, era de las más importantes de la Habana y en ella se celebraban las fiestas de muchos santos.

Lo que realmente es singular es que en medio de tanta pobreza, en medio de tanta miseria, existiese un sentimiento igualmente pujante, desde los días más remotos de la historia de la Habana. Esta característica indiscutible que fué, naturalmente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, en los Rojas, en los Recios, en los Sotos y en los desplantes de aquél bravucón de Juan de Lobera, para quien los capitulares pedían aumento en la pega a fin de que se animase y cobrase

"más fuerza para con todo mejor morir en el servicio de su Magestad" y orgullo que llevó a los cabildos a empeñar costosos pleitos con la Iglesia, por la prohibición de un Obispo de que las habaneras continuasen la costumbre de llevar cojines y alfombras al Templo y no permitir en ella otros escudos de armas que los que su jefe autorizase. Fué este sentimiento el que hizo decir a un capitular habanero, cuando más enconada era la lucha con Armendariz: "Al Obispo que se vaya para su Catedral" y es el mismo orgullo el que un día escribió al Rey pidiendo que mandase alguna merced para la Villa. Este orgullo no admitió derrotas y cuando Quiñones deshizo el mercado para hacer la Plaza de Armas, los capitulares, que se opusieron cuanto pudieron a la pretensión del Alcalde, admitieron que era conveniente hacer nuevo mercado porque los gritos de las negras vendedoras molestaban en el templo.

Es realmente cómico, imaginarse a los capitulares vestidos con "lutos de loba", que naturalmente pagaban la Ciudad, dirigirse en magestuosa procesión por entre los bohios que formaban la Habana de aquél tiempo, para asistir a las honras de Felipe II. Tanta pompa en escenario tan miserable, provocaba naturalmente, burlas, y en más de una ocasión los ceremoniosos paseos del cabildo, fueron objeto de bromas castigadas por los capitulares con excesivo rigor.

República de Cuba. Municipio de La Habana. Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, p.136. 1930.

En el siglo XVII, se celebró algo así como un concurso para construir nueva Iglesia, pues la comenzada por el Dr. Angulo, se estaba cayendo y se cuenta que uno de los proyectos presentados eran una maravilla de arquitectura que los capitulares desecharon porque la Ciudad no tenía recursos para ejecutarlo.

En este siglo, lo que es hoy Plaza de la Catedral y sus alrededores, era una ciénaga, que empezó a poblar el Capitán José Díaz de Pimienta, constuyendo allí una casa y un aserradero. Y sobre este terreno cenagoso, años después se empleó por primera vez el empedrado para unir la plazuela con el Hospital de San Juan de Dios. También en este siglo se señaló nueva Plaza que "aderezaron" don Diego de Soto y el Capitán Alonso de Terrera. El sitio elegido, era, en casi toda su extensión, un gran lagunato con más de media vara de agua que impedía llegar al barrio de Campeche. Y esta Plaza, que el Teniente General de la Isla, Damián Velázquez de Contreras, aseguraba que no podía atravesarse ni a caballo, era de las más importantes de la Habana y en ella se celebraban las fiestas de muchos santos.

Lo que realmente es singular es que en medio de tanta pobreza, en medio de tanta miseria, existiese un sentimiento igualmente pujante, desde los días más remotos de la historia de la Habana. Esta característica indiscutible que fué, naturalmente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, tomando distintos aspectos, fué un orgullo desmedido, que se manifestaba francamente, en los Rojas, en los Recios, en los Sotos y en los desplantes de aquél bravucón de Juan de Lobera, para quien los capitulares pedían aumento en la paga a fin de que se animase y cobrase

"más fuerza para con todo mejor morir en el servicio de su Magestad" y orgullo que llevó a los cabildos a empeñar costosos pleitos con la Iglesia, por la prohibición de un Obispo de que las habaneras continuasen la costumbre de llevar cojines y alfombras al Templo y no permitir en ella otros escudos de armas que los que su jefe autorizase. Fué este sentimiento el que hizo decir a un capitular habanero, cuando más enconada era la lucha con Armendariz: "Al Obispo que se vaya para su Catedral" y es el mismo orgullo el que un día escribió al Rey pidiendo que mandase alguna merced para la Villa. Este orgullo no admitió derrotas y cuando Quiñones deshizo el mercado para hacer la Plaza de Armas, los capitulares, que se opusieron cuanto pudieron a la pretensión del Alcalde, admitieron que era conveniente hacer nuevo mercado porque los gritos de las negras vendedoras molestaban en el templo.

Es realmente cómico, imaginarse a los capitulares vestidos con "lutos de loba", que naturalmente pagaban la Ciudad, dirigirse en magestuosa procesión por entre los bohios que formaban la Habana de aquél tiempo, para asistir a las honras de Felipe II. Tanta pompa en escenario tan miserable, provocaba naturalmente, burlas, y en más de una ocasión los ceremoniosos paseos del cabildo, fueron objeto de bromas castigadas por los capitulares con excesivo rigor.

República de Cuba. Municipio de La Habana. Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, p.136. 1930.



Viejas Postales Descoloridas

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por FEDERICO VILLOCH

MUCHAS personas se sienten regocijadas porque están "arreglando" la Plaza de la Catedral, a fin de que los turistas yanquis, que son los únicos que nos visitan, se distraigan curioseándola y fotografiándola a su gusto. Distintos operarios, dirigidos por expertos escenógrafos, colocan aquí una verja; levantan allí un muro; derriban acá una tapia; aseguran allá una columna, y remiendan, pintan y retocan por todos lados puertas, balcones y paredes, corriéndose el riesgo de que con todo ese barniz de postiza antigüedad pierda al cabo la Plaza de la Catedral su pátina y su noble y severo aspecto de otros siglos; llegando a parecerse, si a mano viene, a otras plazas de la ciudad recientemente levantadas al uso "colonial" de moda. Todavía, hará poco más de treinta años, la Plaza de la Catedral era más antigua que al presente. En la gran casona que mira frente a la iglesia, que fué propiedad de los Condes de Bayona, se hallaba instalado el "Colegio de Escribanos de la Habana", al que acudían en gran número los agentes, procuradores y abogados que iban a recoger en aquellas oficinas los autos y providencias recaídos en sus respectivos negocios; y eso mantenía como es consiguiente, desde la una hasta las cinco de la tarde un movimiento constante en la Plaza, de transeúntes y carruajes, haciendo resaltar este auge de vida, por contraste y con mayor fuerza, si cabe, la vetustez de aquellos portales y edificios que alrededor se levantaban. Uno, que es hoy la residencia del doctor Ricardo Dolz, había pertenecido al Conde de Lombilló; el otro edificio contiguo a este y que parece ser una prolongación del mismo, fué propiedad del Conde de Arcos, y en él vivió el que fué alcalde de la Habana durante la primera intervención americana, el doctor Gener, allá por el 1899; en la parte del edificio que da a la calle de Mercaderes, hallábase instalado a principios del siglo XIX el "Liceo de la Habana." Contiguo al palacio del Conde de Arcos levantábase el del Conde de Fernandina que tenía entrada por la Plaza y por Mercaderes; y separados de él por un callejón su nombre hallábase el Correo y la Tesorería General de la Colonia. Siguiendo la vuelta de la Plaza, la casa del Conde de Bayona; después los que se llamaban "Baños de Irizarri" y entrada del Acueducto; al

lado de éstos, dos palacios, uno del Conde de Villanueva y el otro del Marqués de Aguas Claras, en cuyos portales hasta hace poco se llevaban a cabo unos remates de quincalla y sedería que eran muy populares y concurridos. El dinámico y caprichoso Carlos Miguel los suprimió cuando fué Secretario de Obras Públicas, "robándole" a la Plaza una de sus más antiguas y pintorrestas notas de color. Y en la esquina próxima de Empedrado levantábase por aquel entonces la casa solariega de los Condes de San Fernando, hoy oficinas de la razón social Mestre y Machado. Como se ve era una señora plaza con todas las de la ley y noble por los "cuatro costados." Había que verla un domingo al terminarse la misa de doce. Los quitrines reluciendo al sol sus finos charoles y delicados barnices; piafando los fogosos caballos de las más escogidas razas y tascando sus frenos de plata; los caleseros con sus altas polainas de becerro y sus punzantes espuelas; las negras vendedoras de frutas yendo y viniendo, la canasta apoyada en la amplia cadera, al son de sus cadenciosos pregones; las mamás y las niñas descendiendo el atrio con sus menudos pasitos en sus miriñaques de vivos colores; los caballeros enfundados en sus casacas de ajustada cintura y alto cuello, rígidos en sus corbatines de tres vueltas "a lo Martínez de la Rosa"; y por todas partes "misuama", "su mercé" y "señora", "caballero"... Respeto; cortesía...

A principios del siglo XVIII la Catedral no existía. Lo que había allí era el oratorio de San Ignacio que se fué ampliando con las necesidades del culto hasta convertirse en la Iglesia Parroquial. Mide 55 metros de N. a S. y 34 de O. a E. y en cuanto a lo artístico tiene poco de notable. Dentro sí posee algunos retablos dignos de citarse: son notables el altar mayor, el coro y el túmulo levantado a la memoria de Cristóbal Colón, cuyas cenizas fueron trasladadas a la Península al darse por terminada en Cuba la soberanía española. Los últimos "Te-Deum" de importancia histórica cantados en ella, fueron el

que celebró con motivo de la declaración de la República de Cuba y el que tuvo por objeto dar gracias a Dios por la terminación de la asoladora gran guerra del año 14 que conmovió al mundo entero. Está pendiente otro... y quiera Dios que tenga lugar lo más pronto posible, para bien de todos. Se conserva una vieja postal descolorida de una fiesta que los próceres y magnates de la Colonia acostumbraban celebrar todos los años, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, en el atrio de la Catedral, para dar gracias al Altísimo, a la

vista del pueblo, por los beneficios que le había durante ese tiempo concedido a la ciudad; figuran entre otros en ese grupo el Conde de Santovenia; el Marqués de Casa Calderón; el Conde de Bayona; el Conde de Jaruco; el Marqués de Aguasclaras, etc., etc, todos de la más rancia nobleza habanera. Cirilo Villaverde cita en una de sus novelas el pasaje de un condenado que sufrió pena de azotes frente a la Catedral. En el zaguán de la casona de los Escribanos también se llevaban a cabo ventas de esclavos.

Andando el tiempo gran casona del Colegio de Escribanos a que nos hemos referido fué ocupada por el periódico "La Discusión", del que era propietario el doctor Manuel María Coronado. La gran época del periódico "La Discusión" que rivalizaba con "La Lucha" de Antonio San Miguel en tirada, popularidad e importancia política. Figuraban en su redacción firmas tan prestigiosas como las de Antonio Escobar; Héctor de Saavedra con sus "Ecos y Notas"; Manuel Castellanos; Enrique Trujillo, y el fácil e infatigable Acevedo. La animación que hasta entonces había gozado la plaza con el Colegio de Escribanos, sólo de una a cinco de la tarde se prorrogó hasta horas avanzadas de la noche con el ir y venir de los redactores del periódico; y también con las reuniones que se llevaban a cabo en la gran sala alta del edificio entre significados miembros de la política reinante; un gran rectángulo de luz caía sobre el terreno de la plaza próximo a la fachada de la casona; y aquella se llenaba del misterio de los secretos conciliábulos que allí se celebraban; era durante el gobierno de José Miguel tan dado a cábulas e íntimos consejos de correligionarios... Más adelante Tomás Juliá adquirió la propiedad de "La Discusión", y al dejarse de publicar el periódico conservó la nobiliaria mansión convertida en un variado e interesante museo de retratos, revistas y documentos de indiscutible interés nacional. Durante la época de "La Discusión", las sonoras campanas de la Catedral regulaban las horas de trabajo de los redactores: la campana mayor, que desde hacía tiempo estaba rajada y sonaba como "un caldero viejo", fué descolgada de su soporte, y ello proporcionó a los callejeros por algunos días un animado espectáculo.

La Plaza de la Catedral ha conservado siempre un atractivo de misterio y leyenda. Hay allí un callejón sin salida, el del "Chorro", que recuerda los pasadizos del Madrid Viejo, el de San Ginés, entre otros. En la esquina izquierda de la Catedral, por Empedrado, existe actualmente un bar, aspecto taberna española antigua, a donde por las noches acude la bohemia artística y revolucionaria que le da también mucho carácter al sitio. La Plaza es de lo poco que nos queda de la Habana colonial. Los turistas se encantan oyendo las historias que de aquel sitio les cuentan y les inventan los intérpretes y cicerones. La Catedral tiene también su historia trágica. Una mañana, cuentan las crónicas, a principios del pasado siglo terminada la misa mayor, al descender la ancha escalera del atrio y en medio de una nutrida concurrencia, fué apuñalado un hijo del Conde de San Fernando por el padre o hermano, que eso nunca se especificó de una doncella burlada por la víctima. Aún se oían las voces del coro acompañadas por los últimos vigorosos acordes del órgano, después del "Ik-misae": un verdadero final de ópera.

¡La Plaza de la Catedral! Sí; hace treinta años era más antigua que ahora. Hoy, con las restauraciones que en ella se llevan a cabo, recuerda las acotaciones de un melodrama de capa y espada. "Acto primero: decoración a todo foro representando una gran plaza del tiempo antiguo. A derecha e izquierda del espectador, fachadas de unos grandes palacios nobiliarios. Al foro, frente de una catedral. Trastos y accesorios que dan idea de una plaza del siglo XVII."

VIEJAS POSTALES DESCOLORIDAS

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Federico Villoch.

Muchas personas se sienten regocijadas porque están "arreglando" la Plaza de la Catedral, a fin de que los turistas yanquis, que son los únicos que nos visitan se distraigan curioseándola y fotografiándola a su gusto. Distintos operarios, dirigidos por expertos escenógrafos, colocan aquí una verja; levantan allí un muro; derriban acá una tapia; aseguran allá una columna, y remiendan, pintan y retocan por todos lados puertas, balcones y paredes, corriéndose el riesgo de que con todo ese barniz de postiza antigüedad pierda al cabo la Plaza de la Catedral su pátina y su noble y severo aspecto de otros siglos; llegando a parecerse, si a mano viene, a otras plazas de la ciudad recientemente levantadas al uso "colonial" de moda. Todavía, hará poco más de treinta años, la Plaza de la Catedral era más antigua que al presente. En la gran casona que mira frente a la iglesia, que fué propiedad de los Condes de Bayona, se hallaba instalado el "Colegio de Escribanos de La Habana", al que acudían en gran número los agentes, procuradores y abogados que iban a recoger en aquellas oficinas los autos y providencias recaídos en sus respectivos negocios; y eso mantenía como es consiguiente, desde la una hasta las cinco de la tarde un movimiento constante en la Plaza, de transeúntes y carruajes haciendo

resaltar este auge de vida, por contraste y con mayor fuerza, si cabe, la vetustez de aquellos portales y edificios que alrededor se levantaban. Uno, que es hoy la residencia del doctor Ricardo Dolz, había pertenecido al Conde de Lombillo; el otro edificio contiguo a este y que parece ser una prolongación del mismo, fué propiedad del Conde de Arcos, y en él vivió el que fué alcalde de La Habana durante la primera intervención americana, el doctor Gener, allá por el 1899; en la parte del edificio que da a la calle de Mercaderes, hallábase instalado a principios del siglo XIX el "Liceo de la Habana". Contiguo al palacio del Conde Arcos levantábase el del Conde de Fernandina que tenía entrada por la Plaza y por Mercaderes; y separados de él por un callejón sin nombre hallábanse el Correo y la Tesorería General de la Colonia. Siguiendo la vuelta de la Plaza, la casa del Conde de Bayona; después los que se llamaban "Baños de Irizarri" y entrada del Acueducto; al lado de éstos, dos palacios, uno del Conde de Villanueva y el otro del Marqués de Aguas Claras, en cuyos portales hasta hace poco se llevaban a cabo unos remates de quincalla y sedería que eran muy populares y concurridos. El dinámico y caprichoso Carlos Miguel los suprimió cuando fué Secretario de Obras Públicas, "robándole" a la Plaza una de sus más antiguas y pintorescas notas de color. Y en la esquina, próxima de Empedrado levantábase por aquel entonces la casa solariega de los Condes de San Fernando, hoy oficinas de la razón social Mestre y Machado. Como se ve, era una señora plaza con todas las de la ley y noble por los "cuatro costados". Había que verla un domingo al terminarse la misa de doce. Los

quitrines reluciendo al sol sus finos charoles y delicados barnices; piafando los fogosos caballos de las más escogidas razas y tascando sus frenos de plata; los caleseros con sus altas polainas de becerro y sus punzantes espuelas; las negras vendedoras de frutas yendo y viniendo, la canasta apoyada en la amplia cadera, al son de sus cadenciosos pregones; las mamás y las niñas descendiendo el atrio con sus menudos pasitos en sus miriñaques de vivos colores; los caballeros enfundados en sus casaconas de ajstada cintura y alto cuello, rigidos en sus corbatines de tres vueltas "a lo Martínez de la Rosa"; y por todas partes "misuama", "su mercé" y "señoras", "caballero"... Respeto; cortesía...

A principios del siglo XVIII la Catedral no existía. Lo que había allí era el oratorio de San Ignacio que se fué ampliando con las necesidades del culto hasta convertirse en la Iglesia Parroquial. Mide 55 metros de N. a S. y 34 de O. a E. y en cuanto a lo artístico tiene poco de notable. Dentro de sí posee algunos retablos dignos de citarse: son notables el altar mayor, el coro y el túmulo levantado a la memoria de Cristóbal Colón, cuyas cenizas fueron trasladadas a la Península al darse por terminada en Cuba la soberanía española. Los últimos "Te-Deum" de importancia histórica cantados en ella fueron el que se celebró con motivo de la inauguración de la República de Cuba y el que tuvo por objeto dar gracias a Dios por la terminación de la asoladora gran guerra del año 14 que conmovió al mundo entero. Está pendiente otro... y quiera Dios que tenga lugar lo más pronto posible, para bien de todos. Se conserva una vie-

ja postal descolorida de una fiesta que los próceres y magnates de la Colonia acostumbraban celebrar todos los años, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, en el atrio de la Catedral, para dar gracias al Altísimo, a la vista del pueblo, por los beneficios que le había durante ese tiempo concedido a la ciudad; figuran entre otros en ese grupo el Conde de Santovenia; el Marqués de Casa Calderón; el Conde de Bayona; el Conde de Jaruco; el Marqués de Aguasclaras, etc., etc, todos de la más rancia nobleza habanera. Cirilo Villaverde cita en una de sus novelas el pasaje de un condenado que sufrió pena de azotes frente a la Catedral. En el zaguán de la casona de los Escribanos también se llevaban a cabo ventas de esclavos.

Andando el tiempo, la gran casona del Colegio de Escribanos a que nos hemos referido fué ocupada por el periódico "La Discusión", del que era propietario el doctor Manuel María Coronado. La gran época del periódico "La Discusión" que rivalizaba con "La Lucha" de Antonio San Miguel en tirada, popularidad e importancia política. Figuraban en su redacción firmas tan prestigiosas como las de Antonio Escobar; Héctor de Saavedra con sus "Ecos y Notas"; Manuel Castellanos; Enrique Trujillo, y el fácil e infatigable Acevedo. La animación que hasta entonces había gozado la plaza con el Colegio de Escribanos, sólo de una a cinco de la tarde, se prorrogó hasta horas avanzadas de la noche con el ir y venir de los redactores del periódico; y también con las reuniones que se llevaban a cabo en la gran sala alta del edificio entre significados miembros de la política reinante; un gran rectángulo de luz caía sobre el terreno de la plaza próximo a la

fachada de la casona; y aquélla se llenaba del misterio de los secretos conciliábulos que allí se celebraban; era durante el gobierno de José Miguel tan dado a cábulas e íntimos consejos de correligionarios... Más adelante Tomás Juliá adquirió la propiedad de "La Discusión", y al dejarse de publicar el periódico conservó la nobiliaria mansión convertida en un variado e interesante museo de retratos, revistas y documentos de indiscutible interés nacional. Durante la época de "La Discusión", las sonoras campanas de la Catedral regulaban las horas de trabajo de los redactores: la campana mayor, que desde hacía tiempo estaba rajada y sonaba como "un caldero viejo", fué descolgada de su soporte, y ello proporcionó a los callejeros por algunos días un animado espectáculo.

La Plaza de la Catedral ha conservado siempre un atractivo de misterio y leyenda. Hay allí un callejón sin salida, el del "Chorro", que recuerda los pasadizos del Madrid Viejo, el de San Ginés, entre otros. En la esquina izquierda de la Catedral, por Empedrado, existe actualmente un bar, aspecto taberna española antigua, a donde por las noches acude la bohemia artística y revolucionaria que le da también mucho carácter al sitio. La Plaza es de lo poco que nos queda de La Habana colonial. Los turistas se encantan oyendo las historias que de aquel sitio les cuentan y les inventan los intérpretes y cicerones. La Catedral tiene también su historia trágica. Una mañana, cuentan las crónicas a principios del pasado siglo terminada la misa mayor, al descender la ancha escalera del atrio y en medio de una nutrida concurrencia, fué apuñalado un hijo del Conde de San Fernando

por el padre o hermano, que eso nunca se especificó, de una doncella burlada por la víctima. Aún se oían las voces del coro acompañadas por los últimos vigorosos acordes del órgano, después del "Ik-misae": un verdadero final de ópera.

¡La Plaza de la Catedral! Sí; hace treinta años era más antigua que ahora. Hoy, con las restauraciones que en ella se llevan a cabo, recuerda las acotaciones de un melodrama de capa y espada. "Acto primero: decoración a todo foro representando una gran plaza del tiempo antiguo. A derecha e izquierda del espectador, fachadas de unos grandes palacios nobiliarios. Al foro, frente de una catedral. Trastos y accesorios que dan idea de una plaza del siglo XVII".

El País, La Habana, noviembre 6, 1934.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

VIEJAS POSTALES DESCOLORIDAS

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Federico Villoch.

Muchas personas se sienten regocijadas porque están "arreglando" la Plaza de la Catedral, a fin de que los turistas yanquis, que son los únicos que nos visitan se distraigan curioseándola y fotografiándola a su gusto. Distintos operarios, dirigidos por expertos escenógrafos, colocan aquí una verja; levantan allí un muro; derriban acá una tapia; aseguran allá una columna, y remiendan, pintan y retocan por todos lados puertas, balcones y paredes, corriéndose el riesgo de que con todo ese barniz de postiza antigüedad pierda al cabo la Plaza de la Catedral su pátina y su noble y severo aspecto de otros siglos; llegando a parecerse, si a mano viene, a otras plazas de la ciudad recientemente levantadas al uso "colonial" de moda. Todavía, hará poco más de treinta años, la Plaza de la Catedral era más antigua que al presente. En la gran casona que mira frente a la iglesia, que fué propiedad de los Condes de Bayona, se hallaba instalado el "Colegio de Escribanos de La Habana", al que acudían en gran número los agentes, procuradores y abogados que iban a recoger en aquellas oficinas los autos y providencias recaídos en sus respectivos negocios; y eso mantenía como es consiguiente, desde la una hasta las cinco de la tarde un movimiento constante en la Plaza, de transeúntes y carruajes haciendo

resaltar este auge de vida, por contraste y con mayor fuerza, si cabe, la vetustez de aquellos portales y edificios que alrededor se levantaban. Uno, que es hoy la residencia del doctor Ricardo Dolz, había pertenecido al Conde de Lombillo; el otro edificio contiguo a este y que parece ser una prolongación del mismo, fué propiedad del Conde de Arcos, y en él vivió el que fué alcalde de La Habana durante la primera intervención americana, el doctor Gener, allá por el 1899; en la parte del edificio que da a la calle de Mercaderes, hallábase instalado a principios del siglo XIX el "Liceo de la Habana". Contiguo al palacio del Conde Arcos levantábase el del Conde de Fernandina que tenía entrada por la Plaza y por Mercaderes; y separados de él por un callejón sin nombre hallábanse el Correo y la Tesorería General de la Colonia. Siguiendo la vuelta de la Plaza, la casa del Conde de Bayona; después los que se llamaban "Baños de Irizarri" y entrada del Acueducto; al lado de éstos, dos palacios, uno del Conde de Villanueva y el otro del Marqués de Aguas Claras, en cuyos portales hasta hace poco se llevaban a cabo unos remates de quincalla y sedería que eran muy populares y concurridos. El dinámico y caprichoso Carlos Miguel los suprimió cuando fué Secretario de Obras Públicas, "robándole" a la Plaza una de sus más antiguas y pintorescas notas de color. Y en la esquina, próxima de Empedrado levantábase por aquel entonces la casa solariega de los Condes de San Fernando, hoy oficinas de la razón social Mestre y Machado. Como se ve, era una señora plaza con todas las de la ley y noble por los "cuatro costados". Había que verla un domingo al terminarse la misa de doce. Los

quitrines reluciendo al sol sus finos charoles y delicados barnices; piafando los fogosos caballos de las más escogidas razas y tascando sus frenos de plata; los caleseros con sus altas polainas de becero y sus punzantes espuelas; las negras vendedoras de frutas yendo y viniendo, la canasta apoyada en la amplia cadera, al son de sus cadenciosos pregones; las mamás y las niñas descendiendo el atrio con sus menudos pasitos en sus miriñaques de vivos colores; los caballeros enfundados en sus casaconas de ajstada cintura y alto cuello, rígidos en sus corbatines de tres vueltas "a lo Martínez de la Rosa"; y por todas partes "misuama", "su mercé" y "señoras", "caballero"... Respeto; cortesía...

A principios del siglo XVIII la Catedral no existía. Lo que había allí era el oratorio de San Ignacio que se fué ampliando con las necesidades del culto hasta convertirse en la Iglesia Parroquial. Mide 55 metros de N. a S. y 34 de O. a E. y en cuanto a lo artístico tiene poco de notable. Dentro de sí posee algunos retablos dignos de citarse; son notables el altar mayor, el coro y el túmulo levantado a la memoria de Cristóbal Colón, cuyas cenizas fueron trasladadas a la Península al darse por terminada en Cuba la soberanía española. Los últimos "Te-Deum" de importancia histórica cantados en ella fueron el que se celebró con motivo de la inauguración de la República de Cuba y el que tuvo por objeto dar gracias a Dios por la terminación de la asoladora gran guerra del año 14 que conmovió al mundo entero. Está pendiente otro... y quiera Dios que tenga lugar lo más pronto posible, para bien de todos. Se conserva una vie-

ja postal descolorida de una fiesta que los próceres y magnates de la Colonia acostumbraban celebrar todos los años, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, en el atrio de la Catedral, para dar gracias al Altísimo, a la vista del pueblo, por los beneficios que le había durante ese tiempo concedido a la ciudad; figuran entre otros en ese grupo el Conde de Santovenia; el Marqués de Casa Calderón; el Conde de Bayona; el Conde de Jaruco; el Marqués de Aguasclaras, etc., etc, todos de la más rancia nobleza habanera. Cirilo Villaverde cita en una de sus novelas el pasaje de un condenado que sufrió pena de azotes frente a la Catedral. En el zaguán de la casona de los Escribanos también se llevaban a cabo ventas de esclavos.

Andando el tiempo, la gran casona del Colegio de Escribanos a que nos hemos referido fué ocupada por el periódico "La Discusión", del que era propietario el doctor Manuel María Coronado. La gran época del periódico "La Discusión" que rivalizaba con "La Lucha" de Antonio San Miguel en tirada, popularidad e importancia política. Figuraban en su redacción firmas tan prestigiosas como las de Antonio Escobar; Héctor de Saavedra con sus "Ecos y Notas"; Manuel Castellanos; Enrique Trujillo, y el fácil e infatigable Acevedo. La animación que hasta entonces había gozado la plaza con el Colegio de Escribanos, sólo de una a cinco de la tarde, se prorrogó hasta horas avanzadas de la noche con el ir y venir de los redactores del periódico; y también con las reuniones que se llevaban a cabo en la gran sala alta del edificio entre significados miembros de la política reinante; un gran rectángulo de luz caía sobre el terreno de la plaza próximo a la

fachada de la casona; y aquélla se llenaba del misterio de los secretos conciliábulos que allí se celebraban; era durante el gobierno de José Miguel tan dado a cábulas e íntimos consejillos de correligionarios... Más adelante Tomás Juliá adquirió la propiedad de "La Discusión", y al dejarse de publicar el periódico conservó la nobiliaria mansión convertida en un variado e interesante museo de retratos, revistas y documentos de indiscutible interés nacional. Durante la época de "La Discusión", las sonoras campanas de la Catedral regulaban las horas de trabajo de los redactores: la campana mayor, que desde hacía tiempo estaba rajada y sonaba como "un caldero viejo", fué descolgada de su soporte, y ello proporcionó a los callejeros por algunos días un animado espectáculo.

La Plaza de la Catedral ha conservado siempre un atractivo de misterio y leyenda. Hay allí un callejón sin salida, el del "Chorro", que recuerda los pasadizos del Madrid Viejo, el de San Ginés, entre otros. En la esquina izquierda de la Catedral, por Empedrado, existe actualmente un bar, aspecto taberna-española antigua, a donde por las noches acude la bohemia artística y revolucionaria que le da también mucho carácter al sitio. La Plaza es de lo poco que nos queda de La Habana colonial. Los turistas se encantan oyendo las historias que de aquel sitio les cuentan y les inventan los intérpretes y cicerones. La Catedral tiene también su historia trágica. Una mañana, cuentan las crónicas a principios del pasado siglo terminada la misa mayor, al descender la ancha escalera del atrio y en medio de una nutrida concurrencia, fué apuñalado un hijo del Conde de San Fernando

por el padre o hermano, que eso nunca se especificó, de una doncella burlada por la víctima. Aún se oían las voces del coro acompañadas por los últimos vigorosos acordes del órgano, después del "Ik-misae": un verdadero final de ópera.

¡La Plaza de la Catedral! Sí; hace treinta años era más antigua que ahora. Hoy, con las restauraciones que en ella se llevan a cabo, recuerda las acotaciones de un melodrama de capa y espada. "Acto primero: decoración a todo foro representando una gran plaza del tiempo antiguo. A derecha e izquierda del espectador, fachadas de unos grandes palacios nobiliarios. Al foro, frente de una catedral. Trastos y accesorios que dan idea de una plaza del siglo XVII".

El País, La Habana, noviembre 6, 1934.

En los primeros tiempos de la instalación de la villa de La Habana en el lugar que hoy ocupa, la actualmente llamada Plaza de la Catedral, recibió el nombre de "Plaza de la Ciénaga", por la naturaleza del terreno en este lugar.

También allí construyó el gobernador Gabriel Luján, hacia 1587, un amplio algibe o cisterna que se alimentaba de unos manantiales que brotaban en ese sitio y cuyo abundante caudal de agua fue utilizado también, hacia 1890, para surtir unos baños, llamados "de la Catedral", que existieron en la esquina del callejón del Chorro .

Según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela, en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide ~~noventa~~ cien varas de largo de N. a S. y 80 de E. a O. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

En ella desembocan las calles de San Ignacio, así nombrada por la iglesia de los hijos de San Ignacio de Loyola, y la de lo Empedrado, o del Empedrado, denominada de este modo por haber sido la ~~una~~ primera calle que se empedró en La Habana con chinas pelonas, precisamente debido a la gran corriente de aguas que por la misma bajaba en tiempo de las lluvias. Al comienzo de la calle estuvo La Pescadería.

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

por Emilio Roig de Leuchsenring.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruída de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes Y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los jesuitas, a causas

de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas del Gran Almirante, trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del

obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños pú-

blicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejada, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.



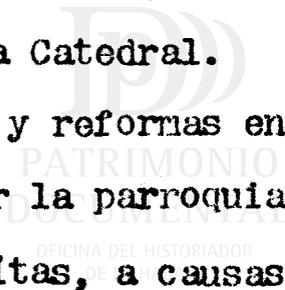
LA PLAZA DE LA CATEDRAL

por Emilio Roig de Leuchsenring.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes Y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los jesuitas, a causas



de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas del Gran Almirante, trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del

obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo ^{Sobrinu} de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños pú-

blicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejada, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

por Emilio Roig de Leuchsenring.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes Y Forcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

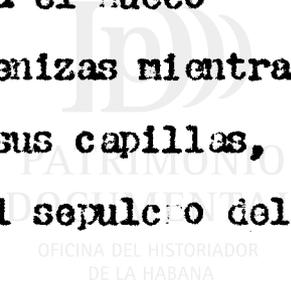
Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los jesuitas, a causas

de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vernay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas del Gran Almirante, trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del



obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños pú-

blicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que, como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Enrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejada, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1583, y reconstruída de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica



que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo los trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Gue- nes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se proccediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construído por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maeße de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo, se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay Sevilla las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

La Plaza de la Catedral

57

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1583, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo los trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor,

produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y demolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliastí, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de tejeda anno de 1592".

Al lado izquierdo, se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay Sevilla las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

9

EL MAS BELLO RINCON DE LA HABANA COLONIAL:

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendome, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielos de dos docenas de pisos.

¡Un rascacielos en París y en la Place Vendome! — se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. — ¡Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! — No. de ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos: todos protestaron. Y el Municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Prohibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielos, sino tam-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

bién que fabricase ni siquiera un piso más sobre los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vendome, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso rasacielos, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad, y gracia a los cuales es París la más bella de todas las ciudades del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla hermoseándola con grandes avenidas, paseos y parques de los que casi carece, conservando, además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público y sin que pierdan ciertas calles, ciertas plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por intramuros, o sea La Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

No posee, ciertamente, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias, fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riqueza en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí varios castillos y fortalezas, algunas que otras iglesias, en especial la Catedral, y ciertos palacios, como el Municipal, y varias residen-

cias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Otros, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal, el Palacio del Segundo Cabo y el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Callejón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía, en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama, en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en varios edificios de La Habana antigua, que merecen acres censuras por constituir verdaderos atentados, tanto históricos como artísticos, tales, para no citar más que un caso, el de la casa del Marqués de Aguas Claras, borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tiene más sabor de época y pueden ser conservados en su carácter colonial, son la de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella le ha ser también, en breve, el parque que se encuentran en su centro.

Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como en México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles, en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos-tempos, palacios monumentos-que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispanas en América, por el contrario, en Cuba ni las fortalezas, ni los palacios coloniales de nuestras capital y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, entrándose desprovistos casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embargue de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles que la del mísero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son caserones, más o menos grandes, cerrados por cuatro paredes, con

torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el mármol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen fabricadas para orar, sino para cobrar. Y tenían que ser así para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron en esta Isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de la Habana, aunque, como es lógico, es el menos anti-artístico de los viejos templos habaneros.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Go-

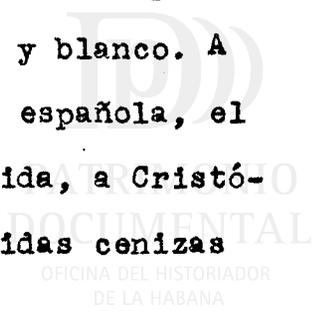
bierno.

Al cerrarse el culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas



del Gran Almirante trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente,

sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guillastí, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, desenvolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos prime-

ros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

— ¡Pobres curitas!— nos dijo,-- el pegote que le han puesto a su catedral!

— No, don Pancho — le contestamos:-- Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Rvdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público sí, a cu costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adefesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas.

68

EL MAS BELLO RINCON DE LA HABANA COLONIAL:

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendôme, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielos de dos docenas de pisos.

¡Un rascacielos en París y en la Place Vendôme! — se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. — ¡Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! — No, de ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos: todos protestaron. Y el Municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Prohibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielos, sino tam-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

bién que fabricase ni siguiera un piso más sobre los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vendome, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso ras-cacielos, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad, y gracia a los cuales es París la más bella de todas las ciudades del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla hermosándola con grandes avenidas, paseos y parques de los que casi carece, conservando, además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público y sin que pierdan ciertas calles, ciertas plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por intramuros, o sea La Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

Lo posee, ciertamente, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias, fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riqueza en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí varios castillos y fortalezas, algunas que otras iglesias, en especial la Catedral, y ciertos palacios, como el Municipal, y varias residen-

cias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Otros, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal, el Palacio del Segundo Cabo y el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Callejón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía, en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama, en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en varios edificios de La Habana antigua, que merecen acres censuras por constituir verdaderos atentados, tanto históricos como artísticos, tales, para no citar más que un caso, el de la casa del Marqués de Aguas Claras, borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

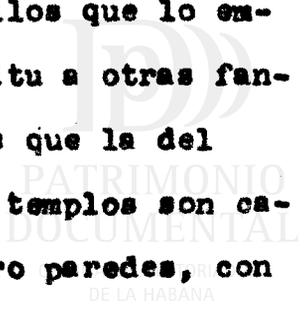
Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tiene más sabor de época y pueden ser conservados en su carácter colonial, son la de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella le ha ser también, en breve, el parque que se encuentran en su centro.

Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como en México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles, en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos-tempos, palacios monumentos-que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispanas en América, por el contrario, en Cuba ni las fortalezas, ni los palacios coloniales de nuestras capital y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, entrándose desprovistos casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embargue de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles que la del misero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son caserones, más o menos grandes, cerrados por cuatro paredes, con



torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el mármol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen fabricadas para orar, sino para cobrar. Y tenían que ser así para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron en esta isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de la Habana, aunque, como es lógico, es el menos anti-artístico de los viejos templos habaneros.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Vatis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y demolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Co-

bierno.

Al cerrarse el culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mélida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas

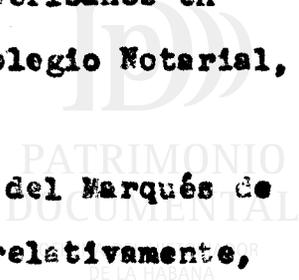
del Gran Almirante trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indistintamente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente,



sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestiguan una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Eay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Veldés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos prime-

ros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas corridas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

— ¡Pobres curitas! — nos dijo, — el paquete que le han puesto a su catedral!

— No, don Pancho — le contestamos: — Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Vdcs. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adfesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas.

75

EL MAS BELLO RINCON DE LA HABANA COLONIAL:

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Emilio Bois de Leuchsenring.

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendôme, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielos de dos docenas de pisos.

¡Un rascacielos en París y en la Place Vendôme! — se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. — ¡Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! — No. de ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos: todos protestaron. Y el Municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Prohibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielos, sino tam-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

bién que fabricase ni siquiera un piso más sobre los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vendôme, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso rasacielos, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

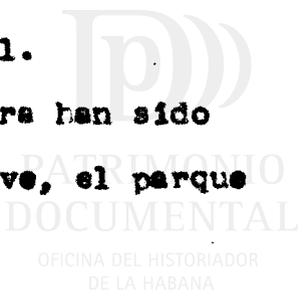
Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad, y gracia a los cuales es París la más bella de todas las ciudades del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla hermosaéndola con grandes avenidas, paseos y parques de los que casi carece, conservando, además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público y sin que pierdan ciertas calles, ciertas plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por intramuros, o sea la Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

No posee, ciertamente, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias, fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riqueza en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí varios castillos y fortalezas, algunas que otras iglesias, en especial la Catedral, y ciertos palacios, como el Municipal, y varias residen-

cias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Otros, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal, el Palacio del Segundo Cabo y el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Callejón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía, en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama, en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en varios edificios de La Habana antigua, que merecen acres censuras por constituir verdaderos atentados, tanto históricos como artísticos, tales, para no citar más que un caso, el de la casa del Marqués de Aguas Claras, borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tiene más sabor de época y pueden ser conservados en su carácter colonial, son la de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella le ha ser también, en breve, el parque que se encuentran en su centro.



Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como en México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles, en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos-tempos, palacios monumentos-que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispanas en América, por el contrario, en Cuba ni las fortalezas, ni los palacios coloniales de nuestra capital y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, entrándose desprovistos casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embargue de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles que la del misero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son casones, más o menos grandes, cerrados por cuatro paredes, con

torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el mármol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen fabricadas para orar, sino para cobrar. Y tenían que ser así para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron en esta Isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de la Habana, aunque, como es lógico, es el menos anti-artístico de los viejos templos habaneros.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruída de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Co-

bierno.

Al cerrarse el culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas

del Gran Almirante trasladadas a España en 1896. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indistintamente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

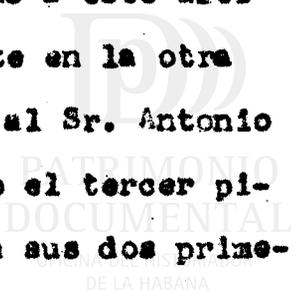
Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente,

sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guillesti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta al a la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos prime-



ros pisos, según descubrió ya bien el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas coídas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

— ¡Pobres curitas! — nos dijo, — el pegote que le han puesto a su catedral!

— No, don Pancho — le contestamos: — Fueron los míos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilros. y todos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunde por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran sócudamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adfesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de la Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas.

LA CATEDRAL DE LA HABANA

Por Emilio Roig de Leuchsenring

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendome, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielos de dos docenas de pisos.

!Un rascacielos en París y en la Place Vendome! -se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. -!Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! -No. De ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos; todos protestaron. Y el Municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Prohibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielos, sino también que fabricase no siquiera un piso más sobre los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vondome, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso rascacielos, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad,

y gracia a los cuales es París la más bella de todas las ciudades del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla hermoseándola con grandes avenidas, paseos y parques de los que case carece, conservando, además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público y sin que pierdan ciertas calles, ciertas plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por Intramuros, o sea La Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

No posee, ciertamente, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riquezas en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí varios castillos y fortalezas, algunas que otras iglesias, en especial la Catedral, y ciertos palacios, como el Municipal, y varias residencias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Otros, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal, el Palacio del Segundo Cabo y el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Calle-

jón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía, en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama, en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en varios edificios de La Habana antigua, que merecen acres censuras por constituir verdaderos atentados, tanto históricos como artísticos, tales, para no citar más que un caso, de la casa del Marqués de Aguas Claras, borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tienen más sabor de época y pueden ser conservados en su carácter colonial, con las de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella lo ha de ser también, en breve, el parque que se encuentra en su centro.

Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela, en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles,

en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos- templos, palacios monumentos- que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispanas en América por el contrario, en Cuba ni las fortalezas, ni los palacios coloniales de nuestras capitales y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, encontrándose desprovistos casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embarque de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles que la del mísero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son caserones, más o menos grandes, cerrados por cuatro paredes, con torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el marmol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen fabricadas para orar, sino para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron es esta Isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de la Habana, aunque, como es lógico, es el menos antiartístico de los viejos templos habaneros.

Fue en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538 por el Goberna-

nador Gonzálo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Mafís, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendó dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando de D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentran.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus disci-

pulos .

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista, español Méliada, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas del Gran Almirante, trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las preocupaciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indiscutiblemente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además , el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

Frente a la Catedral, o sea la Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes al convento de Santo Domingo.

Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde termina el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice: "Esta agua traxo el maestro de campo ivan de texeda anno de 1592.

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos

primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas congadas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral, pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

-!Pobres curitas!- nos dijo, - el pegote que le han puesto a su catedral! .

-No, don Pancho-le contestamos:-Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Rvdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por esta horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo " recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adefesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas.

EL MAS BELLO RINCON DE LA HABANA COLONIAL:

LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

Por Roig de Leuchsenring.

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendome, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielo de dos docenas de pisos.

- ¡Un rascacielo en París y en la Place Vendome! - se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. - ¡Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! - No. De ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos, todos protestaron. Y el municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Pro-

hibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielo, sino también que fabricase ni siquiera un piso más a los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vendome, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso rascacielo, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad, y gracias a los cuales es París la más bella de todas las ciudad del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla, hermostrandola con grandes avenidas paseos y parques de los que casi carece, conservando además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público, y sin que pierda ciertas calles, plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por Intramuros, o sea La Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

*y mucho más en
demás no se pierda de
la Habana*

No posee, ~~ciertamente~~, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias, fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riqueza en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí tenemos varios castillos y fortalezas, alguna que otra iglesia, en especial la Catedral y ciertos palacios, como el Muni-

cipal, y varias residencias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Algunos, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal y el Palacio del Segundo Cabo, el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Callejón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; y la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste último por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en otros edificios de La Habana antigua, que solo merecen acres censuras por la impropiedad tanto histórica como artística, tales para no citar más que un caso, el de la casa del Marqués de Aguas Claras, que constituye el borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tienen más sabor de época y pueden ser conservadas en su carácter colonial, son la de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella lo ha de ser también, en breve, el parque que se

encuentra en su centro.

Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

X
La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela, en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como en México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles, en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos - templos, palacios, monumentos, que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispana en América, en Cuba, por el contrario, ni las fortalezas ni los palacios coloniales de ~~la~~ nuestra capital y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, encontrándose desprovistos, casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embargue de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles ~~de~~ que la del mísero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son caserones, más o menos grandes, ce-

rrados ~~xxx~~ por cuatro paredes, con torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el mármol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen hechas para orar, sino para cobrar. Y tenían que ser así para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron en esta Isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de La Habana, aunque, como es lógico es el menos antiartístico de los viejos templos habaneros.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruída de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, consucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el Obispo D. Juan de Santos Matías, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo caído en la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y demolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco

Guemes y Horcasitas, levántándose años después sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto de la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran los vasos y demás objetos sagrados al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En las próximas Páginas examinaremos la instalación definitiva de la Catedral en el templo en que hoy se encuentra, las mejoras y reformas de que fué objeto en años sucesivos, así como los demás edificios que se encuentran en dicha Plaza, terminando con la crítica de las obras de restauración y embellecimiento que allí se han realizado este año.

EL MAS BELLO RINCON DE LA HABANA COLONIAL:

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Ejemplo extraordinario y elocuentísimo del amor que sienten los parisienses por su gran ciudad y del cuidado y la atención que prestan a todo cuanto se refiera a su belleza, conservación, mejoramiento y ornato, en plazas, calles, paseos, parques, edificios, monumentos, lo tenemos en un incidente que ocurrió el año 1921 y del que pudimos enterarnos en sus detalles por encontrarnos entonces en París.

Cierta compañía comercial norteamericana adquirió por gruesa suma uno de los edificios de la Place Vendome, para instalar en él sus oficinas, y anunció que por no serle suficiente para sus negocios la capacidad que tenía el local, iba a construir un rascacielos de dos docenas de pisos.

¡Un rascacielos en París y en la Place Vendome! — se dijeron los parisienses, tan asombrados como indignados. — ¡Destruir la armonía maravillosa de conjunto que ofrecen los edificios que rodean esta bellísima plaza, todos de igual altura y estilo arquitectónico idéntico, y en la cual se destaca, sola y airosa, la columna en honor de las victorias de Napoleón, levantada en el centro! — No. de ninguna manera. Periódicos, revistas, centros artísticos, ciudadanos: todos protestaron. Y el Municipio de París tomó cartas en el asunto y lo resolvió de plano. ¿Cómo? Prohibiendo a la empresa comercial norteamericana, no sólo que construyese el rascacielos, sino tam-

bién que fabricase ni siquiera un piso más sobre los que tenía la casa, ni modificase la fachada de la misma. Y la compañía yanqui tuvo que someterse a esas imposiciones. De no haber procedido en la forma que actuó el Municipio de París, la Place Vendome, hubiera perdido con ese antiestético y monstruoso rascacielos, toda su armonía, encanto, carácter y belleza.

Ese amor y ese cuidado que tienen los parisienses por su ciudad, y gracia a los cuales es París la más bella de todas las ciudades del mundo, ciudad única, sin términos de comparación con las demás, debíamos tenerlo también nosotros por nuestra Habana, sin la pretensión, desde luego, de igualar a París, pero sí con la finalidad nada utópica de embellecerla, mejorarla y engrandecerla hermosándola con grandes avenidas, paseos y parques de los que casi carece, conservando, además, los pocos y pequeños que posee, así como sus calles y plazas, dentro de la más cuidadosa atención al ornato público y sin que pierdan ciertas calles, ciertas plazas, rincones y edificios pertenecientes a la zona conocida por intramuros, o sea La Habana antigua, su sello y carácter típicamente coloniales, que le dan no sólo altísimo valor histórico y relativo, aunque apreciable, valor artístico, sino que constituyen, también, atractivo especialísimo para los extranjeros que como turistas nos visitan.

No posee, ciertamente, La Habana, en cuanto a monumentos, iglesias, fortalezas y palacios antiguos coloniales, la riqueza en cantidad y calidad de otras ciudades hispanoamericanas, como México y Lima, por ejemplo, pero sí varios castillos y fortalezas, algunas que otras iglesias, en especial la Catedral, y ciertos palacios, como el Municipal, y varias residen-

cias particulares, que merecen la mayor atención a fin de conservarlos sin perder los rasgos y detalles típicos de su construcción y estilo, representativos de la época. Algunos de ellos han sufrido errónea alteración, afeándolos con aditamentos que demuestran censurable despreocupación o negativo sentido artístico. Otros, en cambio, han sido ya restaurados y embellecidos inteligentemente por personas peritas. Tales el Palacio Municipal, el Palacio del Segundo Cabo y el Templete, todos ellos en la Plaza de Armas; el atrio de la Catedral; las casas de los Condes de Casa Bayona, del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la que hace esquina al Callejón del Chorro junto a la casa del Marqués de Aguas Claras, en la Plaza de la Catedral; la casa propiedad de los señores Aguilera y Compañía, en la esquina de Mercaderes y Amargura; y el Palacio de Aldama, en la esquina de Amistad y Reina, aunque afeado éste por la construcción de un último piso, de estilo y material distinto al resto del edificio. Algunas supuestas restauraciones se han ejecutado en varios edificios de La Habana antigua, que merecen acres censuras por constituir verdaderos atentados, tanto históricos como artísticos, tales, para no citar más que un caso, el de la casa del Marqués de Aguas Claras, borrón de las restauraciones últimamente llevadas a cabo en la Plaza de la Catedral.

Y refiriéndonos ya directamente a las plazas, las dos que tiene más sabor de época y pueden ser conservados en su carácter colonial, son la de Armas y la de la Catedral.

Ya hemos citado los edificios que de la primera han sido restaurados, y en ella le ha ser también, en breve, el parque que se encuentran en su centro.

Pero más que la Plaza de Armas, es digna de atención y cuidado la Plaza de la Catedral, el rincón colonial más bello que poseemos y que más posibilidades ofrece hoy de una precisa y adecuada restauración.

La Plaza de la Catedral, según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y ochenta de E. a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N."

Así como en México y el Perú, según indicamos, dejaron los españoles, en el orden artístico, recuerdos imborrables y valiosísimos-tempos, palacios monumentos-que aminoran o compensan en algo los duros siglos de esclavitud y explotación que significaron la conquista y colonización hispanas en América, por el contrario, en Cuba ni las fortalezas, ni los palacios coloniales de nuestras capital y algunas poblaciones importantes tienen más valor que el puramente histórico, entrándose desprovistos casi por completo, de tesoros artísticos, ya desde el punto de vista arquitectónico, ya en pinturas, esculturas, muebles o adornos de otras clases. En vano tratará el piadoso visitante de nuestros templos encontrar algo en ellos que lo embargue de místico arrobamiento y eleve su espíritu a otras fantásticas regiones que suponga más puras y nobles que la del misero planeta en que vive. Imposible. Nuestros templos son caserones, más o menos grandes, cerrados por cuatro paredes, con

torres pequeñas, toscas y chatas que parecen temerosas de elevarse al cielo o aferradas insistentemente en rastrear por el suelo. No han sido hechas por arquitectos sabios y adoradores de la belleza que al labrar la piedra o el mármol trataban de transmitirle su fervor artístico, sino por rudos maestros de obras o simples albañiles, a tanto el metro cuadrado de construcción. No parecen fabricadas para orar, sino para cobrar. Y tenían que ser así para no perder el carácter y las finalidades que tuvieron en esta Isla la conquista y colonización españolas.

De esta crítica general sobre nuestras iglesias, en la que no hay exageración ni apasionamiento, no se salva ni aún la Catedral de la Habana, aunque, como es lógico, es el menos anti-artístico de los viejos templos habaneros.

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial, de tablas y guano, que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería, en 1554 por el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo D. Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolera por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Guenes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Go-

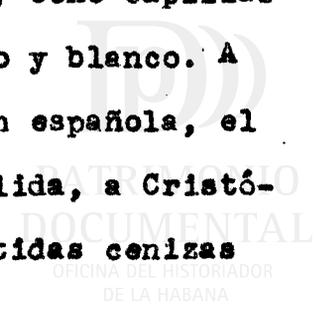
bierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34x35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco. A su entrada estuvo, hasta el cese de la dominación española, el monumento funerario, obra del artista español Mérida, a Cristóbal Colón, conteniendo las supuestas y tan discutidas cenizas



del Gran Almirante trasladadas a España en 1898. A la derecha del altar mayor se encuentra el hueco abierto en la piedra donde se guardaron esas cenizas mientras se erigía el monumento antes dicho. En una de sus capillas, la de Loreto, se encuentra, adosado al muro, el sepulcro del obispo Apolinar Serrano.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario y verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen conservarse como monumentos nacionales, por ser, el punto de vista artístico, los únicos aceptables, y por el valor histórico que indistintamente tienen principalmente la Catedral.

A ésta la favorecen, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda, bellas casas netamente habaneras de antaño, se levantan.

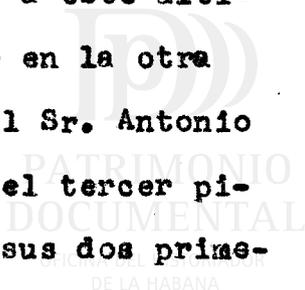
Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, Don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente,

sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

Es de lamentarse que las obras de restauración que en este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casas del Conde de Lombillo, del Marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del Marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a éste último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos prime-



ros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano don Francisco Icaza, ya fallecido, éste, enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construido ese feo rascacielos.

— ¡Pobres curitas! — nos dijo, — el pegote que le han puesto a su catedral!

— No, don Pancho — le contestamos: — Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Rvdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a cu costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo, le diremos que ese adefesio fué construido siendo Presidente de la República el licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas.

LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL

Por Roig de Leuchsenring

El primer caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la reciente legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1,932, de 16 de junio de 1944.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial, y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral, que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruída de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana,

un rayo incendió la santabárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo más tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento de la Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción, hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 por 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estudio barroco español constituye, junto con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda - bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño - se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral, pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del marqués de Aguas Claras, y junto a ella una casa moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que hace esquina al callejón del Chorro.

Al lado izquierdo se levantan las casas del conde de Lom-billo y del marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó.

Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional, ha conmemorado esas efemérides recogiendo en su volumen el Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana, precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedras sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras no hubiesen sido completas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado, y el edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón del Chorro, que perteneció al señor Antonio Abad y Valdés Navarrete, todo de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos

levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Díaz de Villegas. Por decreto presidencial de 16 de junio se declaran monumentos nacionales:

- a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.
- b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos.
- c) Las casas que enmarcan la Plaza y las esquinas o entradas a la misma y que son: el palacio que fué del conde de San Fernando, situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas marcadas con los números 56, 58 y 62 y 68 de la propia calle, estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16, que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle de Empedrado, donde vivió el conde de Lombillo, y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado palacio del marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del decreto-ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellas casas situadas en la cercanía de la Plaza o en

las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24, antigua casa del conde de Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el palacio del marqués de Arcos; las números 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del conde de Peñalver, y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con los números 2, 6, 10, 14 y 15, o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215 (o casa que fué del conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161 (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del convento de Santo Domingo, situado en la calle de O'Reilly entre San Ignacio y Mercaderes, y por último las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles propiamente dichos, y los inmuebles por destinación, que pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.

Carteles, febrero, 1945.

E.P.

115

(R)

LA PLAZA DE LA CATEDRAL MONUMENTO NACIONAL.

Por Roig de Leuchsenring.

3

El primer caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la ~~antigua~~ legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, redactado por la Junta.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "mas caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos

PATRIMONIO DOCUMENTAL

Matís, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio, (a) ~~EE~~ Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo mas tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy ~~el~~ Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la ~~una~~ división de la Isla en dos diócesis, en ~~el~~ 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de

gratisima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 x 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de ~~mármol~~ mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, después del convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda - bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño - se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer conde de Bayona, don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel Gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del Marques de Aguas Claras; y junto a ella una casa moderna relativamente, sin

portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliastí, que existieron en Cuba, y que hace esquina al callejón Del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Enrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesem de campo ivan de texeda anne de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde de Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional ha conmemorado esa efemérides recogiendo en un volumen el Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras ~~XXXXXXXXXXXX~~ no hubiesen sido completadas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado y al edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón de El Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

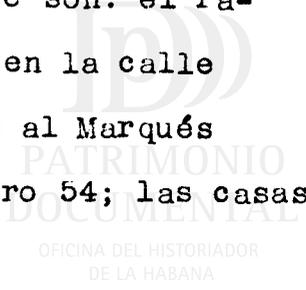
Este tercer piso es un berrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Diaz de Villegas.

Por el Decreto Presidencial de 16 de junio de 1944, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley de 23 de octubre de 1934, se declaren monumentos nacionales:

a)-El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.

b)-La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos, que completan el conjunto de edificios eclesiásticos.

c)-Las casas que enmarcan la Plaza y las forman las bocacalles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el Palacio que fué del Conde de San Fernando situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al Marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas



marcadas con los números 56, 58, y 62 y 68, de la propia calle estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16 que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del Conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle Empedrado, donde vivió el Conde de Lombillo y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d)-Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del Decreto-Ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellos edificios que situados en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24 antigua casa del Conde Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el Palacio del Marqués de Arcos; la número 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del Conde de Peñalver y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con el número 2, 6, 10, 14 y 5 o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio

las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215, (o casa que fué del Conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161, (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del Convento de Santo Domingo situado en la calle de O'Reilly, entre San Ignacio, y, por último las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles, propiamente dichos y los inmuebles por destinación, que pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.



LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL

Por ROIG DE LEUCHSENING

122

EL PRIMER caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la reciente legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1,932, de 16 de junio de 1944.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial, y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral, que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la santabárbara del navío *San Ignacio* (a) *Invencible*, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo más tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento de la Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres

Palacios, este reauzo con sus rentas y las de su prelacia, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción, hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Cate-

dral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 por 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español constituye, junto con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda —bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño— se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al sur, se encuentra la casa que fué de los condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral, pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del marqués de Aguas Claras, y junto a ella una casa moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliastí, que existieron en Cuba, y que hace esquina al callejón del Chorro.

Al lado izquierdo se levantan las casas del conde de Lombillo y del marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el *Liceo Artístico y Literario de La Habana*, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional, ha conmemorado esas efemérides recogiendo en un volumen el *Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana*, precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras no hubiesen sido completadas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado, y el edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón

del Chorro, que perteneció al señor Antonio Abad y Valdés Navarrete, todo de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Díaz de Villegas. Por decreto presidencial de 16 de junio se declaran monumentos nacionales:

- a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.
- b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos.
- c) Las casas que enmarcan la Plaza y las que forman las bocacalles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el palacio que fué del conde de San Fernando, situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas marcadas con los números 56, 58 y 62 y 68 de la propia calle, estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16, que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle de Empedrado, donde vivió el conde de Lombillo, y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado palacio del marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del decreto-ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellas casas situadas en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24, antigua casa del conde de Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el palacio del marqués de Arcos; las números 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del conde de Peñalver, y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con los números 2, 6, 10, 14 y 5, o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215 (o casa que fué del conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161 (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del convento de Santo Domingo, situado en la calle de O'Reilly entre San Ignacio y Mercaderes, y por último las marcadas

con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles propiamente dichos, y los inmuebles por destinación, que

pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.



LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL.

Por Roig de Leuchsenring.

 EL año de 1928, y con motivo del Segundo Congreso de Municipios, celebrado en nuestra capital, hizo público el arquitecto Evelio Govantes el proyecto que sometió a aquel Congreso y fué unánimemente aprobado, de que fuesen declarados monumentos nacionales las plazas de Armas y de la Catedral, restaurándose los edificios que las circundan e impidiéndose que nuevas construcciones las desfiguren.

Aunque ese laudable proyecto no ha sido llevado a ejecución en toda su amplitud, ni por el Ejecutivo ni por los organismos oficiales del Municipio o Distrito Central habanero, a iniciativas individuales se debe el que se haya laborado en parte no despreciable, de acuerdo con los propósitos perseguidos por el señor Govantes.

Y fué este distinguido arquitecto el que dió el ejemplo, restaurando, en unión del señor Félix Cabarrocas, los viejos edificios del Senado (antiguo Palacio del Segundo Cabo), del Templete y del Palacio Municipal o Casa de Gobierno, todos en la Plaza de Armas, contando, en el primer caso, con la cooperación del doctor Clemente Vázquez Bello, Presidente del Senado, y en el segundo y el tercero, con la del

doctor Miguel Mariano Gómez, último Alcalde popular de este Municipio.

Ahora, ha sido felizmente continuada esa labor por el arquitecto Enrique Gil Castellanos, restaurando en su exterior y en su interior la vieja mansión de los Condes de Casa Bayona, que se levanta frente a la Catedral, en la Plaza de Armas, y es hoy propiedad del Colegio Notarial.

En una y en otra plaza, con esas obras ya ejecutadas, resultan muchas ni muy costosas las obras que faltan por realizar.

En la Plaza de Armas se ha derruido ya el feo edificio situado junto al Castillo de la Fuerza quedando sólo por acometer la restauración exterior de las casas situadas junto al Templete y las de las calles de Obispo y Mercaderes, que aún conservan su primitiva arquitectura colonial. Es indispensable, también, darle al parquecito el carácter de parque colonial que poseía por los años de 1840, según los planos y preparados por el arquitecto Govantes, durante la administración del doctor Gómez Arias. Existen, desde luego, en la Plaza de Armas, edificios modernos que otras administraciones municipales, con inconcebible abandono y carencia absoluta de sentido artístico y de respeto a la historia, permitieron fabricar libremente a los dueños de esos terrenos, rompiendo y afeando con las nuevas construcciones levantadas el armonioso conjunto que ofrecía la plaza. Por ahora, dada la crisis económica reinante, es imposible deshacer lo mal hecho, no puede pensarse en la expropiación de los referidos edificios

recer ese edificio o lo recortaran

Las obras a ejecutar en la Catedral en la fachada, de algunos aditamentos colocados o de aquellas partes que requieren la reconstrucción en estilo adecuado, de la actual escalinata de acceso.

Las casas circundantes son: 1ª Aguas Claras, junto a la que se encuentra el acueducto que tuvo la ciudad. Edificio moderna, sin portales, fuera de alineación, sería fabricarle una fachada acorde con las casas de la plaza. 2ª La Casa de Aguas Claras a mediados del siglo XVIII su estructura para instalar en ella las oficinas fueron desalojadas del edificio dentro de las de la Intendencia. En la Galería Artística y Literario de La Habana, catalán, promotor de la independencia. Pintó. Este palacio es considerado como ejemplar único de la arquitectura colonial.

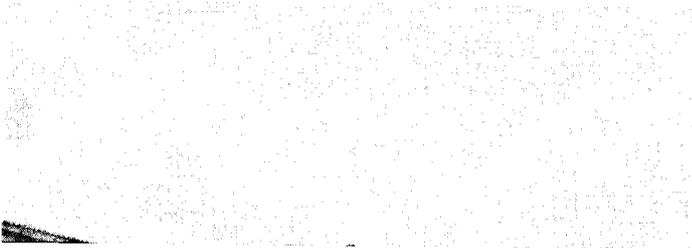
Las casas de Aguas Claras y Aguas Claras restauración de sus fachadas por el Ejecutivo o el Distrito Central.

Por último, frente a la Catedral

Aspecto exterior de la mansión de los Condes de Casa Bayona, después de las obras de restauración.

Galerías y patio interiores, restaurados.

Villas.





LA CATEDRAL DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA Y PARTE DE LA PLAZA DE SU NOMBRE
 Espléndido grabado en el que aparecen, no sólo la Iglesia Catedral, tal como se encontraba a mediados del siglo XIX con las primitivas terraza y escalinata, sino también las casas del Marqués de Aguas Claras (izquierda), y del Marqués de Arcos (derecha), según dibujo de Hoefler, litografiado sobre piedra por Eugenio Cicéri y Felipe Bencist, impreso por Lemercier, París, y editado en 1854 por M. Knoedler, de Nueva York.

Colección
 Massaguer.

LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL POR ROIG DE LEUCHSENRING

EL año de 1928, y con motivo del Segundo Congreso de Municipios, celebrado en nuestra capital, hizo público el arquitecto Evelio Govantes el proyecto que sometió a aquel Congreso y fué unánimemente aprobado, de que fuesen declarados monumentos nacionales las plazas de Armas y de la Catedral, restaurándose los edificios que las circundan e impidiéndose que nuevas construcciones las desfiguren.

Aunque ese laudable proyecto no ha sido llevado a ejecución en toda su amplitud, ni por el Ejecutivo ni por los organismos oficiales del Municipio o Distrito Central haba-

nero, a iniciativas individuales se debe el que se haya laborado en parte no despreciable, de acuerdo con los propósitos perseguidos por el señor Govantes.

Y fué este distinguido arquitecto el que dió el ejemplo, restaurando, en unión del señor Félix Cabarrocas, los viejos edificios del Senado (antiguo Palacio del Segundo Cabo), del Templete y del Palacio Municipal o Casa de Gobierno, todos en la Plaza de Armas, contando, en el primer caso, con la cooperación del doctor Clemente Vázquez Bello, Presidente del Senado, y en el segundo y el tercero, con la del

Godknows.



Típico indígena nicaragüense. Escultura en barro, de Zavala Urtecho.

Quizá hasta deseaba
que yo dijera la expresión abierta.

Los minutos propicios se malograron
se malograron en mi lengua,
culpa de las palabras
que no fueron precisas.

La frase preparada tanto tiempo,
no pudo conservar el equilibrio
y se dejó caer en el abismo,
volantinera del silencio.

Pensar que tú esperabas la palabra
como la madre al hijo
que un día dejó el puerto.
Pensar que tú esperabas la palabra
y que yo nunca te la dije.

PALMERA

POR PABLO ANTONIO

Palma de mano tendida
en actitud limosnera,

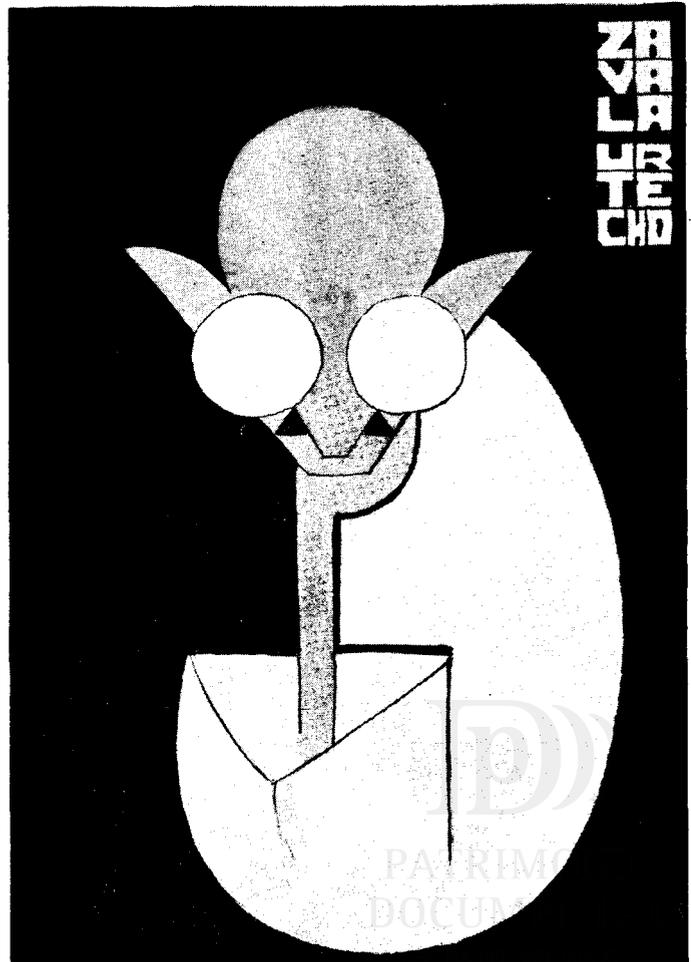
posición desvanecida
en tierna inquietud de espera.

Cuando el cielo reverbera
sofocante de sequía
al contemplar la porfía
de tu pedir sin descanso
abre compuerta al remanso
de agua fría.

ECOS

POR OCTAVIO ROCHA B.

Yo fuí explorando los huecos
que al grito cierto responden;
y allí supe que se esconden
y no regresan los ecos.
Una tarde los muñecos
partieron ventura andando
y regresaron contando
que en los espejos acústicos
espantaron ecos rústicos
y que salieron volando.



El "piojo" GANDHI visto por el caricaturista nicaragüense Joaquín Zavala Urtecho.

doctor Miguel Mariano Gómez, último Alcalde popular de este Municipio.

Ahora, ha sido felizmente continuada esa labor por el arquitecto Enrique Gil Castellanos, restaurando en su exterior y en su interior la vieja mansión de los Condes de Casa Bayona, que se levanta frente a la Catedral, en la Plaza de su nombre, y es hoy propiedad del Colegio Notarial.

En una y en otra plaza, con esas obras ya ejecutadas, no son muchas ni muy costosas las obras que faltan por realizar.

En la Plaza de Armas se ha derruido ya el feo edificio situado junto al Castillo de la Fuerza quedando sólo por acometer la restauración exterior de las casas situadas junto al Templete y las de las calles de Obispo y Mercaderes, que aún conservan su primitiva arquitectura colonial. Es indispensable, también, darle al parquecito el carácter de parque colonial que poseía por los años de 184... , según los planos ya preparados por el arquitecto Govantes, durante la administración del doctor Góntez Arias. Existen, desde luego, en la Plaza de Armas, edificios modernos que otras administraciones municipales, con inconcebible abandono y carencia absoluta de sentido artístico y de respeto a la historia, permitieron fabricar libremente a los dueños de esos terrenos, rompiendo y afeando con las nuevas construcciones levantadas el armonioso conjunto que ofrecía la plaza. Por ahora, dada la crisis económica reinante, es imposible deshacer lo mal hecho, ni puede pensarse en la expropiación de los referidos edificios.

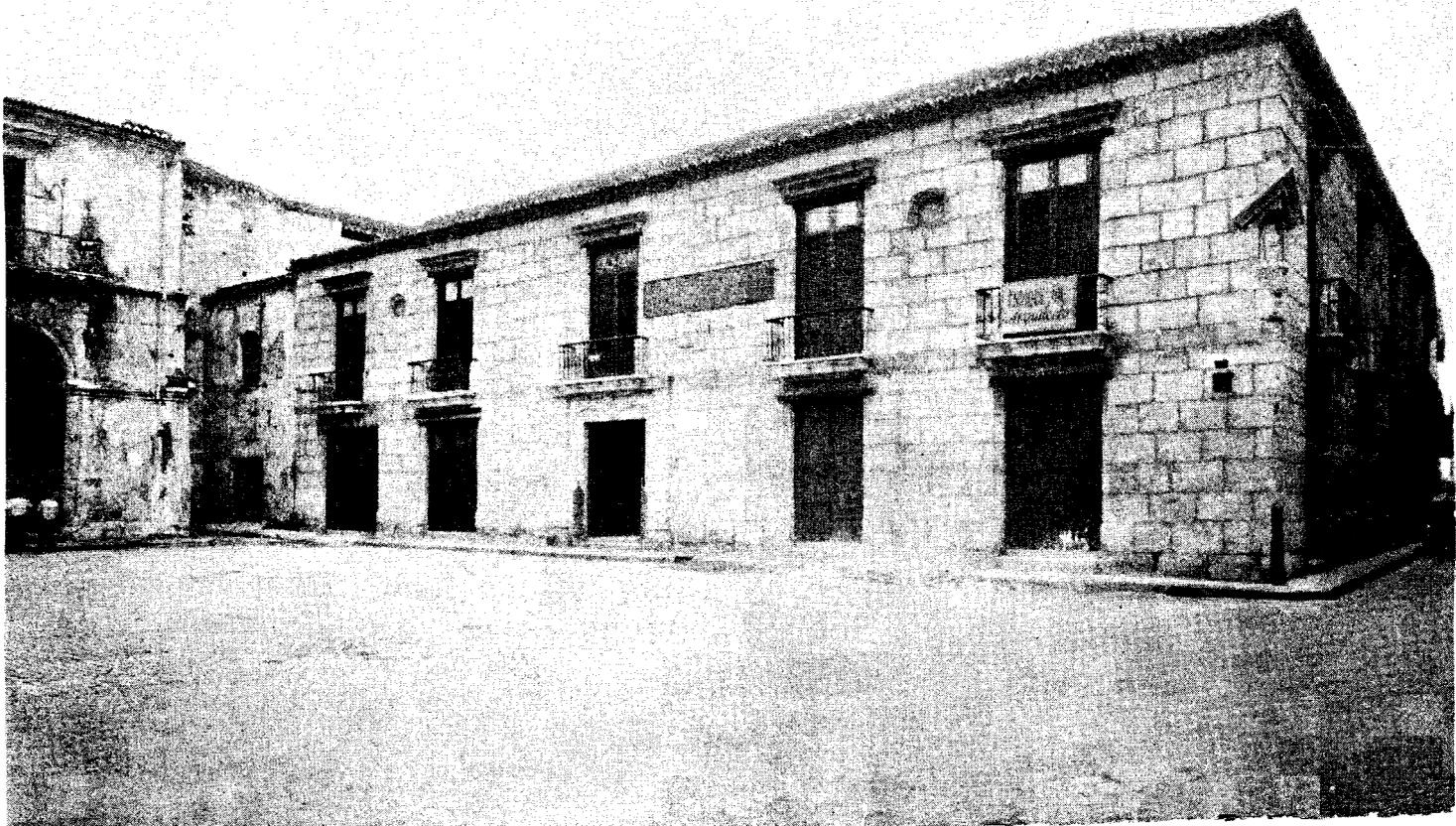
Quede para otros tiempos mejores esa obra. Pero ello no debe ser obstáculo ni pretexto para acometer la antes indicada, fácilmente ejecutable por el Ejecutivo o por el Distrito Central, a muy poco costo.

En la Plaza de la Catedral, las obras de restauración necesarias son aún más sencillas, y por lo tanto de cuantía económica más modesta. En el caso de que los propietarios—la Iglesia—de la Catedral, y los particulares, de las casas que circundan la plaza—no quisieran ejecutar a su costo las obras de restauración exterior de esos edificios, podría el Ejecutivo o el Distrito Central llevarlas a cabo. En el proyecto del señor Govantes sólo se necesitaba: “desnudar las piedras de las casas que circundan la plaza de la capa de pintura que las recubre y desfigura; empedrar el espacio que esas casas y la Catedral enmarcan; colocar losas isleñas en aquellas aceras en que el cemento, blasfemo, las sustituye; reconstruir la fuente de hierro donde en otros tiempos cantaba el agua atrayendo a los caballos que iban presurosos hacia ella para apagar la sed...”

Como la de Armas, tiene la Plaza de la Catedral su horrible borrón moderno: la feísima tentativa de rascacielos, levantado junto a la Catedral para casa de huéspedes por los Ilmos y Rdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que Dios confunda por este horrendo pecado artístico cometido, y del que sólo podría absolverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desapa-

Aspecto exterior de la mansión de los Condes de Casa Bayona, en la Plaza de la Catedral, tal como aparece actualmente, después de las obras de restauración que en ella ha realizado el arquitecto señor Enrique Gil Castellanos.

Villas.



Plaza de la Catedral.- Es otro cuadrilongo mas caracterizado aunque de menos extensión que la plaza de Armas, por que mide 100 varas de largo de N. a S. y 80 de E a O. Es singular tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la catedral que ocupa toda la del N. En el lado O, la casa principal, es la de los marqueses de Aguas Claras, con portales de sillares y arquería que sostienen 6 columnas, siendo de un solo piso y de antigua y nada elegante construcción. El frente E. está todo ocupado por la casa de los Peñalver, reformada a fines del siglo pasado por su heredero el marqués de Arcos para destinarse a las oficinas del correo general, así que las de la intendencia tomaran posesión del edificio que por los años de 1790 se terminó en la plaza de Armas, para establecer en él aquellas dependencias. Es una vasta casa de 2 solos pisos y de 7 huecos de fachada, sobre portales con 8 arcos de sillares sostenidos por 9 columnas; y su arquitectura es mezquina y de mal gusto. El frente meridional está ocupado por una sola casa particular y por el hueco de la calle de San Ignacio que corre por el frente de la fachada del O. de esta plaza, situada en el distrito septentrional que lleva el mismo nombre y entre las calles de San Ignacio, O'Reilly, Mercaderes y lo Empedrado. Dista 100 varas de la ribera del mar, donde baña a la cortina de Valdés, unas 500 de los muelles principales y 400 de la casa de Gobierno y de la plaza de Armas.

Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, por Jacobo de la Pezuela, Madrid, 1863, t. III, p. 70-71.

Cuenta también con un callejón - el "del Chorro", porque en él se encontraba el derrame o chorro de la Zanja Real, el primer ^{de} acueducto que tuvo La Habana y ~~había~~ cuya construcción se preocupaban, ya en 1550, el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo y los señores Capitulares - según cabildo de 31 de agosto - "de cuna conveniente e provechosa cosa sería a esta villa e a los vecinos e moradores della e a los pasajeros e maestros de navíos que vienen a esta puerto que se trugese a esta villa el agua de La Chorrera", o sea del actual Almendares. Para la realización de esa obra se acordó en 1548 un impuesto llamado sisa de la Zanja, sobre los navíos que arribasen a La Habana, pero no fué hasta 1566 que se comenzaron las obras por el maestro mayor de la fortaleza, Francisco de Calona, siendo terminadas por el ingeniero Juan Bautista Antonelli, el año 1592, con un costo de 35,000 pesos y una longitud de dos leguas, desaguando en el boquerón abierto en un muro en el antiguo estero existente en lo que es hoy Plaza de la Catedral. Todavía se conserva en ese lugar una lápida conmemorativa que dice así: "Esta agua traxo el Maesse de Campo Ivan de Texeda, anno de 1592".

Durante 243 años (1592-1835) fué la Zanja Real el único acueducto que abasteció a la ciudad de La Habana.

Pero, como afirma el insigne ingeniero Francisco de Albear y Lara en su Memoria sobre el proyecto de conducción a la Habana de las aguas de los manantiales de Vento, si el agua de la Zanja Real era "excelente para ~~riego~~ riegos, y muy útil para los trabajos del Arsenal", aquélla resultaba

un pésimo medio de conducción de aguas potables: las suyas son generalmente impuras, sucias, repugnantes y malsanas; de aquí la multitud de pozos y algibes que se construyeron en ese espacio de

tiempo, tanto en las casas particulares como en los edificios públicos y del Estado: recurso del rico, siempre insuficiente y escasísimo y hasta nulo en las grandes secas.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

LA PLAZA DE LA CATEDRAL

Probablemente por los años de 1538 a 1539, la villa de San Cristóbal de La Habana, se trasladó desde el lugar que se conocía por el Ancón del Puerto (ensenada de Gussabacoa y Atarés) al sitio que ocupa hoy el castillo de la Fuerza y sus inmediaciones, buscando la protección del Fortín que construía Francisco Aceituno, y el amparo de una Ciénaga que lo separaba de aquel.

Esta Ciénaga que algunos han llamado, estero, impropia, no era formada por el agua del mar, sino por el estancamiento de las que procedente de las lluvias, corrían por el plano inclinado que formaba el terreno comprendido, entre el lugar que se conoce por el Ejido y el litoral de la bahía.

En tiempo de seca desaparecía gran parte de esta Ciénaga, y así se concibe, que a mediados del siglo XVI, se empezara a repartir solares, en las inmediaciones de la actual plaza de la Catedral.

A principios del siglo XIX, se proyectó pavimentar la parte de intramuros de la ciudad, por un sistema propuesto por D. Arsenio Lacarriere Latour, y en el informe que emitió sobre las condiciones topográficas y geológicas del terreno, entre otras consideraciones estudia, las corrientes que originaban las aguas en su descenso, desde el Ejido a la bahía. Señala tres principales, que debemos considerar pertinentes al asunto que estudiamos aquí.

La primera corriente, partiendo de la loma del Angel, se subdividía en dos, bien demarcadas: una, que iba a la bahía, por el espacio que media entre el castillo de la Punta y el cuartel de San Telmo (La Maestranza), y la otra seguía las calles de Chacón y del Tejadillo, para desaguar entre San Telmo y el Seminario.

La segunda reunía los desagües parciales que recobía la calle del Empedrado y salía por la plaza de la Catedral, al gran desagüe del Boquete.

La tercera, que era la más considerable, conducía las aguas desde la plazuela del Cristo, y siguiendo por la calle de la Amargura, hasta San Agustín, se dirigía al Norte por la calle de Cuba, descendiendo después por la de San Ignacio a la plaza de la Catedral.

Había también algunas corrientes parciales, que llegaban por las calles del Obispo, O'Reilly y Lamparilla; reuniéndose en el mismo lugar que la anterior, para entrar en la bahía, engrosándose considerablemente al llegar a las calles de Cuba y San Ignacio.

Se trató de aminorar los perjuicios que causaban estas circunstancias topográficas, construyendo cloacas con sus tragantes, no lográndolo, sino en una parte poco estimable.

Al partir del lugar conocido por el Boquete, el bajo nivel se extendía por la plaza de la Catedral, seguía por la calle de O'Reilly, hasta la plaza de Santa Catalina y hondonada conocida, por el Hoyo de la Artemisa.

Repetimos que no era el agua del mar, la que formaba esta Ciénaga y por tanto debe tenerse como una conseja, sin fundamento,

su llegada al callejón del Chorro y al convento de San Juan de Dios y por consiguiente, el cuento de la lancha del Morro, que se dice atracaba en este último lugar.

La primera vez, que se menciona en los documentos La Ciénaga, la hallamos en el acta municipal del día 1 de septiembre de 1551, en que Juan Díaz, albañil, pide un solar, linde con otros de Mendocilla y Francisco Jinovéz, y con la Ciénaga. Le fué concedido.

En 9 de Octubre de 1556, se mercedó a Catalina González un solar para edificar casa, situado delante de la Ciénaga, que antes había sido de Nicolao Pérez, difunto, y no lo había edificado.

En 21 de febrero de 1573, pidió Juan Vicente un pedazo de monte Ciénaga, junto a un solar que tiene para unirselo. Y en 10 de febrero del año de 1576, su viuda Juana Núñez, dice al cabildo "que, tengo casa y solar que alinda con solar de Juan Pérez Borroto, Juan Casalla y la calle real, por la delantera de la cual tengo hecha donación a la Compañía de Jesús para después de mis días e porque antes que se diera de la Ciénaga cerqué demás de lo que cometía a mi solar, un pedazo de tierra de la parte de la Ciénaga que puede ser como de 20 piés en ancho e lo que diese el dicho medio solar en largo, e porque no lo tengo con título, suplico a vuestras mercedes me hagan merced de ello". El cabildo le hizo merced, sin perjuicio de tercero y de calle.

Esta donación es el fundamento de la ermita de San Ignacio.

En 4 de diciembre de 1573, dice Nicolás Acosta: "que tiene un solar y casa lindero con Juan Gutiérrez, negro horro, e por la otra parte con cercado de Diego de Soto e por la otra la Ciénaga, la cual compró a Isabel Engico, negra, e por causa del dicho cer-

cado, su solar esté en triángulo y no cabal, y en la dicha Ciénega hay demasías entre su solar e la calle y pide que le sean dadas". Se le dieron.

En 1577, el cabildo proyectó la construcción de un puente de madera para atravesar la Ciénega y decía: e así mismo la Ciénega que pasa por medio desta villa que va a desaguar al puerto por estar mucha parte del pueblo de la otra banda della, hacia la fortaleza vieja e por no haber puente por donde pasen cuando hay muchas aguas, muchas mugeres e gentes que viene de la otra parte, no pueden venir a misa e que es necesario que se haga una puente de madera por donde pasen.... que se notifique a los vecinos que viven de la otra parte de la Ciénega hacia la fortaleza vieja, que vean los jornales que podrán dar para hacer la puente como conviene, etc., etc.

Contribuyeron los vecinos con 300 reales y con jornales, de negros de su propiedad.

Este puente se construyó en el lugar conocido por el Boquete.

En 1587, se construyó una tanque o cisterna (de la que se tratará al hablar de la casa, número 18, de la calle de San Ignacio) y se abrió la calle de este nombre.

Vecinos muy principales se disputaron solares en esta plaza y ya en el primer tercio del siglo XVIII, se fabricaron casas hermosas, que hoy atraen nuestro interés, evocando recuerdos de riquezas y esplendores lejanos.

Cuando se empezaron a repartir solares en la Ciénega, se dejó en ella plaza apropiada para la aguada de los buques, y al efecto los vecinos adquirieron por compra el terreno de ella, para ase-

gurar este servicio, solicitando al mismo tiempo de S. M. por intercesión del Procurador de la ciudad, Simón Fernández Leyton, que se respetase esta propiedad, en beneficio público.

Como consecuencia de dicha solicitud, recayó una Real Cédula de S.M. cuyo tenor es el siguiente:

"Rl. Za.— El Rey: Dn. Juan Vitrián de Viamonte Caballero de la orden de Calatrava, mi Govr. y Capn. Genl. de la Isla de Cuba, y Ciudad de la Habana, Simón Fernández Leyton Procurador Genl. de essa ciudad me ha Hecho relación que en ella está una Plaseta que llaman de ls Sienea que algunos vecinos siendo de particulares la compraron para que sirviese de Plasa, y no se labrase en ella ningún edificio, por ser necesaria para el bien común, y particularmente para la Aguada que se hace de las Armadas, y flotas, y que hauiendo intentado algunos vecinos pedir el dicho Sitio y Plaseta para fabricar en ella se han ofrecido sobre ello pleitos, y para que estos se escusen, y que los Governadores y Capitulares del Cavildo que son (o fueren) no la puedan Dar, me ha suplicado mandase Despachar mi Real Cédula para que no se venda, ni se enajene por vía de Merced, sino que se conserve para el común de ella en la antigua poceción en que estaua: Y visto en mi Consejo Real de las Indias He tenido por bien de Dar la presente por la qual os mando que siendo cierta la relación que hace el dicho Procurador Gnl., y que esta Plasuela es en veneficio del bien común no consintais que se venda en ningún tiempo, y avisarmes de lo q. cerca de esto hicieredes; fecha en Madrid a Veinte de Diciembre de mil, y seiscientos, y Treinta y dos años.— Yo el Rey".

En cabildo del día 6 de diciembre de 1737, se presentó una petición del vecino D. José de Pedroso y Florencia, por la cual solicitaba se le hiciese merced de tres varas de terreno para su casa en la Ciénaga y permiso para construir portales en ella. Dice así: "Don Joseph de Pedroso y Florencia vecino desta Ciudad Como más heya lugar por derecho, y sin perjuicio de los fauorables paresco ante este Illte. Ayuntamiento. y digo que soy dueño de vna casa que está inmediata a la Cienega que sirue de Plazoleta al Colegio de la Compañía de Ihs. la cual por lo respectiue a la frontera esta imperfecta y desigual por estarlo también alguna parte de la quadra donde se halla fundada dha casa, por cuya razón, y a la de ser el sitio y fondo estrecho, y que dandosele extensión se corregirá el defecto de su desigualdad, se ha de servir V.S. Concederme licencia para q. pueda salir con la fábrica q. intento hazer en dcha Casa Tres varas pa. dha Plazoleta q. comienzen desde la esquina dela expresada quadra y vayan en disminución hasta igualar con la Casa inmediata a la de que soy Dueño cuyo importe del territorio q. se incorpore en mi solar según la tazan., que se hiziere por el Alarife estoy prompto a imponerlo en favor de los propios y rentas de esta Ciudad, y que así mismo se me Conceda licencia para fabricar dha Casa de Portales los qe hagan frente a la citada Plazoleta. Todo lo qual inmediatamente cede en lustre y adorno desta República, por resultar en mar. perfección y hermosura de ella como se toca y haze patente en la Plaza de Sn. Francisco con las fábricas del Thente. Dn. Diego Delgado y Bargas, y el Algua-cil mar. de la Sta. Ynquisición Dn. Martín de Aróstegui, y más cuando no se Considera perjuicio al puco. ni a tercero, antes si

beneficio y utilidad al Común en cuya atención: a V.S. nido y Supco. se sirva teniendo preste, esta mi representación Concederme las licencias que lleuo impetradas por las razones q. refiero q. desde luego estoy prompto. a Cumplir con la imposición ofrecida en q. reciuire Justicia y juro no ser de Malicia con la más necesario Es.— Joseph de Pedroso.

El cabildo por mayoría de votos negó a Pedroso la merced solicitada, pero vemos algunos años después en varios planos de la ciudad, que la casa se halla alineada con las otras de la plaza y calle del Empedrado, y que los portales de la plaza se había edificado. Esta casa es la conocida impropriamente por del Conde de Lombillo, que tiene su puerta principal por Empedrado, señalada hoy con el número 5 y antiguamente con el 3.

Cambió el nombre de Pedroso por Lombillo, después del matrimonio de D. Blas Manuel Lombillo, Conde de este apellido, con Doña María Monserrate de Pedroso, efectuado en el año 1847.

En 1748, estando en construcción la iglesia de San Ignacio de Loyola, solicitó la comunidad, por representación de su Rector Fray Pedro Antonio Lucena merced de Ayuntamiento, de unas varas de terreno en la plaza de la Ciénega, para cuadrar la fachada de la nueva iglesia, ofreciendo en cambio más de cien varas de terreno, que ocupaban por la calle de San Ignacio, desde el Tejadillo a la mencionada plaza. Después de varias consultas el cabildo accedió a la solicitud de los frailes, dándole posesión del terreno en 4 de diciembre de 1748, con las formalidades de costumbre. Este templo tenía ya construidas sus puertas al frente y mirando al Sur. Se observa a la simple vista la desigualdad de sus torres, siendo

una más estrecha que la otra. La más estrecha corresponde al terreno concedido, y resultó así, porque no podía tomarse más de la calle sin gran perjuicio para el tránsito y desahogo de las corrientes o verdaderos aluviones que producían las aguas en este lugar.

Ya en los primeros años del siglo XVIII, no se hacían las aguas de los buques en esta plaza, pero en 1702, se utilizó para surtir a las armadas francesas, mandadas por los Almirantes Coetlogon y Chateau-Renaud, y en 1726, para la española de D. Antonio de Gastañeta.

LA ESCALINATA DE LA CATEDRAL

En el cabildo catedral del día 29 de octubre de 1821, se presentó, al examen de los capitulares, un plano trabajado por el catedrático de Matemáticas del Seminario, Don Pedro Abad Villarreal, que le había encargado el Sr. Obispo, para la construcción de un atrio en la Catedral, "por el mal estado en que se pone el piso de la plaza en tiempos de lluvias, de resultas de estancarse las aguas y reunirse porción de fango junto al atrio actual, lo que obliga a las gentes o bien a pasar por el centro de la iglesia tomando otra dirección de la que debía llevar, o bien caminar con riesgo a la larga sobre unas gradas, que además de ser desiguales y estrechas están demasiado empinadas y forman al pie de la torre del lado izquierdo una especie de precipicio".

Se acordó en su vista, representar este asunto al Sr. Capitán General, para que lo comunicara al Excmo. Ayuntamiento.

En 20 de noviembre del mismo año se recibió una comunicación del Capitán General, participando que se iba a proceder a las obras del atrio de conformidad con lo solicitado.

Fué encargado de esta obra el maestro constructor, Don Pedro de Justiniani, habiendo tenido de costo, la cantidad de Cuatro mil pesos las obras de albañilería y Ochocientos ochenta, la baranda de hierro.

En cabildo del día 3 de julio de 1866, se trató de la necesidad de abrir una escalinata al frente de la iglesia Catedral, y después de los trámites consiguientes, se dió cuenta en 2 de abril del año 1867, quedaba terminada la obra. Llevó a cabo la construcción de la escalinata el Maestro Don Bonifacio Coll, con un costo de Setecientos pesos fuertes.

Al reconstruirse en el presente la antigua escalinata del año 1867, se ha reproducido con los defectos que trataron de evitar entonces, despejando el frente y los lados, para facilitar el concurso de los fieles y la salida de las procesiones. Prescindimos de señalar detalles de construcción, que difieren de la primitiva porque en principio repudiamos la falsa reedificación.

En el tomo segundo de esta obra, se estudiará la Catedral, con toda la especificación, que a su historia corresponde.

CASA NUMERO 18

En el solar de esta casa, que hace esquina al callejón, se construyó el año de 1587, una cisterna, para remediar la escasez de agua, que en aquel año había sido extremada e consecuencia de una sequía prolongada.

Consta de dos comunicaciones dirigidas a S. M., una por el Gobernador D. Gabriel Luján y otra por el cabildo.

La primera se expresa, así:

"En medio de este pueblo ay una cienega y laguna que se auian de rodear tres calles para poder pasar y viendo el ynconueniente que era y el aparejo que auia por auerse secado ogsaño con la gran seca que a abido vna de las mexores calles que ay en el pueblo y sacando los cimientos que fueron hondos y viendo muchos manaderos de agua dulce hice vn estanque grande con tanta abundancia de agua que mana y siempre tiene cerca de dos baras de agua de que hacen las galeras aguada y se proueha todo el lugar y se podrán proueha todas las flotas y esto se hizo con muy poca costa que no llego a quinientos ducados también e ido Reparando y animando a los vecinos para que edifiquen y an hecho algunas casas buenas y cada día las van haziendo con que este lugar se va ennobleciendo".

"10 de julio de 1587.— Al Rey nuestro Señor.— Del Gouvernador Gabriel de Luján".

El Gobernador se atribuye la construcción de la cisterna, por el hecho de ser el Presidente del cabildo. Veamos ahora la actuación de este.

"En 14 de Febrero de 1587, se trató por el cabildo, lo siguiente: "Ansi mismo se cometió a los dichos señores (Tesorero Juan Bautista de Rojas y Bartolomé Morales) que pongan en pregón el edificio de un tanque para que se recoja agua en la Cienega desta villa para sustento de los ganados mayor y menor que se traen a esta villa a pesar e sea visto desta villa para que se remate el estanque en quien más barato lo hiciere e que asi mismo se haga calle e se puede echar repartimiento conforme a la Ordenanza.

Cabildo de 4 de Marzo de 1587.— "En este cabildo digeron los señores Juan Bautista de Rojas y Bartolomé Morales, que ellos co-

mo Comisarios nombrados por este Cabildo hicieron las condiciones para las obras que esta villa manda hacer en la Cienega y de junto al Humilladero y las han traído en pregón muchos días y no ha habido persona que las quiera poner en precio y uno que ha habido que es Luis Gutiérrez puso la obra de la Cienega en 600 ducados lo cual al parecer de todos es mucho precio por la dicha obra, e que por ser cerca el venir de las aguas y por ser tan subido el precio de la postura les parece convendría para el provecho y utilidad desta villa y que con menos costo y con más brevedad respecto de las aguas se hiciese a jornales comprándose los materiales donde quiera que se hallaren porque habiéndolos de hacer sacando piedra o quemando horno de cal es cosa clara que no se podrá hacer antes de dos meses que serán las aguas, así que por las dichas razones los dichos señores Justicia e Regimiento lo manden ver e conferir porque en todo se haga lo que más convenga al bien y utilidad desta república".

"E visto por los dichos señores Justicia e Regimiento lo propuesto por el dicho señor Juan Bautista de Rojas y Bartolomé Morales les digeron que las dichas obras se hagan e acaben conforme a las condiciones que están hechas, a jornales y que la costa de ellas que toca a la Cienega se reparta entre los vecinos comarcanos della la parte que fuere justa por el beneficio e valor que se les aumenta sus casas de la dicha obra e que se haga repartimiento general entre todos los vecinos conforme a las Ordenanzas, de Cien ducados y lo que faltare se gaste de los propios desta villa y que en el inter que se cobra lo que importare los dichos repartimientos se gaste y tome el dinero que fuese necesario para

acabar las dichas obras así de los dichos propios como de la sisa prestada y que haya su veedor que tenga cuenta y razón de las personas que trabajaren en la dicha obra y de los materiales que se gastan y quien los da y de quien se toman y a que precio, de que ha de dar cada sábado certificación con la cual acuda a los dichos señores Comisarios, los cuales en las espaldas de la dicha certificación hagan libranza de la suma que montare el gasto de cada semana así de los jornales como de materiales para que el Mayordomo de la villa lo pague en cuyo poder a de entrar con cargo y razón todo el dinero que para la dicha obra se juntare haciéndole cargo de ello, y acordaron que el dicho Veedor sea Juan de Talavera y gane cada día ocho reales los cuales le han de pagar de lo mismo que se pagare lo demás y con libranza conforme está dicho a los demás y asimismo mandaron que los materiales y jornales y oficiales se tomen donde se hallaren e los precios justos y moderados y con esto sus mercedes acabaron el dicho cabildo y lo firmaron de sus nombres".

El dicho Juan de Talavera nombrado Veedor de la obra, era natural de La Habana y en 1588 pidió un solar en la Ciénaga para fabricar una casa, y decía que con su fábrica se quitaría un muladar que se formaba en aquella parte.

Construida la cisterna, quedó comisionado Juan Bautista de Rojas para su limpieza, autorizándolo para hacer repartimiento entre los vecinos.

Por virtud de esta comisión, se presentó en el cabildo del día 30 de abril de 1588, y: "dijo que por orden del cabildo se hizo en la Cienega una fuente y calle (San Ignacio) en que se gastó

mucho dinero e fué de mucha utilidad e provecho desta villa e moradores della porque con la mucha seca y aun sin ella acuden los vecinos a coger agua a la dicha fuente e como hay el presente en esta villa mucha gente forastera de soldados, acuden a la dicha fuente y hacen en ella muchas suciedades y las echan dentro, e habrá dos días que echaron dentro alguna suciedad con que pusieron colorada la dicha agua y para remedio desto conviene que se cubra la dicha fuente y cierre con llave y la tenga un vecino cercano para que tenga cuidado de cerrar y abrirla, para que esté con más seguridad y limpieza. Se acordó que lo vean los regidores y se limpie la fuente y abrevadero del ganado".

No sabemos cuando desapareció la cisterna, pero sí, que duró algunos años después de haber llegado el agua de la Zanja al callejón.

En el lugar que ocupaba se edificó esta casa, que perteneció según nuestras noticias a D. Tomás Urabarro, natural de España, hijo de Juan y de Magdalena Varela.

Casó con Leonarda de Carvajal. Este matrimonio, tuvo a:

— Tomás de Urabarro y Carvajal, bautizado el día 18 de Mayo de 1677.

Casó dos veces, la primera con Margarita del Castillo (sic) hija del regidor Cristóbal de Sotolongo y de Francisca del Castillo, el día 14 de septiembre de 1696. Falleció esta señora en 24 de febrero de 1729, sin dejar sucesión y su viudo volvió a casar con Francisca de Cárdenas, hija de Francisco y de Josefa Pita, en 5 de febrero de 1731.

Falleció Urabarro siendo Capitán en 30 de julio de 1736, y su viuda casó con el Ldo. D. Antonio Palacian y Gatica, Teniente de

Gobernador y Auditor de la gente de guerra, hijo del capitán Juan y de Antonia en 2 de junio de 1740.

Por este enlace recayó la propiedad de la casa en la familia de Palacian.

El licenciado Palacian dejó impuesta en ella, 1835 pesos a favor de sus herederos y mil al de la dote de Sor Josefa Marcelina Palacian, monja clarisa, reconocidos después por Doña Josefa Calvo de la Puerta en 19 de enero de 1765. También reconocía el inmueble, 1665 a favor del convento de Santo Domingo y 600 del Acueducto.

En 10 de marzo de 1751, ante el escribano D. Manuel Medrano, Doña Gertrudis de Castro, viuda de Sebastián Fernández de Velasco, vendió al caballero regidor D. Sebastián de Peñalver y Calvo de la Puerta, "Unas casas bajas, de rafas, tapias y tejas, que están en la plaza de San Ignacio de Loyola, lindando por una parte, con casa de dicho caballero y por la otra hazen esquina al callejón que llaman del Chorro, y en el un cuarto alto asesorio en precio de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos, en la manera siguiente: Un mil seiscientos sesenta y cinco pesos, que estaban impuestos a favor del convento de Señor Santo Domingo, y un mil ochocientos treinta y cinco pesos a favor de los herederos del Ldo. Antonio de Palacian y Gatica, los que eran del cargo de dicho comprador de redimirlos dentro de dos años: y un mil que así mismo están en favor de la M.R.M. San Antonio de Palacian, pertenecientes a su dote".

Por rara coincidencia, los dos propietarios de esta casa, hombres de representación social y política, el Ldo. Palacian y el

regidor Peñalver, murieron en prisión lejos de su patria.

Palacian, natural de La Habana, Teniente de Gobernador y Auditor de la gente de guerra, fundador de una cátedra de leyes en la Universidad de La Habana, fué procesado y recluído al presidio de San Juan de Ulúa, por el Gobernador interino, Teniente de Rey, D. Diego de Peñalosa, a causa de la denuncia que contra el gobierno de Guemes y Horcasitas había presentado Palacian, en unión del Dr. D. Gabriel Beltrán de Santa Cruz. (Urrutia. Obras, t. II, p. 142). Pezuela presenta también como denunciante de este caso al abogado D. Lorenzo Hernández Tinoco.

Peñalver, regidor, Teniente de Alguacil Mayor, alcalde de La Habana en distintas épocas y Coronel de milicias, por su comportamiento durante el asedio de la plaza por el enemigo inglés, en las facciones de guerra y por el asilo que ofreció a los refugiados de la ciudad en aquella ocasión.

Ocupada la plaza por los ingleses fué nombrado por Albemarle, Teniente de Gobernador de los súbditos españoles. Restituída la plaza al gobierno español, Peñalver fué denunciado y procesado. Remitido al presidio de Ceuta, murió enél poco tiempo después.

En 1840 eran propietarios de la casa la familia Seidel y en 1865, D. José Jordán, la vendió a D. Francisco García, reconociendo en ella 665 pesos del padre Bernardino Gatica, 1,000 de D. Bartolomé Zelaya y 600 del acueducto.

Por una nota simple sin antecedentes confirmatorios, encontramos señalada la casa, como perteneciente al vínculo de Peralta.

Modernamente se ha edificado de nuevo, de dos plantas, perdiendo su aspecto, vetusto que nosotros pudimos conocer.

Hasta fines del pasado siglo existieron en ella unos baños y café, conocidos con el nombre de la Catedral, los que se surtían del manantial allí existente, cuyas aguas captadas hábilmente, sirvieron para la cisterna que se ha referido. Alguno ha mencionado estos baños con el nombre de un señor de apellido Guilisasti, de lo que no tenemos constancia, solo sí, que D. Antonio Palacian, fué hijo de Da. Lucía Gatica y Guilisasti.

LA CASA DEL CONDE DE BAYONA

El día 7 de febrero de 1631, Gonzalo Chacón de Narváez y Rojas, Caballero de Santiago, Castellano de la Punta y Capitán de los Tercios de Flandes, primer individuo de esta familia que vino a Cuba, pidió al cabildo se le concediera un terreno en lo que decían, la madre del agua, frontero de las casas del regidor D. Juan Sánchez Pereira, por donde corre la Zanja del agua, para hacer una casa. Esta petición fué contradicha por Sánchez Pereira, sin embargo de lo cual, se le mercedó.

Pocos días después, pidió Chacón otro terreno (13 de marzo de 1631) para casa de su vivienda, frontero de las casas de Cabildo y casas del capitán D. Pablo de Pedroso, en la calle que va a la Aduana. Se le concedió en 14 de los mismos y en dicho terreno fabricó su casa de vivienda, que aún vemos en la calle de San Pedro, que hemos reproducido al hablar de esta calle.

Ignoramos que destino dió D. Gonzalo al primer solar, pero tenemos constancia de que siguió siendo de sus familiares.

En 13 de octubre de 1719, D. José Bayona y Chacón, Conde de Casa Bayona, pide al cabildo ampliación del terreno de que esta-

ba en posesión (el mercedado a Chacón). En este terreno ampliado, fabricó la casa que hoy cuenta más de dos siglos.

Esta casa no está numerada actualmente, pero, antes del año 1861 tenía el número 1 y la vivía Da. Encarnación Calvo, y después se señaló con el 5, dándosele el 1 a la puerta lateral de la casa dicha de Lombillo y el 3 a la del fondo de la del Marqués de Arcos.

Hoy ninguna de las tres tiene numeración.

La familia de Bayona, procede de la ciudad de Alfaro en Castilla la Vieja, de donde vino el primero de este apellido a la isla.

Fué este Antonio Bayona y Fernández de Córdoba, hijo de Antonio y de Isabel.

Casó en La Habana con Manuela Chacón y Castellón, hija de Félix y de Catalina, el día 24 de mayo de 1671.

Se enterró el día 31 de agosto de 1699. Fueron sus hijos:

1.— Tomasa, bautizada el día 30 de marzo de 1674. Falleció en 1691.

2.— Gertrudis, bautizada el día 16 de abril de 1672.— Casó con D. Laureano de Torres Ayala y Quadros, Marqués de Casa Torres, Gobernador y Capitán General, el día 5 de agosto de 1687.

3.— José Bayona y Chacón, bautizado el día 5 de agosto de 1676. Casó el día 20 de mayo de 1698. con Luisa Chacón y Castellón, hija del Capitán Gonzalo y de Leonor. Falleció esta señora, el día 29 de septiembre de 1728, sin dejar sucesión.

Segunda vez contrajo matrimonio D. José Bayona, con María Teresa Chacón Torres y Ayala, en 10 de junio de 1731. Era hija del capitán Félix y de María de Torres y Ayala.

Obtuvo el título de Conde de Casa Bayona y fundó la ciudad de Santa María del Rosario.

Falleció el Conde el día 11 de enero de 1759, a los 83 años de edad y se enterró en Santo Domingo.

De este matrimonio tampoco hubo descendencia.

La viuda falleció en 28 de abril de 1788. Estos esposos hicieron testamento a favor del convento de Santo Domingo, en donde fueron sepultados, sin que hayan aparecidos sus restos, ni sus retratos, que se dicen existieron muchos años en la sacristía de dicha iglesia.

Tal vez no fueron todos sus bienes al convento, como tampoco el título, que se continuó entre sus descendientes, según se verá por esta relación.

— El título de Conde de Casa Bayona pasó a Francisco Chacón y Torres, hijo de Félix Chacón y Castellón y de Tomasa María de Torres y Bayona, hermano político del Conde.

Casó con Mariana de Herrera y Chacón.

Falleció el día 25 de diciembre de 1779 y se enterró en la iglesia del convento de Santo Domingo. Segundo Conde de Bayona. Coronel de las Milicias y Justicia mayor de la ciudad de Santa María del Rosario.

Hijo de este matrimonio fué:

José María Chacón y Herrera, bautizado el día 6 de mayo de 1756. Justicia de Santa María del Rosario. Tercer Conde de Casa Bayona. Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica. Caballero de Santiago. Regidor y Brigadier de milicias.

Casó con María Catalina O'Ferrill, hija del Coronel Juan y Luisa de Herrera, el día 17 de febrero de 1772.

Se enterró el día 15 de junio de 1838. Fué su hijo:

Francisco Chacón y O'Farrill, bautizado el día 25 de noviembre de 1780.

Casó en 2 de diciembre de 1798, con Catalina Calvo de la Puerta y Peñalver, hija de Sebastián Calvo de la Puerta y O'Farrill, Marqués de Casa Calvo, Caballero de Santiago, Brigadier. Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Cuba, y de María Luisa Peñalver y Navarrete.

No alcanzó el título por haber fallecido en 10 de julio de 1816, es decir, doce años antes que su padre.

Pasó el título a su hijo.

José María Chacón y Calvo de la Puerta. Cuarto Conde, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Senador del Reino. Casó con María de la Concepción Herrera y de la Barrera, hija del Conde de Jibacoa. Le sucedió:

Francisco Chacón y Herrera, Quinto Conde, que casó con María de la Asunción Alvarez Calderón, quienes procrearon a: de Casa Calderón y Vizconde de Santibañez, casado con María Calvo de la Puerta. Falleció en 27 de octubre de 1908. Hijo de este matrimonio: José María Chacón y Calvo de la Puerta.

La primera condesa de Casa Bayona Da. María Teresa Chacón, fundó por su testamento una capellanía, cuya institución, se hizo en 1789, por su sobrino, el tercer Conde José María Chacón y Herrera, con un capital de 5,000 pesos. Se nombra él Patrono y por su muerte a los sucesores en el título de Casa Bayona.

También en 1751 fundó otra de 2,000 pesos, impuestos en la casa solariega. Fué nombrado primer capellán D. José Rafael Solloso y Urrea y por su muerte por vía de memoria, perpetuamente el convento de San Francisco.

Esta casa fué después propiedad de Da. Nicolasa Calvo de la Puerta y en 1840 la vivía su dueña Da. Evarista Calvo de la Puerta. Pasó después al Colegio de escribanos y hoy pertenece al Colegio Notarial. Algunos la distinguen con el nombre de la "Discusión" por el periódico de este nombre que estuvo establecido en ella.

LA RESTAURACION

Sutor ne supra crepidam.

Restaurar, es: Volver a poner alguna cosa en aquel estado o estimación que tenía.

Se ha dicho que las obras ejecutadas en la plaza de la Catedral, en estos últimos años, son una restauración y embellecimiento, de conformidad con la historia y la tradición más respetable. En cuanto a que se halla realizado una restauración, nada más lejos de la verdad y más absurdo y en cuanto a lo segundo, habrá que considerar como deba entenderse la belleza, que en este caso tiene más de tramoya que de realidad estética.

Como ya el mal no tiene remedio y en tiempo en que pudo tenerlo no quiso escucharse la voz de la razón y se despreciaron las opiniones desinteresadas, aunque fueron solicitadas, quizás por mera fórmula, nos limitaremos simplemente a dar una reseña de lo actuado, aunque sea con la brevedad que impone la prudencia y el deseo firme de respetar las opiniones extrañas por muy equivocadas que merezcan juzgarse.

EL CALLEJON DEL CHORRO

En los siglos XVI y XVII, este callejón era una calle continuada desde la de San Ignacio a la de Compostela, no existiendo más obstáculos que los pequeños puentes que se construyeron en las que hoy son calles traviesas de Cuba, Aguiar y Habana.

Corría por toda la longitud de la calle un brazo de agua de la Zanja, que había llegado a la plaza de la Ciénaga en 1592, como justifica la inscripción puesta el dicho año por el gobernador D. Juan de Texeda.

Dice La Torre, a propósito de esta lápida: "En 1854 en que se reconstruyó la pared de los Almacenes de depósito de frutos del Chorro, se procuró dejar dicha lápida en el mismo lugar que antes ocupaba, pero no se dejó indicación alguna del boquerón como de una vara en cuadro que había antes y por donde se verificaba el desagüe de la Zanja".

Suponemos que esté equivocada la fecha de reconstrucción que cita La Torre, porque si se examina la fachada de esta casa se observará que no corresponde a una fecha tan reciente. Nosotros, tuvimos ocasión de examinar este edificio antes de que se reedificara en 1910, y pudimos observar que todos los caracteres de su edificación correspondían a mediados del siglo XVIII. Sus vigas de cedro primorosamente labradas y sus tallados, que conservaban restos de esmaltes policromados, atestiguaban una obra de tiempos, quizás más remotos que los que, por una prudente apreciación, hemos limitado al siglo XVIII.

El error de fecha que da La Torre, tiene por causa, la difícil lectura de la inscripción, efecto de las múltiples capas de

cal que en el transcurso del tiempo, habían cubierto sus letras, pero que al limpiarla evidenció la fecha verdadera de conformidad con lo que consta en este particular, en documentos históricos.

La inscripción dice: Esta Agua Traxo el Maesse D Campo Ivan D Texeda Anno de 1592.

Al trasladar esta lápida impropriamente a la esquina de la casa número 18 de San Ignacio, se ha lastimado la rama inferior del 2 (iii que parece condenado a desaparecer!!!)

Esta casa era en 1840 propiedad de Doña Rose María Balzán y Peñas, viuda de Francisco Filomeno Ponce de León.

LA CASA DEL CONDE DE BAYONA

La restauración y embellecimiento de esta casa es anterior a la de las otras de la plaza y en ella se han extremado todos los recursos del mal gusto y de la desapreciación y respeto de la historia.

Primeramente se le ha quitado a su fachada la torta o enlucido que la cubría, dejando al descubierto las hiladas de piedra tosca y mal alineadas, que demuestran claramente que los autores de la fábrica, no hicieron nunca idea, que pudieran estar sin recubrir sus defectos.

Se han labrado en ella dos óculos o ventanas ciegas, que nunca tuvo y que no se percibe, que belleza le puede dar semejante invención.

En la esquina a la calle de San Ignacio se ha labrado una hornacina y en ella se ha colocado la imagen de Santa Teresita.

En la misma esquina hacia la calle de San Ignacio se ha pintado de negro, un letrero, que incompletamente contiene el nombre de San Ignacio, sobre estuco blanco, para simular el nombre de la calle correspondiente.

Dos faroles de los que usan en las friturías y alguna vez se veían también en las casas de vecindad, decoran su fachada, para honrar con su presencia la noble casa del Conde.

Las jambas de su puerta, que eran lisas y sencillas, se han sustituido por otras labradas y más vistosas y en el dintel se ha colocado un bien labrado escudo heráldico de la familia de Chacón, o mejor dicho que pretende ser el perteneciente a esta noble familia.

Traen por armas los de este apellido, escudo cuartelado; en el primero y cuarto, lobo negro en campo de plata y en el segundo y último, lirio de oro en campo azul, como se ve en el adjunto grabado.

Pues bien, el autor de la obra, desconociendo sin duda que el color azul se representa por líneas horizontales, creyó interpretar este color y puso fajas, en vez de líneas y flores de lis en lugar de lirios.

Lucía el escudo sus cincelados detalles y finas líneas, hasta hace poco tiempo, cuando al volverlo a examinar nos sorprendió un fenómeno extraordinario acontecido en su brillante apariencia. Es el caso, que por mano de encantamiento o por otra, pero no por la del tiempo, el escudo aparece o pretende aparecer envejecido como si por él hubieran pasado un par de centurias. Lastimado y sucio, no sabemos quien será más digno de compasión, el atropellado o el atropellador.

Todo el interior de la casa ha perdido el enlucido de sus paredes, dando con ello un triste aspecto de prisión o fortaleza, que a resucitar los Condes, es de suponer no fuera muy de su agrado.

En la reja del zaguán se lee, Año 1720, fecha de la construcción del edificio y un poco más abajo el nombre del fabricante de licores, que ha establecido un bar o cantina, en esta histórica y pintoresca mansión.

El portón de la cochera de la casa, que da al callejón, se ha barnizado y adornado con grandes y lucientes clavos dorados. Tanto honor, asombra por lo inesperado y oportuno.

LAS DEMAS CASAS DE LA PLAZA

Habiendo dado en tiempo nuestra opinión contraria a la forma en que se han realizado las obras, no queremos, ni por un momento que se pueda entender, que perseguíamos que prevaleciera nuestro criterio. Así reproduciremos lo que se lee en la edición del Diario de la Marina, del día 26 de junio de 1935, escrito bajo el seudónimo de Tartarín de Tarascón, que encubre el nombre de un ilustrado y conocido escritor. "No se concibe que faltando a la pureza de la verdad histórica se hagan fachadas de sillería, donde nunca las hubo; como las fachadas de las casas del Marqués de Aguas Claras y Conde de Lombillo, y otras que siéndolo se le ha quitado el repello para dejarlas al desnudo, perdiendo con tal motivo la pátina del tiempo que es la que caracteriza su belleza y demuestra su verdad".

"Balcones que eran de madera unos y otros de bovedillas, se hallan reconstruidos imitando a cornisones de sillería".

"A todas estas construcciones se les ha dado una pátina imitando a viejo, como si esto fuera posible".

Y después de otras consideraciones tan pertinentes, como las enunciadas, añade el citado escritor: "A mí pobre saber lo que debía de haberse tratado era, de conservar la forma de la Plaza y de los edificios que la rodean para sostener la memoria de su espíritu, y para ello hubiera bastado hacer las reparaciones necesarias para impedir su ruina".

Conforme en un todo con esta opinión que no otro, impone la cultura y el respeto a la historia.

La Habana Antigua. Apuntes Históricos, por Manuel Pérez-Beato, La Habana, 1936, t. I, p. 299-330.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Período Final o Neoclásico (siglo XIX).- Después de los descabros de la Madre Patria, así en la Península como en sus dominios americanos, la Siempre Fiel Isla de Cuba, quizás, políticamente, demasiado tarde, se vió agraciada por un aluvión de reformas administrativas y concesiones comerciales que determinaron un rápido e inusitado progreso material. A las facilidades concedidas en 1815 para el repartimiento de haciendas y la roturación de tierras para ingenios, cafetales y potreros, siguió cuatro años más tarde la declaratoria de legítimo dominio de las mercedes que autorizaban su posesión; en 1817 se abolieron los privilegios de la Real Factoría de Tabacos, declarándose libres el cultivo y tráfico de este rico producto, a fines del mismo año se dictaron leyes estimulando la inmigración de españoles y extranjeros — estos últimos excluidos hasta entonces por la legislación de Indias; finalmente, en 1818 se otorgó la ansiada concesión del comercio libre, seguida de numerosas reformas abarcando el sistema tributario, los derechos de aduana, el tráfico interior, etc. Muchos capitales inseguros en el continente hispanoamericano se sintieron atraídos hacia la colonia cubana; se construyeron los primeros ferrocarriles, con antelación a muchos países europeos; la agricultura experimentó extraordinario desarrollo, especialmente notable en la producción de azúcar de caña, más que duplicada en las cuatro décadas siguientes; la población, duplicada también en el mismo período, pronto alcanzó la cifra de un millón de habitantes; por primera vez, en lugar del situado, afluyeron los ingresos nacionales en las cajas reales...

La Arquitectura, cortejada por gobernantes y particulares para

quienes despertaba una nueva era, al tratar de satisfacer sus demandas, halla, si no mayor elegancia, al menos un nuevo género de elegancia, en las formas más pulidas y académicas del neoclasicismo, bajo el cual se había unificado, esta vez, toda la arquitectura europea — la española inclusive. Pero, sin que podamos determinar si sólo fué debido a nuestros más amplios contactos internacionales, o si también influyó en ello el naciente espíritu separatista, es lo cierto que con frecuencia nuestra arquitectura de esta época traspone sus antiguos límites Peninsulares, en lo que eran ya prácticamente los primeros albores del eclecticismo.

Mientras la corriente neoclásica se imponía rápidamente en la Habana y alcanzaba gran popularidad en su vecina, la joven ciudad de Matanzas, hacia mediados del siglo XIX, otras poblaciones de provincias — principalmente Trinidad, Camagüey y Santiago — continuaron cultivando su antigua arquitectura pintoresca del setecientos, en lo doméstico prácticamente hasta la terminación de la época colonial. En la Habana la nueva arquitectura halló campo propicio en las grandes mansiones -- algunas verdaderos palacios -- que se erigieron así intramuros como en las aéreas extramurales que a la sazón comenzaban a urbanizarse. Signos distintivos de los nuevos ideales arquitectónicos son en ellas la restricción en el empleo de la madera en favor del hierro y de la cantería; el abandono de los antiguos tejados por la cubierta de terrado, con su secuela del entablamento y la balaustrada; el tratamiento de los muros con órdenes adosados; y la predilección por la construcción columnar-arquitrabada que, con relación a la arcada de antaño aparecía de más rancio abolengo clásico. El portal, integrado ya definitivamente a nuestra arquitectura, se antepone invariablemente a las fachadas en las nuevas plazas y avenidas de extremuros — El Cerro, Jesús del Monte, el Prado, Galiano, Cam-

po de Marte, etc.- flanqueándolas con largos corredores porticados, modesta evocación de Palmira y Baalbeck...; y, por lo menos en un caso — la quinta de loa Condes de Fernandina en el Cerro — hallamos el pórtico templario adoptado en su totalidad. Al orden toscano, empleado antes casi exclusivamente, se suman el dórico, el jónico, y aun el corintio. Las portadas, antaño con modenaturas retorcidas, aparecen entonces encuadradas por pilastras y entablamentos correctamente proporcionados y detallados; algunas, como las de las antiguas casas de los O'Farril (1) y de los Marqueses de la Real Proclamación (2) y, más aún, la hermosa portada marmórea de la residencia de don Joaquín Gómez (3), parecen inclusive calcadas del Vignola; al paso que los vanos de las ventanas se coronan con cornisas, a veces apoyadas sobre ménsulas. Por otra parte, los balcones, ahora volados sobre la cornisa, y descubiertos, así como los pretilos, ostentan barandajes de hierro fundido o forjado — algunos de gran elaboración — y no frecuentemente, balaustradas de cantería; pisos y escaleras de mármol sustituyen en los mejores ejemplares a los de piedra y de losa de antaño, mientras que los techos de losa-portable se ocultan tras cielos rasos de yeso, con escocias, cornisas y recuadros, según las normas clásico-renacentistas. Sin embargo, con el influjo hispano-clásico dominante, compitan a menudo en la arquitectura doméstica el italiano — como en vasto Palacio de Aldama — y el francés — como en el Palacio de Balboa y en las antiguas quintas de Herrera y Benítez — reflejando el gusto — quizás la rebeldía — de clientes cuyos horizontes artísticos se habían ensanchado considerablemente por los libros y los viajes.

Después de su gran actividad del período anterior, la arquitectura religiosa apenas produjo nada en la Habana digno de mención; así, una capilla de planta centrada erigida en el Cementerio de

Colón, como complemento de la mucho más monumental portada de dicho racinto, fueron ejecutados en formas románicas, por tanto aparte de la corriente estilística dominante. En cambio, padeció la Capital las consecuencias del entusiasmo clasicista de un presunto emulador de los pontífices del Renacimiento, el obispo Espada y Lande, que emprendió con gran interés la sustitución de los altares barrocos de la Catedral, por otros en el estilo de la época, y aun pretendió, sin que afortunadamente se realizara, "modernizar" su interior (4).

En compensación, algunas obras eclesiásticas interesantes se elevaron en las ciudades de provincias, particularmente en aquellas de más reciente fundación, las cuales, al sustituir sus primitivas iglesitas de tabla o de tapial por otras más substanciales, adoptaron las normas usuales del neoclasicismo contemporáneo. Matanzas descuella con su hermosa iglesia de dos torres y tres naves — la central cubierta por bóveda en cañón con penetraciones — dedicada a San Pedro (1870), en el barrio de "Versailles"; su otra iglesia del siglo XIX dedicada a San Juan Bautista (1828-32), en el barrio de "Pueblo Nuevo", aunque más pequeña y más modesta constructivamente, ostenta una elaborada fachada clasicista, con torre central. Mientras que de una parte el gusto por la simetría consagraba la centralidad de la torre — en contraposición a la torre lateral de las iglesias del primer período — de la otra se apelaba cada vez más a la fórmula del templo clásico como frontispicio de la nave; con lo cual se llega en las parroquiales de Sagua la Grande (1859), Colón (c.1875), Cabañas (1823), Jovellanos, Santo Domingo, etc., a composiciones muy semejantes a las de las iglesias coloniales norteamericanas, en que el campanario sobremonta al frontón. Finalmente, en la pequeña catedral de Pinar del Río, un vero pórtico afrontado avanza sobre el hastial, esta vez flanqueado por sendas torrecillas octogonales.

El impulso que recibieron las obras públicas en el último tercio del .

del siglo XVIII no decayó en el presente, traducido en nuevas plazas, avenidas, monumentos y construcciones civiles, de variable interés arquitectónico. El Templete, rigurosamente dórico, levantado en la Habana en 1827-28 para conmemorar el lugar donde se celebrara la primera Misa y el primer Cabildo, fué probablemente la primera obra civil notoriamente clasicista, pese a la duplicidad de columnas en los ángulos. También del género templario es el grande pero desnudo pórtico agregado por este tiempo a la antigua Casa de Beneficencia; contraponiéndose a ellos, en el orden morfológico, aparece la arcada también dórica del hermoso Teatro de Tacón — hoy totalmente reconstruido — que los siguió más tarde (1838). Otras obras capitalinas, como la Nueva Cárcel (1836) recientemente demolida, los mercados de Tacón (1836) y de Colón (1882-84), la Pescadería (demolida), etc., aunque extensos y útiles, no alcanzaron el mismo nivel arquitectónico.

Por su parte, también las ciudades del interior cultivaron la arquitectura civil en la medida de sus posibilidades. Matanzas erigió su Palacio de Gobierno (1872), remedando, con poco éxito, el de la Capital; pero en cambio levantó (1860-63) el gran Teatro Esteban (Sauto), de un robusto e lasicismo, proyectado por Daniel Delaglio, a quien se atribuyen obras en México. Cárdenas construyó un interesante Ayuntamiento (1859-61) de una sola planta, precedido de un amplio soportal a grandes arcadas; Cienfuegos, Santa Clara, Santiago, etc., erigieron palacios municipales, liceos, mercados, teatros y otras obras de utilidad pública, reflejando, con más o menos acierto, la corriente arquitectónica contemporánea, que, privada progresivamente de clientela como consecuencia de las luchas políticas separatistas, se extingue conjuntamente con el siglo y la época colonial.

(1) Cuba esquina a Chacón. Ultimamente alojó al Tribunal Supremo.

(2) Cuba esquina a Luz.

(3) Obispo esquina a Cuba, hoy Hotel Florida. Data de c.1830, según Pezuela.

(4) Antonio Bachiller y Morales. Cabildo Catedra, 8 de febrero de 1820.



Período Final o Neoclásico (siglo XIX).- Después de los descabros de la Madre Patria, así en la Península como en sus dominios americanos, la Siempre Fiel Isla de Cuba, quizás, políticamente, demasiado tarde, se vió agraciada por un aluvión de reformas administrativas y concesiones comerciales que determinaron un rápido e inusitado progreso material. A las facilidades concedidas en 1815 para el repartimiento de haciendas y la roturación de tierras para ingenios, cafetales y potreros, siguió cuatro años más tarde la declaratoria de legítimo dominio de las mercedes que autorizaban su posesión; en 1817 se abolieron los privilegios de la Real Factoría de Tabacos, declarándose libres el cultivo y tráfico de este rico producto, a fines del mismo año se dictaron leyes estimulando la inmigración de españoles y extranjeros — estos últimos excluidos hasta entonces por la legislación de Indias; finalmente, en 1818 se otorgó la ansiada concesión del comercio libre, seguida de numerosas reformas abarcando el sistema tributario, los derechos de aduana, el tráfico interior, etc. Muchos capitales inseguros en el continente hispanoamericano se sintieron atraídos hacia la colonia cubana; se construyeron los primeros ferrocarriles, con antelación a muchos países europeos; la agricultura experimentó extraordinario desarrollo, especialmente notable en la producción de azúcar de caña, más que duplicada en las cuatro décadas siguientes; la población, duplicada también en el mismo período, pronto alcanzó la cifra de un millón de habitantes; por primera vez, en lugar del situado, afluyeron los ingresos nacionales en las cajas reales...

La Arquitectura, cortejada por gobernantes y particulares para

quienes despertaba una nueva era, al tratar de satisfacer sus demandas, halla, si no mayor elegancia, al menos un nuevo género de elegancia, en las formas más pulidas y académicas del neoclasicismo, bajo el cual se había unificado, esta vez, toda la arquitectura europea — la española inclusive. Pero, sin que podamos determinar si sólo fué debido a nuestros más amplios contactos internacionales, o si también influyó en ello el naciente espíritu separatista, es lo cierto que con frecuencia nuestra arquitectura de esta época traspone sus antiguos límites Peninsulares, en lo que eran ya prácticamente los primeros albores del eclecticismo.

Mientras la corriente neoclásica se imponía rápidamente en la Habana y alcanzaba gran popularidad en su vecina, la joven ciudad de Matanzas, hacia mediados del siglo XIX, otras poblaciones de provincias — principalmente Trinidad, Camagüey y Santiago — continuaron cultivando su antigua arquitectura pintoresca del setecientos, en lo doméstico prácticamente hasta la terminación de la época colonial. En la Habana la nueva arquitectura halló campo propicio en las grandes mansiones — algunas verdaderos palacios — que se erigieron así intramuros como en las aéreas extramurales que a la sazón comenzaban a urbanizarse. Signos distintivos de los nuevos ideales arquitectónicos son en ellas la restricción en el empleo de la madera en favor del hierro y de la cantería; el abandono de los antiguos tejados por la cubierta de terrado, con su secuela del antablamento y la balaustrada; el tratamiento de los muros con órdenes adosados; y la predilección por la construcción columnar-arquitrabada que, con relación a la arcada de antaño aparecía de más rancio abolengo clásico. El portal, integrado ya definitivamente a nuestra arquitectura, se antepone invariablemente a las fachadas en las nuevas plazas y avenidas de extramuros — El Cerro, Jesús del Monte, el Prado, Galiano, Cam-

po de Marte, etc.- flanqueándolas con largos corredores porticados, modesta evocación de Palmira y Baalbeck...; y, por lo menos en un caso — la quinta de los Condes de Fernandina en el Cerro — hallamos el pórtico templario adoptado en su totalidad. Al orden toscano, empleado antes casi exclusivamente, se suman el dórico, el jónico, y aun el corintio. Las portadas, antaño con modenaturas retorcidas, aparecen entonces encuadradas por pilastras y entablamentos correctamente proporcionados y detallados; algunas, como las de las antiguas casas de los O'Farril (1) y de los Marqueses de la Real Proclamación (2) y, más aún, la hermosa portada marmórea de la residencia de don Joaquín Gómez (3), parecen inclusive calcadas del Vignola; al paso que los vanos de las ventanas se coronan con cornisas, a veces apoyadas sobre ménsulas. Por otra parte, los balcones, ahora volados sobre la cornisa, y descubiertos, así como los pretilos, ostentan barandajes de hierro fundido o forjado — algunos de gran elaboración — y no frecuentemente, balaustradas de cantería; pisos y escaleras de mármol sustituyen en los mejores ejemplares a los de piedra y de losa de antaño, mientras que los techos de losa-portable se ocultan tras cielos rasos de yeso con escocias, cornisas y recuadros, según las normas clásico-renacentistas. Sin embargo, con el influjo hispano-clásico dominante, compitan a menudo en la arquitectura doméstica el italiano — como en vasto Palacio de Aldama — y el francés — como en el Palacio de Balboa y en las antiguas quintas de Herrera y Benítez — reflejando el gusto — quizás la rebeldía — de clientes cuyos horizontes artísticos se habían ensanchado considerablemente por los libros y los viajes.

Después de su gran actividad del período anterior, la arquitectura religiosa apenas produjo nada en la Habana digno de mención; así, una capilla de planta centrada erigida en el Cementerio de

Colón, como complemento de la mucho más monumental portada de dicho racinto, fueron ejecutados en formas románicas, por tanto aparte de la corriente estilística dominante. En cambio, padeció la Capital las consecuencias del entusiasmo clasicista de un presunto emulador de los pontífices del Renacimiento, el obispo Espada y Landa, que emprendió con gran interés la sustitución de los altares barrocos de la Catedral, por otros en el estilo de la época, y aun pretendió, sin que afortunadamente se realizara, "modernizar" su interior (4).

En compensación, algunas obras eclesiásticas interesantes se elevaron en las ciudades de provincias, particularmente en aquellas de más reciente fundación, las cuales, al sustituir sus primitivas iglesias de tabla o de tapial por otras más substanciales, adoptaron las normas usuales del neoclasicismo contemporáneo. Matanzas descuella con su hermosa iglesia de dos torres y tres naves — la central cubierta por bóveda en cañón con penetraciones — dedicada a San Pedro (1870), en el barrio de "Versailles"; su otra iglesia del siglo XIX dedicada a San Juan Bautista (1828-32), en el barrio de "Pueblo Nuevo", aunque más pequeña y más modesta constructivamente, ostenta una elaborada fachada clasicista, con torre central. Mientras que de una parte el gusto por la simetría consagraba la centralidad de la torre — en contraposición a la torre lateral de las iglesias del primer período — de la otra se apelaba cada vez más a la fórmula del templo clásico como frontispicio de la nave; con lo cual se llega en las parroquiales de Sagua la Grande (1859), Colón (c.1875), Cabañas (1823), Jovellanos, Santo Domingo, etc., a composiciones muy semejantes a las de las iglesias coloniales norteamericanas, en que el campanario sobremonta al frontón. Finalmente, en la pequeña catedral de Pinar del Río, un vero pórtico afrontado avanza sobre el hastial, esta vez flanqueado por sendas torrecillas octogonales.

El impulso que recibieron las obras públicas en el último tercio

del siglo XVIII no decayó en el presente, traducido en nuevas plazas, avenidas, monumentos y construcciones civiles, de variable interés arquitectónico. El Templete, rigurosamente dórico, levantado en la Habana en 1827-28 para conmemorar el lugar donde se celebrara la primera Misa y el primer Cabildo, fué probablemente la primera obra civil notoriamente clasicista, pese a la duplicidad de columnas en los ángulos. También del género templario es el grande pero desnudo pórtico agregado por este tiempo a la antigua Casa de Beneficencia; contraponiéndose a ellos, en el orden morfológico, aparece la arcada también dórica del hermoso Teatro de Tacón — hoy totalmente reconstruido — que los siguió más tarde (1838). Otras obras capitalinas, como la Nueva Cárcel (1836) recientemente demolida, los mercados de Tacón (1836) y de Colón (1882-84), la Pescadería (demolida), etc., aunque extensos y útiles, no alcanzaron el mismo nivel arquitectónico.

Por su parte, también las ciudades del interior cultivaron la arquitectura civil en la medida de sus posibilidades. Matanzas erigió su Palacio de Gobierno (1872), remedando, con poco éxito, el de la Capital; pero en cambio levantó (1860-63) el gran Teatro Esteban (Sauto), de un robusto clasicismo, proyectado por Daniel Delaglio, a quien se atribuyen obras en México. Cárdenas construyó un interesante Ayuntamiento (1859-61) de una sola planta, precedido de un amplio soportal a grandes arcadas; Cienfuegos, Santa Clara, Santiago, etc., erigieron palacios municipales, liceos, mercados, teatros y otras obras de utilidad pública, reflejando, con más o menos acierto, la corriente arquitectónica contemporánea, que, privada progresivamente de clientela como consecuencia de las luchas políticas separatistas, se extingue conjuntamente con el siglo y la época colonial.

(1) Cuba esquina a Chacón. Ultimamente alojó al Tribunal Supremo.

(2) Cuba esquina a Luz.

(3) Obispo esquina a Cuba, hoy Hotel Florida. Data de c.1830, según Pezuela.

(4) Antonio Bachiller y Morales. Cabildo Catedra, 8 de febrero de 1820.



Gráficas de Antaño: La Catedral



La Plaza de la Catedral es uno de los lugares que, gracias a las reconstrucciones que se le han hecho, conserva mejor el ambiente típico de aquella Habana que vivió, hasta el siglo XVIII, refugiada tras la mentida seguridad de las murallas. En un principio se le conoció como Plaza de la Ciénaga. No es tan antigua como la Plaza de Armas y la de San Francisco, que ya han desfilado por estas gráficas de antaño, pero hoy, como apuntaba José A. Giralt hace casi veinte años, le gana a ambas en arcaica belleza. Además de la catedral, que se ve al fondo, la encuadran el antiguo edificio sede del Colegio de Escribanos, que fué posteriormente hogar del periódico "La Discusión"; el antiquísimo palacio del marqués de Aguas Claras, la del marqués de Arcos, que hace esquina a la calle de Empedrado, y la que fuera propiedad del conde de Lombillo. Este último tiene un gran interés histórico pues en ella estuvo instalado el Correo y, posteriormente, el Liceo de La Habana, prestigiosa sociedad fundada por el ilustre patricio D. Ramón Pintó, y hoy sirve de albergue a la Oficina del Historiador Municipal de La Habana y su museo correspondiente.

LA HABANA DE AYER

Por MARIO GUIRAL MORENO

Uno de los más bellos rincones de La Habana antigua es, sin duda alguna, la Plaza de la Catedral, que a pesar de haber sido objeto de varias restauraciones, ha logrado conservar su carácter típicamente colonial, con todo su valor estético e histórico.

La Plaza forma un rectángulo, uno de cuyos lados lo ocupa la Catedral, nuestro máximo templo católico, de fines del siglo XVIII, recientemente restaurado y embellecido en su interior, bajo la dirección del actual arzobispo de La Habana, S. E. el cardenal Arteaga, de acuerdo con las recomendaciones hechas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a fin de conservar el carácter primitivo de la construcción.

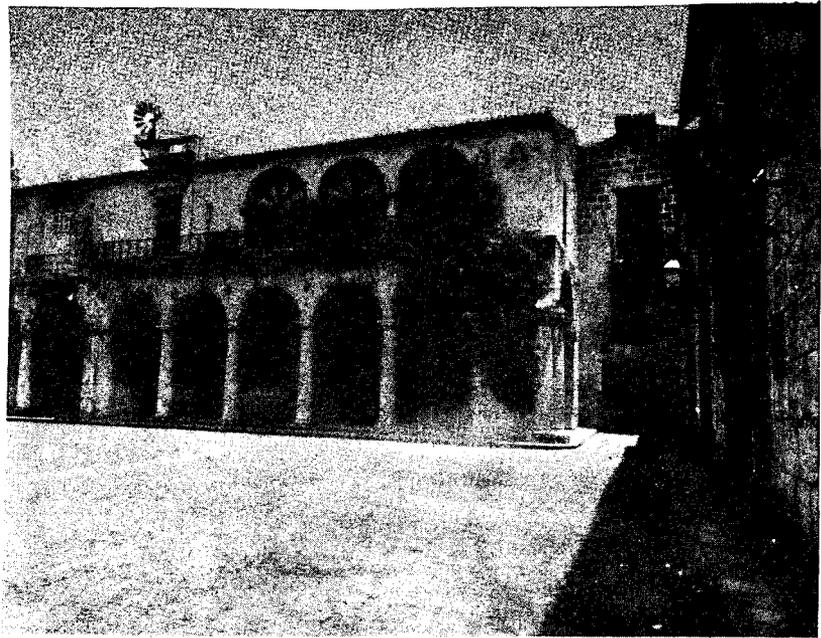
En el lado opuesto de la plaza, frente a la Catedral, se halla la casa del Conde de Casa Bayona, considerada por algunos como la más antigua de las construcciones habaneras de carácter señorial, pues data del año 1719, hace más de dos y medio siglos. A la derecha de la Catedral está la vieja mansión del Marqués de Aguas Claras y, contigua a ella, una casa mucho más moderna, sin portales, que hace esquina al callejón del Chorro; ocupando el lado opuesto del cuadrilátero el edificio que perteneció al Marqués de Arcos, y el llamado Palacio de Lombillo, o de Pedroso, donde se halla actualmente el Museo Histórico de la Ciudad, con entrada por la Plaza de la Catedral, por ocupar las antiguas cocheras del citado Palacio, cuya entrada principal estaba por la calle de Empedrado.

Son tantos y tan diversos los aspectos interesantes que presentan las construcciones existentes en esta vieja Plaza de la Catedral, que a ellas habremos de dedicar también nuestras páginas de la próxima semana, a fin de poder ofrecerlos en su mayoría a nuestros lectores.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Viejo Palacio del Marqués de Arcos, que forma un ángulo recto con la fachada de la casa del Conde de Casa Bayona, a la derecha, tal como quedó su fachada después de la restauración de la plaza, hecha por la Secretaría de Obras Públicas, bajo la dirección del arquitecto Luis Bay Sevilla.



Casa del Marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio esquina a Empedrado, tal como se conserva después de la restauración hecha en 1935.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Un aspecto de la Catedral, vista de costado, cuando todavía existía una vieja casa contigua, que fué demolida para construir en su lugar, indebidamente, un edificio de varias plantas que resulta impropio dentro del carácter colonial que tienen todos los demás edificios circundantes.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Fachada de la Catedral, en los primeros años de la República, cuando en el centro de la plaza existía un poste ornamental con dos focos eléctricos, y una fuente que servía de abrevadero a los caballos de las "guaguas" que tenían su paradero en dicho lugar, y a las demás bestias de carga que transitaban por allí.



Casas que hacen esquina al llamado callejón del Chorro, la vía de más corta extensión que tiene nuestra capital, por haberse cerrado casi a su comienzo y que anteriormente se prolongaba hasta la calle de Compostela.

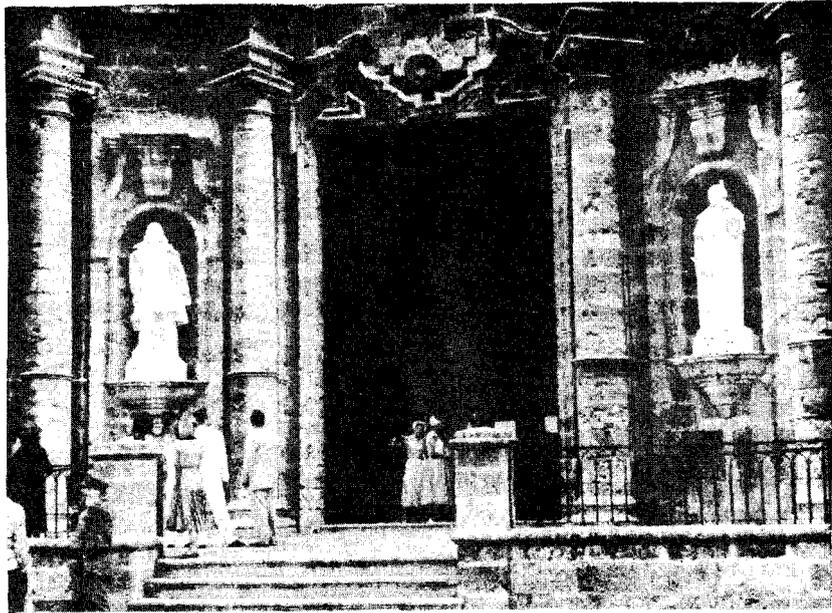


Bellísimo aspecto del edificio del Conde de Casa Bayona, construido a principios del siglo XVIII, visto a contraluz desde los portales de la Casa del Marqués de Arcos.



MONIC
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Puerta principal de la Catedral, después de haberse colocado en las hornacinas de la parte inferior, las estatuas de Fray Bartolomé de las Casas y Cristóbal Colón, en el mes de octubre del año último.



Estatua de mármol de Fray Bartolomé de las Casas, obra del escultor Sergio López Mesa, colocada en la hornacina izquierda de la fachada de la Catedral.



Estatua del Descubridor de América, colocada a la derecha de la puerta principal del templo, y obra también del mencionado artista.



Vista del portal de la casa del Marqués de Aguas Claras, cuando en una de sus esquinas existía una enredadera—ya hoy desaparecida—que daba un bello aspecto a dicho edificio y, por ende, a la vieja plaza.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Fachada de la Catedral, con sus cuatro hornacinas del frente vacías, pudiendo verse a la izquierda la antigua casa del Marqués de Aguas Claras; a la derecha, el edificio de cinco plantas contiguo al templo, y el Palacio de Pedroso o de Lombillo, después de la restauración de la plaza en 1935.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

LA HABANA DE AYER

Por MARIO GUIRAL MORENO

De acuerdo con lo que prometimos la semana anterior, ofrecemos hoy a nuestros lectores otras varias fotos de la Plaza de la Catedral, y de los principales edificios que la rodean, a fin de que puedan apreciarse mejor los distintos aspectos que estos últimos han tenido, en virtud de la transformación realizada en ellos a través de su existencia dos veces secular.

Interesante por demás es el aspecto de conjunto que ofrecían la Catedral y los edificios colindantes por su costado y fondo cuando, hace más de dos décadas, todavía existía el viejo muro que impedía la vista de la entrada del puerto, con un bello arriate donde crecían varios cocoteros, delante del edificio que entonces ocupaba la Secretaría de Estado, cruzando por allí la línea de los antiguos tranvías; y no menos interesantes son también las vistas de las dos entradas que tenía, por la calle de San Ignacio, el viejo Seminario de San Carlos, en el que, bajo la ilustrada protección del benemérito obispo Juan José Díaz de Espada y Landa, daban clases los más eminentes próceres de la intelectualidad cubana de comienzos del siglo XIX.

Asimismo ofrecemos un aspecto de la fachada de la Catedral, tal como se halla actualmente, después de haberse colocado en las dos hornacinas inferiores de dicha fachada, las estatuas de fray Bartolomé de las Casas y Cristóbal Colón, cuyas figuras contribuyen a acentuar el típico carácter colonial del citado templo y de la vetusta plaza donde éste se encuentra situado.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

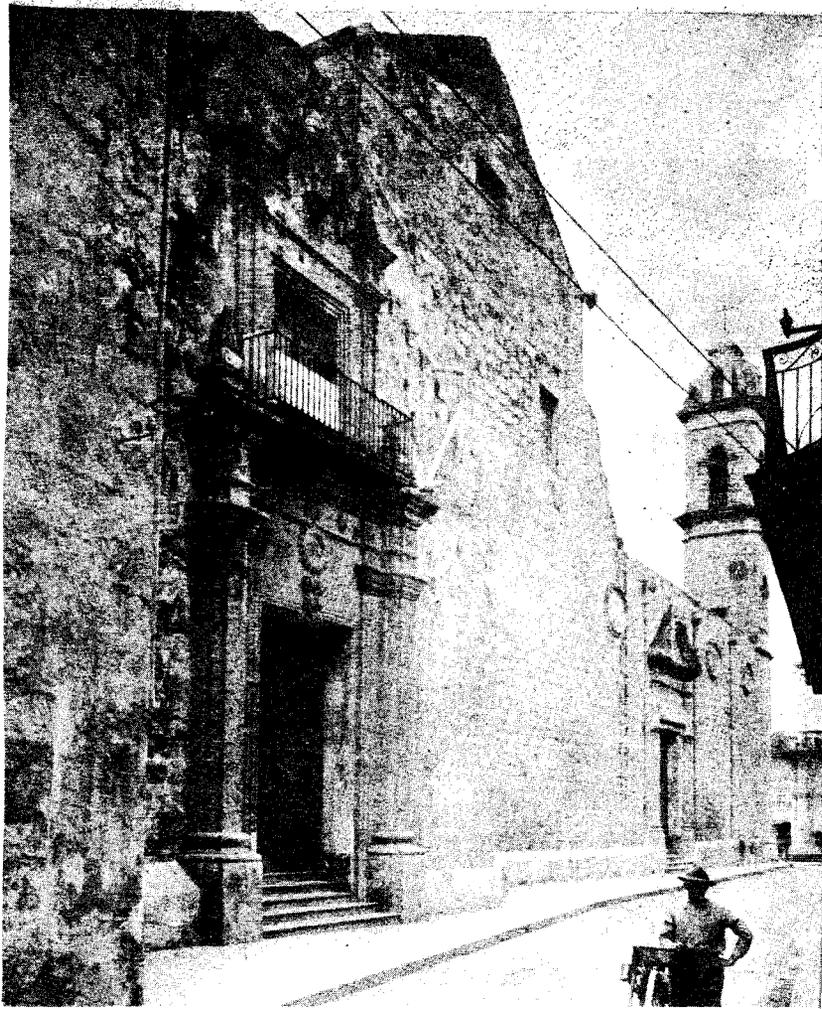


Puerta del antiguo seminario de San Carlos y San Ambrosio, situada al fondo de la Catedral, en el lugar donde comienza la calle de Tejadillo, tal como se halla actualmente.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



ruerta principal del antiguo seminario de San Carlos, por la calle de San Ignacio, que todavía se conserva hoy en un costado de la vieja Catedral.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



Un aspecto del costado de la Catearal, hace veinte años, cuando todavía existía el viejo edificio colindante, de techo de tejas, y cruzaban por allí los tranvías eléctricos que seguían su ruta a través de los terrenos que pertenecieron a la llamada Cortina de Valdés.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

EL PINTOR
JOSE PEROVANI

Pintura de la Capilla Mayor de la Catedral

Escritura de Contrato

En la Ciudad de la Havana en trece de Dic^{re} de mil ochocientos quatro: Ante mi el essno y tgos el S^{or} D.D. Julián del Barrio Prebendado de la Sta Iglesia Catedral de esta dha Ciudad, comiciado por el Ilmo S^{or} Obispo Diosesano para el ajuste de la obra de pintura q^e se ha de haser en la Capilla Mor de dha Sta Iglesia Catedral y estar á la mira de ello hasta su conclusión; y Dⁿ José Perovani residente en esta dha Ciudad, dijeron: Que tienen ajustada la referida obra q^e ha de verificar el último con arreglo á los planos q^e se han formado y aprobado, en el término de seis meses contados desde esta fecha, por la cantidad de dos mil y tresientos p^s, dándosele por el primero quinientos p^s luego q^e se otorgue esta esca, otros quinientos luego q^e prudentemente se conceptue estar dha obra en su mitad; Y el resto luego q^e la haya acavado ^{y entregado} al cumplimiento de dicho término por los referidos planos según queda expuesto.— Todo lo qual se obligan guardar y cumplir respectivamente ambos otorgantes según y como queda expuesto llanamente sin pleito con las Costas, Costos y perjuicios q^e se causen en no verificarlo dentro del término acordado y consienten se les apremie á su observancia con esta esca y el simple juramento de la perso-



EL PINTOR
JOSE PEROVANI

Pintura de la Capilla Mayor de la Catedral
Escritura de Contrato

En la Ciudad de la Havana en trece de Dic^{re} de mil ochocientos cuatro: Ante mi el esno y tgos el S^{or} D.D. Julián del Barrio Prebendado de la Sta Iglesia Catedral de esta dha Ciudad, comicionado por el Ilmo S^{or} Obispo Dionesano para el ajuste de la obra de pintura q^e se ha de haser en la Capilla Mor de dha Sta Iglesia Catedral y estar á la mira de ello hasta su conclusión; y Dⁿ José Perovani residente en esta dha Ciudad, dijeron: Que tienen ajustada la referida obra q^e ha de verificar el último con arreglo á los planos q^e se han formado y aprovado, en el término de seis meses contados desde esta fecha, por la cantidad de dos mil y tresientos p^s, dandósele por el primero quinientos p^s luego q^e se otorgue esta esca, otros quinientos luego q^e prudentemente se conceptue estar dha obra en su mitad; Y el resto luego q^e la haya acavado ^{y entregado} al cumplimiento de dicho término por los referidos planos según queda expuesto.— Todo lo qual se obligan guardar y cumplir respectivamente ambos otorgantes según y como queda expuesto llanamente sin pleito con las Costas, Costos y perjuicios q^e se causen en no verificarlo dentro del término acordado y consienten se les apremie á su observancia con esta esca y el simple juramento de la persona q^e siendo parte legitima vsare de ella sin que necesiten de otra prueba de que se relevan, y por quanto ha sido condición del citado contrato q^e el memorado Dⁿ José Peruani ha de ministrar fianza q^e caucione las cantidades q^e ha de percivir en virtud de este contrato, la ofrecido en la persona del S^{or} Dⁿ José Fuertes comisario ordenador, Caballero de la R^e y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y Administrador pral de la Renta de Correos, quién hallándose presente é instruido del contenido de esta escritura dijo: Que se constituia, y constituyó fiador líquido y llano del

antedicho Peruani en tal manera q^e si no cumpliera con su consti-
tución según y como queda obligado exhibirá el exponente de su pe-
culio todo el interés q^e aquel huviere tomado á cuenta de la cita-
da obra inmediatamente q^e sea requerido sin demora ni excusa algu-
na en reales efectivos llanamente sin pleito con las Costas que
en la exacción de todo se causen porque consiente se le execute
con esta escritura y el simple juramento de parte legitima sin que
necesite de otra prueba de q^e lo relevo; Y á la firmeza todas las
partes por lo que á cada vno toca guardar y cumplir obligan sus
bienes presentes y futuros con el poderio y sumición necesario á
las justicias de S. M. y Claúsula ^{guarantía} ~~gu~~ ar entigia que dán por inser-
ta para su Cumplimiento, sobre que renuncian todas las Leyes, fue-
ros, derechos y privilegios de su favor y la general en forma que
lo prohíbe: En cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron siendo
Tgos Dⁿ Francisco Ayala, Dⁿ Jose Fran^{co} Rodrig^z y Dⁿ Julián de
Allende vecinos y presentes.- Jose Fuertes- Jose Perovani.- D^f Ju-
lián Josef del Barrio- Ante mi Juan de Dios Ayala.- dros 12 r^s.

antedicho Peruani en tal manera q^e si no cumpliera con su constitución según y como queda obligado exhibirá el exponente de su peculio todo el interés q^e aquel huviere tomado á cuenta de la citada obra inmediatamente q^e sea requerido sin demora ni excusa alguna en reales efectivos llanamente sin pleito con las Costas que en la exacción de todo se causen porque consiente se le execute con esta escritura y el simple juramento de parte legítima sin que necesite de otra prueba de q^e lo relevo; Y á la firmeza todas las partes por lo que á cada vno toca guardar y cumplir obligan sus bienes presentes y futuros con el poderio y sumición necesario á las justicias de S. M. y Claúsula ^{guarentisia} guarantía que dán por inserta para su Cumplimiento, sobre que renuncian todas las Leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor y la general en forma que lo prohíbe: En cuyo testimonio asi lo otorgaron y firmaron siendo Tgos Dⁿ Francisco Ayala, Dⁿ Jose Fran^{co} Rodrig^z y Dⁿ Julián de Allende vecinos y presentes.- Jose Fuertes- Jose Perovani.- D^r Julián Josef del Barrio- Ante mi Juan de Dios Ayala.- dros 12 r^s.

PIAZA DE LA CATEDRAL Y REGULACION DE MONUMENTOS NACIONALES



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

SOBRE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

LA COMISION PROYECTADA

Por tercera vez se ha declarado la Plaza de la Catedral y suponemos que los edificios que la circundan como Monumento Histórico Nacional, y decimos por tercera vez a causa de existir otras dos consagraciones similares, una hecha por la Cámara Municipal cuya fecha no recordamos, y otra propuesta por un Congreso de Municipios.

Pero en esta ocasión por una de esas paradojas oficiales a que estamos acostumbrados, la iniciativa correspondió al Secretario de Hacienda y Comunicaciones. Nos parece simple y lógico que estas materias pertenecen a su colega el Secretario de Obras Públicas.

Ahora bien, ¿es que en esa declaración se define lo que es un Monumento Histórico y las atribuciones y derechos de los propietarios frente a las servidumbres que les impone el Gobierno? Creemos que no. ¿Hasta donde llega la obligación de no alzar, de no modificar estas construcciones, hasta la primera crujía interior, hasta la segunda? ¿Cuáles son las casas afectadas, sbarca el decreto la esquina de la antigua Pescadería y el frente por Mercaderes de la casa de los Condes de Lombillo, etc., etc. Estas y otras muchas preguntas, que solo las responden una completa legislación sobre dichas materias se pudieran hacer.

Lástima que el doctor Gabriel Ianda que tan buenos deseos ha demostrado en este caso por la arquitectura colonial, no hubiera oído las razonadas exposiciones del Alcalde de La Habana, del Je-

fe de Fomento y del Jefe del Negociado de Construcciones Civiles, cuando le rogaron que impidiera la construcción del horrendo kiosko que echa a perder el patio del antiguo Convento de San Francisco, hoy la Secretaría de Comunicaciones, y para el cual se nos informa que fué votada una crecidísima consignación.

Desde 1928 venimos clamando en Congresos Técnicos, en periódicos y en Revistas para que se labore en ese sentido a fin de salvar el poco patrimonio de arquitectura colonial que nos queda y que no pierdan algunos barrios de nuestras ciudades el carácter, historia y fisonomía que aun les resta y que hoy los hacen doblemente interesantes.

Ultimamente en Diciembre de 1933 y por la anterior administración Municipal, el entonces Jefe de Fomento, Arquitecto Manuel Febles Valdés, propuso crear la comisión de Arqueología y Urbanismo, que entre otras cosas tenía a su cargo el estudio de estas materias; pero su carácter honorario y otras diversas razones impidieron su funcionamiento.

Y para ayudar en la medida de nuestras fuerzas a las autoridades que han mostrado sus deseos de salvaguardar los conjuntos históricos de la Habana, reproducimos la organización y los fines de dicha comisión

COMISION DE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

CONSIDERANDO: Que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 de Abril de 1928, se creó la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, y por posterior acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1931 se crea la Comisión de Historia Local; así como otras sub-comisiones para asesorarlas.

CONSIDERANDO: Que desde fines del año 1928, ninguna de dichas comisiones se reúne, ni ejercen las facultades de que aparecieron estar investidas ajustándose los acuerdos referidos de constitución.

CONSIDERANDO: Que las funciones de ambas comisiones tienen muchos puntos afines que pueden dar motivo a que indistintamente se traten asuntos de una misma naturaleza por cualquiera de ellas, lo que interferiría la acción benéfica a los intereses que a las mismas se les confían en relación con los problemas a consultar o proponer.

CONSIDERANDO: Que como en dichas comisiones figuran personas que bien por no existir los organismos a que pertenecían o que por otras razones se han alejado del país o de la actuación pública y que por tanto no permiten la constitución integral de ninguna de las referidas comisiones:

POR TANTO: en uso de las facultades que me conceden las leyes y el Decreto Presidencial No. 1801, de 19 de septiembre de 1933.

RESUELVO:

PRIMERO: Disolver las comisiones a que se refiere el primer considerando de este Decreto.

SEGUNDO: Crear una Comisión de "Arqueología y Urbanismo", con carácter consultivo y honorario para el estudio de todos los problemas que se sometan a su consideración y los que por iniciativa propia acuerden proponer a las autoridades competentes.

TERCERO: Serán facultades de esta Comisión:

El estudio de leyes, disposiciones y decretos especiales de protección y conservación de los monumentos que tengan valor his-

tórico, arquitectónico o arqueológico. El estudio y confección del plano regulador del conjunto urbano de La Habana, que comprenderá:

- a) Enplazamiento de los espacios libres, parques jardines, plazas y arterias principales.
- b) Sobre regulación del tránsito.
- c) Sobre la higienización de los barrios y su organización como células urbanas.
- d) Sobre la situación de edificios y monumentos públicos, como complemento necesario al Código de Construcciones.
- e) Sobre todas las cuestiones en relación con las mejoras indispensables que traigan un superior estado económico y social.

CUARTO: Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

El Arquitecto Municipal, Jefe del Departamento de Fomento, que la presidirá.

Los arquitectos Jefes de las secciones del Departamento de Fomento, actuando como Secretario el Arquitecto Jefe del Despacho.

El Arquitecto Conservador de Propiedades y Monumentos Municipales.

Dos miembros de la Federación de Arquitectos de Cuba.

Un miembro del Colegio de Arquitectos de La Habana.

Un Arquitecto miembro del Instituto Arquitectónico.

Un miembro de la Sociedad Cubana de Ingenieros.

Un Profesor de la Escuela de Arquitectos de la Universidad de La Habana.

Un miembro del Círculo de Bellas Artes.

El Historiador de la Ciudad de La Habana. (Comisionado Intermunicipal).

QUINTO: A fin de facilitar los trabajos de la mencionada comisión y para su mejor ilustración se establece el siguiente cuerpo de asesores:

El doctor Manuel Pérez Beato, Historiador de La Habana.

El doctor Ezequiel García Enseñat, Historiador.

Un Profesor de la Escuela de San Alejandro.

Un miembro del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana.

Un miembro de la Academia de Artes y Letras.

Un miembro del Colegio de Abogados de La Habana.

Un miembro de la Academia de la Historia.

Un miembro del Colegio Médico de La Habana.

Tres miembros representantes de las corporaciones obreras.

Un miembro por las asociaciones de chauffeurs.

Un miembro del Club Rotario.

Un miembro de la Asociación de la Prensa.

Un miembro de la Asociación de Repórters.

Un miembro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Un miembro del Automóvil Club de Cuba.

Un miembro de la Comisión Atlética.

Un miembro de la Unión de Municipios.

El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios.

SEXTO: El Jefe del Departamento de Fomento queda encargado del cumplimiento de este Decreto, debiendo correr al efecto las órdenes y disposiciones necesarias para que la Comisión quede en condiciones de funcionar inmediatamente y al efecto pondrá a

disposición de la misma, una vez constituida, todo el personal tanto técnico como de oficina que sea necesario para que sin perjuicio de la marcha administrativa auxilie a la referida comisión.

La Habana, Diciembre 22 de 1934.

(Fdo.) Dr. Alejandro Vergara,

Alcalde Municipal.

Arquitectura, La Habana, noviembre, 1934.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

SOBRE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

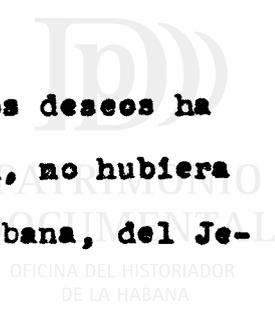
LA COMISION PROYECTADA

Por tercera vez se ha declarade la Plaza de la Catedral y suponemos que los edificios que la circundan como Monumento Histórico Nacional, y decimos por tercera vez a causa de existir otras dos consagraciones similares, una hecha por la Cámara Municipal cuya fecha no recordamos, y otra propuesta por un Congreso de Municipios.

Pero en esta ocasión por una de esas paradojas oficiales a que estamos acostumbrados, la iniciativa correspondió al Secretario de Hacienda y Comunicaciones. Nos parece simple y lógico que estas materias pertenecen a su colega el Secretario de Obras Públicas.

Ahora bien, ¿es que en esa declaración se define lo que es un Monumento Histórico y las atribuciones y derechos de los propietarios frente a las servidumbres que les impone el Gobierno? Creemos que no. ¿Hasta donde llega la obligación de no alzar, de no modificar estas construcciones, hasta la primera crujía interior, hasta la segunda? ¿Cuáles son las casas afectadas, abarca el decreto la esquina de la antigua Pescadería y el frente por Mercaderes de la casa de los Condes de Lombille, etc., etc. Estas y otras muchas preguntas, que solo las responden una completa legislación sobre dichas materias se pudieran hacer.

Lástima que el doctor Gabriel Landa que tan buenos deseos ha demostrado en este caso por la arquitectura colonial, no hubiera oído las razonadas exposiciones del Alcalde de La Habana, del Je-



fe de Fomento y del Jefe del Negociado de Construcciones Civiles, cuando le rogaron que impidiera la construcción del horrendo kiosko que echa a perder el patio del antiguo Convento de San Francisco, hoy la Secretaría de Comunicaciones, y para el cual se nos informa que fué votada una crecidísima consignación.

Desde 1928 venimos clamando en Congresos Técnicos, en periódicos y en Revistas para que se labore en ese sentido a fin de salvar el poco patrimonio de arquitectura colonial que nos queda y que no pierdan algunos barrios de nuestras ciudades el carácter, historia y fisonomía que aun les resta y que hoy los hacen doblemente interesantes.

Ultimamente en Diciembre de 1933 y por la anterior administración Municipal, el entonces Jefe de Fomento, Arquitecto Manuel Febles Valdés, propuso crear la comisión de Arqueología y Urbanismo, que entre otras cosas tenía a su cargo el estudio de estas materias; pero su carácter honorario y otras diversas razones impidieron su funcionamiento.

Y para ayudar en la medida de nuestras fuerzas a las autoridades que han mostrado sus deseos de salvaguardar los conjuntos históricos de La Habana, reproducimos la organización y los fines de dicha comisión

COMISION DE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

CONSIDERANDO: Que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 de Abril de 1928, se creó la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, y por posterior acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1931 se crea la Comisión de Historia Local; así como otras sub-comisiones para asesorarlas.

CONSIDERANDO: Que desde fines del año 1928, ninguna de dichas comisiones se reúne, ni ejercen las facultades de que aparecieron estar investidas ajustándose los acuerdos referidos de constitución.

CONSIDERANDO: Que las funciones de ambas comisiones tienen muchos puntos afines que pueden dar motivo a que indistintamente se traten asuntos de una misma naturaleza por cualquiera de ellas, lo que interferiría la acción beneficiosa a los intereses que a las mismas se les confían en relación con los problemas a consultar o proponer.

CONSIDERANDO: Que como en dichas comisiones figuran personas que bien por no existir los organismos a que pertenecían o que por otras razones se han alejado del país o de la actuación pública y que por tanto no permiten la constitución integral de ninguna de las referidas comisiones:

POR TANTO: en uso de las facultades que me conceden las leyes y el Decreto Presidencial No. 1801, de 19 de septiembre de 1936.

RESUELVO:

PRIMERO: Disolver las comisiones a que se refiere el primer considerando de este Decreto.

SEGUNDO: Crear una Comisión de "Arqueología y Urbanismo", con carácter consultivo y honorario para el estudio de todos los problemas que se sometan a su consideración y los que por iniciativa propia acuerden proponer a las autoridades competentes.

TERCERO: Serán facultades de esta Comisión:

El estudio de leyes, disposiciones y decretos especiales de protección y conservación de los monumentos que tengan valor his-

tórico, arquitectónico o arqueológico. El estudio y confección del plano regulador del conjunto urbano de La Habana, que comprenderá:

- a) Emplazamiento de los espacios libres, parques, jardines, plazas y arterias principales.
- b) Sobre regulación del tránsito.
- c) Sobre la higienización de los barrios y su organización como células urbanas.
- d) Sobre la situación de edificios y monumentos públicos, como completamente necesario al Código de Construcciones.
- e) Sobre todas las cuestiones en relación con las mejoras indispensables que traigan un superior estado económico y social.

CUARTO: Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

El Arquitecto Municipal, Jefe del Departamento de Fomento, que la presidirá.

Los arquitectos Jefes de las secciones del Departamento de Fomento, actuando como Secretario el Arquitecto Jefe del Despacho.

El Arquitecto Conservador de Propiedades y Monumentos Municipales.

Dos miembros de la Federación de Arquitectos de Cuba.

Un miembro del Colegio de Arquitectos de La Habana.

Un Arquitecto miembro del Instituto Arquitectónico.

Un miembro de la Sociedad Cubana de Ingenieros.

Un Profesor de la Escuela de Arquitectos de la Universidad de La Habana.

Un miembro del Círculo de Bellas Artes.

El Historiador de la Ciudad de La Habana. (Comisionado Inter-municipal).

QUINTO: A fin de facilitar los trabajos de la mencionada comisión y para su mejor ilustración se establece el siguiente cuerpo de asesores:

El doctor Manuel Pérez Beato, Historiador de La Habana.

El doctor Ezequiel García Enseñat, Historiador.

Un Profesor de la Escuela de San Alejandro.

Un miembro del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana.

Un miembro de la Academia de Artes y Letras.

Un miembro del Colegio de Abogados de La Habana.

Un miembro de la Academia de la Historia.

Un miembro del Colegio Médico de La Habana.

Tres miembros representantes de las corporaciones obreras.

Un miembro por las asociaciones de chauffeurs.

Un miembro del Club Rotario.

Un miembro de la Asociación de la Prensa.

Un miembro de la Asociación de Repórteres.

Un miembro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Un miembro del Automóvil Club de Cuba.

Un miembro de la Comisión Atlética.

Un miembro de la Unión de Municipios.

El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios.

SEXTO: El Jefe del Departamento de Fomento queda encargado del cumplimiento de este Decreto, debiendo correr al efecto las órdenes y disposiciones necesarias para que la Comisión quede en condiciones de funcionar inmediatamente y al efecto pondrá a

disposición de la misma, una vez constituida, todo el personal tanto técnico como de oficina que sea necesario para que sin perjuicio de la marcha administrativa auxilie a la referida comisión.

La Habana, Diciembre 22 de 1934.

(Fdo.) Dr. Alejandro Verpara,

Alcalde Municipal.

Arquitectura, La Habana, noviembre, 1934.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

SOBRE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

LA COMISION PROYECTADA

Por tercera vez se ha declarado la Plaza de la Catedral y suponemos que los edificios que la circundan como Monumento Histórico Nacional, y decimos por tercera vez a causa de existir otras dos consagraciones similares, una hecha por la Cámara Municipal cuya fecha no recordamos, y otra propuesta por un Congreso de Municipios.

Pero en esta ocasión por una de esas paradojas oficiales a que estamos acostumbrados, la iniciativa correspondió al Secretario de Hacienda y Comunicaciones. Nos parece simple y lógico que estas materias pertenecen a su colega el Secretario de Obras Públicas.

Ahora bien, ¿es que en esa declaración se define lo que es un Monumento Histórico y las atribuciones y derechos de los propietarios frente a las servidumbres que les impone el Gobierno? Creemos que no. ¿Hasta donde llega la obligación de no alzar, de no modificar estas construcciones, hasta la primera crujía interior, hasta la segunda? ¿Cuáles son las casas afectadas, abarca el decreto la esquina de la antigua Pescadería y el frente por Mercaderes de la casa de los Condes de Lombillo, etc., etc. Estas y otras muchas preguntas, que solo las rependen una completa legislación sobre dichas materias se pudieran hacer.

Lástima que el doctor Gabriel Landa que tan buenos deseos ha demostrado en este caso por la arquitectura colonial, no hubiera oído las razonadas exposiciones del Alcalde de La Habana, del Je-

fe de Fomento y del Jefe del Negociado de Construcciones Civiles, cuando le rogaron que impidiera la construcción del horrendo kiosko que echa a perder el patio del antiguo Convento de San Francisco, hoy la Secretaría de Comunicaciones, y para el cual se nos informa que fué votada una crecidísima consignación.

Desde 1928 venimos clamando en Congresos Técnicos, en periódicos y en Revistas para que se labore en ese sentido a fin de salvar el poco patrimonio de arquitectura colonial que nos queda y que no pierdan algunos barrios de nuestras ciudades el carácter, historia y fisonomía que aun les resta y que hoy los hacen doblemente interesantes.

Ultimamente en Diciembre de 1933 y por la anterior administración Municipal, el entonces Jefe de Fomento, Arquitecte Manuel Febles Valdés, propuso crear la comisión de Arqueología y Urbanismo, que entre otras cosas tenía a su cargo el estudio de estas materias; pero su carácter honorario y otras diversas razones impidieron su funcionamiento.

Y para ayudar en la medida de nuestras fuerzas a las autoridades que han mostrado sus deseos de salvaguardar los conjuntos históricos de La Habana, reproducimos la organización y los fines de dicha comisión

COMISION DE ARQUEOLOGIA Y URBANISMO

CONSIDERANDO: Que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 de Abril de 1928, se creó la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, y por posterior acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1931 se crea la Comisión de Historia Local; así como otras sub-comisiones para asesorarlas.

CONSIDERANDO: Que desde fines del año 1928, ninguna de dichas comisiones se reúne, ni ejercen las facultades de que aparecieron estar investidas ajustándose los acuerdos referidos de constitución.

CONSIDERANDO: Que las funciones de ambas comisiones tienen muchos puntos afines que pueden dar motivo a que indistintamente se traten asuntos de una misma naturaleza por cualquiera de ellas, lo que interferiría la acción benéfica a los intereses que a las mismas se les confían en relación con los problemas a consultar o proponer.

CONSIDERANDO: Que como en dichas comisiones figuran personas que bien por no existir los organismos a que pertenecían o que por otras razones se han alejado del país o de la actuación pública y que por tanto no permiten la constitución integral de ninguna de las referidas comisiones:

POR TANTO: en uso de las facultades que me conceden las leyes y el Decreto Presidencial No. 1801, de 19 de septiembre de 1933.

RESUELVO:

PRIMERO: Disolver las comisiones a que se refiere el primer considerando de este Decreto.

SEGUNDO: Crear una Comisión de "Arqueología y Urbanismo", con carácter consultivo y honorario para el estudio de todos los problemas que se sometan a su consideración y los que por iniciativa propia acuerden proponer a las autoridades competentes.

TERCERO: Serán facultades de esta Comisión:

El estudio de leyes, disposiciones y decretos especiales de protección y conservación de los monumentos que tengan valor his-

tórico, arquitectónico o arqueológico. El estudio y confección del plano regulador del conjunto urbano de La Habana, que comprenderá:

- a) Emplazamiento de los espacios libres, parques jardines, plazas y arterias principales.
- b) Sobre regulación del tránsito.
- c) Sobre la higienización de los barrios y su organización como células urbanas.
- d) Sobre la situación de edificios y monumentos públicos, como completamente necesario al Código de Construcciones.
- e) Sobre todas las cuestiones en relación con las mejoras indispensables que traigan un superior estado económico y social.

CUARTO: Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

El Arquitecto Municipal, Jefe del Departamento de Fomento, que la presidirá.

Los arquitectos Jefes de las secciones del Departamento de Fomento, actuando como Secretario el Arquitecto Jefe del Despacho.

El Arquitecto Conservador de Propiedades y Monumentos Municipales.

Dos miembros de la Federación de Arquitectos de Cuba.

Un miembro del Colegio de Arquitectos de La Habana.

Un Arquitecto miembro del Instituto Arquitectónico.

Un miembro de la Sociedad Cubana de Ingenieros.

Un Profesor de la Escuela de Arquitectos de la Universidad de La Habana.

Un miembro del Círculo de Bellas Artes.

El Historiador de la Ciudad de La Habana. (Comisionado Inter-municipal).

QUINTO: A fin de facilitar los trabajos de la mencionada comisión y para su mejor ilustración se establece el siguiente cuerpo de asesores:

El doctor Manuel Pérez Beato, Historiador de La Habana.

El doctor Ezequiel García Enseñat, Historiador.

Un Profesor de la Escuela de San Alejandro.

Un miembro del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana.

Un miembro de la Academia de Artes y Letras.

Un miembro del Colegio de Abogados de La Habana.

Un miembro de la Academia de la Historia.

Un miembro del Colegio Médico de La Habana.

Tres miembros representantes de las corporaciones obreras.

Un miembro por las asociaciones de chauffeurs.

Un miembro del Club Rotario.

Un miembro de la Asociación de la Prensa.

Un miembro de la Asociación de Repórteres.

Un miembro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Un miembro del Automóvil Club de Cuba.

Un miembro de la Comisión Atlética.

Un miembro de la Unión de Municipios.

El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios.

SEXTO: El Jefe del Departamento de Fomento queda encargado del cumplimiento de este Decreto, debiendo correr al efecto las órdenes y disposiciones necesarias para que la Comisión quede en condiciones de funcionar inmediatamente y al efecto pondrá a

disposición de la misma, una vez constituida, todo el personal tanto técnico como de oficina que sea necesario para que sin perjuicio de la marcha administrativa auxilie a la referida comisión.

La Habana, Diciembre 22 de 1934.

(Edo) Dr. Alejandro Vergara,

Alcalde Municipal.

Arquitectura, La Habana, noviembre, 1934.



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

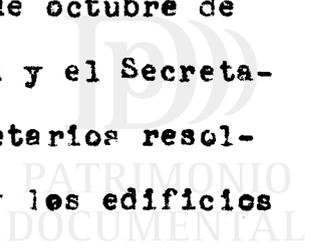
DECRETO NUM.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial No. 1932 de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República de 7 de julio de 1944, se dispuso que el gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarara Monumento Nacional todo lugar, u objeto mueble e inmueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico.

Por cuanto: Esta disposición tiene su fundamento en el Artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la Ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente a los Monumentos Nacionales.

Por cuanto: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruidos, ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Por cuanto: Por Decreto-Ley número 613, de 23 de octubre de 1934, promulgado por el Presidente Carlos Mendieta y el Secretario de Hacienda Gabriel Landa, el Consejo de Secretarios resolvió: "I.- Declárase que la Catedral de La Habana y los edificios





REPUBLICA DE CUBA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
 LA HABANA

2

que actualmente rodean la Plaza de la misma, tienen el carácter de Monumentos Nacionales. II.- No podrá efectuarse ninguna reparación en la Catedral, o en la Plaza y edificios mencionados, sin aprobación expresa del Gobierno y previos los asesoramientos artísticos, técnicos y de carácter histórico que se estimen necesarios".

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, por Decreto No. 1932, de 16 de junio de 1944, sancionado por el Presidente Fulgencio Batista y el Primer Ministro y Ministro de Educación Anselmo Alliegro, declaró que a los efectos del Decreto-Ley citado, "se entenderá que son Monumentos Nacionales: a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana; b) la Iglesia Catedral; y c) las casas que enmarcan la Plaza y las que forman las bocacalles de las esquinas o entradas a la misma".

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, en sesión celebrada el 9 de abril del corriente año, teniendo en cuenta que, según informe del Conservador, por ella designado, de la Plaza de la Catedral, ésta se encuentra convertida en lugar de parqueo, estacionamiento y limpieza de automóviles, con grave desdoro de su rango de Monumento Nacional, ha acordado, en defensa de la misma, a tenor de las obligaciones que le impone el citado Decreto Presidencial No. 1932, de 16 de junio de 1944, que debe

PATRIMONIO
DOCUMENTAL



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

procederse a prohibir totalmente el parqueo, estacionamiento y limpieza de vehículos de todas clases en la dicha Plaza, lo que, al efecto, solicita del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación; autorizándose, exclusivamente, la permanencia de vehículos durante el tiempo preciso para dejar o recoger a los pasajeros visitantes de los edificios que en ella se encuentran, o la carga y descarga de mercancías, sin que puedan actuar, en ningún momento, parqueadores ni limpiadores de autos, confiándose al Conservador de la Plaza la debida vigilancia para lograr la efectividad de esas prohibiciones.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología considera que la única excepción debe ser la de la celebración de ceremonias religiosas extraordinarias en la Catedral, pudiendo durante ellas estacionarse los vehículos que conduzcan a los asistentes a éstas, en el centro de la Plaza y en la Avenida del Puerto.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial No. 1932, de 16 de junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

R e s u e l v o :

Primero: Queda prohibido el parqueo y estacionamiento de toda





REPUBLICA DE CUBA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
 LA HABANA

4

clase de vehículos en la Plaza de la Catedral de La Habana, así como las actividades en ella de parqueadores y limpiadores de autos, autorizándose exclusivamente la permanencia de aquellos durante el tiempo preciso para dejar o recoger a los pasajeros visitantes de los edificios que la circundan, o la carga y descarga de mercancías; la de los vehículos que conduzcan a los asistentes a la celebración de ceremonias religiosas extraordinarias en la Catedral, que podrán situarse en el centro de la Plaza y en la Avenida del Puerto.

Segundo: Se regula el tránsito en la Plaza de la Catedral de La Habana, únicamente por las calles de Empedrado y Mercaderes, en las direcciones que siempre han tenido, sin que pueda ser atravesada diagonalmente.

Tercero: Los Ministros de Educación y Transporte y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a

Fulgencio Batista
 Presidente

Andrés Rivero Agüero
 Primer Ministro

Jorge García Montes
 Ministro de Educación

Mario Cobas Reyes
 Ministro de Transporte


 PATRIMONIO
 DOCUMENTAL

MEMORANDUM RELATIVO A LA REGLAMENTACION
DE 23 DE OCTUBRE DE 1934.

Por el Decreto-Ley 613 de 23 de octubre de 1934, se declara que la Catedral de La Habana y los edificios que se encuentran situados frente a la misma, monumentos de gran valor artístico y la facultad de su disposición a sus dueños, no podrán hacer en ellos reparaciones ni modificaciones sin la aprobación expresa del Gobierno, de los arquitectos y técnicos y de carácter históricos que se establecieron en el Decreto-Ley que ha dispuesto esta limitación, que por la fecha de su promulgación, es la verdadera ley, está vigente, por no haberse establecido contra él ningún recurso de amparo que dejara sin efecto. Ahora bien, por disposición del Poder Judicial se reconoce la legitimidad de dicha institución, en el concepto (no en el restringido de derecho individual) y sin más limitaciones que aquellas que el interés público o interés social establezca la ley de fecha anterior a nuestra Constitución, el derecho de propiedad perfectamente compatible por la Carta fundamental, ya que es el derecho de gozar y disponer de una propiedad que las establecidas en las leyes. Es decir, como en otro, no se consagra el derecho de propiedad sino limitado en sus facultades de disposición.

MEMORANDUM RELATIVO A LA REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY 613
DE 23 DE OCTUBRE DE 1934.

Por el Decreto-Ley 613 de 23 de octubre de 1934 se ha declarado la Catedral de La Habana y los edificios que actualmente rodean la plaza situada frente a la misma, monumentos nacionales, limitándoles la facultad de su disposición a sus dueños, en el sentido de que no podrán hacer en ellos reparaciones ni modificaciones de ninguna clase sin aprobación expresa del Gobierno, previos los asesoramientos técnicos y de carácter históricos que se estimen necesarios. El Decreto-Ley que ha dispuesto esta limitación del derecho de propiedad, que por la fecha de su promulgación, tiene el carácter de una verdadera ley, está vigente, por no haber sido derogado ni haberse establecido contra él ningún recurso de inconstitucionalidad que lo dejara sin efecto. Ahora bien, por disposición del Artículo 87 se reconoce la legitimidad de dicha institución en el más amplio concepto (no en el restringido de derecho individual) de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad pública o interés social establezca la ley. El Código Civil, aunque de fecha anterior a nuestra Constitución, recoge una definición del derecho de propiedad perfectamente compatible con el amplio establecido por la Carta fundamental, ya que postula que la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. Es decir, que tanto en un texto como en otro, no se consagra el derecho de propiedad como absoluto sino limitado en sus facultades de disposición por lo que al efecto

dispongan las leyes, recogiendo su mejor desenvolvimiento y acomodación social. Consecuente con este criterio limitativo del derecho de propiedad, el artículo 126, inciso 6º de la Ley Orgánica de los Municipios otorga a los Ayuntamientos la facultad de regular los alineamientos de los edificios, su peso, seguridad, base, etc. y el 16º del propio precepto obliga a los propietarios o inquilinos de cualquier edificio o terreno a que lo limpien y mantenga en buen estado apercibidos de hacerse a su costa si los obligados incumplen esa obligación.

La doctrina francesa fijando el alcance de estas limitaciones impuestas al derecho de propiedad ha declarado que tanto el poder legislativo propiamente dicho como el reglamentario, tienen la facultad de disponer todas las medidas de restricción que sean prudentes sin otra limitación que la Constitución de la República y los principios generales del derecho público (Baudry-Lacantinerie et Chauveau, Traité theorique et pratique de Droit Civil, Paris, 1905, VI, pags. 159 y 160). De manera, que tanto se interprete que todo género de restricciones impuestas al derecho de propiedad implican verdaderas servidumbres legales - cosa desde luego que me parece desacertado - como que constituyen la verdadera policía administrativa de la propiedad, de todos modos hay que aceptar sin dubitaciones que en interés general pueden limitarse las facultades de disposición del propietario sin que ello implique una verdadera expropiación, para la cual es necesario el despojo total del bien objeto del dominio.

Por esta razón creo perfectamente legal, sobre todo dentro del concepto social que ha inaugurado nuestra Constitución con relación a la propiedad, que se pueda reglamentar el Decreto-Ley 613 de 1934

ajustando su reglamentación, como es natural, a los términos del mismo, para no incidir en un motivo de inconstitucionalidad, y disponer en ese reglamento la manera como deberán mantenerse en su estado primitivo los edificios objeto de la declaratoria de que los hace objeto el Decreto-Ley, y la obligación para sus dueños de hacer las reparaciones internas y externas que aconseje el Gobierno asesorado por los técnicos que el propio reglamento designe, a fin de dar debido cumplimiento a la ley; reparaciones que por otra parte aunque con distinto objeto, tienen precedentes evidentes en las medidas de ornato público que se le confían a los Ayuntamientos y de sanidad que ejercen éstos y el Poder central. La riqueza artística de una nación forma parte de su patrimonio cultural, que debe ser salvaguardado por el Gobierno ejerciendo funciones que especialmente le confía nuestra Constitución en su Artículo 47, cuando determina que "la cultura en todas sus manifestaciones constituye un interés primordial del Estado", y a ese alto objetivo no puede interferirlo un mero interés privado cuando el mismo no es objeto de menoscabo o atropello por los poderes del Estado.

Para dejar definitivamente ilustrada esta opción se pueden consultar las Sentencias del nuestro Tribunal Supremo Nos. 1^o- y 42 de 7 de enero y 2 de junio de 1941 y 1943 respectivamente, dictadas en recursos de inconstitucionalidad y en las que enjuicia y define el derecho de propiedad y se fija su alcance, teniendo en cuenta las doctrinas socialistas en boga, como susceptible de ser sometido a toda clase de limitaciones impuestas por la conveniencia general y la voluntad del pueblo expresada por medio de los constituyentes que dictaron nuestra Carta fundamental.

La Habana, diciembre 3 de 1943.

MEMORANDUM

El artículo 572 del Código de Defensa Social, expresa que serán sancionados con privación de libertad de uno a treinta días o multa de una a treinta cuotas, o, con ambas penas a la vez: "10).-el que apedreare, dañare o manchare estatuas, esculturas árboles o cualquier otro objeto de ornato público, o causare un deterioro en las calles, parques, jardines, paseos o lugares públicos, si el hecho no se encontrare sancionado más gravemente en este Código".-11).- "El que de cualquier otro modo infringiere las disposiciones dictadas sobre ornato de las poblaciones"

El artículo 255 del Código de Defensa Social dice: artículo 255.-A).- El particular que sin estar comprendido en el artículo 252, resistiere a la autoridad o a sus agentes, o los desobedeciere gravemente en el ejercicio de sus funciones, incurrirá en una sanción de privación de libertad de un mes y un día a seis meses, o multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas, o ambas.- B).- Si la resistencia o desobediencia no fuere grave o consistiere en una simple falta de respeto a la autoridad o sus agentes, la sanción será de cinco a sesenta días de privación de libertad o multa de cinco a sesenta cuotas, o ambas.

El artículo 252 del Código se refiere a los que ejercieren violencia física o le opusiere resistencia empleando fuerza, contra la autoridad de sus agentes.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, en su carácter de Corporación Oficial, es una autoridad.

El artículo 565 del Código de Defensa Social expresa que los que causaren en la propiedad ajena un daño no comprendido en el Título X, serán sancionados con privación de libertad de seis meses y un día a dos años, si el importe del daño excediere de mil pesos y concurriere cualquiera de las circunstancias siguiente: (g).-Si se cometiere en edificio o lugar declarado monumento nacional, o en cualquier objeto de relevante interés para el arte, la historia o la cultura.

El mismo artículo expresa que será sancionado con privación de libertad de dos meses a un año, o multa de sesenta a doscientas cuotas, o ambas, el que destruyere objetos cuyo valor no fuere estimable, salvo el caso de que el acto constituya un delito de mayor entidad.



Por Cuanto: el artículo 87 de la Constitución, si bien reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada, por el amplio concepto de función social que le atribuye le impone las limitaciones que, por motivos de necesidad o utilidad pública o interés social, establezca la Ley, al extremo de autorizarse por el artículo 24 de la misma Constitución, y fundada en esos propios motivos, la expropiación forzosa de la propiedad privada, siempre que se haga por la autoridad judicial competente y previo el pago de la correspondiente indemnización, preceptos que, con igual espíritu, desenvuelve al Código Civil.

Por Cuanto: el artículo 58 de la Constitución también establece que el Estado regulará por medio de la Ley, la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los monumentos nacionales.

Por Cuanto: por el Decreto-Ley número 613, de 23 de Octubre de 1934, publicado en la Gaceta Oficial del día siguiente, se declaró que la Catedral de la Habana y los edificios que actualmente la rodean la plaza de la misma, tienen el carácter de monumentos nacionales y que no podrá efectuarse ninguna reparación ni modificación en la Catedral, o en la plaza y edificios mencionados, sin aprobación expresa del Gobierno y previos los asesoramientos artísticos, técnicos y carácter histórico que se estiman necesarios.

Por Cuanto: el gobierno, para cumplir las obligaciones que le vienen impuestas por el artículo 58 de la Constitución, reorganizó la Junta Nacional de Arqueología y Etnología creada por los Decretos Presidenciales de 9 de Agosto de 1937 y 3 de Mayo de 1941, dándole personalidad jurídica propia como Corporación oficial, adscripta al Ministerio de Educación, con los fines, organización y facultades que se le fijaron en el Decreto Presidencial número 3630, de 25 de Noviembre de 1942, publicado en la Gaceta Oficial del día 16 de Diciembre del mismo año.

Por Cuanto: en el decreto últimamente citado, se dispuso que la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, lleve un Registro donde consten inscriptos todos los inmuebles que tengan el carácter de monumento nacional y se dictaron algunas reglas respecto de los mismos, poniendo bajo la protección de dicha Junta los monumentos nacionales y, por consiguiente, los que fueron declarados tales por el Decreto Ley No. 613, de 23 de octubre de 1934, habiéndose comprobado en la práctica, que dichas reglas necesitan ser aclaradas y ampliadas, para su mejor observancia y cumplimiento, a fin de impedir la destrucción de esos monumentos nacionales o la alteración de sus características esenciales, con mayor motivo por haber invertido el Estado, en algunos de ellos, elevadas sumas para su restauración.

Por Cuanto: corresponde al Presidente de la República, asistido del Consejo de Ministros dictar, cuando no lo hubiere, hecho el Congreso, los reglamentos para la mejor ejecución de las leyes y expedir los decretos y las órdenes que, para este fin y para cuanto incumba al Gobierno y administración del Estado, fuere conveniente, sin contravenir, en ningún caso, lo establecido en las leyes.

Por Tanto: en uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las leyes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

R E S U E L V O

Artículo I.- Corresponderá al Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación, a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología declarar monumentos Nacionales, cuando así lo estime pertinente, todos aquellos inmuebles, como edificios, anfiteatros, ruinas, templos, arcos, pór-

ticos, columnas, pavimentos, techumbres, lápidas, inscripciones y cualquier obra de esta índole, cuya conservación sea necesaria o conveniente, atendiendo a su belleza, o rareza o a los hechos pasados que conmemoran por el eficaz auxilio que prestan, como testimonios, para la narración y explicación de aquellos hechos que no pudieron consignarse fielmente por escrito, y, así mismo los monumentos artísticos, constituidos por las obras de arte, antiguas y modernas, de reconocido mérito por su importancia en orden al progreso de la Humanidad, aunque carezcan y se prescinda de su interés histórico.

Artículo II.- Los monumentos nacionales, por el interés general y público que entrañan, estarán bajo la protección y cuidado del Estado, por medio de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, bajo cuya inmediata vigilancia e inspección estarán y, en consecuencia, serán conservados y restaurados, dándoseles el debido realce histórico o artístico.

Artículo III.- A los efectos del Decreto Ley número 613, de 23 de octubre de 1934 se entenderá que son Monumentos Nacionales:

- a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de la Habana.
- b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos, que completa el conjunto de edificios eclesiásticos.
- c) Las casas que enmarcan la Plaza y las que forman las boca-calles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el Palacio que fué del Conde de San Fernando situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al Marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio No. 54; las casas marcadas con los números 56, 58, 62 y 68 de la propia calle, estas últimas formando el Callejón del Chorro; la marcada con el No. 16, que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del Conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle de Empedrado, donde vivió el Conde de Lombillo y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly.- Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de trabajos de restauración por cuenta del Estado.
- d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del Decreto Ley número 613 de 25 de Noviembre de 1934, aquellos edificios situados en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes Número 24, antigua casa del Conde de las Fernandina; la número 16 de la misma calle, conocida por Palacio del Marqués de Arcos; las número 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del Conde de Peñalver y las marcadas con los número 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con los número 2, 6, 10, 14 y 5, o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los número 222, 218, 208, 210, 215, (o casa que fué del Conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161, (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del Convento de Santo Domingo, situado en la calle de O'Reilly, entre San Ignacio y Mercaderes y, por último, las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles propiamente dichos y los inmuebles por destinación, que pertenezcan

a los monumentos nacionales de la plaza de la Catedral de la Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.

Artículo IV.- El carácter de monumento nacional de un inmueble, se mantendrá vigente, cualesquiera que sean las transmisiones de dominio que se hagan del mismo. El propietario o quien lo represente, que quiera enajenar un inmueble declarado monumento nacional, está obligado a dar a conocer al nuevo adquirente, y el Notario así lo hará constar en la escritura, la existencia de esa condición y a notificar la enajenación, dentro del término de treinta días de haberse verificado, a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Artículo V.- Esta Junta deberá hacer constar en el Registro de Monumentos Nacionales que lleva, el historial y los planos, maquetas, fotografías y demás detalles, de los inmuebles declarados monumentos nacionales. Así mismo, la Junta hará constar en dicho Registro, una relación general detallada, de los objetos y mobiliarios pertenecientes a dichos monumentos y notificará dicha relación a los propietarios de los inmuebles de que se trate y a las autoridades que los tengan a su cuidado.

Artículo VI.- Cualquier inmueble de dominio público que sea declarado monumento nacional, seguirá dependiendo del Ministerio o de la Autoridad a cuyo servicio y cuidado esté, pero bajo la vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y de sus Delegados. Lo mismo deberá entenderse con referencia a los inmuebles pertenecientes a la Iglesia Católica, que sean declarados monumentos nacionales.

Artículo VII.- Ningún objeto o mobiliario considerado como parte integrante de los monumentos nacionales, podrá ser separado de los mismos, ni modificado o restaurado, sin la autorización previa de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. La exportación de dichos objetos o mobiliarios, queda terminantemente prohibida.

Aunque no formen parte integrante de un inmueble ya declarado monumento nacional, no podrá disponerse de los objetos artísticos que existen o se descubran en las Iglesias y sus dependencias y en cualesquiera monumentos religiosos, sin previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. Igual prescripción se entenderá establecida, para la exportación de dichos objetos.

Artículo VIII.- Siempre que por la iniciativa oficial se intente proceder a la destrucción de un edificio público, sea propiedad del Estado, de la Provincia o del Municipio, y que por su mérito artístico o por su valor histórico, deba considerarse digno de ser conservado, cualquier Autoridad o Corporación, funcionario o particular, podrá poner el hecho en conocimiento de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la cual, por conducto de un Delegado suyo o directamente, solicitará de la Autoridad que haya dispuesto el derribo, la inmediata suspensión de su ejecución, a cuya solicitud deberá darse inmediato cumplimiento, participándose así a la referida Junta. Esta determinará, dentro del término de treinta días hábiles, si el edificio de que se trate es merecedor de conservación y si así lo estimare recomendará en seguida al Ministro de Educación que proponga al Gobierno, haga la declaración oficial de monumento nacional. La orden de suspensión del derribo no se alzaré mientras el Gobierno no resuelva la propuesta, pero se anulará dicha orden por la Autoridad que la hubiera dictado, en el caso de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la suspensión, la Junta nada hubiera determinado.

Artículo IX.- El inmueble declarado monumento nacional no podrá ser destruido, desplazado ni aun en parte, reparado, alterado, modificado o restaurado en forma alguna, sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que oira, antes de conceder la autorización, a la Sección correspondiente.

Artículo X.- El inmueble declarado monumento nacional que por causa de la desatención o abandono de su propietario o de quienes lo representan, presentase motivos de ruina o destrucción, deberá ser reparado o reconstruido o restaurado en su estado primitivo, si así lo ordenase la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. En el caso de que el dueño o sus representantes se negasen a cumplir la orden de reparación o restauración, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, podrá hacer ejecutar las obras necesarias para aquellos efectos, por el Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con los planos o proyectos que ésta haya aprobado, bajo su vigilancia e inspección y por cuenta del Estado; pero el importe de esas obras se pagará por el respectivo propietario, reintegrándose al Estado la cantidad invertida, con cargo al valor de la propiedad de que se trate, si el dueño no reembolsare al Estado dicha cantidad, dentro del término de treinta días hábiles de habersele hecho la correspondiente notificación. El Estado podrá utilizar, para este efecto, el procedimiento de apremio.

Artículo XI.- Cualquiera alteración o desperfecto que afecte sustancialmente la arquitectura interna o externa de un monumento nacional y que se haya realizado antes de la vigencia de este Decreto, deberá ser restaurada a su primitivo estado, si así lo ordena la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y a costa del propietario del inmueble.

Artículo XII.- Para asegurar la ejecución de los trabajos urgentes de consolidación o restauración de los monumentos nacionales, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a falta de acuerdo amigable con los propietarios, podrá solicitar la ocupación inmediata de dichos inmuebles, en todo o en parte, valiéndose del procedimiento judicial adecuado.- Al efecto, el Estado tendrá el derecho de adquirir por expropiación forzosa, la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho que le interese, sobre cualquier inmueble que haya sido declarado monumento nacional, a fin de ocuparlo y destinarlo a la ejecución de las obras de conservación o restauración que fuere necesario realizar en él, por razones de utilidad pública e interés social. Los respectivos expedientes serán promovidos por el funcionario que corresponda, a instancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la cual deberá ser oída en dichos expedientes.

Artículo XIII.- Ninguna construcción nueva puede ser adozada a un inmueble declarado monumento nacional, sin previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

La servidumbres legales que puedan causar perjuicio a los monumentos nacionales, no serán impuestas a los inmuebles de este tipo, ni las servidumbres voluntarias podrán serlo tampoco, sin el consentimiento de la referida Junta.

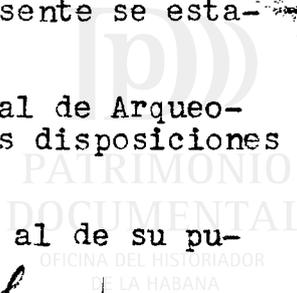
Artículo XIV.- La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, deberán ser denunciadas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, o por sus delegados, o a solicitud de aquella o de estos, por las autoridades de policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones del regimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho no se encontrare sancionado más gravemente en dicho Código, como el delito de desobediencia, previsto en el artículo 255 o el de daño en la propiedad, previsto en la letra (g) del número (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro.

Artículo XV.- Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias vigentes y especialmente las contenidas en el Decreto Presidencial número 3630 de 1942, solo en cuanto se opongan a lo que en el presente se establece.

Artículo XVI.- El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargados del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, en la parte que les concierne.

Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su pu-

blicacion en la Gaceta Oficial.



blicación en la Gaceta Oficial.-

Dado en el Palacio de la Presidencia, en la Habana, a
..... del mes de de 1944.

M E M O R A N D U M

El artículo 572 del Código de Defensa Social, expresa que serán sancionados con privación de libertad de uno a treinta días o multa de una a treinta cuotas, o con ambas penas a la vez: "10)- el que apedreare, dañare o manchare estatuas, esculturas, árboles o cualquier otro objeto de ornato público, o causare un deterioro en las calles, parques, jardines, paseos o lugares públicos, si el hecho no se encontrare sancionado más gravemente en este Código".-11). "El que de cualquier otro modo infringiere las disposiciones dictadas sobre ornato de las poblaciones."

El artículo 255 del Código de Defensa Social dice: artículo 255.-A) El particular que sin estar comprendido en el artículo 252, resistiere a la autoridad o a sus agentes, o los desobedeciere gravemente en el ejercicio de sus funciones, incurrirá en una sanción de privación de libertad de un mes y un día a seis meses, o multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas, o ambas.-B).- Si la resistencia o desobediencia no fuere grave o consistiere en una simple falta de respeto a la autoridad o sus agentes, la sanción será de cinco a sesenta días de privación de libertad o multa de cinco a sesenta cuotas o ambas.

El artículo 252 del Código se refiere a los que ejercieren violencia física o le opusiere resistencia empleando fuerza, contra la autoridad de sus agentes.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, en su carácter de Corporación Oficial, es una autoridad.

El artículo 565 del Código de Defensa Social expresa que los que causaren en la propiedad ajena un daño no comprendido en el Título X, serán sancionados con privación de libertad de seis meses y un día a dos años, si el importe del daño excediere de mil pesos y concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

(g).- Si se cometiere en edificio o lugar declarado monumento nacional, o en cualquier objeto de relevante interés para el arte, la historia o la cultura.

El mismo artículo expresa que será sancionado con privación de libertad de dos meses a un año, o multa de sesenta a doscientas cuotas o ambas, el que destruyere objetos cuyo valor no fuere estimable, salvo el caso de que el acto constituya un delito de mayor entidad.



PLAZA DE LA CATEDRAL

CORRESPONDENCIA



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Copia al señor _____

Mi socio y yo estamos dispuestos a comprar la antigua casa que fué del Marqués de Arcos, con frentes a la Plaza de la Catedral y a la calle Mercaderes abonando por la misma hasta una suma de cincuenta mil pesos (\$50,000.00).-

Nos comprometemos a quitar todos los tabiques, divisiones y remiendos que se han levantado para adaptar el inmueble a casa de vecindad (; Ruin Solar... !) y proceder a su restauración y decoración con el objeto de destinarla a fines más concordantes con sus pasadas glorias y con su bien ganada gerarquía de Monumento Nacional.

Todas las obras se llevarán a efecto en esta finca sin modificar esencialmente ninguno de sus aspectos estructurales que les son característicos, bien en su interior como en sus fachadas, ya que es nuestro propósito primordial salvar de la ruina a esta noble mansión hoy tan cruelmente maltratada.

Esta proposición -mucho más altruista que utilitaria- implica tener por ahora, en reserva y sin producir intereses, la suma de setenta mil pesos (\$70,000.00), cantidad mínima en que se calcula el costo del inmueble y las reparaciones que en él es preciso realizar.

Como es natural, si dentro de un tiempo prudencial no se presentan las oportunidades de efectuar esta operación con gran dolor tendremos que retirarnos de la arena y dedicar nuestro dinero a inversiones más prosáicas, aunque económicamente mucho más productivas.

Creo pertinente dejar aquí constancia de que todos mis esfuerzos anteriores por interesar a nuestros capitalistas en la compra de esta casa resultaron infructuosos, alegando ellos que reconocen un gran valor al terreno en que está situada, pero una hipoteca permanente el edificio en sí por no tener aplicación remunerativa y ser imposible destruirlo para construir en su lugar un gran edificio moderno, por impedirlo su condición de Monumento Nacional.



La Habana, Noviembre 24, 1943.-

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

La Habana Julio 20 de 1944.-

Dr. Fernando Ortíz, Presidente de la
Junta Nacional de Arqueología y Etnografía,
Bernaza 5,
C i u d a d .-

Distinguido compañero:

En mis visitas a la Plaza de la Catedral y edificios que la enmarcan, pude constatar al igual que otros miembros de la Junta de Arqueología, que se observa una obstinada desatención por parte del propietario actual del antiguo edificio que fué del Marqués de Arcos, y el mal uso que se hace del mismo, estimando que si no se toman las medidas pertinentes, pronto ese edificio estará en ruinas.

El Estado gastó ultimamente cierta cantidad para restaurar la fachada en la primera y segunda línea o sea la interior del portal, en la parte del edificio que hace frente a la Plaza, pero el estado de la fachada posterior por la calle de Mercaderes, que es la fachada principal, presenta un aspecto deplorable, pues está falto de pinturas y de las más elementales reparaciones en su paramento, cornisas, carpintería, rejas y balcones. En el zaguán que dá a Mercaderes, se hicieron obras clandestinas consistentes en un tabique de ladrillo que se levantó hasta el mismo centro de la puerta o portón de la entrada. La valiosa escalera que es un modelo de nuestra Arquitectura Colonial, tanto las baldosas de las huellas y contrahuellas, como la balaustrada de madera, así como las ventanas que dan a ella, todo ofrece aspecto de abandono y suciedad y anuncia ruina.

Los pisos de las galerías superiores y de los cuartos, fueron levantados, seguramente porque serían de marmol, para colocar vulgares mosaicos; la carpintería y las rejas de las puertas interiores entre las cuales hay algunos valiosos modelos, se encuentran en muy mal estado, y sobre todo, la destinación que se le ha dado al edificio de "casa de vecindad", permitiéndose la colocación de fogones portátiles, anafes, fregaderos y vertederos, todas estas causas, con seguridad, en un corto plazo, arruinarán definitivamente este Monumento Artístico, y la Habana perderá una nueva reliquia arquitectónica.

Visto este estado de cosas, en las Juntas anteriores de esta respetable Comisión, se produjeron los acuerdos referentes a una defensa legal de la referida casa del Marques de Arcos y el que suscribe opina que una orden terminante para la restauración del edificio bajo la supervisión o vigilancia de la Junta Nacional de Arqueología, deberá comunicarse a su propietario o apoderado.

Esta restauración comprenderá:

Restauración de la fachada posterior del edificio que da a la calle de Mercaderes; -comprendiendo todos los elementos, muros, balcones, rejas, puertas, ventanas, rehaciéndose las molduras que aparecen en algunos lugares de la fachada y pinturas.

Demolición del tabique construido en el zaguán, retirando también la escalera de madera y las divisiones construidas clandestinamente que lo obstruyen.-

Restauración de la escalera principal y del patio con las galerías que lo bordean así como también la carpintería y la herrería que dan a los mismos y pinturas.

Restauración de los pisos de las habitaciones superiores y de los diversos locales que dan al segundo patio o pequeño callejón que hace frente a Mercaderes.-

Construcción de los baños y saneamiento completo de los antiguos locales ocupados por las que fueron caballerizas, cuartos de servidumbre etc.- Supresión de fosas y poniendo al edificio de acuerdo en todo con las Ordenanzas Sanitarias Vigentes.-

Con la aplicación de estas medidas, estima el que informa, que podrá salvarse para las generaciones futuras este valioso Palacio tan vinculado a la historia de la Ciudad de la Habana.-

Me complazco en significarle, que en el año 1935, y en ocasión de los trabajos de restauración, realicé gestiones con los propietarios del edificio y con el Gobierno para que se adquiriese esa propiedad para establecer en ella el Museo Nacional o un Museo Colonial de la Habana, pero mis gestiones, aunque fueron bien acogidas por el apoderado de la señora propietaria del edificio que reside en Madrid, no encontraron eco en las altas esferas gubernamentales, a pesar de la oferta ventajosa que logre obtener.-

De Ud. con la mayor consideración,

Luis Bay-Sevilla
Conservador de la Plaza de la Catedral
y Miembro de la Junta Nacional de Arqueología y Etnografía.-



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

JOSE M. BENS ARRARTE, SECRETARIO P. S. R. DE LA JUNTA
NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA los días 18 y 21 del corriente mes de julio fue aprobado por la Junta - el informe emitido por el compañero Luis Bay Sevilla, conservador de la Plaza de la Catedral, que a continuación se transcribe, acordándose enviarlo a usted para que en representación de la Junta inicie y lleve a delante las actuaciones judiciales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República del viernes 7 de julio del año actual, a fin de impedir continúe el deterioro y destrucción de que es víctima la casa situada en la Plaza de la Catedral, conocida por Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly, la cual por el Decreto Presidencial antes citado fue declarada Monumento Nacional, y exija usted a su propietario - realice en ella todas las obras de reparación y restauración que aparecen expresadas en el siguiente informe del conservador de la Plaza:

"En mis visitas a la Plaza de la Catedral y edificios que la enmarcan, pude constatar, al igual que otros miembros de la Junta de Arqueología, que se observa una obstinada desatención por parte del propietario actual del antiguo edificio que fué del Marqués de Arcos, y el mal uso que se hace del mismo, estimando que si no se toman las medidas pertinentes, pronto ese edificio estará en ruinas.

El Estado, gastó últimamente cierta cantidad para restaurar la fachada en la primera y segunda línea o sea la interior del portal, en la parte del edificio que hace frente a la Plaza, pero el estado de la fachada posterior por la calle de -- Mercaderes, que es la fachada principal, presenta un aspecto deplorable, pues está falto de pinturas y de las más elementales reparaciones en su paramento, cornisas, carpintería, rejas y balcones. En el zaguán que dá a Mercaderes, se hicieron obras olandestinas consistentes en un tabique de ladrillo que se levantó hasta el mismo centro de la puerta o portón de la entrada. La valiosa escalera que es un modelo de

nuestra Arquitectura Colonial, tanto las baldosas de las huellas y contrahuellas, como la balaustrada de madera, así como las ventanas que dan a ella, todo ofrece aspecto de abandono y suciedad y anuncia ruina.

Los pisos de las galerías superiores y de los cuartos, - fueron levantados, seguramente porque serían de mármol, para colocar vulgares mosaicos; la carpintería y las rejas de las puertas interiores entre las cuales hay algunos valiosos modelos, se encuentran en muy mal estado, y sobre todo, la destinación que se le ha dado al edificio de "casa de vecindad", permitiéndose la colocación de fogones portátiles, anafes, - fregaderos y vertederos, todas estas causas, con seguridad, en un corto plazo, arruinarán definitivamente este Monumento Artístico, y La Habana perderá una nueva reliquia arquitectónica.

Visto este estado de cosas, en las Juntas anteriores de esta respetable institución, se produjeron los acuerdos referentes a una defensa legal de la referida casa del Marqués de Arcos y el que suscribe opina que una orden terminante para la restauración del edificio bajo la supervisión o vigilancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, deberá comunicarse a su propietario o apoderado.

Esta restauración comprenderá:

Restauración de la fachada del edificio que da a la calle de Mercaderes; comprendiendo todos los elementos, muros, balcones, rejas, puertas, ventanas, rehaciéndose las molduras que aparecen en algunos lugares de la fachada y pinturas.

Demolición del tabique construido en el zaguán, retirando también la escalera de madera y las divisiones construidas - clandestinamente que lo obstruyen.

Restauración de la escalera principal y del patio con las galerías que lo bordean así como también la carpintería y la herrería que dan a los mismos y pinturas.

Restauración de los pisos de las habitaciones superiores y de los diversos locales que dan al segundo patio o pequeño callejón que hace frente a Mercaderes.

Construcción de los baños y saneamiento completo de los antiguos locales ocupados por las que fueron caballerizas, cuar--

tos de servidumbre etc. Supresión de fosas y poniendo al edificio de acuerdo en todo con las Ordenanzas Sanitarias Vigentes.

Con la aplicación de estas medidas, estima el que informa, que podrá salvarse para las generaciones futuras este valioso Palacio tan vinculado a la historia de la Ciudad de La Habana.

Me complazco en significarle, que en el año 1935, y en ocasión de los trabajos de restauración, realicé gestiones con los propietarios del edificio y con el Gobierno para que se adquiriese esa propiedad para establecer en ella el Museo Nacional o un Museo Colonial de La Habana, pero mis gestiones - aunque fueron bien acogidas por el apoderado de la señora propietaria del edificio que reside en Madrid, no encontraron eco en las altas esferas gubernamentales, a pesar de la oferta ventajosa que logré obtener".

Y para entregar al Dr. Miguel Angel Céspedes, a los efectos expresados en el acuerdo de referencia, expido la presente en La Habana a 28 días del mes de julio de 1944.-

J. M. Bens Arrarte
Secretario p. s. r.

Septiembre 29, 1944

Dr. Miguel Hernández Osés
La Habana

S e ñ o r :

Por informes presentados ante la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, que tengo el honor de presidir, tanto por el Conservador Oficial de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional, como por la Sección de Arqueología Colonial de esta Junta, se ha sabido que el inmueble de cuyo propietario es Vd. apoderado en esta Capital, casa conocida por Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de dicha Plaza y - cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes entre Empedrado y Presidentes Zayas, se encuentra en estado de desatención y abandono, por los desperfectos y alteraciones que ha sufrido y que afectan a su arquitectura interna y externa, en términos de estimar esta Junta que presenta motivos de ruina o destrucción, por lo que es procedente que sea restaurada a su estado primitivo, de acuerdo con lo dispuesto, al efecto, en los artículos IX, X, y XI del Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial, correspondiente al día 7 de julio del mismo año.

Esta restauración comprenderá:

Restauración de la fachada del edificio que da a la calle de Mercaderes; comprendiendo todos los elementos, muros, balcones, rejas, puertas, ventanas, rehaciéndose las molduras que aparecen en algu-

nos lugares de la fachada y pinturas.

Demolición del tabique construido en el zaguán, retirando también la escalera de madera y las divisiones construidas clandestinamente, que lo obstruyen.

Restauración de la escalera principal y del patio con las galerías que lo bordean, así como también la carpintería y la herrería que dan a los mismos, y pinturas.

Restauración de los pisos de las habitaciones superiores y de los diversos locales que dan al patio o pequeño callejón que hace frente a Mercaderes.

Construcción de los baños y saneamiento completo de los antiguos locales ocupados por las que fueron caballerizas, cuartos de servidumbre, etc, supresión de fosas, poniendo al edificio de acuerdo en todo con las Ordenanzas Sanitarias vigentes.

Como esos trabajos de restauración que demanda el referido inmueble, tienen carácter urgente; la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, ha acordado conceder a usted un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de esta notificación, para que se de comienzo a las obras, las cuales deberán verificarse bajo la vigilancia e inspección de esta Junta, apercibido de que de no cumplir la orden dispuesta, se procederá por la misma, conforme a los preceptos arriba citados, a realizar dichas obras, por el Ministerio de Obras Públicas y a costa del propietario, reintegrándose al Estado de la cantidad que invierta, con cargo al valor de la propiedad si no se reembolsara al mismo dicha cantidad, en el término de

treinta días hábiles de habersele hecho el requerimiento de pago, utilizando, para ese efecto, el procedimiento de apremio, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo XIV del referido Decreto número 1932.

Todo lo cual notifico a usted, para su conocimiento y efectos, en su carácter de representante del dueño del inmueble.

De Vd. con la mayor consideración.


Dr. Fernando Ortiz
P R E S I D E N T E.

Marzo 25, 1946.

Sr. Ing. José San Martín.
Ministro de Obras Públicas.
Ciudad.

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA en su sesión de 21 de febrero último, tomó el acuerdo de dirigirse a usted para rogarle se sirva dictar las disposiciones oportunas a fin de que sean reparados el piso de los portales y las aceras de la Plaza de la Catedral, declara Monumento Nacional y visita constante de los turistas que llegan a nuestra Capital.

En nombre de la JUNTA anticipo a usted el testimonio de nuestro reconocimiento por la acogida que no dudamos dará usted a esta solicitud.

Quedo de usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

Marzo 25, 1946.

Coronel José R. Carreño Fiallo. M. M. y F.
Jefe de la División Central de la
Policía Nacional.
Ciudad.

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA acordó en su sesión de 21 de febrero último rogar a usted se sirva dictar las disposiciones oportunas a fin de que los trabajos de carga y descarga de cabillas de la casa comercial de Zaldo y Martínez que hasta ahora se efectúan por la Plaza de la Catedral, se realicen por la --puerta principal de dicha casa, correspondiente al número 18 de la calle de Mercaderes, con el fin de impedir el deterioro que sufren los pisos, aceras y columnas de la referida casa y el espectáculo inapropiado que se dá al público visitante, especialmente a los turistas extranjeros, en dicho lugar, declarado Monumento Nacional.

En nombre de la Junta anticipo a usted el testimonio de nuestro reconocimiento por la acogida que no dudamos dará a esta solicitud.

De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchseming.
Secretario.

Marzo 25, 1946.-

Sr. Alberto Crusellas.
Presidente de la Corporación
Nacional del Turismo.
Ciudad.

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, en su sesión de 21 de febrero último tomó el acuerdo de dirigirse a usted a fin de que interponga la valiosa influencia de esa Corporación cerca, respectivamente, del Señor Ministro de Obras Públicas y del Señor Jefe de la Policía Nacional, para que sean reparados el piso de los portales y las aceras de la Plaza de la Catedral, declarada Monumento Nacional y visita constante de los turistas que llegan a nuestra Capital, y se ordene que los trabajos de carga y descarga de cabillas de la casa comercial de Zaldo y Martínez, que hasta ahora se efectúan por la Plaza de la Catedral, se realicen por la puerta principal de dicha casa, correspondiente al número 18 de la calle de Mercaderes, impidiéndose así el deterioro antes mencionado y el espectáculo, impropio de tan eminente lugar, que con ello se ofrece diariamente.

En este sentido la JUNTA se ha dirigido ya a los señores Ministro de Obras Públicas y Jefe de la Policía.

En nombre de la JUNTA anticipo a usted y a esa Corporación el testimonio de nuestro reconocimiento por la acogida que no dudamos dará a esta solicitud.

De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Estado actual de la Plaza de la Catedral.

Rotos faroles.

Rotos pisos y aceras.

La casa Zaldo y Martínez, de Mercaderes 18, que da su fondo a la Plaza, deteriora las columnas de la casa del Marqués de Arcos al sacar cabillas. Debe obligársele a que saque las cabillas por la calle de Mercaderes.



A la memoria del Arquitecto

- LUIS BAY SEVILLA -

Restaurador de la Plaza de la Catedral
publicista y escritor, miembro de la Junta
Nacional de Arqueología y miembro de la
Academia Nacional de Artes y Letras.-

- Por acuerdo del Colegio Provincial de
Arquitectos de La Habana y en ocasión de
celebrarse el VII Congreso Panamericano
de Arquitectos.

- MCMXL -



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

IGLESIA Y COLEGIO DE LOS JESUITAS



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

40 El 17 de marzo de 1687 llegó á la Habana á tomar posesión de la sede episcopal de Santiago de Cuba, única entonces en la Isla, aunque la residencia ordinaria de los obispos fuese la Habana, el Ilustrísimo D. Diego Evelino de Compostela. El singular aprecio y amor que sentía hacia los Jesuitas, hubiera bastado á poner en los ánimos de los habaneros iguales sentimientos, si ya éstos no fuesen tales en ellos, que movieran á lágrimas de gozo espiritual al santo Prelado; que las vertió y muchas al ver, como decía al cabildo en carta que le escribió más tarde, en 10 de noviembre de 1700, "como solicitaba el fervor de unos seculares lo que era y debía ser empeño más propio de los eclesiásticos".

Encontró ya reunidos para la fundación como unos 16,000 pesos, y con la oferta de ellos determinóse á escribir al M. R. P. General que lo era entonces el español Tirso González. Su Paternidad muy reverenda respondió, con fecha 11 de julio de 1699: "agradeciéndole "como debía a su Ilustrísima la singular estimación con que miraba "á nuestra mínima compañía; pero representándole que la cantidad "prometida, aun cuando llegara a cobrarse, no era suficiente para "la fundación; que un colegio en la Habana, tan distante de cual- "quiera de las provincias de Méjico ó Santa Fe, á que pudiera agre- "garse, no se podía mantener en observancia y disciplina religiosa "sin competente número de sujetos, ni éstos conservarse con el deco- "ro y desinterés, que en sus ministerios observa la Compañía, sin "rentas suficientes. Estas mismas razones movieron al P. General, "para no condescender con su Ilustrísima en la súplica, que también "le hacía, de que se fundase un hospicio."

Dos observaciones nos ocurren al leer el sumario de esta carta, tal como la trae el P. Alegre. Una, de si lo del hospicio á que aquí se alude, que en ninguan otra parte hemos visto mencionado y que además nos parece cosa extraña, tendría, de ser cierto alguna relación con el proyecto que ya desde los principios de su obispado acariciaba el caritativo Compostela, y que sólo en vías de realización pudo verlo poco antes de su muerte: el de la fundación que encomendó á los religiosos Betlemitas. No es ésta más que una conjetura sin visos algunos de probabilidad, pero, de tener ella algún fundamento, los actuales habitantes del antiguo convento de Belén tendríamos nuevos motivos, para bendecir la providencia de Dios y la memoria de aquel insigne Prelado.

La otra observación nos la sugieren las razones con que el Padre General justificaba su negativa, y que pueden servir para responder á la tácita objeción de quien, al leer las presentes páginas ó al saber los trámites y dilaciones de la fundación del Colegio, tuviese á los Jésuitas por sobrado codiciosos, exigentes ó descontentadizos. Téngase presente que las cosas han cambiado desde entonces: que la Compañía, si bien tenía casas profesas habitadas por PP. destinados á los ministerios espirituales, sin rentas algunas y sostenidos exclusivamente de limosna, en cambio para los colegios, donde había de haber buen número de sujetos dedicados completamente á la enseñanza y al estudio, sin otros cuidados que los distrajesen, solía exigir fundaciones con rentas suficientes; téngase presente que según el instituto de la Compañía, todos los ministerios de ella, así los espirituales como la enseñanza, eran completamente gratuitos.

Con la respuesta del P. Tirso González no se creyó descargado el piadoso Obispo de la obligación en que estaba por su prelación, de mirar por el bien de los fieles que le habían sido encomendados, procurándose ministros idóneos y celosos que le ayudasen. Ofreció él por su cuenta 10,000 pesos, y compró a la orilla del mar, en lo que se llamó la Ciénega, porque en tal lo convertían las aguas al invadirlo, un terreno donde sólo se levantaban algunas chozas de pescadores; y allí, como compeliéndole y conjurándole a que tomara posesión de aquel sitio para morada de sus hijos, fabricó a San Ignacio de Loyola una humilde ermita de horcones y techo de guano ú hojas de palma. Y ya que no se otorgaba un colegio, instó porque al menos se le emviasen de tiempo en tiempo algunos Padres a misionar por la Isla, ó si esto no, se le concediese siquiera un Padre a quien tener siempre a su lado y consultar sus dudas.

Pareció que esto no podía negarse a tan venerable y afecto Prelado, y así se envió de Méjico, a fines de 1704, a los PP. Francisco Díaz Pimienta y Andrés Recino, ambos naturales de la Habana y de familias distinguidas, como lo confirman sus apellidos, y hermano el segundo del Obispo auxiliar de la Florida, D. Dionisio. El haber sido estos dos los escogidos, obedeció sin duda a la idea de que ellos mejor que nadie, interesando a sus parientes y conocidos, podrían remover las dificultades que se oponían a la fundación del colegio. Pero llegaron tarde para el consuelo del Obispo Compostela: el 29 de agosto de aquel año había entregado su alma a Dios, llorado de todos, y dejando no sólo el bien que había hecho, sino la semilla de nuevos beneficios.

Tomaron los PP. posesión jurídica del solar de la Ciénega, de la ermita de San Ignacio y de sus alhajas, con la condición de que,

si no llegaba a obtenerse la licencia, se habían de restituir aquellos bienes al colegio-seminario de San Ambrosio. Pero no adelantó más por entonces el estado de la pretensión.

En noviembre de 1713, D. Laureano de Torres Ayala, Marqués de Casa-Torres, gobernador y capitán general de la Isla, habiéndose informado de las diligencias hechas para traer a los Jesuitas, hizo concurrir a todas las personas que sabía haber ofrecido limosnas para la fundación, y les hizo poner por escrito y firmar en su presencia lo que cada uno prometía. La Compañía de su parte, para corresponder a los deseos de la ciudad, hizo en ella y en varios de los lugares más importantes de la Isla una fervorosa misión, por medio de los PP. José Arjó y Fernando Reinoso, con grande satisfacción del Ilmo. Sr. D. Jerónimo Valdés. Este prelado era sucesor del Ilmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, no menos que en la mitra en la singular estimación y afecto a la Compañía, y cuando, terminada su apostólica expedición por el campo, volvieron los PP. a la Habana, instóles su Ilma. a que abrieran desde luego, para enseñanza de la juventud, una clase de gramática. Parece ser que se abrió, pero para muy poco tiempo, porque el Provincial de Méjico, P. Alonso de Arrevillaga, hallándose al fin del tiempo de su gobierno, y no viendo forma de asegurar aquella fundación, mandó a los PP. que se retirasen, no obstante las instancias de la ciudad y particularmente del Sr. Obispo, que se mostró muy sentido de aquella providencia.

Una retirada en aquellas circunstancias parecía segar en flor todas las esperanzas, y alejar todavía más el instante por tanto tiempo y con tanta insistencia suspirado: nunca sin embargo había estado más cerca.

Vivía entonces en la Habana un piadoso sacerdote, hijo de la misma ciudad, llamado D. Gregorio Díaz Angel, a quien le había Dios movido el corazón, poniendo en él un entrañable amor a los Jesuitas y un vehemente deseo de promover el bien e ilustración de su tierra natal. El trato con los Jesuitas le aumento el afecto que hacía ellos sentía, y palpando de cerca el bien que se seguía de aquellas cortas estancias de los PP., creyóse él el llamado a fijarlos definitivamente en Cuba y a fundar por fin aquel colegio tantas veces solicitado y nunca conseguido. Desde luego se ofreció a Dios para aquella obra que juzgaba tan de la Divina gloria; pero como sus caudales no igualaban a sus deseos, determinó contentarse con éstos mientras el Señor no le abría otro camino, como él con viva fe y confianza se lo suplicaba.

Y no le engañó su confianza; a poco, una persona distinguida de la ciudad, D. Gaspar de Acosta, caballero del hábito de Santiago, que le era deudor de una cantidad, no muy crecida, viéndose apremiado de otros acreedores, llegó a ofrecerle con ciertas condiciones, entre ellas la del derecho de tanteo para sí y sus sucesores, varias propiedades suyas, que eran la hacienda de San Pedro del Paso, el hato de Puercos Gordos y unas tierras cedidas por el ayuntamiento y de las que había obtenido confirmación de Su Majestad. La escritura de cesión se extendió en lo. de noviembre de 1716, ante el escribano Gaspar Fuertes.

El pbro. Díaz vió en aquel caso impensado la mano de Dios que bendecía sus propósitos, y le elegía para llevar a término la erección del colegio proyectado, y él se resolvió desde luego formalmente a consagrar a Dios en aquella obra todos sus bienes. To-

davía tuvo secreta esta su determinación, mientras satisfacía algunas obligaciones que tenía pendientes, hasta que libre de ellas y de todo compromiso, creyó llegada la ocasión de ejecutarla.

El día 4 de octubre, y ante el citado Gaspar Fuertes, escribano de La Habana, hizo y otorgó a favor de la Compañía de Jesús escritura (1) de donación de una hacienda con dos corrales anejos, valuado todo en 40,000 pesos, y que producía anualmente a su antiguo dueño D. Gaspar de Acosta, de 4 a 5,000 pesos.

Antes ó después de la fecha de esta donación, directamente por sí mismo el pbro. D. Gregorio Díaz Angel ó por intermedio de otro, y tal vez del cabildo de la ciudad, se acudió a los superiores de la Compañía con la oferta de la nueva fundación. No pudo encontrarse por parte de éstos dificultad, pues la única que existía, y contra la cual se estrellaban no menos los piadosos deseos del vecindario, que la buena voluntad y deseos de mostrar su agradecimiento de la Compañía, había desaparecido. Accedióse pues a la petición, y se enviaron dos PP., que disen comienzo a la obra y planteamiento del Colegio, y que debieron llegar a La Habana, según nuestra conjetura, en los primeros días de agosto de 1720. Fueron los nombrados el P. José de Castro-Cid y el P. Jerónimo Varaona ó Varona, "uno y otro, como dice el P. Alegre, muy propios para dar crédito a la Compañía en las circunstancias de una nueva fundación". Oigamos la descripción que hace el mismo autor de la llegada de estos Padres: "Llegaron al puerto en ocasión bien favorable para hacer un gran fruto en las almas. Había precedido pocos días antes, el 26 de julio (sic), la furiosa tempestad y tormenta que hasta hoy se recuerda con horror el día de Santa Marta. El mar, entrándose por

la ciudad, parecía intentaba tragársela a cada golpe de las aguas, al tiempo que con truenos espantosos y rayos asustaba por todas partes el cielo. Los PP., aprovechándose del temor de que estaban sobrecogidos los ánimos, predicaron con tanto espíritu y fervor, que jamás se había visto semejante conmoción. (2) A vista del celo apostólico de los operarios, el celoso pastor (Ilmo. Sr. D. Jerónimo Valdés) depuso bien pronto aquel amoroso sentimiento que le causó la resolución del P. Provincial (que retiró de La Habana a los PP. Arjó y Reinoso). Se aplicó a fomentar con el mayor esmero unos operarios tan útiles. Mandó que en la parroquial se les diese todo favor para el ejercicio de sus ministerios, mientras obtenían la licencia del Rey y levantaban propia iglesia".

No creemos que pueda ponerse en duda la época del año en que coloca la relación que acabamos de transcribir, la llegada de los PP., como ligada que está con suceso tan notable. Respecto al año, ya hemos dicho también cuál debió ser: en efecto, Arrate indica que ya estaban aquí en 1721, cuando se expidió en Lerma la real cédula de aprobación; y de las palabras mismas del pbro. Díaz en la petición que dirigió al gobernador, consta que ya había conseguido que vinieran a establecerse y que los sostenía a su costa al tiempo de dirigirse aquella petición, que fué en 15 de octubre de 1720. Y como no es creíble que los PP. llevasen ya más de un año sin que Díaz hubiese hecho esa diligencia, habremos de convenir en que habían llegado aquel mismo año de 1720 y en los primeros días del mes de agosto.

Una vez los PP. en La Habana... Permitasenos, para mayor autoridad, servirnos de las mismas palabras con que refiere el hecho el Sr. Bachiller y Morales. "El 15 de octubre de 1720 años, compa-

reció por petición el expresado presbítero ante el Señor D. Gregorio Guazo Calderón, brigadier de los reales ejércitos, gobernador y capitán general de La Habana e Isla de Cuba, en la cual decía que, por la gloria de Dios y utilidad que resultaría al bien público de la ciudad, había deseado siempre con vivas ansias la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús, por lo que había hecho donación a sus religiosos..." (y aquí se especifican los bienes donados que ya sabemos cuáles son y veremos mencionados otra vez aún cuando transcribamos la real cédula).

"Manifestaba el P. Díaz que ya había conseguido que vinieran a establecerse a esta ciudad dos PP. de la Compañía, que sostenía a su costa, y se esperaba por momentos el superior, penetrado del gran bien que resultaría a la Isla de su establecimiento, ya demostrado en el mucho fruto que habían logrado recoger en su tránsito por esta ciudad, en las veces que a ella habían venido con misiones. En consecuencia promovía información de todo lo que alegaba, que fué recibida con citación del síndico procurador general del común, que era a la sazón el capitán D. Pedro Benedit Horruitiner; quien no sólo no impungó la pretensión del donante, sino que le dió las gracias en nombre de los vecinos y moradores por su fervor y celo, de que resultaría al común grandísima utilidad por el fruto que los padres alcanzarían. Los testigos declararon la ventaja y conveniencia en los mismos favorables términos, y lo fueron D. José de los Santos, D. Juan Quijano, D. Jacinto Pita, D. Melchor Joaquín de la Torre, D. Cristóbal Hermosilla, capitán D. Antonio Barreto; y certificó D. Antonio de Zayas Bazán, juez apostólico, subdelegado general de la Santa Cruzada".

Obtenido el informe favorable del gobernador, del cabildo y del clero secular y regular, acudióse a Madrid en demanda de la real aprobación y licencia por medio del procurador general de la Compañía para las provincias de Indias. En contestación a lo cual se expidió en Lerma a 19 de diciembre de 1721, una real cédula que da por su contexto clara idea de la parte que cupo a todos los organismos sociales de La Habana en la fundación del Colegio, por lo cual la pondremos aquí, según copia que poseemos de ella. (3)

"El Rey - Por cuanto por Juan Francisco de Castañeda, de la Compañía de Jesús, Procurador general de Indias, se ha presentado una escritura de donación de diferentes efectos de tierras y ganados hecha por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero, vecino de la ciudad de la Habana, para que se funde en ella un Colegio de la Compañía y asimismo diferentes informes y cartas del Obispo, Cabildo secular y Religiones de aquella diócesis que coadyuvan a dicha fundación; asegurando este Procurador ser congrua suficiente la renta que rinde dicha donación para la manutención de los Religiosos, y fundar el Colegio, agregándose otras limosnas que tienen ofrecidas los vecinos de la referida ciudad, y moradores de los pueblos, movidos del fruto espiritual que han conseguido en las ocasiones que por aquellos parajes han transitado celebrando misiones algunos Religiosos de la Compañía, suplicándome fuese servido conceder licencia para la fundación del mencionado Colegio, respecto de no haber otro de esta Religión en aquella Isla. Y vista esta instancia en mi consejo de las Indias, con la referida escritura de donación hecha y otorgada por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero en la ciudad de la Habana, ante Gaspar Fuertes, escribano del número de ella, su fecha de 4 de octubre de 1717, en que

se verifica, que la hacienda que dona para la fundación del referido Colegio de la Compañía en aquella ciudad se compone de un hato de ganado mayor nombrado Puercos Gordos, que dista treinta leguas de la referida ciudad de la Habana a que están agregados dos corrales de ganado menor llamados el uno San Juan del Paso, y el otro Santo Domingo, con diferentes tierras y esclavos de que también es dueño en la misma jurisdicción, cuya hacienda está avaluada en 40 mil pesos, y su producto anual porta de 4 a 5 mil pesos; con las cartas del Gobernador, Obispo y Cabildo secular de la expresada ciudad escritas en el año pasado de 1720, en que aseguran ser cierto lo referido, y añaden que las limosnas ofrecidas para dicha fundación llegaban a 30 mil pesos; expresando la ciudad por otros informes hechos en el año de 1714, que por cuenta de ellos quedaba asegurada la cantidad de 19,020 pesos, en que se incluían las limosnas que para la manutención de dicho Colegio señalaron por su parte el Obispo y el Estado Eclesiástico; y los informes que a favor de la fundación hacen el actual Gobernador de la Habana D. Gregorio Guazo Calderón, el Obispo de la Catedral de Santiago de Cuba, Cabildo secular de la ciudad de la Habana y Superiores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín de ella, apoyando la necesidad de la fundación del mencionado Colegio y utilidad común de aquellos naturales en la educación de sus hijos y doctrinas para aquellos Pueblos, y no seguirse perjuicio a sus conventos, con lo que sobre todo expuso mi fiscal; y considerando que esta erección es conforme a lo que previene la Ley primera, título 3º del Libro 1º de la Recopilación de Indias; he resuelto sobre consulta del referido mi Consejo de 14 de julio de este año, y por otro mi Real decreto de dos del presente mes de

diciembre, conceder, como por la presente concedo, licencia y facultad para que se funde un Colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de la Habana, con calidad de que esta fundación se haga y ejecute arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato. Por tanto, mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella y a todos los demás ministros y personal de cualquiera calidad que sean, y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por parte de la Religión de la Compañía de Jesús se les presente este despacho, procuren y soliciten con eficacia se haga la fundación de dicho Colegio en la conformidad que va referida, arreglada a lo que está prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, dando a este fin las órdenes y providencias que tuvieren por más conveniente, y el favor y asistencia que fuera menester, para que no se ponga embarazo ni impedimento en su ejecución, que así es mi voluntad.- Fecha en Lerma a 19 de diciembre de 1721. Yo el Rey.- Por mandado del Rey nuestro Señor, Andrés Elcorobarritia y Cupide".

Aunque expedida por el rey D. Felipe V. en 19 de diciembre de 1721, no se pudo tomar razón de la real orden que precede en el cabildo de la Habana hasta el 3 de noviembre de 1725, según Bachiller y Morales: lo que prueba entre otras cosas, dice este autor, lo que se retardaban las comunicaciones en aquella época. Sin embargo, autores como Alegre, Arrate y D. José María de la Torre señalan el año 1724 como en el que se dió principio a la erección del colegio. Es más: de lo que de su lectura se deduce, la razón de haberse demorado hasta este año la erección no fué el retraso de la real orden. Oigamos a Arrate: "No se efectuó desde luego la planti-

ficación del Colegio, porque hasta el de 1724 hubo sobre la elección del sitio alguna perplejidad en los pareceres, resolviéndose al fin por más conveniente tomar el que les había preparado tantos años antes el Ilmo. Evelino, en el paraje y ermita enunciada de San Ignacio, que está en la plazuela de la Ciénaga y casi fronteira por las espaldas a la boca del puerto. Fabricóse una iglesia con las puertas al sur para que sirviese interinamente a sus funciones, hasta que con más fondos se pudiese emprender otra más grande, y se fuesen haciendo de más terreno, por no tener el suficiente para la fábrica y precisa extensión de un buen Colegio".

Sin embargo, valga lo que valiere el testimonio de los autores citados, tenemos contra ellos el texto de una real cédula expedida con motivo de la fábrica del Colegio, y a juzgar por la cual, habremos de concluir que las obras del nuevo Colegio no empezaron, cuando más pronto, sino en 1727. Hé aquí la copia de la real cédula referida:

"El Rey - Por cuanto por despacho de 19 de diciembre de 1721, fuí servido conceder licencia para que en la Ciudad de la Habana se fundase un Colegio de la Compañía de Jesús, con calidad de que se ejecutase arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, y después por despacho de 14 de abril de 1725, en vista de representación que sobre el asunto me hizo el Cabildo secular de dicha Ciudad a instancia del Procurador de ella, en razón de que cuando informé en favor de dicha fundación fué su ánimo el que se fabricase el Colegio en el centro de la Ciudad y no extramuros, como se intentaba, por ceder en beneficio más inmediato de sus vecinos, tuve por bien mandar al referido Cabildo

y Gobernador y encargar al Obispo de aquella diócesis me informasen lo que en la materia se les ofreciese sobre el paraje más cómodo en que se podría ejecutar dicha fundación, para el bien espiritual de aquellos naturales, y en su consecuencia, como quiera que el expresado Cabildo, con carta del 8 de octubre del año de 1726, ha acompañado testimonio de los autos que en razón de lo expresado se habían ejecutado, con informes de diferentes religiones en que por la mayor parte y votos del cabildo convenían en que dicha fundación del Colegio se haga en el paraje nombrado San Ignacio, suplicándome sea servido mandar lo ejecutase así; y habiéndose visto en mi consejo de las Indias con los antecedentes de la materia y lo expuesto en ella por mi fiscal, y convenido en la instancia, he tenido por bien declarar (como lo hago) que la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús, que por el citado despacho de 19 de diciembre del año de 1721 la concedí hiciese, sea y se entienda en el sitio llamado San Ignacio, que está a la Marina. Por tanto, por la presente mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella, ministros y personas de cualquier estado y calidad que sean; y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por la Religión de la Compañía de Jesús se presente este despacho, procuren y soliciten la fundación del referido Colegio en el mencionado sitio, llamado San Ignacio, dando para ello las providencias convenientes, de forma que no se ponga en su fábrica embarazo ni impedimento alguno, por ser así mi voluntad. Fecha en Buen Retiro a cinco de abril de 1727. Yo el Rey".

Antes de esto, el año de 1724 a 7 de noviembre, el presbítero D. Gregorio Díaz Angel ratificó su primera donación otorgando testamento ante D. Bartolomé Núñez, escribano público. Tal vez no tuvo otra razón que la fecha de este documento el Sr. D. Francisco Calcagno para suponer, en su Diccionario Biográfico Cubano, acaecida la muerte del P. Díaz este mismo año. En el testamento declara que tiene entregadas las haciendas y aperos al Padre Rector José de Castro-Cid, quien firma a su vez, aceptando la donación en nombre de la provincia de Nueva-España, y en virtud de las facultades para ello concedidas por el Padre Provincial José de Arjó (4) y de la real licencia obtenida.

Bien merecen copiarse aquí algunas de las consideraciones sugeridas al Sr. Bachiller y Morales por la lectura de este testamento, junto con una de las cláusulas de él testualmente reproducida. Dice así: "Las palabras consignadas en este documento por el ilustre fundador del colegio, merecen que se escriban aquí para ejemplo de los presentes y gratitud de sus compatriotas y conterráneos: él dona sus bienes a los PP. de la Compañía por amor al saber; quiere ilustración y enseñanza para los hijos de Cuba, y aunque llama a la Habana su patria, y parece que no extiende sino a ella el beneficio, es preciso recordar la época para considerar que la tomó por el todo de la Isla, pobremente poblada y harto oscurecida aún en el archipiélago de las Antillas... El padre Díaz puso la primera piedra de la ilustración en Cuba: al impulso dado por los Jesuitas se debieron progresos que hoy alcanzamos..." Las palabras del testador son como sigue: "He tenido y tengo amor y especial afecto a la sagrada Compañía de Jesús y PP. de ella, por el celo

y fervor con que se dedican a la enseñanza y doctrina de la juventud, y a la de las facultades de sagrada teología, filosofía y gramática y asimismo a la predicación y confesión, como es notorio; y deseando que en esta dicha ciudad como mi patria, se logre el fin de mi deseo, que es el que en ella se funde el colegio de dicha Compañía de Jesús, para que se experimente lo que llevo expresado (mediante la misericordia divina) para consuelo de sus vecinos y moradores, y que surta los efectos que pide mi voluntad en servicio de la Majestad divina y de la del Rey nuestro señor que viva muchos años".

El piadoso fundador coronó la obra de su benéfico desprendimiento, con la humildad de renunciar en San José el patronato del Colegio, queriendo que fuese el titular el Santo Patriarca.

(1).- La noticia de estos últimos trámites que recorrió el negocio de la fundación de que hablamos, con la cita puntual y a veces el extracto de escrituras, memoriales y cédulas, puede verse en la erudita y juiciosa obra del Sr. D. Antonio Bachiller y Morales, Apuntes para la Historia de las Letras y de la Instrucción Pública en Cuba.- Tomo 1o. cap. 19.- A la luz de estos datos aparecen inexactos algunos de los consignados por el P. Alegre: dice el Padre que el pbro. Díaz consultó su proyecto con el Sr. D. Pedro Morell de Santa Cruz, después dignísimo obispo de la Habana. Pero si lo hizo habría sido antes de octubre del 1717, cuando probablemente el Sr. Morell aun nunca había estado en la Habana, a donde vino a ordenarse de sacerdote en 1718. Tampoco se pudo acudir como a Provincial de Méjico al P. José de Arjó, que no lo fué hasta 1722;

ni pudo ser este Provincial el que envió a los PP. Castro-Cid y Varona, que ya estaban en la Habana antes del 15 de octubre de 1720, a no ser que hubiesen sido otros los PP. que habían venido para esta fecha; que no parece probable, pues en alguna parte se haría mención de sus nombres, habiendo sido ellos los primeros. Pero donde sí está equivocado el P. Alegre, y esto aun tomando como ciertas las fechas que él nos da, es al decir que el P. Arjó pudo "fiarse enteramente en el juicio, madurez y afecto del Sr. Morell" que recomendaba y apoyaba la proposición del pbro. Díaz. Si conoció el P. Arjó a Morell, sería cuando estuvo aquél en la Habana por los años de 1713 a 1714, a tiempo que el Sr. Morell apenas tenía veinte años, y estaba no en Cuba sino en Santo Domingo, donde nació en Santiago de los Caballeros en 1694.- El P. Alegre, digno de crédito en otros sucesos posteriores de este Colegio, como miembro que fué de él siete años, y aun en otros hechos anteriores que narraba a vista de las cartas anuas, debió escribir de memoria en Méjico estos preliminares, fuera todavía, como quien dice, de la vida e historia interna y propia del Colegio.

(2).- La circunstancia de haber coincidido la venida primera de los PP. con aquella tempestad - ciclón diríamos ahora, - no es de las que se inventan ó confunden, sobre todo para quien como el P. Alegre residió no muchos años después en la Habana; pudiera, pues, servir esa coincidencia para determinar la fecha de dicha venida. Hemos consultado a ese fin el "Catálogo de los (huracanes) ocurridos en la Isla de Cuba" que inserta D. Manuel Fernández de Castro en el cap. 3o. de su Estudio sobre los Huracanes ocurridos en la Isla de Cuba durante el mes de octubre de 1870, catálogo

que es, según nuestras noticias, el más completo que existe, como hecho en presencia del de Poey y otros; y después del huracán de 1714 no se hace mención de otro hasta el de 28 de agosto de 1722, el cual según Moreau de Jonnés se sintió principalmente en Jamaica donde destruyó la ciudad de Fort-Royal.

(3).- Gracias a la diligencia del P. Antonio Tensa, lo mismo que la relativa a la fábrica del Colegio y varios documentos referentes a la expulsión.

(4).- El Sr. Bachiller y Morales escribe equivocadamente José de Fergo.



El 17 de marzo de 1687 llegó á la Habana á tomar posesión de la sede episcopal de Santiago de Cuba, única entonces en la Isla, aunque la residencia ordinaria de los obispos fuese la Habana, el Ilustrísimo D. Diego Evelino de Compostela. El singular aprecio y amor que sentía hacia los Jesuitas, hubiera bastado á poner en los ánimos de los habaneros iguales sentimientos, si ya éstos no fuesen tales en ellos, que movieran á lágrimas de gozo espiritual al santo Prelado; que las vertió y muchas al ver, como decía al cabildo en carta que le escribió más tarde, en 10 de noviembre de 1700, "como solicitaba el fervor de unos seculares lo que era y debía ser empeño más propio de los eclesiásticos".

Encontró ya reunidos para la fundación como unos 16,000 pesos, y con la oferta de ellos determinóse á escribir al M. R. P. General que lo era entonces el español Tirso González. Su Paternidad muy reverenda respondió, con fecha 11 de julio de 1699: "agradeciéndole "como debía a su Ilustrísima la singular estimación con que miraba "á nuestra mínima compañía; pero representándole que la cantidad "prometida, aun cuando llegara a cobrarse, no era suficiente para "la fundación; que un colegio en la Habana, tan distante de cualquiera de las provincias de Méjico ó Santa Fe, á que pudiera agregarse, no se podía mantener en observancia y disciplina religiosa "sin competente número de sujetos, ni éstos conservarse con el decoro y desinterés, que en sus ministerios observa la Compañía, sin "rentas suficientes. Estas mismas razones movieron al P. General, "para no condescender con su Ilustrísima en la súplica, que también "le hacía, de que se fundase un hospicio."

Dos observaciones nos ocurren al leer el sumario de esta carta, tal como la trae el P. Alegre. Una, de si lo del hospicio á que aquí se alude, que en ninguan otra parte hemos visto mencionado y que además nos parece cosa extraña, tendria, de ser cierto alguna relación con el proyecto que ya desde los principios de su obispado acariciaba el caritativo Compostela, y que sólo en vias de realización pudo verlo poco antes de su muerte: el de la fundación que encomendó á los religiosos Betlemitas. No es ésta más que una conjetura sin visos algunos de probabilidad, pero, de tener ella algún fundamento, los actuales habitantes del antiguo convento de Belén tendríamos nuevos motivos, para bendecir la providencia de Dios y la memoria de aquel insigne Prelado.

La otra observación nos la sugieren las razones con que el Padre General justificaba su negativa, y que pueden servir para responder á la tácita objeción de quien, al leer las presentes páginas ó al saber los trámites y dilaciones de la fundación del Colegio, tuviese á los Jésuitas por sobrado codiciosos, exigentes ó descontentadizos. Téngase presente que las cosas han cambiado desde entonces: que la Compañía, si bien tenia casas profesas habitadas por PP. destinados á los ministerios espirituales, sin rentas algunas y sostenidos exclusivamente de limosna, en cambio para los colegios, donde habia de haber buen número de sujetos dedicados completamente á la enseñanza y al estudio, sin otros cuidados que los distrajesen, solia exigir fundaciones con rentas suficientes; téngase presente que según el instituto de la Compañía, todos los ministerios de ella, así los espirituales como la enseñanza, eran completamente gratuitos.

Con la respuesta del P. Tirso González no se creyó descargado el piadoso Obispo de la obligación en que estaba por su prelación, de mirar por el bien de los fieles que le habían sido encomendados, procurándose ministros idóneos y celosos que le ayudasen. Ofreció él por su cuenta 10,000 pesos, y compró a la orilla del mar, en lo que se llamó la Ciénega, porque en tal lo convertían las aguas al invadirlo, un terreno donde sólo se levantaban algunas chozas de pescadores; y allí, como compeliéndole y conjurándole a que tomara posesión de aquel sitio para morada de sus hijos, fabricó a San Ignacio de Loyola una humilde ermita de horcones y techo de guano ú hojas de palma. Y ya que no se otorgaba un colegio, instó porque al menos se le emviasen de tiempo en tiempo algunos Padres a misionar por la Isla, ó si esto no, se le concediese siquiera un Padre a quien tener siempre a su lado y consultar sus dudas.

Pareció que esto no podía negarse a tan venerable y afecto Prelado, y así se envió de Méjico, a fines de 1704, a los PP. Francisco Díaz Pimienta y Andrés Recino, ambos naturales de la Habana y de familias distinguidas, como lo confirman sus apellidos, y hermano el segundo del Obispo auxiliar de la Florida, D. Dionisio. El haber sido estos dos los escogidos, obedeció sin duda a la idea de que ellos mejor que nadie, interesando a sus parientes y conocidos, podrían remover las dificultades que se oponían a la fundación del colegio. Pero llegaron tarde para el consuelo del Obispo Compostela: el 29 de agosto de aquel año había entregado su alma a Dios, llorado de todos, y dejando no sólo el bien que había hecho, sino la semilla de nuevos beneficios.

Tomaron los PP. posesión jurídica del solar de la Ciénega, de la ermita de San Ignacio y de sus alhajas, con la condición de que,

si no llegaba a obtenerse la licencia, se habian de restituir aquellos bienes al colegio-seminario de San Ambrosio. Pero no adelantó más por entonces el estado de la pretensión.

En noviembre de 1713, D. Laureano de Torres Ayala, Marqués de Casa-Torres, gobernador y capitán general de la Isla, habiéndose informado de las diligencias hechas para traer a los Jesuitas, hizo concurrir a todas las personas que sabía haber ofrecido limosnas para la fundación, y les hizo poner por escrito y firmar en su presencia lo que cada uno prometía. La Compañía de su parte, para corresponder a los deseos de la ciudad, hizo en ella y en varios de los lugares más importantes de la Isla una fervorosa misión, por medio de los PP. José Arjó y Fernando Reinoso, con grande satisfacción del Ilmo. Sr. D. Jerónimo Valdés. Este prelado era sucesor del Ilmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, no menos que en la mitra en la singular estimación y afecto a la Compañía, y cuando, terminada su apostólica expedición por el campo, volvieron los PP. a la Habana, instóles su Ilma. a que abrieran desde luego, para enseñanza de la juventud, una clase de gramática. Parece ser que se abrió, pero para muy poco tiempo, porque el Provincial de Méjico, P. Alonso de Arrevillaga, hallándose al fin del tiempo de su gobierno, y no viendo forma de asegurar aquella fundación, mandó a los PP. que se retirasen, no obstante las instancias de la ciudad y particularmente del Sr. Obispo, que se mostró muy sentido de aquella providencia.

Una retirada en aquellas circunstancias parecía segar en flor todas las esperanzas, y alejar todavía más el instante por tanto tiempo y con tanta insistencia suspirado: nunca sin embargo había estado más cerca.

Vivía entonces en la Habana un piadoso sacerdote, hijo de la misma ciudad, llamado D. Gregorio Díaz Angel, a quien le había Dios movido el corazón, poniendo en él un entrañable amor a los Jesuitas y un vehemente deseo de promover el bien e ilustración de su tierra natal. El trato con los Jesuitas le aumento el afecto que hacía ellos sentía, y palpando de cerca el bien que se seguía de aquellas cortas estancias de los PP., creyóse él el llamado a fijarlos definitivamente en Cuba y a fundar por fin aquel colegio tantas veces solicitado y nunca conseguido. Desde luego se ofreció a Dios para aquella obra que juzgaba tan de la Divina gloria; pero como sus caudales no igualaban a sus deseos, determinó contentarse con éstos mientras el Señor no le abría otro camino, como él con viva fe y confianza se lo suplicaba.

Y no le engañó su confianza; a poco, una persona distinguida de la ciudad, D. Gaspar de Acosta, caballero del hábito de Santiago, que le era deudor de una cantidad, no muy crecida, viéndose apremiado de otros acreedores, llegó a ofrecerle con ciertas condiciones, entre ellas la del derecho de tanteo para sí y sus sucesores, varias propiedades suyas, que eran la hacienda de San Pedro del Paso, el hato de Puercos Gordos y unas tierras cedidas por el ayuntamiento y de las que había obtenido confirmación de Su Majestad. La escritura de cesión se extendió en lo. de noviembre de 1716, ante el escribano Gaspar Fuertes.

El pbro. Díaz vió en aquel caso impensado la mano de Dios que bendecía sus propósitos, y le elegía para llevar a término la erección del colegio proyectado, y él se resolvió desde luego formalmente a consagrar a Dios en aquella obra todos sus bienes. To-

davía tuvo secretos esta su determinación, mientras satisfacía algunas obligaciones que tenía pendientes, hasta que libre de ellas y de todo compromiso, creyó llegada la ocasión de ejecutarla.

El día 4 de octubre, y ante el citado Gaspar Fuertes, escribano de La Habana, hizo y otorgó a favor de la Compañía de Jesús escritura (1) de donación de una hacienda con dos corrales anejos, valuado todo en 40,000 pesos, y que producía anualmente a su antiguo dueño D. Caspar de Acosta, de 4 a 5,000 pesos.

Antes ó después de la fecha de esta donación, directamente por sí mismo el pbro. D. Gregorio Díaz Angel ó por intermedio de otro, y tal vez del cabildo de la ciudad, se acudió a los superiores de la Compañía con la oferta de la nueva fundación. No pudo encontrarse por parte de éstos dificultad, pues la única que existía, y contra la cual se estrellaban no menos los piadosos deseos del vecindario, que la buena voluntad y deseos de mostrar su agradecimiento de la Compañía, había desaparecido. Accedióse pues a la petición, y se enviaron dos PP., que disen comienzo a la obra y planteamiento del Colegio, y que debieron llegar a La Habana, según nuestra conjetura, en los primeros días de agosto de 1720. Fueron los nombrados el P. José de Castro-Cid y el P. Jerónimo Varaona ó Varona, "uno y otro, como dice el P. Alegre, muy propios para dar crédito a la Compañía en las circunstancias de una nueva fundación". Oigamos la descripción que hace el mismo autor de la llegada de estos Padres: "Llegaron al puerto en ocasión bien favorable para hacer un gran fruto en las almas. Había precedido pocos días antes, el 26 de julio (sic), la furiosa tempestad y tormenta que hasta hoy se recuerda con horror el día de Santa Marta. El mar, entrándose por

la ciudad, parecía intentaba tragársela a cada golpe de las aguas, al tiempo que con truenos espantosos y rayos asustaba por todas partes el cielo. Los PP., aprovechándose del temor de que estaban sobrecogidos los ánimos, predicaron con tanto espíritu y fervor, que jamás se había visto semejante conmoción. (2) A vista del celo apostólico de los operarios, el celoso pastor (Ilmo. Sr. D. Jerónimo Valdés) depuso bien pronto aquel amoroso sentimiento que le causó la resolución del P. Provincial (que retiró de La Habana a los PP. Arjó y Reinoso). Se aplicó a fomentar con el mayor esmero unos operarios tan útiles. Mandó que en la parroquial se les diese todo favor para el ejercicio de sus ministerios, mientras obtenían la licencia del Rey y levantaban propia iglesia".

No creemos que pueda ponerse en duda la época del año en que coloca la relación que acabamos de transcribir, la llegada de los PP., como ligada que está con suceso tan notable. Respecto al año, ya hemos dicho también cuál debió ser: en efecto, Arrate indica que ya estaban aquí en 1721, cuando se expidió en Lerma la real cédula de aprobación; y de las palabras mismas del pbro. Díaz en la petición que dirigió al gobernador, consta que ya había conseguido que vinieran a establecerse y que los sostenía a su costa al tiempo de dirigirse a aquella petición, que fué en 15 de octubre de 1720. Y como no es creíble que los PP. llevasen ya más de un año sin que Díaz hubiese hecho esa diligencia, habremos de convenir en que habían llegado aquel mismo año de 1720 y en los primeros días del mes de agosto.

Una vez los PP. en La Habana... Permitásenos, para mayor autoridad, servirnos de las mismas palabras con que refiere el hecho el Sr. Bachiller y Morales. "El 15 de octubre de 1720 años, compa-

reció por petición el expresado presbítero ante el Señor D. Gregorio Guazo Calderón, brigadier de los reales ejércitos, gobernador y capitán general de La Habana e Isla de Cuba, en la cual decía que, por la gloria de Dios y utilidad que resultaría al bien público de la ciudad, había deseado siempre con vivas ansias la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús, por lo que había hecho donación a sus religiosos..." (y aquí se especifican los bienes donados que ya sabemos cuáles son y veremos mencionados otra vez aún cuando transcribamos la real cédula).

"Manifestaba el P. Díaz que ya había conseguido que vinieran a establecerse a esta ciudad dos PP. de la Compañía, que sostenía a su costa, y se esperaba por momentos el superior, penetrado del gran bien que resultaría a la Isla de su establecimiento, ya demostrado en el mucho fruto que habían logrado recoger en su tránsito por esta ciudad, en las veces que a ella habían venido con misiones. En consecuencia promovía información de todo lo que alegaba, que fué recibida con citación del síndico procurador general del común, que era a la sazón el capitán D. Pedro Benedit Horruitiner; quien no sólo né impungó la pretensión del donante, sino que le dió las gracias en nombre de los vecinos y moradores por su fervor y celo, de que resultaría al común grandísima utilidad por el fruto que los padres alcanzarían. Los testigos declararon la ventaja y conveniencia en los mismos favorables términos, y lo fueron D. José de los Santos, D. Juan Quijano, D. Jacinto Pita, D. Melchor Joaquín de la Torre, D. Cristóbal Hermosilla, capitán D. Antonio Barreto; y certificó D. Antonio de Zayas Bazán, juez apostólico, subdelegado general de la Santa Cruzada".

Obtenido el informe favorable del gobernador, del cabildo y del clero secular y regular, acudióse a Madrid en demanda de la real aprobación y licencia por medio del procurador general de la Compañía para las provincias de Indias. En contestación a lo cual se expidió en Lerma a 19 de diciembre de 1721, una real cédula que da por su contexto clara idea de la parte que cupo a todos los organismos sociales de La Habana en la fundación del Colegio, por lo cual la pondremos aquí, según copia que poseemos de ella. (3)

"El Rey - Por cuanto por Juan Francisco de Castañeda, de la Compañía de Jesús, Procurador general de Indias, se ha presentado una escritura de donación de diferentes efectos de tierras y ganados hecha por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero, vecino de la ciudad de la Habana, para que se funde en ella un Colegio de la Compañía y asimismo diferentes informes y cartas del Obispo, Cabildo secular y Religiones de aquella diócesis que coadyuvan a dicha fundación; asegurando este Procurador ser congrua suficiente la renta que rinde dicha donación para la manutención de los Religiosos, y fundar el Colegio, agregándose otras limosnas que tienen ofrecidas los vecinos de la referida ciudad, y moradores de los pueblos, movidos del fruto espiritual que han conseguido en las ocasiones que por aquellos parajes han transitado celebrando misiones algunos Religiosos de la Compañía, suplicándome fuese servido conceder licencia para la fundación del mencionado Colegio, respecto de no haber otro de esta Religión en aquella Isla. Y vista esta instancia en mi consejo de las Indias, con la referida escritura de donación hecha y otorgada por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero en la ciudad de la Habana, ante Gaspar Fuertes, escribano del número de ella, su fecha de 4 de octubre de 1717, en que

se verifica, que la hacienda que dona para la fundación del referido Colegio de la Compañía en aquella ciudad se compone de un hato de ganado mayor nombrado Puercos Gordos, que dista treinta leguas de la referida ciudad de la Habana a que están agregados dos corrales de ganado menor llamados el uno San Juan del Paso, y el otro Santo Domingo, con diferentes tierras y esclavos de que también es dueño en la misma jurisdicción, cuya hacienda está avaluada en 40 mil pesos, y su producto anual porta de 4 a 5 mil pesos; con las cartas del Gobernador, Obispo y Cabildo secular de la expresada ciudad escritas en el año pasado de 1720, en que aseguran ser cierto lo referido, y añaden que las limosnas ofrecidas para dicha fundación llegaban a 30 mil pesos; expresando la ciudad por otros informes hechos en el año de 1714, que por cuenta de ellos quedaba asegurada la cantidad de 19,020 pesos, en que se incluían las limosnas que para la manutención de dicho Colegio señalaron por su parte el Obispo y el Estado Eclesiástico; y los informes que a favor de la fundación hacen el actual Gobernador de la Habana D. Gregorio Guazo Calderón, el Obispo de la Catedral de Santiago de Cuba, Cabildo secular de la ciudad de la Habana y Superiores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín de ella, apoyando la necesidad de la fundación del mencionado Colegio y utilidad común de aquellos naturales en la educación de sus hijos y doctrinas para aquellos Pueblos, y no seguirse perjuicio a sus conventos, con lo que sobre todo expuso mi fiscal; y considerando que esta erección es conforme a lo que previene la Ley primera, título 3º del Libro 1º de la Recopilación de Indias: he resuelto sobre consulta del referido mi Consejo de 14 de julio de este año, y por otro mi Real decreto de dos del presente mes de

diciembre, conceder, como por la presente concedo, licencia y facultad para que se funde un Colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de la Habana, con calidad de que esta fundación se haga y ejecute arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato. Por tanto, mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella y a todos los demás ministros y personal de cualquiera calidad que sean, y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por parte de la Religión de la Compañía de Jesús se les presente este despacho, procuren y soliciten con eficacia se haga la fundación de dicho Colegio en la conformidad que va referida, arreglada a lo que está prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, dando a este fin las órdenes y providencias que tuvieren por más conveniente, y el favor y asistencia que fuera menester, para que no se ponga embarazo ni impedimento en su ejecución, que así es mi voluntad.- Fecha en Lerma a 19 de diciembre de 1721. Yo el Rey.- Por mandado del Rey nuestro Señor, Andrés Elcorobarritia y Cupida".

Aunque expedida por el rey D. Felipe V. en 19 de diciembre de 1721, no se pudo tomar razón de la real orden que precede en el cabildo de la Habana hasta el 3 de noviembre de 1725, según Bachiller y Morales: lo que prueba entre otras cosas, dice este autor, lo que se retardaban las comunicaciones en aquella época. Sin embargo, autores como Alegre, Arrate y D. José María de la Torre señalan el año 1724 como en el que se dió principio a la erección del colegio. Es más: de lo que de su lectura se deduce, la razón de haberse demorado hasta este año la erección no fué el retraso de la real orden. Oigamos a Arrate: "No se efectuó desde luego la planti-

229

ficación del Colegio, porque hasta el de 1724 hubo sobre la elección del sitio alguna perplejidad en los pareceres, resolviéndose al fin por más conveniente tomar el que les había preparado tantos años antes el Ilmo. Evelino, en el paraje y ermita enunciada de San Ignacio, que está en la plazuela de la Ciénaga y casi fronte- riza por las espaldas a la boca del puerto. Fabricóse una iglesia con las puertas al sur para que sirviese interinamente a sus fun- ciones, hasta que con más fondos se pudiese emprender otra más grande, y se fuesen haciendo de más terreno, por no tener el sufi- ciente para la fábrica y precisa extensión de un buen Colegio".

Sin embargo, valga lo que valiere el testimonio de los autores citados, tenemos contra ellos el texto de una real cédula expedi- da con motivo de la fábrica del Colegio, y a juzgar por la cual, habremos de concluir que las obras del nuevo Colegio no empezaron, cuando más pronto, sino en 1727. Hé aquí la copia de la real cédu- la referida:

"El Rey - Por cuanto por despacho de 19 de diciembre de 1721, fué servido conceder licencia para que en la Ciudad de la Habana se fundase un Colegio de la Compañía de Jesús, con calidad de que se ejecutase arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, y después por despacho de 14 de abril de 1725, en vista de representación que sobre el asunto me hizo el Cabildo secular de dicha Ciudad a instancia del Procurador de ella, en razón de que cuando informó en favor de dicha fundación fué su ánimo el que se fabricase el Colegio en el centro de la Ciudad y no extramuros, como se intentaba, por ceder en beneficio más in- mediato de sus vecinos, tuve por bien mandar al referido Cabildo

y Gobernador y encargar al Obispo de aquella diócesis me informasen lo que en la materia se les ofreciese sobre el paraje más cómodo en que se podría ejecutar dicha fundación, para el bien espiritual de aquellos naturales, y en su consecuencia, como quiera que el expresado Cabildo, con carta del 8 de octubre del año de 1726, ha acompañado testimonio de los autos que en razón de lo expresado se habían ejecutado, con informes de diferentes religiones en que por la mayor parte y votos del cabildo convenían en que dicha fundación del Colegio se haga en el paraje nombrado San Ignacio, suplicándome sea servido mandar lo ejecutase así; y habiéndose visto en mi consejo de las Indias con los antecedentes de la materia y lo expuesto en ella por mi fiscal, y convenido en la instancia, he tenido por bien declarar (como lo hago) que la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús, que por el citado despacho de 19 de diciembre del año de 1721 la concedí hiciese, sea y se entienda en el sitio llamado San Ignacio, que está a la Marina. Por tanto, por la presente mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella, ministros y personas de cualquier estado y calidad que sean; y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por la Religión de la Compañía de Jesús se presente este despacho, procuren y soliciten la fundación del referido Colegio en el mencionado sitio, llamado San Ignacio, dando para ello las providencias convenientes, de forma que no se ponga en su fábrica embarazo ni impedimento alguno, por ser así mi voluntad. Fecha en Buen Retiro a cinco de abril de 1727. Yo el Rey".

Antes de esto, el año de 1724 a 7 de noviembre, el presbítero D. Gregorio Díaz Angel ratificó su primera donación otorgando testamento ante D. Bartolomé Núñez, escribano público. Tal vez no tuvo otra razón que la fecha de este documento el Sr. D. Francisco Calcagno para suponer, en su Diccionario Biográfico Cubano, acaecida la muerte del P. Díaz este mismo año. En el testamento declara que tiene entregadas las haciendas y aperos al Padre Rector José de Castro-Cid, quien firma a su vez, aceptando la donación en nombre de la provincia de Nueva-España, y en virtud de las facultades para ello concedidas por el Padre Provincial José de Arjó (4) y de la real licencia obtenida.

Bien merecen copiarse aquí algunas de las consideraciones sugeridas al Sr. Bachiller y Morales por la lectura de este testamento, junto con una de las cláusulas de él testualmente reproducida. Dice así: "Las palabras consignadas en este documento por el ilustre fundador del colegio, merecen que se escriban aquí para ejemplo de los presentes y gratitud de sus compatriotas y conterráneos: él dona sus bienes a los PP. de la Compañía por amor al saber; quiere ilustración y enseñanza para los hijos de Cuba, y aunque llama a la Habana su patria, y parece que no extiende sino a ella el beneficio, es preciso recordar la época para considerar que la tomó por el todo de la Isla, pobremente poblada y harto oscurecida aún en el archipiélago de las Antillas... El padre Díaz puso la primera piedra de la ilustración en Cuba: al impulso dado por los Jesuitas se debieron progresos que hoy alcanzamos..." Las palabras del testador son como sigue: "He tenido y tengo amor y especial afecto a la sagrada Compañía de Jesús y PP. de ella, por el celo

y fervor con que se dedican a la enseñanza y doctrina de la juventud, y a la de las facultades de sagrada teología, filosofía y gramática y asimismo a la predicación y confesión, como es notorio; y deseando que en esta dicha ciudad como mi patria, se logre el fin de mi deseo, que es el que en ella se funde el colegio de dicha Compañía de Jesús, para que se experimente lo que llevo expresado (mediante la misericordia divina) para consuelo de sus vecinos y moradores, y que surta los efectos que pide mi voluntad en servicio de la Majestad divina y de la del Rey nuestro señor que viva muchos años".

El piadoso fundador coronó la obra de su benéfico desprendimiento, con la humildad de renunciar en San José el patronato del Colegio, queriendo que fuese el titular el Santo Patriarca.

(1).- La noticia de estos últimos trámites que recorrió el negocio de la fundación de que hablamos, con la cita puntual y a veces el extracto de escrituras, memoriales y cédulas, puede verse en la erudita y juiciosa obra del Sr. D. Antonio Bachiller y Morales, Apuntes para la Historia de las Letras y de la Instrucción Pública en Cuba.- Tomo 1o. cap. 19.- A la luz de estos datos aparecen inexactos algunos de los consignados por el P. Alegre: dice el Padre que el pbro. Díaz consultó su proyecto con el Sr. D. Pedro Morell de Santa Cruz, después dignísimo obispo de la Habana. Pero si lo hizo habría sido antes de octubre del 1717, cuando probablemente el Sr. Morell aun nunca había estado en la Habana, a donde vino a ordenarse de sacerdote en 1718. Tampoco se pudo acudir como a Provincial de Méjico al P. José de Arjó, que no lo fué hasta 1722;

ni pudo ser este Provincial el que envió a los PP. Castro-Cid y Varona, que ya estaban en la Habana antes del 15 de octubre de 1720, a no ser que hubiesen sido otros los PP. que habían venido para esta fecha; que no parece probable, pues en alguna parte se haría mención de sus nombres, habiendo sido ellos los primeros. Pero donde sí está equivocado el P. Alegre, y esto aun tomando como ciertas las fechas que él nos da, es al decir que el P. Arjó pudo "fiarse enteramente en el juicio, madurez y afecto del Sr. Morell" que recomendaba y apoyaba la proposición del pbro. Díaz. Si conoció el P. Arjó a Morell, sería cuando estuvo aquél en la Habana por los años de 1713 a 1714, a tiempo que el Sr. Morell apenas tenía veinte años, y estaba no en Cuba sino en Santo Domingo, donde nació en Santiago de los Caballeros en 1694.- El P. Alegre, digno de crédito en otros sucesos posteriores de este Colegio, como miembro que fué de él siete años, y aun en otros hechos anteriores que narraba a vista de las cartas annuas, debió escribir de memoria en Méjico estos preliminares, fuera todavía, como quien dice, de la vida e historia interna y propia del Colegio.

(2).- La circunstancia de haber coincidido la venida primera de los PP. con aquella tempestad - ciclón diríamos ahora, - no es de las que se inventan ó confunden, sobre todo para quien como el P. Alegre residió no muchos años después en la Habana; pudiera, pues, servir esa coincidencia para determinar la fecha de dicha venida. Hemos consultado a ese fin el "Catálogo de los (huracanes) ocurridos en la Isla de Cuba" que inserta D. Manuel Fernández de Castro en el cap. 3o. de su Estudio sobre los Huracanes ocurridos en la Isla de Cuba durante el mes de octubre de 1870, catálogo

que es, según nuestras noticias, el más completo que existe, como hecho en presencia del de Poey y otros; y después del huracán de 1714 no se hace mención de otro hasta el de 26 de agosto de 1722, el cual según Moreau de Jonnés se sintió principalmente en Jamaica donde destruyó la ciudad de Fort-Royal.

(3).- Gracias a la diligencia del P. Antonio Tensa, lo mismo que la relativa a la fábrica del Colegio y varios documentos referentes a la expulsión.

(4).- El Sr. Bachiller y Morales escribe equivocadamente José de Fergo.

DE COMO Y POR QUE FUERON EXPULSADOS LOS JESUITAS DE LA HABANA
EN 1767

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 26 de la flamante Constitución de la República española, disolviendo "aquellas órdenes religiosas que estatualmente admitan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta a la legítima del Estado", debiendo sus bienes ser "nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes", el Gobierno por un Decreto, disolvió la Compañía de Jesús en todo el territorio español, pasando sus bienes a poder del Estado, "el cual los destinaría a fines benéficos y docentes".

Esa actualidad española nos ofrece ocasión oportuna para recordar en estos Recuerdos análogo acontecimiento ocurrido en nuestra capital en 1767: la expulsión de los Jesuitas, por virtud del Real Decreto de S. M. Carlos III, de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril del mismo año, extensivos a todas las posesiones del reino.

Aunque en dichos documentos oficiales no aparecen detalladas las razones de S. M. para tomar tan radical disposición, habiendo desaparecido aquellas partes del Real Decreto en que constaban los motivos y fundamentos del mismo, encontramos éstos expresados claramente en la Consulta de 30 de abril de aquel año, ofrecida al Monarca por el Consejo Extraordinario que acordó la réplica que oficialmente debía darse a la Carta enviada por el Papa Clemente XIII a Carlos III contestando aquella en que éste le participaba su drástica resolución."No sólo - se lee en la referida Consulta -

la complicidad en el motín de Madrid es la causa de su extrañamiento, como el Breve lo da a entender: es el espíritu de fanatismo y de sedición, de falsa doctrina y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este cuerpo orgullo especialmente nocivo en el Reino y a su prosperidad". Ya antes, el fiscal Campomanes, al acusar de causante e instigadora de los motines ocurridos en Madrid y provincias a la Compañía de Jesús, la calificó de "cuerpo peligroso que intenta en todas partes sojuzgar al Trono y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines".

Epoca tormentosa fué aquella para la citada Compañía pues la expulsión de sus hijos empezó en Portugal en 1758, sigue en Francia en 1764 y en España, las dos Sicilias y Parma en 1767, terminando con la suspensión completa de la Orden dictada en 20 de agosto de 1773 por el Papa Clemente XIV en su breve Dominus ac Redemptor. Fueron estas disposiciones recibidas con tan general beneplácito por gran parte de la cristiandad que hasta se llegó a acuñar en Roma una medalla aplaudiendo la extinción de la Orden por Clemente XIV. Tuvo este pontífice trágico fin, pues murió envenenado por una sustancia tóxica que según versiones colocaron en la hostia consagrada elementos de la Compañía de Jesús. Límitome a recoger la versión, pues como dice el Pepito, del Gran Galeote, de Echegaray,

"Esto no lo he visto yo,
ni lo afirmo, por supuesto,
esto me lo dijo Ernesto
cuando el lance me contó".

Después de esta necesaria exposición de antecedentes históricos, pasemos a referir cómo se realizó la expulsión de la Orden en La Habana, sirviéndonos del más completo y fiel relato que po-

seemos - las Memorias de Don José Antonio de Armona, creador y organizador en esta capital de la Administración general de rentas y el servicio de registros y correos marítimos para todos los puertos de América, - testigo, como lo reconocen los propios jesuitas en el Album Conmemorativo del 50º aniversario de la fundación en La Habana del Colegio de Belén, de la Compañía de Jesús (1904) - "que no podía estar mejor informado, pues él fué quien por razón de su cargo recibió directamente los pliegos de Madrid en los que venía la orden secreta de expulsión, quien dió el suyo al Gobernador de La Habana, Bucarely, y envió por diversas vías los destinados a las demás provincias de América y Filipinas... además acompañó en persona al Gobernador en el acto mismo del arresto de los Padres".

Dichas Memorias, en el capítulo que se refiere a la expulsión de los jesuitas de La Habana, aparecen publicadas en el Boletín de los Archivos de la Isla de Cuba (año 1, número 1, marzo y abril de 1902), de donde tomamos estas notas.

Cuenta Armona que el correo que trajo los pliegos llegó a La Habana en las primeras horas de la mañana del 14 de mayo. Se los entregó el capitán y él los abrió en su oficina, a puertas cerradas. Contenían sobres con el sello del conde de Aranda, presidente de Castilla, para el gobernador don Antonio María Bucarely y Ursúa, al que se los envió aquél. También para otras posesiones españolas, los que fueron despachados por Armona prestamente, según instrucciones de puño y letra del ministro de Estado, marqués de Grimaldi. superintendente general de Postas y Correos. En la cubierta de los pliegos se indicaba el día en que debían abrirse los pliegos y cumplimentarse en cada localidad. Para La Habana, se señalaba el 14 de junio, recomendán-

dose la más absoluta "reserva, secreto, prudencia y disimulo" sobre el particular, lo que Bucarely cumplió fielmente, no dándose por enterado del asunto ni siquiera con Armona, el cual siguió análoga conducta.

Llegado el día de abrir los pliegos, el Gobernador, auxiliado tan solo de su secretario, "un mayorquín cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe", lo hizo todo: órdenes a las tropas y a la Policía para que estuviesen acuarteladas, prestar a acudir si se les necesitaba; se prohibió el tránsito por las calles después de las 10 de la noche y hasta asomarse los vecinos a los balcones o las puertas de sus casas. Para las 10 de la noche del 14 de junio citó a los altos jefes del ejército a su despacho y para las 9 a Armona, a todos con el pretexto de que "fuesen a tomar con él una jícara de buen chocolate que le habían traído de España".

Marcharon al Castillo de la Fuerza. La tropa estaba sobre las armas, y a las 12 tomó todas las avenidas inmediatas al Colegio de San Ignacio. A las 12 y media, acompañado de su secretario, de Armona y de dos oficiales, tocaron a la puerta del Colegio, pidiendo abrieran al Gobernador de la Plaza. Los salió a recibir el rector, P. Andrés de la Fuente, natural de Puebla de los Angeles. Se pasó aviso a todos los religiosos, que se reunieron en la sala rectoral, dejándose guardas en cada habitación. Junta la comunidad, el Gobernador se puso en pie y calándose el sombrero, después de sacar de su bolsillo el secretario dos candelabros de plata con dos velas de cera, para alumbrarlo, leyó en voz alta el decreto del Rey por el que éste, "estimulado de gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis

pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo... conformado con el parecer de un consejo real", disponía "se extrañen de todos mis dominios de España e Islas Filipinas y demás adyacentes, a los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirlos y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios", prometiendo a sus miembros tratarlos "con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia".

Se recogieron, empaquetaron y sellaron las cartas y papeles de cada padre. De 4 a 5 de la mañana mandó el Gobernador traer "chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas, para desayuno de los padres". "Todos hicieron su deber", agrega Armona. Treinta y seis horas permanecieron en la sala. Los únicos incidentes ocurridos fueron las tentativas de fuera para hacer llegar papeles dirigidos a los padres. "Eran papeles de damas, sin firmas, pero de letras conocidas", dice Armona, apuntando que "con esto se avivió por instantes el embarque". Relata también que al hacerse el examen de los paquetes sellados se rompieron todas las cartas y entre ellas "muchas esquelitas de las damas devotas". Fueron estas damas devotas, y "más que todo las mujeres más principales ricas", las que de manera especial sintieron la expulsión de sus amados padres, "catástrofe tan inesperada para ellas que no pudieron disimular su pena y su sorpresa desde el instante mismo" y "miraron con indiferencia o con enojo por muchos días... a los que habíamos tenido alguna parte personal o material en la ejecución".

Á las 8 de la noche fueron sacados los jesuitas del colegio trasladándoseles en seis coches a la playa, y de ahí, en el bote

del Gobernador a una fragata Los jesuitas de La Habana fueron los primeros de América en llegar a España y desembarcar en Cádiz.

Nuestro puerto fué escala de toda la América, a manera de "depósito general de los jesuitas del reino de Nueva España, de los virreinos de Santa Fé y el Perú, de la Península, de las Californias, de las Islas Marianas y Filipinas". Con fina ironía, que campea en todo este capítulo de sus Memorias, dice Armona que "hubo temporada que llegaron a juntarse en La Habana más de 350 individuos de tan ilustre, tan virtuosa y cándida familia, provinciales, rectores, teólogos y oradores de gran crédito, sabios y poetas, hombres asturos, pacíficos, virtuosos, humildes y turbulentos... los más fino, lo más profundo del gobierno jesuítico en las Américas, estaba en la bahía..." Recibieron atenciones y regalos del Gobernador, que se portó con ellos según las disposiciones del Rey, lo cual no hicieron las autoridades de otras regiones. Algunos padres murieron por el pesar e la enfermedad, y uno, de Lima, se colgó de una ventana, al acabar la siesta, dentro de la casa del marqués de la Real Proclamación, en Regla, que les sirvió de albergue.

Los jesuitas residentes en La Habana en 1767 y expulsados, eran 16.

Las propiedades que tenía la Compañía en Cuba al tiempo de la expulsión, no obstante el reducido número de sus miembros y no hacer más que 40 años que se habían establecido, ascendía, según inventario que hizo el Gobierno, a 531,290 pesos fuertes, equivalentes a 796,935, pesos sencillos. Según Jacobo de la Pezuela en su Historia de la Isla de Cuba, de esa cantidad correspondían por fincas rústicas y rurales, \$466,418 fuertes, o sean \$699,627.90 sencillos.

En 11 de julio de 1772, decretó el Rey que se trasladase a la iglesia que poseyó y ocupó la Compañía, la Parroquial Mayor de San Cristóbal, aplicándose el terreno que está ocupaba a ensanche de la Plaza de Armas y a venta, para los gastos necesarios a la adaptación de la nueva iglesia mayor. El 24 de noviembre de 1789, separadas antes las diócesis de La Habana y Santiago fué erigida en Catedral dicha Parroquial Mayor.

Al resucitarse la Compañía por el Papa Pío VII, en 1814, "no volvieron - dice Francisco González del Valle en su interesantísimo estudio histórico-crítico La Compañía de Jesús y el voto de pobreza, - a pisar estas playas hasta 1853, en virtud de la Real Cédula de 26 de noviembre de 1852. Alojáronse primero en el Colegio de San Carlos y San Ambrosio de donde habían sido sacados el día 15 de junio de 1767, instalándose definitivamente en el colegio nombrado de Belén, en 16 de enero de 1854", antiguo Hospital de los Padres Belemitas, que abandonaron y vendieron para instalarse en la actual espléndida edificación que poseen en Marianao. Hoy el Colegio de Belén se encuentra arrendado por el Gobierno, y en él existen las secretarías de Estado y Justicia y otras oficinas públicas.

La atea República española fué menos cruel hoy con la Compañía de Jesús, extinguiéndola, de lo que fuera ayer, la Monarquía católica, expulsando, además, a sus miembros. Y éstos han resultado, también, beneficiados en Cuba con la República, pues de haber continuado la Isla bajo la dominación española, hoy hubiera presenciado La Habana, espectáculo, si no igual; análogo al de 1767. A. M. D. G.

No vamos a entrar en antecedentes generales acerca de los motivos de la expulsión de los Jesuitas en España y sus Indias y del modo como se llevó a cabo. No hay persona, medianamente leída en cuestiones de historia, que no los conozca ó que no sepa al menos dónde buscarlos. Nos permitiremos solamente citar unas palabras de la introducción al largo memorial que dirigió al rey Carlos III, el esta vez vez no regocijado ni festivo, P. José Francisco de Isla, memorial que, como era de suponer, nunca llegó a las regias manos. Dice así: "Preciso es, Señor, que la malevolencia, el odio y el engaño, disfrazados en celo, hayan logrado sorprender con alevosa infidelidad el Real justificadísimo ánimo de V. M., pintándole a los Jesuitas como los mayores monstruos contra la Religión y contra el Estado, que ha producido hasta ahora la naturaleza; cuando han podido conseguir que en su destierro como en su expatriación, en el total despojo de su honor y de sus casas, se hayan desatendido todas las leyes que prescriben el derecho natural, el divino y el humano, practicadas siempre inviolablemente aun con el hombre más vil y más facineroso del mundo. Sin hacerles causa, sin darles traslado de la más mínima acusación, sin hacerles cargo en particular del más ligero delito, y, por consiguiente, sin cirlos, se les destierra, se confiscan todos sus bienes, se desacredita su conducta, y su doctrina se supone sospechosa, y aun vergonzosa la comunicación con ellos, y hasta en los negocios puramente espirituales se declara delincuente y criminoso todo comercio con sus individuos, sin exceptuar el de los padres con los hijos, ni de los hermanos con sus hermanos carnales, cerrando absolutamente la puerta, no sólo al alivio

de sus penas, sino aun a la noticia de sus trabajos; y en fin, se los confina a todos en dos estrechos presidios de la isla más belicosa, más inquieta, más asolada y más pobre que se reconoce en todos los mares de Italia, expuestos a todos los trabajos, miserias y desdichas que trae consigo el furor de la guerra y de una guerra tan obstinada como irregular".

Y más abajo hace presentes: "los excesos, irregularidades y violencias que se cometieron casi generalmente en la práctica de su expulsión, muy ajenos de Vuestra Real piadosísimo ánimo".

Procedióse a la expulsión de los Jesuitas de los dominios españoles, por virtud del Real decreto de 27 de febrero de 1767, a que siguió en 2 de abril del mismo año la Pragmática-sanción. El arresto se ejecutó con admirable secreto, exactitud y rigor el día señalado, que fué la media noche del martes 31 de marzo al miércoles 1.º de abril, para los colegios de Madrid y sus cercanías, y la del jueves siguiente para los del resto de España.

El 14 de mayo por la mañana entró en La Habana, después de haber tocado en Santo Domingo, el correo que traía para Cuba, las Américas y Filipinas los misteriosos pliegos, donde se contenían las órdenes de expulsión de los Jesuitas residentes en estos territorios. De aquí los despachó con admirable diligencia y prontitud, para sus diversos destinos, Armona, como se lo ordenaba el marqués de Grimaldi; la operación tuvo felicísimo éxito, y mereció a su director los plácemes del ministro. Tanto misterio y tanta urgencia hicieron sospechar a los que andaban en ello, que se trataba de una guerra inminente.

Era entonces gobernador y capitán general en La Habana el Bailío D. Antonio María Bucarely y Ursúa, hombre intachable en

su conducta privada, piadoso y caritativo y en el cumplimiento de sus deberes públicos recto y exactísimo; si por obediencia a las órdenes del Rey extremó, quizás hasta lo ridículo, la escrupulosidad y las precauciones en el asunto de los Jesuitas, mostróse en cambio, en la manera de tratarlos, sumamente humano y deferente. El paquete de pliegos que se le entregó iba cerrado con tres cubiertas, cada cual con su sello. Bajo el segundo sobre se hallaba la comunicación siguiente: "Incluyo a V. el pliego adjunto que no abrirá hasta (aquí se expresaba el día, distinto en América para cada localidad, según cálculo hecho en el real consejo; para la Habana sería el 14 de junio), y enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende. Debo advertir a V. que a nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora de pronto ó después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultase haberse traslucido antes del día señalado, por descuido ó por facilidad de V., que existiese en su poder semejante pliego con limitación del tiempo para su uso, será V. tratado como quien falta a la reserva de su oficio, y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su real servicio; pues previniéndose a V. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será tolerable su infracción. A vuelta de correo me responderá V. por el mismo conducto, contestándome el recibo de este pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometiéndome la observancia de lo expresado.- El Conde de Aranda".- Sobre la tercera cubierta se leía lo siguiente: "No abriréis este plie-

go, bajo pena de muerte, hasta el día 14 de junio de 1767". (1)

Razón había para poner en cuidado a ministro menos celoso y observante que Bucarely. Cedamos la palabra a Armona: "La operación de Bucarely fué maestra en su clase, porque en el Gobierno había secretos motivos para recelar ó temer alguna cosa. Apenas abrió sus pliegos, se encontró con los otros cerrados: una orden suelta le prevenía que no los abriese hasta después de pasados tantos días, que los guardase con mucho cuidado y en parte muy segura. Yo le veía con frecuencia y amistad, pero nunca me dijo una palabra sobre este asunto.- El me veía a mí con el afán de despachar correos a todas horas y por todas partes; y así (haciendo la desecha) me dijo una noche con disimulo, delante de varias personas: ¿Qué es esto Sr. Armona? El marqués de Cárdenas me ha dicho que V., encerrado en su despacho, tiene a sus oficinas en grande acción; que V. no recibía a nadie esta mañana, ni a sus amigos, no haciendo otra cosa que despachar correos a diestra y siniestra; y que si él no es mal profeta en su patria, la guerra nos va a caer encima.- A lo menos para mí la guerra ya la tengo en casa, le respondí, porque se duerme poco, se trabaja mucho, y nada se sabe de lo que se trae entre manos. Pero la Europa está dormida ó muy tranquila: no me parece de esperar tan presto, lo que pronostica el marqués de Cárdenas sólo por lo poco que ha visto.

"A la verdad el gobernador pasó sus malos ratos, desde que recibió sus pliegos hasta la hora de la apertura. Era hombre de mucha y viva imaginación, impenetrable en el secreto, de suma actividad, sin conocersele ni salir de su despacho, y gran trabajador. Se preciaba de hacerlo todo por sí, depositando sus ideas en ga-

rabatos griegos ó caldeos, que sólo los podía descifrar su secretario de gobierno, D. Melchor de Peramás; y este secretario era un mallorquín, cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe Bucarely. Después que salió de estos cuidados me dijo que, desde su despacho hasta el salón de órdenes, había dado más de mil paseos, pensando en el misterio de los pliegos, los cuales siempre había tenido bajo de llave, y bien prevenida sobre sus cubiertas, por si moría antes de llegar la hora de verlos, la advertencia de la hora en que debía romperlos su sucesor en el mando; que de todos sus paseos nunca pudo sacar nada de su cabeza, ni de sus discursos otra cosa que el exterminio de los Jesuitas, juntando con sus antecedentes todo lo que sabía, todo lo que ignoraba y lo que podía encerrar el misterio de los pliegos.

"Llegó pues el día de abrirlos (2). Nadie le conoció nada. El se quedó en su ordinaria tranquilidad y en su disimulo público. El solo, y en lo preciso con su secretario, lo hizo todo; órdenes preventivas a los comandantes de los cuerpos, para que en sus cuarteles respectivos tuviesen tal número de tropa sobre las armas, a puerta cerrada y con gran silencio, en la noche destinada para la ejecución; al comandante del castillo del Morro, para tener cargada y asestada su artillería contra la muralla del Colegio de San Ignacio, que baña el mar por la bahía, a efecto de romperle brecha y salir por ella al embarque, en el caso forzoso de algún movimiento popular, dándole las señales que debían preceder para ese extremo; al sargento mayor de la plaza y a sus ayudantes de mejor cabeza, para que en la tal noche, desde las diez en adelante, corriesen todas las calles con partidas, y, con buen orden y modos, hiciesen recoger los mozos que andan por ellas can-

tando con guitarras, a los marineros extraviados por las tabernas y algunos vecinos que salen a las puertas de sus casas con sus familias. En una palabra, para que todo el pueblo estuviese recogido.

"Al teniente de rey, D. Pascual de Cisneros, al brigadier y comandante de ingenieros D. Silvestre de Abarca y al coronel de ingenieros D. Agustín Crame, les previno de palabra a solas, sin saber nada los unos de los otros, que a las diez y media de la noche se dejaran ver con él en su despacho. A mí me dijo por la tarde, que por la noche a las nueve fuese a tomar con él una jicara de buen chocolate, que le habían traído de España. Fui a esta hora, y hablamos de mil cosas que no venían al caso; después que ya estaban allí los otros tres, y después que el secretario, sin parar un instante entraba y salía para hablarle al oído, me apartó a un lado y me dijo sonriéndose: ¿Qué es lo que V. se le figura de todo esto que ve y a estas horas? - Que vamos a dar una alarma falsa o una alerta, le respondí, y si no a hacer alguna buena prisión.

"Esto así, marchamos con él al castillo de la Fuerza, donde encontramos al coronel del regimiento de Lisboa, D. Domingo Salcedo, con su tropa escogida sobre las armas; sin caja ni ruido alguno marchó el general con esta tropa a la muda, quedándonos los demás en el cuartel.

"Ocupó a las 12 de la noche todas las avenidas inmediatas al Colegio de San Ignacio: los dos solos pusieron ciertas centinelas y oficiales de satisfacción donde les pareció, para observar algunas partes y las ventanas. Pasó al cuartel de Dragones in-

mediato al Colegio, y vió que su coronel D. Tomás de Araguren ya tenía montada su tropa sin hablar nadie una palabra, y el resto de ella que no debía entrar en facción, bien entregada al sueño.

"A este tiempo nos llamó con un ayudante y nos dijo aparte: Vdes. cuatro son mis asistentes en este grave negocio del Rey; siempre me han de acompañar Vdes., y han de estar a mi lado para cuanto pueda ofrecerse.

"Llegamos pues a esos de las doce y media de la noche a la portería del Colegio; llamó el sargento mayor de la plaza; y a la tercera ó cuarta vez respondió el portero. A la orden de que abriese al gobernador de la plaza, lo hizo al instante; dió aviso al rector, el P. Andrés de la Fuente, natural de la Puebla de los Angeles, y llegó a recibirle cuando ya estábamos en la mitad de la escalera.

"Pasamos a la sala rectoral. Allí le previno que hiciese venir a todos los PP. de la casa, preguntándole cuántos eran por todos. El rector, acompañándole dos oficiales de carácter destinados para ello, fué dando la orden de un aposento en otro; y en cada aposento quedaron otros dos oficiales como de centinelas, para acompañarlos cuando saliesen, y observar si por las ventanas se echaba algo a la calle o a otra parte.

"Junta la Comunidad, se puso en pie el gobernador con dos asesores al lado, el secretario de gobierno y el escribano de guerra; se puso el sombrero, y sacando de su bolsillo el secretario dos candeleros de plata con dos velas de cera, le alumbraron, y leyó en alta voz el decreto del Rey que estaba impreso, y le saben todos".

Interrumpiendo la relación de Armona, intercalaremos el decreto en gracia de los que no lo conozcan, tanto más cuanto que tenemos copia directa del mismo texto que se leyó a los Jesuitas de La Habana, el día 15 de junio de 1767, a las tres y media de la mañana, según está anotado en la misma copia. Hélo aquí:

Real Decreto.- "Habiéndome conformado con el parecer de mi consejo real, en el extraordinario que se ha celebrado con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de Enero próximo, y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona, he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirlos, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios, y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad, y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido y lo estimareis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento; y quiero que no sólo las Justicias y tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiéredes a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores,

Alcaldes mayores, y otras cualesquiera Justicias de aquellos Reinos y Provincias de que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas milicianas ó paisanas den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, sopena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación; y encargo a los Padres Provinciales, Prepósitos, Rectores y demás Superiores de la Compañía de Jesús, se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor a mi real servicio y daréis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real decreto, a los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito que al original rubricado de la Real mano.- En el Pardo a veintisiete de febrero de 1767.- A el Conde de Aranda presidente del consejo. Es copia del original que Su Majestad se ha servido comunicarme.- Madrid 1^o de marzo de 1767.- El Conde de Aranda".

Reanudemos la relación de Armona:

"Preguntó después al rector cuántos padres misioneros estaban fuera.- En Cuba está el P. Villa-Urrutia, y en el Bayamo el P. N. le respondió. Allí mismo le puso dos órdenes el rector, y Bucarely despachó un correo al gobernador de Cuba incluyéndolas, con prevención de cómo los había de remitir.

"Pasó después con el rector, el procurador del Colegio, el secretario y cuatro oficiales a todos los aposentos, cuyas llaves con las de sus papeleras y papeles pidió el rector a cada uno. En

ellos se recogieron cuantos manuscritos y cartas tenía cada padre; se formaron paquetes de ellos por cada uno, cerrados y sellados con lacre, rotulados por fuera con la explicación necesaria, y al fin autorizados con la firma de todos. Entre tanto, los cuatro asistentes nos quedamos en la rectoral a solas con los padres, que no dejaban de aplicarse a las ventanas, aunque habían quedado muy sorprendidos con el decreto del Rey, la circunspección y formalidades del gobernador.

"Serían las tres de la mañana (3) cuando el P. Araoz, que a pesar de sus muchos años había sido echado de Méjico, encarándose a mí, me dijo: Sr. D. José, ¿ha venido alguna embarcación de España? - Ninguna, le respondí, desde el correo marítimo que llegó ha más de un mes.- ¿Pues por donde ha venido esto, replicó el viejo admirado, que después de tanto tiempo nada se ha sabido? - Por ahí verá el P. Araoz cómo van ahora las cosas, le respondí.

"La diligencia del gobernador sobre los papeles, era larga. Entre cuatro y cinco de la mañana, entraron, por disposición suya, chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas para desayuno de los padres. Todos hicieron su deber. En la misma sala y siempre acompañados, estuvieron treinta y seis horas; pero sumamente asistidos y considerados en todas las cosas posibles.

"El gobernador con sus precauciones, recogió algunos papeles que iban de fuera, y por diferentes modos se les quisieron introducir. Eran papeles de damas, sin firma, pero de letras conocidas, y con esto se avivó por instante el embarque.

"Habilitada la embarcación con buenos acomodados y abundante rancho, los sacamos del Colegio en seis coches a las ocho de la noche. A los lados de cada coche iban dos personas nombradas. D.

Agustín Crame y yo íbamos con el primero; el gobernador y el teniente de rey cerraban la retaguardia con el último, en que iba el rector poblano.

"Al volver de una esquina llegó de golpe un embozado a hablar en nuestro coche con el P. Tomás Bulter (Butler) que había sido por muchos años el consultor y confidente de los gobernadores, el eje que movía los negocios de La Habana y el dueño de las principales casas y familias. Crame, que iba por aquel lado, se le echó encima en cuanto pudo percibir alguna palabra. El embozado desapareció al instante al verle tirar de la espada.

"Los embarcamos en el bote mismo del gobernador, y en la fragata los recibieron algunos oficiales, que se habían puesto para hacer la guardia hasta el amanecer, en que se haría a la vela.

"El rector que conoció a bordo de ella al práctico del puerto, amigo suyo, le dijo: ¿Se sabía en la ciudad que nos sacaban esta noche? - Sí, padre, le respondió.- ¿Pues dónde estaba todo el pueblo? ¿Estaban acobardados todos? - Por la mañana el piloto práctico dió cuenta de estas interrogaciones al gobernador, y mandó que hiciese formal declaración, para que constase en el expediente judicial. (4).

"La ciudad, en la parte que se componía de sus gentes naturales, y más que todo las mujeres más principales, ricas y devotas, sintió y sintieron vivamente una catástrofe tan inesperada para ellas, que no pudieron disimular su pena ó su sorpresa, desde el instante mismo.

"A los que habíamos tenido alguna parte personal ó material en la ejecución, nos miraron con indiferencia ó con enojo por muchos días; hablaban y sentían sin interrumpirse entre sí, y

sin poderse distraer a objetos de diversión. Acuérdome que estando de visita en casa de una de estas damas, que además de ser dama rica, era marquesa, poetisa, latina, crítica y siempre engreída de haber escrito directamente al Rey una gran carta cuando se perdió la Habana, informando a S. M. y descubriéndole muchas cosas, ésta dama Musa, viendo que movían la tal conversación algunas personas que estaban de visita, explicó al instante su sentimiento sin reserva, y más la desazón que le movían con el recuerdo; y aunque yo no había dicho una palabra se encaró a mí, exclamando con toda su energía y con el piadoso Eneas: Quis talia fando, temperet á lacrymis? (5)

Este escogido regalo de los mejores énfasis de Virgilio, me lo hizo la marquesa porque yo había sido en el caso, un asistente celoso del circunspecto gobernador, en todo aquel amarguísimo, lamentable suceso que se recordará. Se acabó la conversación, y muy pronto después la infanda, dolorosa visita.

"El gobernador con los cuatro asistentes y su secretario, reconoció a su tiempo, de orden del Rey, todos los paquetes sellados, se apartaron los manuscritos y las cartas útiles, se rompieron muchas y muchas esquelitas de damas devotas. En fin, dió cuenta de todo a S. M., se aplaudió su conducta, y salió con muchas satisfacciones. Los Jesuitas de la Habana fueron, pues, los primeros de la América que llegaron a España, y desembarcaron en Cádiz."

Hasta aquí la relación de Armona, por lo que respecta a los Jesuitas de la Habana. Bien se echa de ver por ella el arraigo, el afecto y estima de que gozaban en aquella época en la población; y esto sin duda, la idea que insinúa Armona, al entrar en

el capítulo de donde hemos tomado nuestra larga cita, que era la Habana "pueblo dominado por los Jesuitas desde que se establecieron en él" fué la causa de que se extremasen, hasta el punto que se ha visto, el secreto y las precauciones al ir a prenderlos, por temor, bien infundado por cierto, de un levantamiento popular. Olvidaban que los Jesuitas sondiscípulos y seguidores de aquel, cuyo nombre llevan, que cuando le prendieron prohibió a sus discípulos que le defendiesen por las armas, y él mismo salió al encuentro de los que le buscaban!

Los Jesuitas residentes en la Habana al tiempo de la expulsión eran, según los trae Dávila en el catálogo de la Provincia de Méjico del año 1767: los PP. Andrés Prudencio Fuente, rector, Juan Roset, Tomás Butler, Francisco Villa-Urrutia, Juan Antonio Aracoz, Miguel Ruíz, Pedro Palacios, Hilario Palacios, Lorenzo Echave, Bartolomé Cañas, José Romero, Simón Larrazábal, José Gregorio Cosío, el H. escolar Joaquín Zayas, enfermo, y los HH. coadjutores Juan Coveaga y Juan Frenkenhieser.

(1).- La noticia de esta nota, puesta sobre la cubierta de los pliegos, la trae Cretineau-Joly en su obra Clemente XIV y los Jesuitas, cap. 2º

(2).- Los pliegos, además del decreto que había de intimarse a los Jesuitas, contenían para el Gobernador la orden de intimarlo y otras instrucciones, donde se circunstanciaba muy por menudo la manera de llevar a cabo la ejecución del arresto y envío de los Jesuitas, con un lujo de precauciones verdaderamente ridículo. Excusado nos parece insertar aquí la letra muerta de dicha

circular, cuando tenemos la letra viva en la conducta del exactísimo Bucarely.

(3).- Si se advierte contradicción entre esta hora y la que consta en la copia del decreto, recuérdese que Armona habla de memoria y 20 años después del suceso. Esto sin contar con que la diferencia es bien pequeña.

(4).- ¡Hasta los dedos se les antojaban huéspedes!

(5).- ¿Quién, al hablar de tales cosas, contendrá las lágrimas?



1-
69.

No vamos a entrar en antecedentes generales acerca de los motivos de la expulsión de los Jesuitas en España y sus Indias y del modo como se llevó a cabo. No hay persona, medianamente leída en cuestiones de historia, que no los conozca ó que no sepa al menos dónde buscarlos. Nos permitiremos solamente citar unas palabras de la introducción al largo memorial que dirigió al rey Carlos III, el esta vez vez no regocijado ni festivo, P. José Francisco de Isla, memorial que, como era de suponer, nunca llegó a las regias manos. Dice así: "Preciso es, Señor, que la malevolencia, el odio y el engaño, disfrazados en celo, hayan logrado sorprender con alevosa infidelidad el Real justificadísimo ánimo de V. M., pintándole a los Jesuitas como los mayores monstruos contra la Religión y contra el Estado, que ha producido hasta ahora la naturaleza; cuando han podido conseguir que en su destierro como en su expatriación, en el total despojo de su honor y de sus casas, se hayan desatendido todas las leyes que prescriben el derecho natural, el divino y el humano, practicadas siempre inviolablemente aun con el hombre más vil y más facineroso del mundo. Sin hacerles causa, sin darles traslado de la más mínima acusación, sin hacerles cargo en particular del más ligero delito, y, por consiguiente, sin oírlos, se les destierra, se confiscan todos sus bienes, se desacredita su conducta, y su doctrina se supone sospechosa, y aun vergonzosa la comunicación con ellos, y hasta en los negocios puramente espirituales se declara delincuente y criminoso todo comercio con sus individuos, sin exceptuar el de los padres con los hijos, ni de los hermanos con sus hermanos carnales, cerrando absolutamente la puerta, no sólo al alivio

de sus penas, sino aun a la noticia de sus trabajos; y en fin, se los confina a todos en dos estrechos presidios de la isla más belicosa, más inquieta, más asolada y más pobre que se reconoce en todos los mares de Italia, expuestos a todos los trabajos, miserias y desdichas que trae consigo el furor de la guerra y de una guerra tan obstinada como irregular".

Y más abajo hace presentes: "los excesos, irregularidades y violencias que se cometieron casi generalmente en la práctica de su expulsión, muy ajenos de Vuestra Real piadosísimo ánimo".

Procedióse a la expulsión de los Jesuitas de los dominios españoles, por virtud del Real decreto de 27 de febrero de 1767, a que siguió en 2 de abril del mismo año la Pragmática-sanción. El arresto se ejecutó con admirable secreto, exactitud y rigor el día señalado, que fué la media noche del martes 31 de marzo al miércoles 1.º de abril, para los colegios de Madrid y sus cercanías, y la del jueves siguiente para los del resto de España.

El 14 de mayo por la mañana entró en La Habana, después de haber tocado en Santo Domingo, el correo que traía para Cuba, las Américas y Filipinas los misteriosos pliegos, donde se contenían las órdenes de expulsión de los Jesuitas residentes en estos territorios. De aquí los despachó con admirable diligencia y prontitud, para sus diversos destinos, Armona, como se lo ordenaba el marqués de Grimaldi; la operación tuvo felicísimo éxito, y mereció a su director los plácemes del ministro. Tanto misterio y tanta urgencia hicieron sospechar a los que andaban en ello, que se trataba de una guerra inminente.

Era entonces gobernador y capitán general en La Habana el Bailío D. Antonio María Bucarely y Ursúa, hombre intachable en

su conducta privada, piadoso y caritativo y en el cumplimiento de sus deberes públicos recto y exactísimo; si por obediencia a las órdenes del Rey extremó, quizás hasta lo ridículo, la escrupulosidad y las precauciones en el asunto de los Jesuitas, mostróse en cambio, en la manera de tratarlos, sumamente humano y deferente. El paquete de pliegos que se le entregó iba cerrado con tres cubiertas, cada cual con su sello. Bajo el segundo sobre se hallaba la comunicación siguiente: "Incluyo a V. el pliego adjunto que no abrirá hasta (aquí se expresaba el día, distinto en América para cada localidad, según cálculo hecho en el real consejo; para la Habana sería el 14 de junio), y enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende. Debo advertir a V. que a nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora de pronto ó después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultase haberse traslucido antes del día señalado, por descuido ó por facilidad de V., que existiese en su poder semejante pliego con limitación del tiempo para su uso, será V. tratado como quien falta a la reserva de su oficio, y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su real servicio; pues previniéndose a V. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será tolerable su infracción. A vuelta de correo me responderá V. por el mismo conducto, contestándome el recibo de este pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometíendome la observancia de lo expresado.- El Conde de Aranda".- Sobre la tercera cubierta se leía lo siguiente: "No abiréis este plie-

go, bajo pena de muerte, hasta el día 14 de junio de 1767". (1)

Razón había para poner en cuidado a ministro menos celoso y observante que Bucarely. Cedamos la palabra a Armona: "La operación de Bucarely fué maestra en su clase, porque en el Gobierno había secretos motivos para recelar ó temer alguna cosa. Apenas abrió sus pliegos, se encontró con los otros cerrados: una orden suelta le prevenía que no los abriese hasta después de pasados tantos días, que los guardase con mucho cuidado y en parte muy segura. Yo le veía con frecuencia y amistad, pero nunca me dijo una palabra sobre este asunto.- El me veía a mí con el afán de despachar correos a todas horas y por todas partes; y así (haciendo la desecha) me dijo una noche con disimulo, delante de varias personas: ¿Qué es esto Sr. Armona? El marqués de Cárdenas me ha dicho que V., encerrado en su despacho, tiene a sus oficinas en grande acción; que V. no recibía a nadie esta mañana, ni a sus amigos, no haciendo otra cosa que despachar correos a diestra y siniestra; y que si él no es mal profeta en su patria, la guerra nos va a caer encima.- A lo menos para mí la guerra ya la tengo en casa, le respondí, porque se duerme poco, se trabaja mucho, y nada se sabe de lo que se trae entre manos. Pero la Europa está dormida ó muy tranquila: no me parece de esperar tan presto, lo que pronostica el marqués de Cárdenas sólo por lo poco que ha visto.

"A la verdad el gobernador pasó sus malos retos, desde que recibió sus pliegos hasta la hora de la apertura. Era hombre de mucha y viva imaginación, impenetrable en el secreto, de suma actividad, sin conocersele ni salir de su despacho, y gran trabajador. Se preciaba de hacerlo todo por sí, depositando sus ideas en ga-

rabatos griegos ó caldeos, que sólo los podía descifrar su secretario de gobierno, D. Melchor de Peramás; y este secretario era un mallorquín, cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe Bucarely. Después que salió de estos cuidados me dijo que, desde su despacho hasta el salón de órdenes, había dado más de mil paseos, pensando en el misterio de los pliegos, los cuales siempre había tenido bajo de llave, y bien prevenida sobre sus cubiertas, por si moría antes de llegar la hora de verlos, la advertencia de la hora en que debía romperlos su sucesor en el mando; que de todos sus paseos nunca pudo sacar nada de su cabeza, ni de sus discursos otra cosa que el exterminio de los Jesuitas, juntando con sus antecedentes todo lo que sabía, todo lo que ignoraba y lo que podía encerrar el misterio de los pliegos.

"Llegó pues el día de abrirlos (2). Nadie le conoció nada. El se quedó en su ordinaria tranquilidad y en su disimulo público. El solo, y en lo preciso con su secretario, lo hizo todo; órdenes preventivas a los comandantes de los cuerpos, para que en sus cuarteles respectivos tuviesen tal número de tropa sobre las armas, a puerta cerrada y con gran silencio, en la noche destinada para la ejecución; al comandante del castillo del Morro, para tener cargada y asestada su artillería contra la muralla del Colegio de San Ignacio, que baña el mar por la bahía, a efecto de romperle brecha y salir por ella al embarque, en el caso forzoso de algún movimiento popular, dándole las señales que debían preceder para ese extremo; al sargento mayor de la plaza y a sus ayudantes de mejor cabeza, para que en la tal noche, desde las diez en adelante, corriesen todas las calles con partidas, y, con buen orden y modos, hiciesen recoger los mozos que andan por ellas can-

tando con guitarras, a los marineros extraviados por las tabernas y algunos vecinos que salen a las puertas de sus casas con sus familias. En una palabra, para que todo el pueblo estuviese recogido.

"Al teniente de rey, D. Pascual de Cisneros, al brigadier y comandante de ingenieros D. Silvestre de Abarca y al coronel de ingenieros D. Agustín Crame, les previno de palabra a solas, sin saber nada los unos de los otros, que a las diez y media de la noche se dejaran ver con él en su despacho. A mí me dijo por la tarde, que por la noche a las nueve fuese a tomar con él una jícara de buen chocolate, que le habían traído de España. Fui a esta hora, y hablamos de mil cosas que no venían al caso; después que ya estaban allí los otros tres, y después que el secretario, sin parar un instante entraba y salía para hablarle al oído, me apartó a un lado y me dijo sonriéndose: ¿Qué es lo que V. se le figura de todo esto que ve y a estas horas? - Que vamos a dar una alarma falsa o una alerta, le respondí, y sí no a hacer alguna buena prisión.

"Esto así, marchamos con él al castillo de la Fuerza, donde encontramos al coronel del regimiento de Lisboa, D. Domingo Salcedo, con su tropa escogida sobre las armas; sin caja ni ruido alguno marchó el general con esta tropa a la muda, quedándonos los demás en el cuartel.

"Ocupó a las 12 de la noche todas las avenidas inmediatas al Colegio de San Ignacio: los dos solos pusieron ciertas centinelas y oficiales de satisfacción donde les pareció, para observar algunas partes y las ventanas. Pasó al cuartel de Dragones in-

mediato al Colegio, y vió que su coronel D. Tomás de Araguren ya tenía montada su tropa sin hablar nadie una palabra, y el resto de ella que no debía entrar en facción, bien entregada al sueño.

"A este tiempo nos llamó con un ayudante y nos dijo aparte: Vdes. cuatro son mis asistentes en este grave negocio del Rey; siempre me han de acompañar Vdes., y han de estar a mi lado para cuanto pueda ofrecerse.

"Llegamos pues a esos de las doce y media de la noche a la portería del Colegio: llamó el sargento mayor de la plaza; y a la tercera ó cuarta vez respondió el portero. A la orden de que abriese al gobernador de la plaza, lo hizo al instante; dió aviso al rector, el P. Andrés de la Fuente, natural de la Puebla de los Angeles, y llegó a recibirle cuando ya estábamos en la mitad de la escalera.

"Pasamos a la sala rectoral. Allí le previno que hiciese venir a todos los PP. de la casa, preguntándole cuántos eran por todos. El rector, acompañándole dos oficiales de carácter destinados para ello, fué dando la orden de un aposento en otro; y en cada aposento quedaron otros dos oficiales como de centinelas, para acompañarlos cuando saliesen, y observar si por las ventanas se echaba algo a la calle o a otra parte.

"Junta la Comunidad, se puso en pie el gobernador con dos asesores al lado, el secretario de gobierno y el escribano de guerra; se puso el sombrero, y sacando de su bolsillo el secretario dos candeleros de plata con dos velas de cera, le alumbraron, y leyó en alta voz el decreto del Rey que estaba impreso, y le saben todos".

Interrumpiendo la relación de Armona, intercalaremos el decreto en gracia de los que no lo conozcan, tanto más cuanto que tenemos copia directa del mismo texto que se leyó a los Jesuitas de La Habana, el día 15 de junio de 1767, a las tres y media de la mañana, según está anotado en la misma copia. Hélo aquí:

Real Decreto.- "Habiéndome conformado con el parecer de mi consejo real, en el extraordinario que se ha celebrado con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de Enero próximo, y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona, he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirlos, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios, y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad, y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido y lo estimareis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento; y quiero que no sólo las Justicias y tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores,

Alcaldes mayores, y otras cualesquiera Justicias de aquellos Reinos y Provincias de que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas milicianas ó paisanas den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, sopena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación; y encargo a los Padres Provinciales, Prepósitos, Rectores y demás Superiores de la Compañía de Jesús, se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fio y espero de vuestro celo, actividad y amor a mi real servicio y daréis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real decreto, a los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito que al original rubricado de la Real mano.- En el Pardo a veintisiete de febrero de 1767.- A el Conde de Aranda presidente del consejo. Es copia del original que Su Magestad se ha servido comunicarme.- Madrid 1.º de marzo de 1767.- El Conde de Aranda".

Reanudemos la relación de Armona:

"Preguntó después al rector cuántos padres misioneros estaban fuera.- En Cuba está el P. Villa-Urrutia, y en el Bayamo el P. N. le respondió. Allí mismo le puso dos órdenes el rector, y Bucarely despachó un correo al gobernador de Cuba incluyéndolas, con prevención de cómo los había de remitir.

"Pasó después con el rector, el procurador del Colegio, el secretario y cuatro oficiales a todos los aposentos, cuyas llaves con las de sus papeleras y papeles pidió el rector a cada uno. En

ellos se recogieron cuantos manuscritos y cartas tenía cada padre; se formaron paquetes de ellos por cada uno, cerrados y sellados con lacre, rotulados por fuera con la explicación necesaria, y al fin autorizados con la firma de todos. Entre tanto, los cuatro asistentes nos quedamos en la rectoral e solas con los padres, que no dejaban de aplicarse a las ventanas, aunque habían quedado muy sorprendidos con el decreto del Rey, la circunspección y formalidades del gobernador.

"Serían las tres de la mañana (3) cuando el P. Araoz, que a pesar de sus muchos años había sido echado de Méjico, encarándose a mí, me dijo: Sr. D. José, ¿ha venido alguna embarcación de España? - Ninguna, le respondí, desde el correo marítimo que llegó ha más de un mes.- ¿Pues por donde ha venido esto, replicó el viejo admirado, que después de tanto tiempo nada se ha sabido? - Por ahí verá el P. Araoz cómo van ahora las cosas, le respondí.

"La diligencia del gobernador sobre los papeles, era larga. Entre cuatro y cinco de la mañana, entraron, por disposición suya, chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas para desayuno de los padres. Todos hicieron su deber. En la misma sala y siempre acompañados, estuvieron treinta y seis horas; pero sumamente asistidos y considerados en todas las cosas posibles.

"El gobernador con sus precauciones, recogió algunos papeles que iban de fuera, y por diferentes modos se les quisieron introducir. Eran papeles de damas, sin firma, pero de letras conocidas, y con esto se avivó por instante el embarque.

"Habilitada la embarcación con buenos acomodos y abundante rancho, los sacamos del Colegio en seis coches a las ocho de la noche. A los lados de cada coche iban dos personas nombradas. D.

Agustín Crame y yo íbamos con el primero; el gobernador y el teniente de rey cerraban la retaguardia con el último, en que iba el rector poblano.

"Al volver de una esquina llegó de golpe un embozado a hablar en nuestro coche con el P. Tomás Bulter (Butler) que había sido por muchos años el consultor y confidente de los gobernadores, el eje que movía los negocios de La Habana y el dueño de las principales casas y familias. Crame, que iba por aquel lado, se le echó encima en cuanto pudo percibir alguna palabra. El embozado desapareció al instante a' verle tirar de la espada.

"Los embarcamos en el bote mismo del gobernador, y en la fragata los recibieron algunos oficiales, que se habían puesto para hacer la guardia hasta el amanecer, en que se haría a la vela.

"El rector que conoció a bordo de ella al práctico del puerto, amigo suyo, le dijo: ¿Se sabía en la ciudad que nos sacaban esta noche? - Sí, padre, le respondió.- ¿Pues dónde estaba todo el pueblo? ¿Estaban acobardados todos? - Por la mañana el piloto práctico dió cuenta de estas interrogaciones al gobernador, y mandó que hiciese formal declaración, para que constase en el expediente judicial. (4).

"La ciudad, en la parte que se componía de sus gentes naturales, y más que todo las mujeres más principales, ricas y devotas, sintió y sintieron vivamente una catástrofe tan inesperada para ellas, que no pudieron disimular su pena ó su sorpresa, desde el instante mismo.

"A los que habíamos tenido alguna parte personal ó material en la ejecución, nos miraron con indiferencia ó con enojo por muchos días; hablaban y sentían sin interrumpirse entre sí, y

sin poderse distraer a objetos de diversión. Acuérdomé que estando de visita en casa de una de estas damas, que además de ser dama rica, era marquesa, poetisa, latina, crítica y siempre engreída de haber escrito directamente al Rey una gran carta cuando se perdió la Habana, informando a S. M. y descubriéndole muchas cosas, ésta dama Musa, viendo que movían la tal conversación algunas personas que estaban de visita, explicó al instante su sentimiento sin reserva, y más la desazón que le movían con el recuerdo; y aunque yo no había dicho una palabra se encaró a mí, exclamando con toda su energía y con el piadoso Eneas: Quis talia fando, temperet á lacrymis? (5)

Este escogido regalo de los mejores énfasis de Virgilio, me lo hizo la marquesa porque yo había sido en el caso, un asistente celoso del circunspecto gobernador, en todo aquel amarguísimo, lamentable suceso que se recordará. Se acabó la conversación, y muy pronto después la infanda, dolorosa visita.

"El gobernador con los cuatro asistentes y su secretario, reconoció a su tiempo, de orden del Rey, todos los paquetes sellados, se apartaron los manuscritos y las cartas útiles, se rompieron muchas y muchas esquelitas de damas devotas. En fin, dió cuenta de todo a S. M., se aplaudió su conducta, y salió con muchas satisfacciones. Los Jesuitas de la Habana fueron, pues, los primeros de la América que llegaron a España, y desembarcaron en Cádiz."

Hasta aquí la relación de Armona, por lo que respecta a los Jesuitas de la Habana. Bien se echa de ver por ella el arraigo, el afecto y estima de que gozaban en aquella época en la población; y esto sin duda, la idea que insinúa Armona, al entrar en

el capítulo de donde hemos tomado nuestra larga cita, que era la Habana "pueblo dominado por los Jesuitas desde que se establecieron en él" fué la causa de que se extremasen, hasta el punto que se ha visto, el secreto y las precauciones al ir a prenderlos, por temor, bien infundado por cierto, de un levantamiento popular. Olvidaban que los Jesuitas sondiscípulos y seguidores de aquel, cuyo nombre llevan, que cuando le prendieron prohibió a sus discípulos que le defendiesen por las armas, y él mismo salió al encuentro de los que le buscaban!

Los Jesuitas residentes en la Habana al tiempo de la expulsión eran, según los trae Dávila en el catálogo de la Provincia de Méjico del año 1767: los PP. Andrés Prudencio Fuente, rector, Juan Roset, Tomás Butler, Francisco Villa-Urrutia, Juan Antonio Araoz, Miguel Ruíz, Pedro Palacios, Hilario Palacios, Lorenzo Echave, Bartolomé Cañas, José Romero, Simón Larrazábal, José Gregorio Cosío, el H. escolar Joaquín Zayas, enfermo, y los HH. coadjutores Juan Coveaga y Juan Frenkenhieser.

(1).- La noticia de esta nota, puesta sobre la cubierta de los pliegos, la trae Cretineau-Joly en su obra Clemente XIV y los Jesuitas, cap. 2º

(2).- Los pliegos, además del decreto que había de intimarse a los Jesuitas, contenían para el Gobernador la orden de intimarlo y otras instrucciones, donde se circunstanciaba muy por menudo la manera de llevar a cabo la ejecución del arresto y envío de los Jesuitas, con un lujo de precauciones verdaderamente ridículo. Excusado nos parece insertar aquí la letra muerta de dicha

circular, cuando tenemos la letra viva en la conducta del exactísimo Bucarely.

(3).- Si se advierte contradicción entre esta hora y la que consta en la copia del decreto, recuérdese que Armona habla de memoria y 20 años después del suceso. Esto sin contar con que la diferencia es bien pequeña.

(4).- ¡Hasta los dedos se les antojaban huéspedes!

(5).- ¿Quién, al hablar de tales cosas, contendrá las lágrimas?



Album Comercial
p 61-69

No vamos a entrar en antecedentes generales acerca de los motivos de la expulsión de los Jesuitas en España y sus Indias y del modo como se llevó a cabo. No hay persona, medianamente leída en cuestiones de historia, que no los conozca ó que no sepa al menos dónde buscarlos. Nos permitiremos solamente citar unas palabras de la introducción al largo memorial que dirigió al rey Carlos III, el esta vez vez no regocijado ni festivo, P. José Francisco de Isla, memorial que, como era de suponer, nunca llegó a las regias manos. Dice así: "Preciso es, Señor, que la malevolencia, el odio y el engaño, disfrazados en celo, hayan logrado sorprender con alevosa infidelidad el Real justificadísimo ánimo de V. M., pintándole a los Jesuitas como los mayores monstruos contra la Religión y contra el Estado, que ha producido hasta ahora la naturaleza; cuando han podido conseguir que en su destierro como en su expatriación, en el total despojo de su honor y de sus casas, se hayan desatendido todas las leyes que prescriben el derecho natural, el divino y el humano, practicadas siempre inviolablemente aun con el hombre más vil y más facineroso del mundo. Sin hacerles causa, sin darles traslado de la más mínima acusación, sin hacerles cargo en particular del más ligero delito, y, por consiguiente, sin oírlos, se les destierra, se confiscan todos sus bienes, se desacredita su conducta, y su doctrina se supone sospechosa, y aun vergonzosa la comunicación con ellos, y hasta en los negocios puramente espirituales se declara delincuente y criminoso todo comercio con sus individuos, sin exceptuar el de los padres con los hijos, ni de los hermanos con sus hermanos carnales, cerrando absolutamente la puerta, no sólo al alivio

de sus penas, sino aun a la noticia de sus trabajos; y en fin, se los confina a todos en dos estrechos presidios de la isla más belicosa, más inquieta, más asolada y más pobre que se reconoce en todos los mares de Italia, expuestos a todos los trabajos, miserias y desdichas que trae consigo el furor de la guerra y de una guerra tan obstinada como irregular".

Y más abajo hace presentes: "los excesos, irregularidades y violencias que se cometieron casi generalmente en la práctica de su expulsión, muy ajenos de Vuestra Real piadosísimo ánimo".

Procedióse a la expulsión de los Jesuitas de los dominios españoles, por virtud del Real decreto de 27 de febrero de 1767, a que siguió en 2 de abril del mismo año la Pragmática-sanción. El arresto se ejecutó con admirable secreto, exactitud y rigor el día señalado, que fué la media noche del martes 31 de marzo al miércoles 1.º de abril, para los colegios de Madrid y sus cercanías, y la del jueves siguiente para los del resto de España.

El 14 de mayo por la mañana entró en La Habana, después de haber tocado en Santo Domingo, el correo que traía para Cuba, las Américas y Filipinas los misteriosos pliegos, donde se contenían las órdenes de expulsión de los Jesuitas residentes en estos territorios. De aquí los despachó con admirable diligencia y prontitud, para sus diversos destinos, Armona, como se lo ordenaba el marqués de Grimaldi; la operación tuvo felicísimo éxito, y mereció a su director los plácemes del ministro. Tanto misterio y tanta urgencia hicieron sospechar a los que andaban en ello, que se trataba de una guerra inminente.

Era entonces gobernador y capitán general en La Habana el Bailío D. Antonio María Bucarely y Ursúa, hombre intachable en

su conducta privada, piadoso y caritativo y en el cumplimiento de sus deberes públicos recto y exactísimo; si por obediencia a las órdenes del Rey extremó, quizás hasta lo ridículo, la escrupulosidad y las precauciones en el asunto de los Jesuitas, mostróse en cambio, en la manera de tratarlos, sumamente humano y deferente. El paquete de pliegos que se le entregó iba cerrado con tres cubiertas, cada cual con su sello. Bajo el segundo sobre se hallaba la comunicación siguiente: "Incluyo a V. el pliego adjunto que no abrirá hasta (aquí se expresaba el día, distinto en América para cada localidad, según cálculo hecho en el real consejo; para la Habana sería el 14 de junio), y enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende. Debo advertir a V. que a nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora de pronto ó después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultase haberse traslucido antes del día señalado, por descuido ó por facilidad de V., que existiese en su poder semejante pliego con limitación del tiempo para su uso, será V. tratado como quien falta a la reserva de su oficio, y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su real servicio; pues previniéndose a V. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será tolerable su infracción. A vuelta de correo me responderá V. por el mismo conducto, contestándome el recibo de este pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometíendome la observancia de lo expresado.- El Conde de Aranda".- Sobre la tercera cubierta se leía lo siguiente: "No abridéis este plie-

go, bajo pena de muerte, hasta el día 14 de junio de 1767". (1)

Razón había para poner en cuidado a ministro menos celoso y observante que Bucarely. Cedamos la palabra a Armona: "La operación de Bucarely fué maestra en su clase, porque en el Gobierno había secretos motivos para recelar ó temer alguna cosa. Apenas abrió sus pliegos, se encontró con los otros cerrados: una orden suelta le prevenía que no los abriese hasta después de pasados tantos días, que los guardase con mucho cuidado y en parte muy segura. Yo le veía con frecuencia y amistad, pero nunca me dijo una palabra sobre este asunto.- El me veía a mí con el afán de despachar correos a todas horas y por todas partes; y así (haciendo la desecha) me dijo una noche con disimulo, delante de varias personas: ¿Qué es esto Sr. Armona? El marqués de Cárdenas me ha dicho que V., encerrado en su despacho, tiene a sus oficinas en grande acción; que V. no recibía a nadie esta mañana, ni a sus amigos, no haciendo otra cosa que despachar correos a diestra y siniestra; y que si él no es mal profeta en su patria, la guerra nos va a caer encima.- A lo menos para mí la guerra ya la tengo en casa, le respondí, porque se duerme poco, se trabaja mucho, y nada se sabe de lo que se trae entre manos. Pero la Europa está dormida ó muy tranquila: no me parece de esperar tan presto, lo que pronostica el marqués de Cárdenas sólo por lo poco que ha visto.

"A la verdad el gobernador pasó sus malos ratos, desde que recibió sus pliegos hasta la hora de la apertura. Era hombre de mucha y viva imaginación, impenetrable en el secreto, de suma actividad, sin conocersele ni salir de su despacho, y gran trabajador. Se preciaba de hacerlo todo por sí, depositando sus ideas en ga-

rabatos griegos ó caldeos, que sólo los podía descifrar su secretario de gobierno, D. Melchor de Peramás; y este secretario era un mallorquín, cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe Bucarely. Después que salió de estos cuidados me dijo que, desde su despacho hasta el salón de órdenes, había dado más de mil paseos, pensando en el misterio de los pliegos, los cuales siempre había tenido bajo de llave, y bien prevenida sobre sus cubiertas, por si moría antes de llegar la hora de verlos, la advertencia de la hora en que debía romperlos su sucesor en el mando; que de todos sus paseos nunca pudo sacar nada de su cabeza, ni de sus discursos otra cosa que el exterminio de los Jesuitas, juntando con sus antecedentes todo lo que sabía, todo lo que ignoraba y lo que podía encerrar el misterio de los pliegos.

"Llegó pues el día de abrirlos (2). Nadie le conoció nada. El se quedó en su ordinaria tranquilidad y en su disímulo público. El solo, y en lo preciso con su secretario, lo hizo todo; órdenes preventivas a los comandantes de los cuerpos, para que en sus cuarteles respectivos tuviesen tal número de tropa sobre las armas, a puerta cerrada y con gran silencio, en la noche destinada para la ejecución; al comandante del castillo del Morro, para tener cargada y asestada su artillería contra la muralla del Colegio de San Ignacio, que baña el mar por la bahía, a efecto de romperle brecha y salir por ella al embarque, en el caso forzoso de algún movimiento popular, dándole las señales que debían preceder para ese extremo; al sargento mayor de la plaza y a sus ayudantes de mejor cabeza, para que en la tal noche, desde las diez en adelante, corriesen todas las calles con partidas, y, con buen orden y modos, hiciesen recoger los mozos que andan por ellas can-

tando con guitarras, a los marineros extraviados por las tabernas y algunos vecinos que salen a las puertas de sus casas con sus familias. En una palabra, para que todo el pueblo estuviese recogido.

"Al teniente de rey, D. Pascual de Cisneros, al brigadier y comandante de ingenieros D. Silvestre de Abarca y al coronel de ingenieros D. Agustín Crame, les previno de palabra a solas, sin saber nada los unos de los otros, que a las diez y media de la noche se dejaran ver con él en su despacho. A mí me dijo por la tarde, que por la noche a las nueve fuese a tomar con él una jícara de buen chocolate, que le habían traído de España. Fui a esta hora, y hablamos de mil cosas que no venían al caso; después que ya estaban allí los otros tres, y después que el secretario, sin parar un instante entraba y salía para hablarle al oído, me apartó a un lado y me dijo sonriéndose: ¿Qué es lo que V. se le figura de todo esto que ve y a estas horas? - Que vamos a dar una alarma falsa o una alerta, le respondí, y sí no a hacer alguna buena prisión.

"Esto así, marchamos con él al castillo de la Fuerza, donde encontramos al coronel del regimiento de Lisboa, D. Domingo Selcedo, con su tropa escogida sobre las armas; sin caja ni ruido alguno marchó el general con esta tropa a la muda, quedándonos los demás en el cuartel.

"Ocupó a las 12 de la noche todas las avenidas inmediatas al Colegio de San Ignacio: los dos solos pusieron ciertas centinelas y oficiales de satisfacción donde les pareció, para observar algunas partes y las ventanas. Pasó el cuartel de Dragones in-

mediato al Colegio, y vió que su coronel D. Tomás de Araguren ya tenía montada su tropa sin hablar nadie una palabra, y el resto de ella que no debía entrar en facción, bien entregada al sueño.

"A este tiempo nos llamó con un ayudante y nos dijo aparte: Vdes. cuatro son mis asistentes en este grave negocio del Rey; siempre me han de acompañar Vdes., y han de estar a mi lado para cuanto pueda ofrecerse.

"Llegamos pues a esos de las doce y media de la noche a la portería del Colegio: llamó el sargento mayor de la plaza; y a la tercera ó cuarta vez respondió el portero. A la orden de que abriese al gobernador de la plaza, lo hizo al instante; dió aviso al rector, el P. Andrés de la Fuente, natural de la Puebla de los Angeles, y llegó a recibirle cuando ya estábamos en la mitad de la escalera.

"Pasamos a la sala rectoral. Allí le previno que hiciese venir a todos los PP. de la casa, preguntándole cuántos eran por todos. El rector, acompañándole dos oficiales de carácter destinados para ello, fué dando la orden de un aposento en otro; y en cada aposento quedaron otros dos oficiales como de centinelas, para acompañarlos cuando saliesen, y observar si por las ventanas se echaba algo a la calle o a otra parte.

"Junta la Comunidad, se puso en pie el gobernador con dos asesores al lado, el secretario de gobierno y el escribano de guerra; se puso el sombrero, y sacando de su bolsillo el secretario dos candeleros de plata con dos velas de cera, le alumbraron, y leyó en alta voz el decreto del Rey que estaba impreso, y le saben todos".

Interrumpiendo la relación de Armona, intercalaremos el decreto en gracia de los que no lo conozcan, tanto más cuanto que tenemos copia directa del mismo texto que se leyó a los Jesuitas de La Habana, el día 15 de junio de 1767, a las tres y media de la mañana, según está anotado en la misma copia. Hélo aquí:

Real Decreto.- "Habiéndome conformado con el parecer de mi consejo real, en el extraordinario que se ha celebrado con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de Enero próximo, y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas, y necesarias que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona, he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirlos, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios, y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad, y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido y lo estimareis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento; y quiero que no sólo las Justicias y tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores,

Alcaldes mayores, y otras cualesquiera Justicias de aquellos Reinos y Provincias de que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas milicianas ó paisanas den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, sopena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación; y encargo a los Padres Provinciales, Prepósitos, Rectores y demás Superiores de la Compañía de Jesús, se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor a mi real servicio y daréis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real decreto, a los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito que al original rubricado de la Real mano.- En el Pardo a veintisiete de febrero de 1767.- A el Conde de Aranda presidente del consejo. Es copia del original que Su Majestad se ha servido comunicarme.- Madrid 1.º de marzo de 1767.- El Conde de Aranda".

Reanudemos la relación de Armona:

"Preguntó después al rector cuántos padres misioneros estaban fuera.- En Cuba está el P. Villa-Urrutia, y en el Bayamo el P. N. le respondió. Allí mismo le puso dos órdenes el rector, y Bucarely despachó un correo al gobernador de Cuba incluyéndolas, con prevención de cómo los había de remitir.

"Pasó después con el rector, el procurador del Colegio, el secretario y cuatro oficiales a todos los aposentos, cuyas llaves con las de sus papeleras y papeles pidió el rector a cada uno. En

ellos se recogieron cuantos manuscritos y cartas tenía cada padre; se formaron paquetes de ellos por cada uno, cerrados y sellados con lacre, rotulados por fuera con la explicación necesaria, y al fin autorizados con la firma de todos. Entre tanto, los cuatro asistentes nos quedamos en la rectoral a solas con los padres, que no dejaban de aplicarse a las ventanas, aunque habían quedado muy sorprendidos con el decreto del Rey, la circunspección y formalidades del gobernador.

"Serían las tres de la mañana (3) cuando el P. Araoz, que a pesar de sus muchos años había sido echado de Méjico, encarándose a mí, me dijo: Sr. D. José, ¿ha venido alguna embarcación de España? - Ninguna, le respondí, desde el correo marítimo que llegó ha más de un mes.- ¿Pues por donde ha venido esto, replicó el viejo admirado, que después de tanto tiempo nada se ha sabido? - Por ahí verá el P. Araoz cómo van ahora las cosas, le respondí.

"La diligencia del gobernador sobre los papeles, era larga. Entre cuatro y cinco de la mañana, entraron, por disposición suya, chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas para desayuno de los padres. Todos hicieron su deber. En la misma sala y siempre acompañados, estuvieron treinta y seis horas; pero sumamente asistidos y considerados en todas las cosas posibles.

"El gobernador con sus precauciones, recogió algunos papeles que iban de fuera, y por diferentes modos se les quisieron introducir. Eran papeles de damas, sin firma, pero de letras conocidas, y con esto se avivó por instante el embarque.

"Habilitada la embandación con buenos acomodados y abundante rancho, los sacamos del Colegio en seis coches a las ocho de la noche. A los lados de cada coche iban dos personas nombradas. D.

Agustín Crame y yo íbamos con el primero; el gobernador y el teniente de rey cerraban la retaguardia con el último, en que iba el rector poblano.

"Al volver de una esquina llegó de golpe un embozado a hablar en nuestro coche con el P. Tomás Bulter (Butler) que había sido por muchos años el consultor y confidente de los gobernadores, el eje que movía los negocios de La Habana y el dueño de las principales casas y familias. Crame, que iba por aquel lado, se le echó encima en cuanto pudo percibir alguna palabra. El embozado desapareció al instante al verle tirar de la espada.

"Los embarcamos en el bote mismo del gobernador, y en la fragata los recibieron algunos oficiales, que se habían puesto para hacer la guardia hasta el amanecer, en que se haría a la vela.

"El rector que conoció a bordo de ella al práctico del puerto, amigo suyo, le dijo: ¿Se sabía en la ciudad que nos sacaban esta noche? - Sí, padre, le respondió.- ¿Pues dónde estaba todo el pueblo? ¿Estaban acobardados todos? - Por la mañana el piloto práctico dió cuenta de estas interrogaciones al gobernador, y mandó que hiciese formal declaración, para que constase en el expediente judicial. (4).

"La ciudad, en la parte que se componía de sus gentes naturales, y más que todo las mujeres más principales, ricas y devotas, sintió y sintieron vivamente una catástrofe tan inesperada para ellas, que no pudieron disimular su pena ó su sorpresa, desde el instante mismo.

"A los que habíamos tenido alguna parte personal ó material en la ejecución, nos miraron con indiferencia ó con enojo por muchos días; hablaban y sentían sin interrumpirse entre sí, y

sin poderse distraer a objetos de diversión. Acuérdomme que estando de visita en casa de una de estas damas, que además de ser dama rica, era marquesa, poetisa, latina, crítica y siempre engreída de haber escrito directamente al Rey una gran carta cuando se perdió la Habana, informando a S. M. y descubriéndole muchas cosas, ésta dama Musa, viendo que movían la tal conversación algunas personas que estaban de visita, explicó al instante su sentimiento sin reserva, y más la desazón que le movían con el recuerdo; y aunque yo no había dicho una palabra se encaró a mí, exclamando con toda su energía y con el piadoso Eneas: Quis talia fando, temperet á lacrymis? (5)

Este escogido regalo de los mejores énfasis de Virgilio, me lo hizo la marquesa porque yo había sido en el caso, un asistente celoso del circunspecto gobernador, en todo aquel amarguísimo, lamentable suceso que se recordará. Se acabó la conversación, y muy pronto después la infanda, dolorosa visita.

"El gobernador con los cuatro asistentes y su secretario, reconoció a su tiempo, de orden del Rey, todos los paquetes sellados, se apartaron los manuscritos y las cartas útiles, se rompieron muchas y muchas esquelitas de damas devotas. En fin, dió cuenta de todo a S. M., se aplaudió su conducta, y salió con muchas satisfacciones. Los Jesuitas de la Habana fueron, pues, los primeros de la América que llegaron a España, y desembarcaron en Cádiz."

Hasta aquí la relación de Armona, por lo que respecta a los Jesuitas de la Habana. Bien se echa de ver por ella el arraigo, el afecto y estima de que gozaban en aquella época en la población; y esto sin duda, la idea que insinúa Armona, al entrar en

el capítulo de donde hemos tomado nuestra larga cita, que era la Habana "pueblo dominado por los Jesuitas desde que se establecieron en él" fué la causa de que se extremasen, hasta el punto que se ha visto, el secreto y las precauciones al ir a prenderlos, por temor, bien infundado por cierto, de un levantamiento popular. Olvidaban que los Jesuitas sondiscipulos y seguidores de aquel, cuyo nombre llevan, que cuando le prendieron prohibió a sus discípulos que le defendiesen por las armas, y él mismo salió al encuentro de los que le buscaban!

Los Jesuitas residentes en la Habana al tiempo de la expulsión eran, según los trae Dávila en el catálogo de la Provincia de Méjico del año 1767: los PP. Andrés Prudencio Fuente, rector, Juan Roset, Tomás Butler, Francisco Villa-Urrutia, Juan Antonio Araoz, Miguel Ruiz, Pedro Palacios, Hilario Palacios, Lorenzo Echave, Bartolomé Cañas, José Romero, Simón Larrazábal, José Gregorio Cosío, el H. escolar Joaquín Zayas, enfermo, y los HH. coadjutores Juan Coveaga y Juan Frenkenhieser.

(1).- La noticia de esta nota, puesta sobre la cubierta de los pliegos, la trae Cretineau-Joly en su obra Clemente XIV y los Jesuitas, cap. 2º

(2).- Los pliegos, además del decreto que había de intimarse a los Jesuitas, contenían para el Gobernador la orden de intimarlo y otras instrucciones, donde se circunstanciaba muy por menudo la manera de llevar a cabo la ejecución del arresto y envío de los Jesuitas, con un lujo de precauciones verdaderamente ridículo. Excusado nos parece insertar aquí la letra muerta de dicha

circular, cuando tenemos la letra viva en la conducta del exactísimo Bucarely.

(3).- Si se advierte contradicción entre esta hora y la que consta en la copia del decreto, recuérdese que Armona habla de memoria y 20 años después del suceso. Esto sin contar con que la diferencia es bien pequeña.

(4).- ¡Hasta los dedos se les antojaban huéspedes!

(5).- ¿Quién, al hablar de tales cosas, contendrá las lágrimas?

SOBRE LA IGLESIA Y COLEGIO DE LOS JESUITAS

EN LA PLAZA DE LA CIENAGA O DE LA CATEDRAL

DE LA HABANA

De la obra:

Album conmemorativo del quincuagésimo aniversario
de la fundación en La Habana del Colegio de Belén
de la Compañía de Jesús,

La Habana, 1904



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

N 41-43

Con los pobres medios de que disponemos, por ignorar hasta ignoramos cuándo de las casas del P. Eugenio Losa pudieron los Jesuitas trasladarse al nuevo edificio; ni qué parte de él estaba terminada al tiempo que se trasladaron; ni cuando se le dió la última mano. Sabemos, sí, que primeramente se edificó una capilla provisional no en el sitio mismo donde se levanta la catedral, sino, como nota Bachiller, al sur de la plazuela, para que sirviese en tanto que se allegaban más fondos y se preparaba y saneaba el terreno de la ciénaga para la construcción de otro templo más grande. Entre los que concurrieron con sus donativos a la fundación, además de D. Gregorio Díaz Angel, cita Bachiller al Ilmo. Valdés, al presbítero D. Jacinto Pedroso y al comandante D. Matías Pveda; en seguida citaremos otros de quines hace memoria el P. Alegre, cuyos son también tomados a la letra, los siguientes datos referentes a la construcción del templo.

"El año de 1748 a 19 de marzo, se puso para un templo magnífico la primera piedra, que bendijo solemnemente el Ilmo. Rmo. Sr. D. Fr. Juan Laso de la Vega, obispo de Cuba, con asistencia del Exmo. Sr. D. Francisco Cagigal, entonces gobernador de aquella isla y después virey de Nueva-España. No bastando para la suntuosa fábrica las fuerzas del Colegio, algunas personas de primer orden se repartieron por la ciudad á recoger limosnas. La tierna devoción a la Santa Casa Lauretana, que por todos los medios posibles procuraba fomentar el celo y piedad del P. José Javier de Alaña, extendía el empeño de muchos a toda la fábrica, por depender de ella el espiritual consuelo que esperaban, y se puede decir con verdad, que el título de la Santa Casa de Loreto fué el más poderoso para las li-

mosnas que se recogieron, siendo muy dignas de particular memoria las del Sr. D. Diego Peñalver y Angulo, oficial real de la contaduría y consejero de hacienda, y la Sra. Da. María Luisa de Cárdenas, su esposa. Estos dos nobles consortes son acreedores a la más fina gratitud del Colegio de la Habana, no sólo por el título de insignes bienhechores, por lo cual se les mandaron hacer de Roma los acostumbrados sufragios, sino por la constante benevolencia y afectuosa devoción que toda la ciudad reconoció siempre en ellos, y la que hacía evidente a todos, que sólo la obligación de sus hijos pudo contenerlos de hacer más cuantiosas donaciones. La fábrica tuvo después el grande alivio de la donación de un ingenio de azúcar, valuado en más de 80,000 pesos, que para este efecto dejaron los nobles consortes D. Ignacio Francisco Barrutia, caballero del orden de Santiago, coronel de los reales ejércitos, y Da. María Recabarren, en 4 de abril de 1752. La Santa Casa Lauretana se dedicó solemnemente el día 8 de septiembre de 1755, después de consagrada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Morel de Santa Cruz".

La Santa Casa Lauretana forma una de las capillas laterales de la actual catedral, se abre a la calle de San Ignacio y sobre su puerta se conserva una inscripción, que recuerda la consagración hecha por el Ilmo. Morell y el año y día en que se efectuó.

Entre tanto seguía, probablemente con interrupciones y obras parciales, la construcción del resto de la iglesia y del colegio. De éste decía Arrate, refiriéndose al tiempo en que escribía su historia, dedicada al cabildo de la Habana en 1761, año en que se hace también alguna otra alusión en el discurso de la obra: "Ya está muy adelantado en sus viviendas y en la construcción de la iglesia, obra que fenecida, sin embargo de la irregularidad del territorio, quedará muy sólida, hermosa y bien proporcionada."

El 30 de junio de 1741 ocurrió en la bahía la voladura del Invencible, gigantesco navío construido en los arsenales de la Habana, y obra maestra del insigne constructor Juan de Acosta. Aun no había franqueado el canal del Morro y sucumbió sin perder en justicia el nombre de Invencible, vencido solamente del cielo que le incendió con un rayo los 400 quintales de pólvora guardados en los paños, pero sin acreditarlo como lo acreditó el suyo de "El Glorioso", el otro navío construido al mismo tiempo y por la misma mano. Inmenso fué el pánico y la ruina que ocasionó en la ciudad; de la conmoción producida cuartearonse las paredes de la iglesia parroquial mayor, que desde entonces comenzó a declararse en peligro de ruina.

Ante aquella continua amenaza, mal conjurada con arrimos y puntales, que retraía a la gente de los divinos oficios, el Ilmo. Morell de Santa Cruz, promovido a la mitra de Cuba en 1753, trasladó los sagrados vasos, según leemos en algunas historias, a la iglesia de los jesuitas u oratorio de San Ignacio. No ha de entenderse por tal toda la iglesia, tal como hoy la conocemos, sino el oratorio provisional de que hemos hecho mención ó alguna de las capillas laterales, que pudo terminarse antes de construido el cuerpo principal de la iglesia. Pensamos no engañarnos al suponer que esta traslación se hizo después de abierta al culto la Casa de Loreto ó alguna de las capillas, donde los PP. pudiesen ejercitar con independencia sus ministerios.

Ya para el año 1767, época como veremos de la expulsión de los Jesuitas, estaba completamente terminado el Colegio, pues al convertirlo en seminario no hubo que hacer reformas en lo exterior del

edificio. La iglesia, aunque concluida en lo principal, no lo estaba todavía en todo lo accesorio y de complemento, y más tarde el obispo Espada y Landa la amplió y perfeccionó notablemente, y en lo interior la transformó por completo.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

h 41
43

Con los pobres medios de que disponemos, por ignorar hasta ignoramos cuándo de las casas del P. Eugenio Losa pudieron los Jesuitas trasladarse al nuevo edificio; ni qué parte de él estaba terminada al tiempo que se trasladaron; ni cuando se le dió la última mano. Sabemos, sí, que primeramente se edificó una capilla provisional no en el sitio mismo donde se levanta la catedral, sino, como nota Bachiller, al sur de la plazuela, para que sirviese en tanto que se allegaban más fondos y se preparaba y saneaba el terreno de la ciénaga para la construcción de otro templo más grande. Entre los que concurrieron con sus donativos a la fundación, además de D. Gregorio Díaz Angel, cita Bachiller al Ilmo. Valdés, al presbítero D. Jacinto Pedroso y al comandante D. Matías Pveda; en seguida citaremos otros de quines hace memoria el P. Alegre, cuyos son también tomados a la letra, los siguientes datos referentes a la construcción del templo.

"El año de 1748 a 19 de marzo, se puso para un templo magnífico la primera piedra, que bendijo solemnemente el Ilmo. Rmo. Sr. D. Fr. Juan Laso de la Vega, obispo de Cuba, con asistencia del Exmo. Sr. D. Francisco Cagigal, entonces gobernador de aquella isla y después virey de Nueva-España. No bastando para la suntuosa fábrica las fuerzas del Colegio, algunas personas de primer orden se repartieron por la ciudad a recoger limosnas. La tierna devoción a la Santa Casa Lauretana, que por todos los medios posibles procuraba fomentar el celo y piedad del P. José Javier de Alaña, extendía el empeño de muchos a toda la fábrica, por depender de ella el espiritual consuelo que esperaban, y se puede decir con verdad, que el título de la Santa Casa de Loreto fué el más poderoso para las li-

mosnas que se recogieron, siendo muy dignas de particular memoria las del Sr. D. Diego Peñalver y Angulo, oficial real de la contaduría y consejero de hacienda, y la Sra. Da. María Luisa de Cárdenas, su esposa. Estos dos nobles consortes son acreedores a la más fina gratitud del Colegio de la Habana, no sólo por el título de insignes bienhechores, por lo cual se les mandaron hacer de Roma los acostumbrados sufragios, sino por la constante benevolencia y afectuosa devoción que toda la ciudad reconoció siempre en ellos, y la que hacía evidente a todos, que sólo la obligación de sus hijos pudo contenerlos de hacer más cuantiosas donaciones. La fábrica tuvo después el grande alivio de la donación de un ingenio de azúcar, valuado en más de 80,000 pesos, que para este efecto dejaron los nobles consortes D. Ignacio Francisco Barrutia, caballero del orden de Santiago, coronel de los reales ejércitos, y Da. María Recabarren, en 4 de abril de 1752. La Santa Casa Lauretana se dedicó solemnemente el día 8 de septiembre de 1755, después de consagrada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Morel de Santa Cruz^o.

La Santa Casa Lauretana forma una de las capillas laterales de la actual catedral, se abre a la calle de San Ignacio y sobre su puerta se conserva una inscripción, que recuerda la consagración hecha por el Ilmo. Morell y el año y día en que se efectuó.

Entre tanto seguía, probablemente con interrupciones y obras parciales, la construcción del resto de la iglesia y del colegio. De éste decía Arrate, refiriéndose al tiempo en que escribía su historia, dedicada al cabildo de la Habana en 1761, año al que se hace también alguna otra alusión en el discurso de la obra: "Ya está muy adelantado en sus viviendas y en la construcción de la iglesia, obra que fenecida, sin embargo de la irregularidad del territorio, quedará muy sólida, hermosa y bien proporcionada."

El 30 de junio de 1741 ocurrió en la bahía la voladura del Invencible, gigantesco navío construido en los arsenales de la Habana, y obra maestra del insigne constructor Juan de Acosta. Aun no había franqueado el canal del Morro y sucumbió sin perder en justicia el nombre de Invencible, vencido solamente del cielo que le incendió con un rayo los 400 quintales de pólvora guardados en los paños, pero sin acreditarlo como lo acreditó el suyo de "El Glorioso", el otro navío construido al mismo tiempo y por la misma mano. Inmenso fué el pánico y la ruina que ocasionó en la ciudad; de la conmoción producida cuartearonse las paredes de la iglesia parroquial mayor, que desde entonces comenzó a declararse en peligro de ruina.

Ante aquella continua amenaza, mal conjurada con arrimos y puntales, que retraía a la gente de los divinos oficios, el Ilmo. Morell de Santa Cruz, promovido a la mitra de Cuba en 1753, trasladó los sagrados vasos, según leemos en algunas historias, a la iglesia de los jesuitas u oratorio de San Ignacio. No ha de entenderse por tal toda la iglesia, tal como hoy la conocemos, sino el oratorio provisional de que hemos hecho mención ó alguna de las capillas laterales, que pudo terminarse antes de construirse el cuerpo principal de la iglesia. Pensamos no engañarnos al suponer que esta traslación se hizo después de abierta al culto la Casa de Loreto ó alguna de las capillas, donde los PP. pudiesen ejercitar con independencia sus ministerios.

Ya para el año 1767, época como veremos de la expulsión de los Jesuitas, estaba completamente terminado el Colegio, pues al convertirlo en seminario no hubo que hacer reformas en lo exterior del

edificio. La iglesia, aunque concluida en lo principal, no lo estaba todavía en todo lo accesorio y de complemento, y más tarde el obispo Espada y Landa la amplió y perfeccionó notablemente, y en lo interior la transformó por completo.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

poner este lo poned

Leyose memorial del Yllmo y R^{mo} Señor Don Diego Ebelino de Compestella dignisimo obispo de esta Ysla de Cuba Jamaica y la Florida del Consejo de Su Mag^d en que pide á esta ciu^d se esfuerze para la fundazion de los padres de la Compañia de Jesus cuyo tenor es el siguiente = Aquí el memorial; y cydo por dhos Señores se acordo nombrar comissarios para este efecto al Sor Cappⁿ D Matheo de Cardenas y Guebara y al Sor Capⁿ D Juan de Prado y Carvaxal para que pasen al ofizio de go..ierno á reconocer la memoria que ofrezi dar que esta en uno de los libros de cavildo para este efecto por los vezinos y fho se supp^{co} al Sor Gov^r y Capⁿ gen^l de las Providencias que fueren necessarias y que se le responda á Su Ss^a Yllma por escripto en vista de la referida memoria quedando esta ciu^d á esforzarse en todo lo que condujere al mayor serv^o de Dios=

*Expedido de
19 de Novbre
A 1700*

*V. G.
poner de
de...*

Al Nobilísimo y muy Yllustre Cabildo de esta ciudad de San
Christobal de la Habana en su Senado y Ayuntamiento

Piadosa Suplica

La primera orden y Zedula que tube de Su Mag.^d despues que se digno honrrarme con el Obispado de esta Ysla (que tan indignam^{te} ocupo) se me entrego aun hallandome en España y despachada en San Lorenzo el R^l con fha de veinte y nueve de Oct^e de mil seiscientos ochenta y seis a^o en la qual me manda que luego que llegase á esta ciudad de la Havana informase lo que se me ofressiese sobre la fundacion que se pretendia en ella de un Collegio de la compañia de Jesus, y en la dha R^l Zedula expressa su Mag.^d las repetidas instancias con que V. S. le havia suplicado esta merced en los años de mil seiscientos cinquenta y seis y mil seiscientos ochenta y uno y puse con grande edificaz^{on} mia la atten^{on} en la piadosa porfia con que solicitaba tan grande (edificaz^{on}) bien para esta su republica que esta á su proteccion y amparo = Y luego que entre ella p^a servirle tube por extremo de los despachos de mi oficio solicitar este informe y dar satisfaccion y respuesta á lo que Su Mag.^d me havia mandado como lo hize en carta de diez de Diz^e de mil seiscientos ochenta y cinco que bolbí á repetir por duplicada con fha de quinse de Agosto de mil seiscientos ochenta y ocho y en ellas exprese á Su Mag.^d las ancias con que todos los moradores de esta ciu^d por pu^{ca} aclamaz^{on} deseaban la fundaz^{on} de este collegio por la grande utilidad y conveniencia que le resultaba assi p^r la ensefianza y buena educacion de los niños

*Cabildo de
San Lorenzo
de 1700*

como p^a instruir á los muchos negros bozales en los misterios de nra Sta fee, que por su rudeza piden mucha paciencia y grande espíritu en los que se exercitan en tan App^{ca} tarea. Y pase á informar á Su Mag^d que en el Collegio havia de haver tres cathedras de Gramatica y una de moral y un Mro para enseñar á leer y escribir los niños: Y en quanto á los medios y efectos, assi para la fabrica de la Ygg^{co} y Collegio como para el sustento de los religiosos que se havian de ocupar en las cathedras y en el servicio de la casa havia reconocido por primera partida doscientos tres p^s en que se regulo el valor de unas posesiones de casas que estan en esta ciu^d que pertenecen á los P.P. de dha compañía de Jesus: Ytt veinte y tres mil quinientos p^s en unos solares: Ytt trece p^s de censo principal en las casas de D^a Fran^{ca} de Sayas Manibardo: Ytt ciento treinta y tres mil quinientos p^s que importa una memoria de lo que los vezinos de esta ciu^d ofrecieron para la fundaz^{on} de este Collegio que en todo son treinta y siete mil p^s y medio la qual cantidad no parecio suficiente para conceder la fundaz^{on} y sin embargo con repetidas cartas que escribo al R^{mo} P^e Thirso Gonzalez Gen^l de esta sagrada religion de que tube respuesta y la ultima su fha en Roma á once de Jullio de mil seiscientos noventa y nueve con vivissima instancias le suplique favoreciese esta deseada fundaz^{on} y que para darle principio havia comprado un solar en sitio mui a proposito y que en el havia fabricado (como lo esta) una hermita al glorioso Sⁿ Ygnacio y que esperaba animar á los vecinos para que acrecentassen las mandas y ofrecim^{tos} que havian hecho: Lo qual si tubiesse effecto y se hiciese dilix^a tengo por cierto que Su R^{ma} assentiria á la fundazion y que Su

Mag.^d concedera la lizencia que ha cinquenta a^s que se comenzo á pretender y tengo mucha confianza de que haciendose nuebas dilixencias nos ha de ajudar nro Sor y sernos propicio p^a que se logre una obra tan del servicio de Su Mag.^d Divina, y de que le ha de resultar esta honrra y gloria particular. Por todo lo qual supp^{co} á V. S. con quanto rendim^{to} y humildad puedo se sirva amparar de nuebo esta causa renobando la dilixencia de que los vecinos ratifiquen las mandas que havian hecho y solicitando otras mas de las perssonas que en las ocasiones passadas no hubo forma de que ofreciesen ni de pedirselas sirviendose de nombrar dos S^{es} Comissarios capitulares de tan nobilissimo Senado: que por p^{te} de los eclesiasticos procurare cumplir con la obligacion de solicitar sus piedades Y por que debo darles exemplo, y ser el primero que rompa el nombre desde luego hago donacion del solar que compre para este efecto, y de lo fabricado en el que todavia esta tasado en mas de treinta mil pesos y assi mismo, sin embargo de ser tan moderado el patrimonio de esta Dign.^d y hallarme gravado con el gasto de las fabricas, en que estoi entendiendo y ser tan crecido el num^o de los pobres á q^{nes} debo remediar y socorrer, y de haver tambien de contribuir á la decima que su sanctidad ha concedido al Rey nro Sor sobre el estado ecclesiastico, offresco y hago promesa de contribuir para la fundaz^{on} de este Collegio con Diez mil p^s assignados en la renta decimal que me tocara y con grande morttificacion de no poder estender mas el brazo y la mano á obra tan pia y toda de Dios que g^{de} á V. S. en su grandeza por dilatadas edades. Hav^a y Noviembre diez y ocho de mil quinientos. B. L. M de V. S. con todo rendim^{to} y veneracion. Diego obispo de Santiago de Cuba.

Leyose petiz^{on} de los Padres Fran^{co} Ygnacio Diaz Pimienta y Andres Rexino religiosos profesos de la compania de Jesus prestando val y causion por dho su convento en q^e dise q^e sea deseado en esta ziud^d la fundaz^{on} de Colexio de dha religion y que por su parte para que tenga efecto se han hecho diferentes escritos y por el Yltmo Sor Dr Dⁿ Diego Evelino de Compostela difunto obpo. que fue de esta Ysla V₂ y q^e para ello se an hecho diferentes mandas y por que al presente se halla en el reyno de Nueva España el R^{do} P^e Manuel Piñeiro visitador Gen^l y Prov^l de dha sagrada religion con plena facultad para conceder semejantes liz^a y que Su Ss^a este cav.^o se sirva de nombrar por Comiss^{os} p.^a este negocio los Sres Capitulares que fuere servido y pidieron y suplicaron se mande hacer como ba pedido= á q. se acordó q. se nombran por Comiss^{os} á los dhos Sres D. Andres Rubio de Billa-R^l y D. Balthasar de Soto p.^a las dilig.^s que se ofrecieren hacer assi en las mandas q. p.^a dha fundacion se solicitaren como p.^a todo lo demás q. condujere al buen efecto de la fundaz^{on} de dhos Padres y se les haga saver=

El abildo de
19 de septiembre
()
de 1704

SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN AMBROSIO

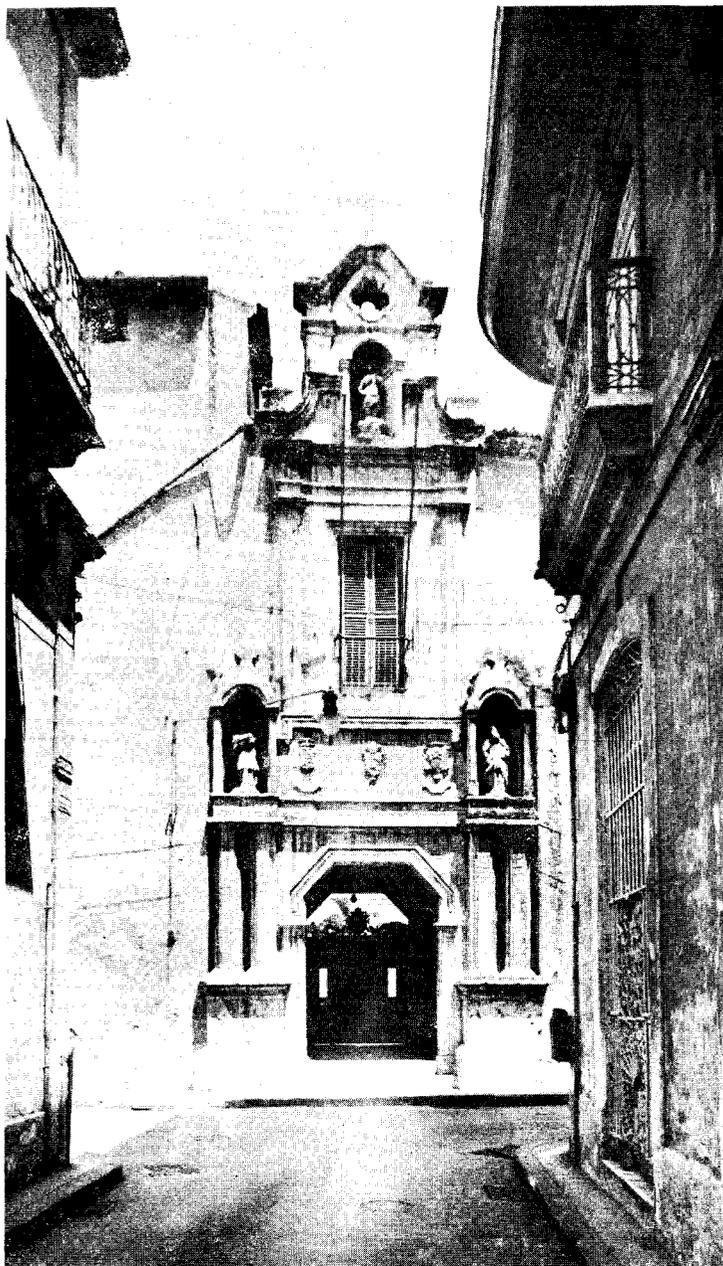


PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

EL SEMINARIO DE SAN AMBROSIO

Por el arquitecto Enrique Luis Varela

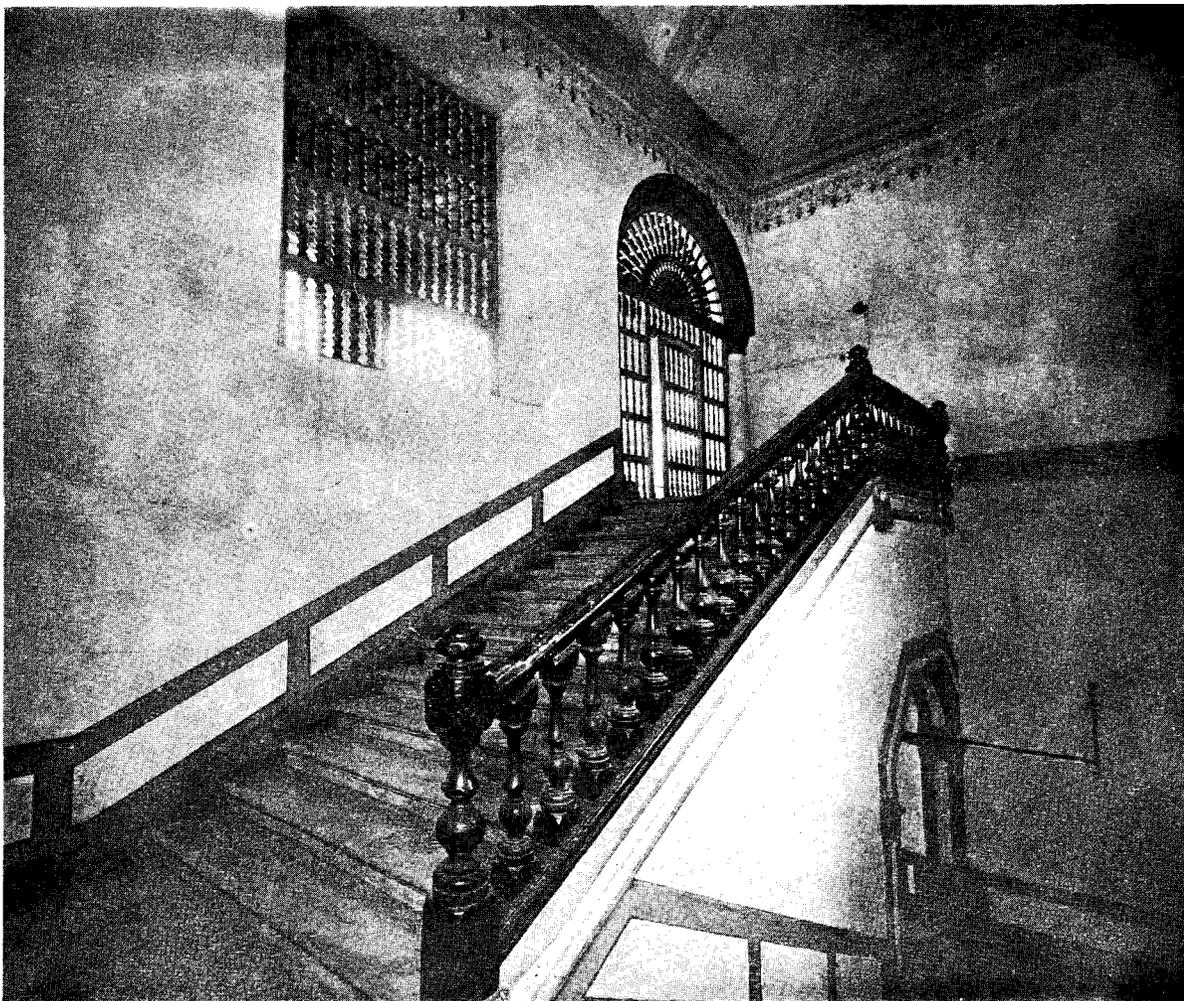


Portada del Seminario de San Ambrosio, de principios del Siglo XVIII.

El edificio del Seminario de San Ambrosio, que fué también sede del Real Colegio de San Carlos, fué construído posiblemente a mediados del siglo XVIII, pero con toda certeza varios años antes que La Catedral, lo que se deduce del estudio de la posición relativa que

ambos ocupan en esa vasta e irregular manzana frente a la entrada de la Bahía.

Constantemente se estuvieron efectuando reformas y ampliaciones, según las necesidades de cada época, y así ha llegado hasta hoy en que solo las lisas fachadas, la escalera, las



Escalera Principal. Seminario de San Ambrosio

galerías que limitan el patio, la portada tan conocida de los habaneros, y algún que otro detalle de poca importancia puede decirse que conservan el acento típico del Colonial.

Según Pezuela, el crédito de la fundación del Seminario, “para doce varones”, corresponde al muy esclarecido Obispo de Cuba, Santiago Evelino de Compostela, fundador de muchas Iglesias en la Isla, de quien se dice con razón que en vez de convertir las piedras en limosnas convertía las limosnas en piedras... Esto sucedía en los últimos años del siglo XVII, quizás por 1689. Su propósito era que este Seminario fuese dirigido por los padres de la Compañía de Jesús. Empezó por construir una ermita, bajo la advocación de San Ignacio de Loyola, “con techos y paredes, de guano”, y poco después comenzó las obras del

Seminario, las que dejó tan solo en su inicio al morir en el año 1704.

En 1724, y para continuar las obras de lo que hasta entonces era solo el Real Colegio de San Carlos, hizo un donativo de cuarenta mil pesos el sacerdote habanero D. Gregorio Díaz Angel. Pero hasta 1727 no obtuvieron los RR. PP. Jesuitas la Real Licencia para establecerse en la Habana y dirigir el Colegio, el que tuvieron que abandonar en 1767 con motivo de la expulsión general decretada por Carlos III.

Pocos años después, en el 72, fué destinado el Colegio para Seminario, por Real Cédula, al mismo tiempo que la Iglesia se elevaba a Parroquial Mayor para llegar a ser, finalmente, Catedral de La Habana.

. Este Seminario será siempre un lugar vene-

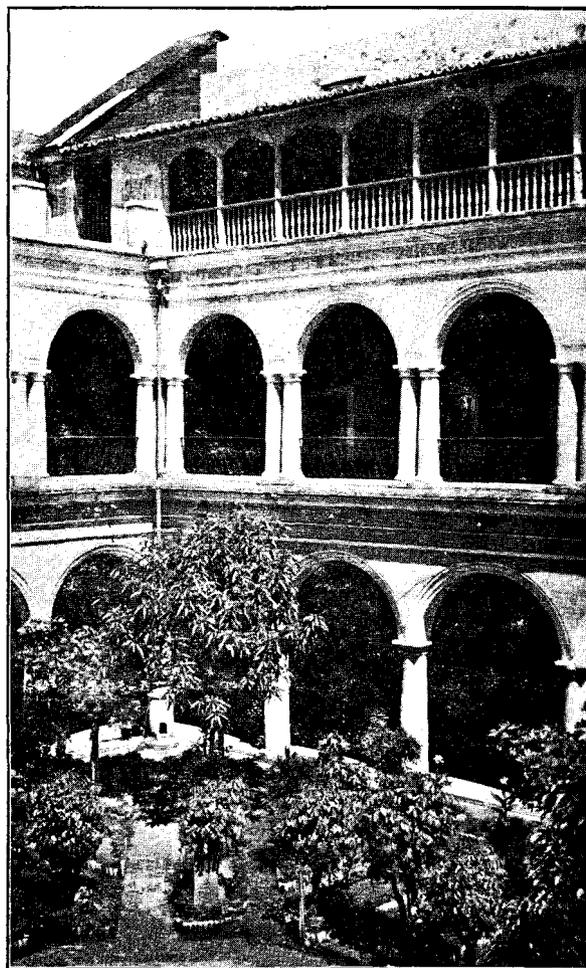
rable para los habaneros. Allí explicó José Antonio Saco su Cátedra de Derecho, y el Padre Varela, Profesor de Filosofía, enseñó a pensar a toda una generación de cubanos. De allí surgió, espiritualmente, la llama sagrada de la Libertad. Flota algo impalpable bajo las arcadas, como el aroma de las viejas higueras del patio, que habla muy hondo a la emoción.

* *

Este edificio solo tiene, a mi juicio, tres elementos interesantes: la portada, el patio con sus galerías de arcadas superpuestas, y la escalera principal.

El hueco de entrada es de dintel trapecial y trae el recuerdo lejano de la célebre Porta Pía obra del gran Miguel Angel. Pero aquí el hueco está flanqueado por columnas pareadas en vez de pilastras, y sobre el entablamento no hay el característico frontón barroco sino dos nichos con santos, cuyos ejes coinciden con los de los pares de columnas. Entre los nichos, la vanidad heráldica de la época colocó tres escudos simbólicos. Uno de ellos es el del Obispo Compostela. En la segunda planta se abre una ventana con balcón de hierro, enmarcada entre pilastras dóricas; y es ahora, sobre este entablamento del orden superior, que el barroco español se muestra plenamente, pero con sobriedad y equilibrio, sin denotar en lo más mínimo la cercana vecindad de la arquitectura barroca de la Catedral. Un nicho central con columnitas laterales, y que interrumpe la línea de una cornisa caprichosa, pone una nota de sombra intensa en lo alto, en perfecto balance con los dos nichos inferiores. Por fin, una pequeña cornisa triangular soportando la calada cruz, remata el armonioso conjunto de la portada, envolviendo un típico cuadrifolio, a través del cual el azul del cielo realza la silueta pintoresca. Una idea parecida a la de los hermanos Figueroa en la portada de San Telmo en Sevilla, pero de menos riqueza decorativa.

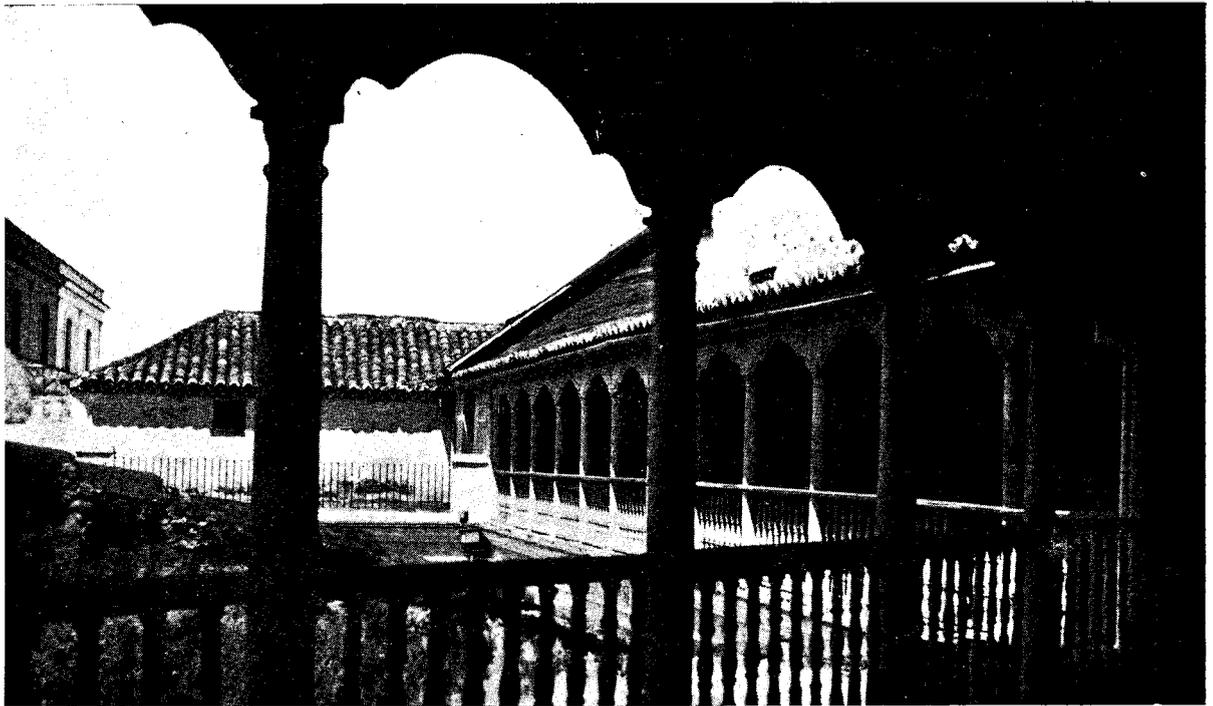
El patio principal es de planta cuadrada. La galería de la planta baja tiene 4.00 m. de ancho y 6.00 m. de puntal. Las arcadas son de medio punto sobre columnas de un dórico simplificado, debido posiblemente no a originalidad del arquitecto sino a pobreza de ejecución. Sin embargo, no deja de tener cierto encanto el capitel con su fuerte astrágalo de-



Angulo del Patio. Seminario de San Ambrosio

bajo del equino de doble curva. La archivolta está formada por un cuarto bocel y dos planos en receso, arrojando sombras vigorosas que contrastan con las enjutas planas (esencia de toda arquitectura en países tropicales). El arco central, frente al vestíbulo de entrada, es pretencioso, pero original. En la fotografía se aprecia claramente. Para comunicarle un mayor énfasis a este elemento principal, se construyeron columnas dobles (ritmo de la portada que luego veremos repetirse en la galería de la segunda planta), y el arco, justamente la mitad de un cuadrifolio, corta las horizontales que corren bajo la cornisa. La solución es mala; la imaginación, débil; pero el efecto fué logrado.

La composición de las arcadas en la segunda planta es bella y justa. Las columnas pareadas muy unidas, de aspecto masivo (6 diámetros de altura), con arcos semicirculares cu-



Galería superior del patio del Seminario de San Ambrosio. Los típicos arcos de elegante curva, las columnitas y los balaustres torneados son de madera: digno remate de las arcadas de piedra de las dos galerías inferiores.



Arco central de la galería de la planta baja, formado por un medio cuadrifolio y descansando sobre columnas pareadas. Seminario de San Ambrosio.



Hueco de entrada a la escalera principal. Seminario de San Ambrosio.

yas archivoltas los enlazan entre sí, ofrecen un aspecto equilibrado de exquisita sobriedad.

Todavía, en los frentes N. y E., hay una tercera galería con balaustrada, columnas y arcos de madera admirablemente proporcionada. La silueta de estas arcadas es típica de nuestro Colonial, así como los balaustres torneados. Las columnitas se corresponden con los ejes de los huecos, y pares inferiores. El encanto que esta última galería de madera, con su alero de tejas, le imparte al conjunto arquitectónico del patio, es tan vivo y sugeridor que lo hace digno de la atención y el estudio no solo de nuestros arquitectos sino,

también, de los arquitectos extranjeros que nos visitan.

La escalera principal, que arranca de la galería occidental del patio, es el tercer elemento digno de mención. Está formada por tres tramos rectos de suave pendiente (37 por 18 centímetros el paso de losas de San Miguel). El primer tramo está cubierto por una bóveda de tres planos, siguiendo las directrices del hueco, que es idéntico al de la portada principal. La idea es aumentar en apariencia la perspectiva del tramo con lo que se gana monumentalidad. (Esta composición fue también usada, años más tarde, en la gran escalera de la casa del Marqués de Arcos, una de las más hermosas de la Habana, en la calle de Mercaderes No. 2). Los otros dos tramos se desenvuelven paralelamente a la fachada en un vasto espacio cubierto por una caprichosa combinación de bóvedas de bastante mal gusto de composición. El barandaje es de balaustres de madera torneados, de rico y elegante perfil. Tanto la cancela de madera que se abre a la galería superior, como la ventana, ambas mirando al Este, están igualmente formadas por balaustres torneados. En conjun-

to, puede decirse de esta escalera que los detalles son buenos, excluyendo el techo; pero lo mejor en ella es la sensación de espacio que se percibe al recorrerla.

Los salones, la capilla, las aulas y dormitorios, etc., son muy pobres y sencillos, sin haber en ellos nada que provoque el comentario del arquitecto.

Las fotografías que reproducimos recogen lo mejor de este viejo y glorioso caserón de San Ambrosio.

Nuestro próximo artículo estará dedicado a la antigua casona del Marqués de Arcos, una de las construcciones más hermosas del siglo XVIII, situada en la Plazoleta de la Catedral.

LAS TERRAZAS

por
D. Alana

Vida a pleno aire; para el reposo sabrosa; para el trabajo fresca y alegre.

Al referirme a la terraza no es mi intención el recordaros aquellas adicionales a los jardines, decoradas con fuentes, macetas de plantas y de majestuosas pérgolas que Vds. conocerán. Yo quiero hablaros de aquellas terrazas que son parte integrante de la casa, lugar íntimo donde se expansiona el espíritu aliviándose de las jaquecas cotidianas; rincón de brisas, de luz, de libertad...

En nuestro país, de clima caluroso, la terraza adquiere un valor principal, ya que si ella está construída con una orientación perfecta, nos brindará el fresco tan codiciado.

Yo he visto muy pocas residencias en nuestro país con este tipo de terraza; la mayoría no tiene el confort necesario para que el estar sea amable, y que, sin perder su carácter de accesorio a la naturaleza, tenga la cantidad de belleza que debe reunir para sentir en ella el recogimiento deseado para hallarse bien.

Yo he notado en mis amistades la predilección y el cariño que tienen por la terraza; las señoras de la casa la buscan para sentarse a coser, para leer sus novelas; los muchachos para estudiar; los hombres buscan en ella el sosiego después de las fatigas del día. Allí se reúnen en agradable plática con los íntimos amigos, y hasta en muchos casos, especialmen-

te los calurosos días de verano, he visto transformarlas en un comedor. Considerando pues, las adaptaciones a que es sujeta, no es difícil comprender que la pequeña terraza no es más que un Living Room a pleno aire.

El proyecto que ilustra esta charla ha sido hecho pensando en el confort y la belleza que creo necesarios; el estilo es moderno, la decoración es estilizada y simple, recordando la flora y la fauna tropicales, prescindiendo de todo dibujo geométrico u ornamental para evitar posibles estorbos a la línea de la arquitectura. El procedimiento indicado para decorar las terrazas es el fresco; yo tengo hechas experiencias en la intemperie y resiste los elementos sin destruirse en lo más mínimo, además, por su naturaleza, es la pintura de la arquitectura, y su calidad es hermosísima.

La mesa central es seccionada de forma que al abrirse pueda ser utilizada como una amplia mesa de comedor. Los demás muebles los conocemos ya, solamente que tienen que ser construídos con maderas especiales y de forma que sean resistentes a la intemperie. Para ello hay varios sistemas que su arquitecto o decorador conocen.

Lector, cuando fabrique su residencia indíqueme a su arquitecto el interés que Ud. tiene por la pequeña terraza, lugar que ha de ofrecerle además de su alegría natural, el bienestar que es la delicia del hogar.

REAL COLEGIO DE SAN CARLOS Y SAN AMBROSIO DE LA HABANA.

Aunque fueron anteriores a la nueva forma con que en 1773 apareció este Instituto, la Universidad de la Habana y el colegio de San Basilio Magno, en Cuba, anticipamos la historia del de San Carlos para no dividir su continuidad y enlace ofrecido con el artículo antecedente. El reglamento del Real Colegio de San Carlos, si bien pocos años anteriores al de la Universidad, es muy superior en el aspecto dogmático al de aquélla. Escribióse por el ilustrísimo señor don José de Hechavarría Yelguez, obispo de Cuba, la Florida, Jamaica, etc., en el año de 1769. Aprobóse por S. M. para que bajo su regio patronato y jurisdicción del ordinario se fundase en el colegio vacante de los regulares expatriados.

La Real Orden de 14 de agosto de 1768, y representación del Diocesano, en 3 de marzo del siguiente año, hicieron que la Junta principal que tuvo el encargo de la aplicación de los bienes de los jesuitas, y de que hablé en el artículo anterior acordasen fundar el Colegio Real ad instar de los conciliarios para la enseñanza de la juventud. No presidió a la idea la limitación a la enseñanza de las ciencias eclesiásticas; propúsose como razón del proyecto en términos que hicieron comprender la utilidad general del país y no la de una de sus clases sociales. Colegio Real ad instar de los seminarios, y no un Seminario Conciliar, fué lo que se creó por la bondad soberana. El ilustrísimo señor Espada lo comprendió así cuando llevó a su término los artículos que, redactados por el señor Hechavarría, no

recibieron su completa realización hasta entrado el presente siglo, para ser alterados antes de llegar a la mitad de él en virtud del nuevo plan de estudios universitarios.

La necesidad absoluta de estudios bien reglados en la Isla, sin embargo, de darse enseñanza en el colegio de San Basilio, en Santiago de Cuba y en la Universidad de la Habana, fué un hecho que se consignó en la introducción del reglamento. Los informes del ilustrísimo Cabildo, y de otras personas que contribuían a empeñar en el propósito a la Junta y sólo estaba detenida por las constituciones que había de regir en el colegio. El ilustrísimo señor Hechavarría, haciéndose cargo de las razones que aquí apuntamos, puso la última mano y al presentarlas, dijo:

"Estas son las que el obispo presenta a la iluminación de la Junta Superior, con cuyo acuerdo las ha formado, y deben por el propio conducto elevarse al pie del trono; su designio principal ha sido formar un taller en que se labren hombres verdaderamente útiles a la iglesia y a el Estado; hombres, que por su probidad y literatura, sean capaces en cualquier ministerio sagrado o profano de hacer el servicio de ambas majestades, y contribuir a la felicidad de los pueblos. Con las miras puestas contemporáneamente hacia estos dos puntos se han trazado unos estatutos de crianza común, y trascendental a los diversos destinos de que se compone la sociedad civil; y en la Institución de estudios ha sido preciso limitarse a aquellos, que son de suyo indiferentes, y ambiguos para el Santuario y el siglo, o al menos no traen perjuicio conocido a las ocupaciones de ambos géneros. Se ha procurado no olvidar las fuerzas presentes del colegio, el genio, estilos y demás circunstancias del país para complicar por

ahora los magisterios, templar las tareas, endulzar los ejercicios y afianzar de este modo la duración de la obra y sus buenas resultas. En todo se ha tenido presente la colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares expatriados, se han examinado distintos formularios de dirección de semejantes casas, y especialmente el que dió a sus Seminarios el incansable celo de San Carlos Borromeo. A estas luces, y las que rayan por todas partes en un siglo de tanta ilustración ha concebido el obispo las ordenanzas adjuntas, protestando que sus deseos no han sido otros, que los de satisfacer a sus obligaciones pastorales, y que estimara por bendición del cielo sobre su trabajo, haber acertado a llenarlas sin desviarse un poco de las justas y sabias intenciones de S. M., primer objeto de sus desvelos, fidelidad, amor y reconocimiento a sus bondades soberanas".

En el artículo 5º de la sección última, aun se advierte con más claridad, que el fundador del colegio quería hacer un establecimiento de utilidad general, ofreciendo además de la enseñanza superior la de primeras letras.

"Siempre que las habitaciones del colegio den lugar a que los estudios de las primeras letras se den con separación, se deberán admitir todos los estudiantes de afuera que quisiesen acudir a la enseñanza, y su pobreza no les permita pagar pensión, con tal que su entrada y salida se gobierne por puerta diversa de la principal del colegio, y éste tenga otra interior, por donde se conduzcan los colegiales a sus respectivas clases".

Empero, antes de que expongamos el número de asignaturas señaladas, y el espíritu de las disposiciones respecto del régimen literario, debemos copiar los artículos referentes a las cualidades que debían detener los colegiales para ser admitidos; además de pintar la época prueban que el autor de las Constituciones a fuer de cubano, profesaba principios muy severos respecto a las mezclas, por escondida que estuviera, cosa muy natural y consiguiente, en países en donde hay esclavos, en una de las razas de sus habitantes, y principios que exageran los extranjeros, aun republicanos, hasta la intolerancia.

No podían ser colegiales:

"3º Los que no desciendan de cristianos viejos, limpios de toda mala raza, de judíos, moros, o recién convertidos a nuestra santa fe católica.

"4º Los que procedan de negros, mulatos o mestizos, aunque su defecto se halle escondido tras de muchos ascendientes, y a pesar de cualesquiera consideraciones de parentescos, enlaces, respetos y utilidades, porque todo es menos que la autoridad, decoro y buena opinión del Seminario, que vendría a caer en desprecio, y a merecer una sospecha general contra todos sus alumnos, si tal vez se abriera la puerta a semejantes sujetos, fuera de otros inconvenientes, que nuestro Sínodo, y propia experiencia nos persuaden haberse tocado de resultas de iguales gracias.

"5º Los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio, o reconciliados por los delitos de herejía, y apostasía hasta la segunda generación de la línea masculina y hasta la primera de la femenina.

"6º Los que traen origen de personas infamadas con algún otro castigo, o ministerio vil de aquellos que producen afrenta y mancilla en el linaje.

"7º Finalmente, los hijos de oficiales mecánicos. Y por punto general los que carecen de cualquiera de las calidades necesarias, o se hayan atados con algún impedimento canónico para recibir orden sagrada".

Envilecidas las artes mecánicas en Europa por las costumbres feudales y las preocupaciones de los siglos anteriores, no era extraño que a mediados del siglo XVIII todavía fuera en Cuba deshonroso, proceder de un oficial mecánico. Desventurada época la que pasó para siempre en España en que para ser hidalgo era preciso ser holgazán, como no se viviera de empleos o carreras públicas; y gloria sea tributada al monarca español que ennobleció las artes y santificó el trabajo.

Los estudios que abrazaba el colegio, según las Constituciones, era:

1ª Gramática y Retórica.

(Lógica.

2ª Filosofía. (Metafísica.

(Física experimental.

Estos estudios que debían hacerse por Nebrija y fray Luis de Granada, con las correspondientes adiciones en cuanto a las dos primeras asignaturas, era de libre enseñanza en cuanto a la filosofía, en que debía dictar el maestro el texto, y mientras esto no se verificase explicar a Fortunato Brixia (Brejia, dice la Constitución), Pedro Caytti, y en defecto de éstos, Goudni, sin seguirlo estrictamente "sino enseñando las que les

parezcan más conformes a la verdad, según los nuevos experimentos que cada día se hacen y nuevas luces que se adquieren en el estudio de la Naturaleza".

Al terminar el curso de filosofía, que constaba de tres años, debía estudiarse un pequeño tratado de Esfera y otro de Ética. Convencido el redactor de las Constituciones, de que no existía un tratado que cumpliera a la enseñanza filosófica que se proponía, recomendaba al catedrático la formación de uno, dictando a los escolares las lecciones porque así se obtenía mayor aprovechamiento.

Fenecido el curso de filosofía, podía el alumno entrar en una de las facultades mayores, a saber:

Teología.

Derechos.

Matemáticas.

La primera se estableció desde el principio, y las dos últimas en las épocas que designamos en este artículo; mientras no hubo estas cátedras en el colegio pasaban a cursar en las de la Universidad los colegiales. En la facultad de teología o ciencias eclesiásticas, se incluían las asignaturas de historia eclesiástica, liturgia y canto llano.

La mayor parte de los alumnos del colegio siguieron carreras públicas seculares, siendo pocos los que optaban por la eclesiástica, y de ello es prueba el escaso número de clérigos teólogos que cuenta la iglesia de esta Isla. El espíritu de despreocupación y de verdadero y relativo progreso que inspiraba el redactor de las Constituciones, se advierte en muchos lugares, no siendo el menos notable el que se lee en el artículo 1º de la

sección segunda, en que se califica de saludable la disposición real que restituyó a los seculares la enseñanza primaria, manifestando que si aun se consentiría que los maestros de retórica y poética fuesen clérigos, se tendría presente la disposición de S. M., que no podía cumplirse de momento por no encontrarse seculares aptos para estas plazas.

Como se verá más adelante, hubo catedráticos seculares no sólo de filosofía, sino el de matemáticas, que lo fué don Pedro Abad Villaroel, y de derecho, don José Agustín Govantes, que luego obtuvo los honores de la toga por virtud de su saber y servicios; en cuanto a los demás catedráticos que tampoco pertenecían al clero, los enumeraremos al ocuparnos del movimiento que dió a la filosofía en Cuba la cátedra del colegio. El primer catedrático de derecho fué, sin embargo, presbítero, don Justo Vélez, cuyo nombre se pronunció siempre con respeto y cariño por sus numerosos discípulos, luego compañeros y aun sucesores algunos de ellos (1).

Nombrado el excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan Díaz de Espada y Landa, obispo de esta diócesis, bien pronto fijó su atención en los colegios, que como el antiguo de San Francisco de Sales para niñas y el recién reformado de San Carlos estaban encomendados a su vigilancia. Comenzaron los arreglos por aquél, y dedicando la plenitud de su celo a éste se pasaron muchos días sin que estableciera las cátedras de matemáticas, derecho patrio, y sobre todo completase la obra de regeneración filosófica, que instaurada por el señor Hechavarría, inspirado por el espíritu de Carlos III y Campomanes, continuada por el

doctor don José A. Caballero, realizó Espada, aclimatando los principios de la buena filosofía del venerable presbítero don Félix Varela; fueron luego explicados por don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco, don Francisco J. de la Cruz y el actual profesor, presbítero don Francisco Ruiz (2).

El espíritu liberal y expansivo de progreso social se había conservado así desde el pensamiento que manifestó el soberano hasta los últimos tiempos. Las clases de Constitución, que protegió el mismo Espada y sobre cuya asignatura también escribió el texto Varela, luego diputado a Cortes por esta provincia; la de economía política, para la cual ofreció el local en las dos épocas en que la Sociedad Económica abría la matrícula de su aprendizaje, y sobre todo la enseñanza del progreso filosófico que ondeaba en el colegio, hizo que sus aulas dieran al país excelentes abogados y despiertos filósofos, que luego perfeccionaban con los estudios domésticos los ramos de la enseñanza que el plan de estudios general no incluía en el cuadro de los necesarios para el complemento de la carrera.

No es de suponerse que nos ciegue el amor de alumnos de ese respetable plantel, para creer que satisfacía a las necesidades de la época; por experiencia personal sabemos que hartó había que aprender además de lo allí enseñado; pero refiriéndonos a la época, no estaban en mejor estado los otros establecimientos literarios, y aun, sin equivocarnos, no había ninguno de su clase que le fuera superior. Teniendo esta verdad presente nuestro don Francisco Arango y Parreño, en su plan general de estudios, se proponía dotar esta bella fundación del insigne Carlos III con las clases que le faltaban; las ciencias naturales y exac-

tas, no comprendidas, iban a ser acogidas en el recinto que encierra para la mayor parte de los habaneros un tesoro de honrosas tradiciones. Como si no pudiéramos dar un paso en la historia de las letras cubanas, sin encontrar escrito en todas partes el nombre de la Sociedad de Amigos del País, recordamos con gusto y por sernos honroso, el informe hecho por el doctor Caballero a la Sección de Ciencias, de dicha Corporación, en 1795, que precedió a las mejoras que produjo en la enseñanza, Espada y otro anterior del R. P. fray José de Calderón, rector de la Real Universidad, y del cual se habla en un elogio académico de S. S. Rma. impreso en 1794, según lo indicó en una nota a su discurso el sabio doctor Caballero; de sus pormenores nos ocuparemos al hablar de la Universidad.

La cátedra de Constitución, que costeaba la Real Sociedad, fué una de las enseñanzas que más protegió el obispo Espada; y al abrirse la clase con 191 alumnos, sólo 41 de ellos no habían sido educados en las aulas de filosofía del colegio; así lo notó en el discurso inaugural el presbítero Varela con la complacencia con que vuelve el maestro a ver a sus discípulos en las diversas circunstancias de la vida. El colegio sin la pretensión de hacer sabios, preparaba a las almas para llegar a la sabiduría, no contribuyendo en poco el celo con que asistió a las clases y animaba a los alumnos el amigo más decidido y franco que tuvo jamás la juventud habanera. Este amor explica el doloroso recuerdo que ha dejado en nosotros la muerte del prelado que al acordarse de su patria al morir, como no la olvidó nunca en la vida, dedicó una escuela a sus lejanos compatriotas los vecinos de Arróyave.

El redactor de las Constituciones del colegio, cubano de nacimiento, pertenecía a la pléyade de hombres útiles que concedió el cielo a España en el reinado de Carlos III. Las horas del Renacimiento literario que habían sonado en los reinados de Felipe V y Fernando VI no fueron perdidas para Cuba, en donde se introdujo la filosofía escolástica, cuando comenzaba a desacreditarse en la Península. El Teatro Crítico del inolvidable presbítero y reverendísimo Feijó, precedió a la fundación de las primeras cátedras del texto aristotélico, y fué menester encargarse a España las obras del filósofo, porque no se encontraban en la Isla.

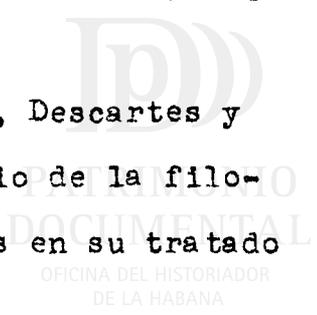
Como el movimiento literario dado a las inteligencias en Cuba salió del colegio no parecerá extraño a nuestros lectores que dediquemos más extensión aquí a consideraciones que tendrían un lugar más propio, sin esta advertencia, al tratarse de la Universidad. No queremos establecer comparaciones entre los dos Institutos sino respecto de sus Constituciones; por lo que hace a las personas, baste observar, que el presbítero Caballero, que fué el primero de que hay noticias que entre nosotros sacudiera el yugo aristotélico, escribiendo unas lecciones de filosofía en latín, por el año 1797, era miembro de la Universidad y doctor muy respetado en ella. En los momentos en que no era peligroso confesarlo como sucedió en las épocas de libertad política de 1812 y 1820, los mismos dominicos, demasiado ilustrados para no suponerlo, reconocían la insuficiencia de la escolástica, sus vicios, las frioleras de que hablaba en sus Constituciones nuestro antiguo obispo y compatriota.

Y no sólo los frailes de Santo Domingo que por su constitu-

ción tienen que dedicarse a serios estudios no podían dejar de reconocer la buena nueva, el Evangelio de la razón, la sana filosofía, ellos no eran arrastrados del espíritu de novedad para ser conducidos a la exageración; hemos leído y asistido a cursos de filosofía, tales como el que profesó el R. P. fray Joaquín Morales, en el convento de Nuestra Señora de la Merced, en que se juzgaba con severidad de los extravíos de la escuela. Tampoco negamos que faltasen partidarios celosos de esta filosófica jerga en los claustros y fuera de ellos: no; unos por falta de conocimientos superiores, otros por creer peligrosas las nuevas doctrinas, se oponían aquí como en la Península al progreso. Publicado en 1726 el primer tomo de las obras del ilustrísimo Feijó, y sin embargo, del movimiento producido por los grandes sacudimientos sociales que ha sufrido la Península, las Universidades han conservado por mucho tiempo sus formas anticuadas, y de seguro a haber sido menos ilustrado el gobierno de Carlos III; el progreso de la filosofía se habría retardado mucho más.

Cuando Hechavaria calificaba de frioleras las formas del mal llamado peripato, contaba con que el rey, en Real Cédula de 14 de agosto de 1768, mandaba reducir a justos límites la sutileza de los escolásticos cuando en Cuba se escribían las Constituciones de San Carlos, el rey mandaba a la Universidad de Alcalá, que teniendo presente lo que dejó escrito don fray Jerónimo Feijó, se redujesen a preceptos breves y metódicos la dialéctica, lógica, metafísica y ética.

Ya los nombres no asustaban, y los de Fasendo, Descartes y otros, que se reputaban como vedados en el estudio de la filosofía, se podían expresar por Real Orden. Citalos en su tratado



de filosofía eléctica el doctor Caballero, y como dijimos antes, puede considerarse éste como el primer paso de la filosofía docente en Cuba. Era, sin embargo, preciso acabar de libertar a la filosofía del yugo de las formas y dar a la lengua vulgar el carácter de académica.

La muerte del obispo Espada, que los escolares de San Carlos lloraron por muchos días, dedicando a su memoria copiosa colección de poesías, con el título de Corona fúnebre (3), hizo que decayera el esplendor con que se daba a la enseñanza en el colegio, porque faltó el estímulo de la inspección y del entusiasmo que sabía inspirar Espada a la juventud, en quien siempre creía ver la gloria y esperanza de la patria, como dijo hasta en una de sus pastorales. El retrato del benéfico obispo, bajo todos sus aspectos, no es obra que cabe en estos apuntes; como apóstol de la ilustración, como protector de la buena filosofía en Cuba, nadie, ni aun sus terribles enemigos, la ignorancia y la injusticia, podrán dejar de consignarle el lugar más distinguido en la historia de las letras cubanas y en el estudio de la Naturaleza.

No queremos, de propósito, hacer mención de las épocas del gobierno del excelentísimo e ilustrísimo señor don Ramón Francisco Casaus, ni del ilustrísimo señor don Pedro Mendo; en ellas, circunstancias que no pudierondominar, hicieron que perdiera la mayor parte de su importancia el Real Colegio, que se redujo a los estrechos límites de un Seminario de clérigos. El ensanche dado a las asignaturas de la Universidad, y el haberse centralizado en el gobierno la dirección de la instrucción pública, fueron causa de que con el fin de no duplicar con inútiles gas-

tos la misma enseñanza se suprimieran las cátedras de estudio de derecho y matemáticas, así como se suprimieron en la Universidad las de ciencias eclesiásticas, que se enseñarían exclusivamente en el colegio. Los estudios de filosofía, aunque se continuaron, sólo servían para la carrera eclesiástica.

En el reglamento de estudios, vigente, no se determinó el modo con que debían recibir los grados universitarios los teólogos de San Carlos, así como los de filosofía; ha recibido alguna ampliación ésta, aunqueno tanto como en la Universidad; el curso es de solo tres años, y los catedráticos eclesiásticos sólo necesitan el grado de bachilleres para serlo. La circunstancia de haberse pedido informe a la Universidad, en donde se discutió el proyecto sometido al examen del claustro, nos puso en situación de tomar parte en aquélla; los reparos puestos en el meditado informe de la Universidad, que se pasó a la Inspección de Estudios, contienen cuanto aquí pudiéramos decir. En cuanto a los grados de bachiller, de licenciado y doctor, que se proponen, todos se entenderán suficientes para la carrera eclesiástica; así pues, en filosofía, sólo se dará el de bachiller, necesario para optar a los otros grados de facultad mayor. El claustro de teología lo compondrán los catedráticos del colegio que se equiparan en tales casos en todos conceptos a los de la Universidad.

Don Nicolás Escovedo, don Agustín Abreu, don Nicolás Gutiérrez, don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco y don Agustín Govantes, por sí y a nombre de los discípulos todos del colegio de San Carlos, representaron al excelentísimo señor

deán gobernador del obispado, don Bernardo O'Gaban, pidiéndoles apoyase el pensamiento de erigir una estatua al ilustre prelado; hicieronlo con motivo del fallecimiento de éste. La estatua de mármol o bronce se debía levantar en el patio del colegio; lleva la representación la fecha de 22 de agosto de 1832, y se publicó en la Revista Bimestre Cubana; en el mismo periódico se insertó el programa para un certamen poético, en que se celebrasen las virtudes de Espada; más adelante se acordó un elogio fúnebre por la Real Sociedad Económica; Cuba debe aún la realización de esas merecidas muestras de aprecio.

Aquí termina la historia literaria del colegio hasta los presentes días; aun pudiéramos hablar de la Academia teórico-práctica de San Fernando dado es ella; pero no siendo propio del colegio, le destinaremos un lugar especial en la serie de estos apuntes (4).

(1). El licenciado don Justo Vélez compendió, como en otro capítulo tengo manifestado, a J. B. Say enriqueciéndole con notas y explicaciones, y por una coincidencia notable, casi todos los tratados elementales de algún mérito publicados en Cuba han salido de las paredes del colegio. Basta citar por ahora la filosofía ecléctica que nos dió a conocer el doctor don J. Z. G. del V. en la Cartera Cubana: nuestro ilustre amigo y compañero la cree inédita y no hemos visto ningún ejemplar impreso, las lecciones de filosofía de don Félix Varela, su Miscelánea, los tratados escritos por don J. A. Saco para completar el curso de

Filosofía; el texto para la clase de Constitución, por Varela, etc. Después de establecida la Universidad la escena ha cambiado, pues son conocidos y apreciados los escritos que han dado a luz sus actuales catedráticos.

(2). Ha fallecido después de escrito este capítulo.

(3). Su retrato se conserva en el Aula Magna con una hermosa inscripción latina escrita por el presbítero don José A. Caballero, en la cual se compendia su biografía.

(4). Con posterioridad ha sido aprobado el nuevo reglamento por S. M., y los grados se dan en la Universidad, asistiendo los catedráticos del colegio presididos por el rector o decano respectivo.

Apuntes para la Historia de las letras y de la Instrucción Pública en la Isla de Cuba, por Antonio Bachiller y Morales, La Habana, 1936, t. I, p. 293-309. Capítulo XX.



REAL COLEGIO DE SAN CARLOS Y SAN AMBROSIO DE LA HABANA.

Aunque fueron anteriores a la nueva forma con que en 1773 apareció este Instituto, la Universidad de la Habana y el colegio de San Basilio Magno, en Cuba, anticipamos la historia del de San Carlos para no dividir su continuidad y enlace ofrecido con el artículo antecedente. El reglamento del Real Colegio de San Carlos, si bien pocos años anteriores al de la Universidad, es muy superior en el aspecto dogmático al de aquélla. Escribióse por el ilustrísimo señor don José de Hechavarría Yelgueza, obispo de Cuba, la Florida, Jamaica, etc., en el año de 1769. Aprebóse por S. M. para que bajo su regio patronato y jurisdicción del ordinario se fundase en el colegio vacante de los regulares expatriados.

La Real Orden de 14 de agosto de 1768, y representación del Diocesano, en 3 de marzo del siguiente año, hicieron que la Junta principal que tuvo el encargo de la aplicación de los bienes de los jesuitas, y de que hablé en el artículo anterior acordasen fundar el Colegio Real ad instar de los conciliarios para la enseñanza de la juventud. No presidió a la idea la limitación a la enseñanza de las ciencias eclesiásticas; propúsose como razón del proyecto en términos que hicieron comprender la utilidad general del país y no la de una de sus clases sociales. Colegio Real ad instar de los seminarios, y no un Seminario Conciliar, fué lo que se creó por la bondad soberana. El ilustrísimo señor Espada lo comprendió así cuando llevó a su término los artículos que, redactados por el señor Hechavarría, no

recibieron su completa realización hasta entrado el presente siglo, para ser alterados antes de llegar a la mitad de él en virtud del nuevo plan de estudios universitarios.

La necesidad absoluta de estudios bien reglados en la Isla, sin embargo, de darse enseñanza en el colegio de San Basilio, en Santiago de Cuba y en la Universidad de la Habana, fué un hecho que se consignó en la introducción del reglamento. Los informes del ilustrísimo Cabildo, y de otras personas que contribuían a empeñar en el propósito a la Junta y sólo estaba detenida por las constituciones que había de regir en el colegio. El ilustrísimo señor Hechavarría, haciéndose cargo de las razones que aquí apuntamos, puso la última mano y al presentarlas, dijo:

"Estas son las que el obispo presenta a la iluminación de la Junta Superior, con cuyo acuerdo las ha formado, y deben por el propio conducto elevarse al pie del trono; su designio principal ha sido formar un taller en que se labren hombres verdaderamente útiles a la iglesia y a el Estado; hombres, que por su probidad y literatura, sean capaces en cualquier ministerio sagrado o profano de hacer el servicio de ambas majestades, y contribuir a la felicidad de los pueblos. Con las miras puestas contemporáneamente hacia estos dos puntos se han trazado unos estatutos de crianza común, y trascendental a los diversos destinos de que se compone la sociedad civil; y en la Institución de estudios ha sido preciso limitarse a aquellos, que son de suyo indiferentes, y ambiguos para el Santuario y el siglo, o al menos no traen perjuicio conocido a las ocupaciones de ambos géneros. Se ha procurado no olvidar las fuerzas presentes del colegio, el genio, estilos y demás circunstancias del país para complicar por

ahora los magisterios, templar las tareas, endulzar los ejercicios y afianzar de este modo la duración de la obra y sus buenas resultas. En todo se ha tenido presente la colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares expatriados, se han examinado distintos formularios de dirección de semejantes casas, y especialmente el que dió a sus Seminarios el incansable celo de San Carlos Borromeo. A estas luces, y las que rayan por todas partes en un siglo de tanta ilustración ha concebido el obispo las ordenanzas adjuntas, protestando que sus deseos no han sido otros, que los de satisfacer a sus obligaciones pastorales, y que estimara por bendición del cielo sobre su trabajo, haber acertado a llenarlas sin desviarse un poco de las justas y sabias intenciones de S. M., primer objeto de sus desvelos, fidelidad, amor y reconocimiento a sus bondades soberanas".

En el artículo 5º de la sección última, aun se advierte con más claridad, que el fundador del colegio quería hacer un establecimiento de utilidad general, ofreciendo además de la enseñanza superior la de primeras letras.

"Siempre que las habitaciones del colegio den lugar a que los estudios de las primeras letras se den con separación, se deberán admitir todos los estudiantes de afuera que quisiesen acudir a la enseñanza, y su pobreza no les permita pagar pensión, con tal que su entrada y salida se gobierne por puerta diversa de la principal del colegio, y éste tenga otra interior, por donde se conduzcan los colegiales a sus respectivas clases".

Empero, antes de que expongamos el número de asignaturas señaladas, y el espíritu de las disposiciones respecto del régimen literario, debemos copiar los artículos referentes a las cualidades que debían detener los colegiales para ser admitidos; además de pintar la época prueban que el autor de las Constituciones a fuer de cubano, profesaba principios muy severos respecto a las mezclas, por escondida que estuviera, cosa muy natural y consiguiente, en países en donde hay esclavos, en una de las razas de sus habitantes, y principios que exageran los extranjeros, aun republicanos, hasta la intolerancia.

No podían ser colegiales:

"3º Los que no desciendan de cristianos viejos, limpios de toda mala raza, de judíos, moros, o recién convertidos a nuestra santa fe católica.

"4º Los que procedan de negros, mulatos o mestizos, aunque su defecto se halle escondido tras de muchos ascendientes, y a pesar de cualesquiera consideraciones de parentescos, enlaces, respetos y utilidades, porque todo es menos que la autoridad, decoro y buena opinión del Seminario, que vendría a caer en desprecio, y a merecer una sospecha general contra todos sus alumnos, si tal vez se abriera la puerta a semejantes sujetos, fuera de otros inconvenientes, que nuestro Sínodo, y propia experiencia nos persuaden haberse tocado de resultados de iguales gracias.

"5º Los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio, o reconciliados por los delitos de herejía, y apostasía hasta la segunda generación de la línea masculina y hasta la primera de la femenina.

"6º Los que traen origen de personas infamadas con algún otro castigo, o ministerio vil de aquellos que producen afrenta y mancilla en el linaje.

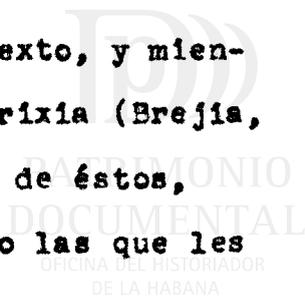
"7º Finalmente, los hijos de oficiales mecánicos. Y por punto general los que carecen de cualquiera de las calidades necesarias, o se hayan atados con algún impedimento canónico para recibir orden sagrada".

Envilecidas las artes mecánicas en Europa por las costumbres feudales y las preocupaciones de los siglos anteriores, no era extraño que a mediados del siglo XVIII todavía fuera en Cuba deshonroso, proceder de un oficial mecánico. Desventurada época la que pasó para siempre en España en que para ser hidalgo era preciso ser holgazán, como no se viviera de empleos o carreras públicas; y gloria sea tributada al monarca español que ennobleció las artes y santificó el trabajo.

Los estudios que abrazaba el colegio, según las Constituciones, era:

- 1ª Gramática y Retórica.
- 2ª Filosofía. {
 - (Lógica.
 - (Metafísica.
 - (Física experimental.

Estos estudios que debían hacerse por Nebrija y fray Luis de Granada, con las correspondientes adiciones en cuanto a las dos primeras asignaturas, era de libre enseñanza en cuanto a la filosofía, en que debía dictar el maestro el texto, y mientras esto no se verificase explicar a Fortunato Brixia (Breja, dice la Constitución), Pedro Caytti, y en defecto de éstos, Goudni, sin seguirlo estrictamente "sino enseñando las que les



parezcan más conformes a la verdad, según los nuevos experimentos que cada día se hacen y nuevas luces que se adquieren en el estudio de la Naturaleza".

Al terminar el curso de filosofía, que constaba de tres años, debía estudiarse un pequeño tratado de Esfera y otro de Ética. Convencido el redactor de las Constituciones, de que no existía un tratado que cumpliera a la enseñanza filosófica que se proponía, recomendaba al catedrático la formación de uno, dictando a los escolares las lecciones porque así se obtenía mayor aprovechamiento.

Terminado el curso de filosofía, podía el alumno entrar en una de las facultades mayores, a saber:

Teología.

Derechos.

Matemáticas.

La primera se estableció desde el principio, y las dos últimas en las épocas que designamos en este artículo; mientras no hubo estas cátedras en el colegio pasaban a cursar en las de la Universidad los colegiales. En la facultad de teología o ciencias eclesiásticas, se incluían las asignaturas de historia eclesiástica, liturgia y canto llano.

La mayor parte de los alumnos del colegio siguieron carreras públicas seculares, siendo pocos los que optaban por la eclesiástica, y de ello es prueba el escaso número de clérigos teólogos que cuenta la iglesia de esta Isla. El espíritu de despreocupación y de verdadero y relativo progreso que inspiraba el redactor de las Constituciones, se advierte en muchos lugares, no siendo el menos notable el que se lee en el artículo 1º de la

sección segunda, en que se califica de saludable la disposición real que restituyó a los seculares la enseñanza primaria, manifestando que si aun se consentiría que los maestros de retórica y poética fuesen clérigos, se tendría presente la disposición de S. M., que no podía cumplirse de momento por no encontrarse seculares aptos para estas plazas.

Como se verá más adelante, hubo catedráticos seculares no sólo de filosofía, sino el de matemáticas, que lo fué don Pedro Abad Villaroel, y de derecho, don José Agustín Govantes, que luego obtuvo los honores de la toga por virtud de su saber y servicios; en cuanto a los demás catedráticos que tampoco pertenecían al clero, los enumeraremos al ocuparnos del movimiento que dió a la filosofía en Cuba la cátedra del colegio. El primer catedrático de derecho fué, sin embargo, presbítero, don Justo Vélez, cuyo nombre se pronunció siempre con respeto y cariño por sus numerosos discípulos, luego compañeros y aun sucesores algunos de ellos (1).

Nombrado el excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan Díaz de Espada y Landa, obispo de esta diócesis, bien pronto fijó su atención en los colegios, que como el antiguo de San Francisco de Sales para niñas y el recién reformado de San Carlos estaban encomendados a su vigilancia. Comenzaron los arreglos por aquél, y dedicando la plenitud de su celo a éste se pasaron muchos días sin que estableciera las cátedras de matemáticas, derecho patrio, y sobre todo completase la obra de regeneración filosófica, que instaurada por el señor Hechavarría, inspirado por el espíritu de Carlos III y Campomanes, continuada por el

doctor don José A. Caballero, realizó Espada, aclimatando los principios de la buena filosofía del venerable presbítero don Félix Varela; fueron luego explicados por don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco, don Francisco J. de la Cruz y el actual profesor, presbítero don Francisco Ruiz (2).

El espíritu liberal y expansivo de progreso social se había conservado así desde el pensamiento que manifestó el soberano hasta los últimos tiempos. Las clases de Constitución, que protegió el mismo Espada y sobre cuya asignatura también escribió el texto Varela, luego diputado a Cortes por esta provincia; la de economía política, para la cual ofreció el local en las dos épocas en que la Sociedad Económica abría la matrícula de su aprendizaje, y sobre todo la enseñanza del progreso filosófico que ondebaba en el colegio, hizo que sus aulas dieran al país excelentes abogados y despiertos filósofos, que luego perfeccionaban con los estudios domésticos los ramos de la enseñanza que el plan de estudios general no incluía en el cuadro de los necesarios para el complemento de la carrera.

No es de suponerse que nos ciegue el amor de alumnos de ese respetable plantel, para creer que satisfacía a las necesidades de la época; por experiencia personal sabemos que harto había que aprender además de lo allí enseñado; pero refiriéndonos a la época, no estaban en mejor estado los otros establecimientos literarios, y aun, sin equivocarnos, no había ninguno de su clase que le fuera superior. Teniendo esta verdad presente nuestro don Francisco Arango y Parreño, en su plan general de estudios, se proponía dotar esta bella fundación del insigne Carlos III con las clases que le faltaban; las ciencias naturales y exac-

tas, no comprendidas, iban a ser acogidas en el recinto que encierra para la mayor parte de los habaneros un tesoro de honrosas tradiciones. Como si no pudiéramos dar un paso en la historia de las letras cubanas, sin encontrar escrito en todas partes el nombre de la Sociedad de Amigos del País, recordamos con gusto y por sernos honroso, el informe hecho por el doctor Caballero a la Sección de Ciencias, de dicha Corporación, en 1795, que precedió a las mejoras que produjo en la enseñanza, Espada y otro anterior del R. P. fray José de Calderón, rector de la Real Universidad, y del cual se habla en un elogio académico de S. S. Rma. impreso en 1794, según lo indicó en una nota a su discurso el sabio doctor Caballero; de sus pormenores nos ocuparemos al hablar de la Universidad.

La cátedra de Constitución, que costeaba la Real Sociedad, fué una de las enseñanzas que más protegió el obispo Espada; y al abrirse la clase con 191 alumnos, sólo 41 de ellos no habían sido educados en las aulas de filosofía del colegio; así lo notó en el discurso inaugural el presbítero Varela con la complacencia con que vuelve el maestro a ver a sus discípulos en las diversas circunstancias de la vida. El colegio sin la pretensión de hacer sabios, preparaba a las almas para llegar a la sabiduría, no contribuyendo en poco el celo con que asistió a las clases y animaba a los alumnos el amigo más decidido y franco que tuvo jamás la juventud habanera. Este amor explica el doloroso recuerdo que ha dejado en nosotros la muerte del prelado que al acordarse de su patria al morir, como no la olvidó nunca en la vida, dedicó una escuela a sus lejanos compatriotas los vecinos de Arróyave.

El redactor de las Constituciones del colegio, cubano de nacimiento, pertenecía a la pléyade de hombres útiles que concedió el cielo a España en el reinado de Carlos III. Las horas del Renacimiento literario que habían sonado en los reinados de Felipe V y Fernando VI no fueron perdidas para Cuba, en donde se introdujo la filosofía escolástica, cuando comenzaba a desacreditarse en la Península. El Teatro Crítico del inolvidable presbítero y reverendísimo Feijó, precedió a la fundación de las primeras cátedras del texto aristotélico, y fué menester encargarse a España las obras del filósofo, porque no se encontraban en la Isla.

Como el movimiento literario dado a las inteligencias en Cuba salió del colegio no parecerá extraño a nuestros lectores que dediquemos más extensión aquí a consideraciones que tendrían un lugar más propio, sin esta advertencia, al tratarse de la Universidad. No queremos establecer comparaciones entre los dos Institutos sino respecto de sus Constituciones; por lo que hace a las personas, baste observar, que el presbítero Ceballero, que fué el primero de que hay noticias que entre nosotros sacudiera el yugo aristotélico, escribiendo unas lecciones de filosofía en latín, por el año 1797, era miembro de la Universidad y doctor muy respetado en ella. En los momentos en que no era peligroso confesarlo como sucedió en las épocas de libertad política de 1812 y 1820, los mismos dominicos, demasiado ilustrados para no suponerlo, reconocían la insuficiencia de la escolástica, sus vicios, las frioleras de que hablaba en sus Constituciones nuestro antiguo obispo y compatriota.

Y no sólo los frailes de Santo Domingo que por su constitu-

ción tienen que dedicarse a serios estudios no podían dejar de reconocer la buena nueva, el Evangelio de la razón, la sana filosofía, ellos no eran arrastrados del espíritu de novedad para ser conducidos a la exageración; hemos leído y asistido a cursos de filosofía, tales como el que profesó el R. P. fray Joaquín Morales, en el convento de Nuestra Señora de la Merced, en que se juzgaba con severidad de los extravíos de la escuela. Tampoco negamos que faltasen partidarios celosos de esta filosófica jerga en los claustros y fuera de ellos: no; unos por falta de conocimientos superiores, otros por creer peligrosas las nuevas doctrinas, se oponían aquí como en la Península al progreso. Publicado en 1726 el primer tomo de las obras del ilustrísimo Feijó, y sin embargo, del movimiento producido por los grandes sacudimientos sociales que ha sufrido la Península, las Universidades han conservado por mucho tiempo sus formas anticuadas, y de seguro a haber sido menos ilustrado el gobierno de Carlos III; el progreso de la filosofía se habría retardado mucho más.

Cuando Hechavaria calificaba de frioleras las formas del mal llamado peripato, contaba con que el rey, en Real Cédula de 14 de agosto de 1768, mandaba reducir a justos límites la sutileza de los escolásticos cuando en Cuba se escribían las Constituciones de Carlos, el rey mandaba a la Universidad de Alcalá, que teniendo presente lo que dejó escrito don fray Jerónimo Feijó, se redujesen a preceptos breves y metódicos la dialéctica, lógica, metafísica y ética.

Ya los nombres no asustaban, y los de Fasendo, Descartes y otros, que se reputaban como vedados en el estudio de la filosofía, se podían expresar por Real Orden. Citalos en su tratado

de filosofía eléctica el doctor Caballero, y como dijimos antes, puede considerarse éste como el primer paso de la filosofía docente en Cuba. Era, sin embargo, preciso acabar de libertar a la filosofía del yugo de las formas y dar a la lengua vulgar el carácter de académica.

La muerte del obispo Espada, que los escolares de San Carlos lloraron por muchos días, dedicando a su memoria copiosa colección de poesías, con el título de Corona fúnebre (3), hizo que decayera el esplendor con que se daba a la enseñanza en el colegio, porque faltó el estímulo de la inspección y del entusiasmo que sabía inspirar Espada a la juventud, en quien siempre creía ver la gloria y esperanza de la patria, como dijo hasta en una de sus pastorales. El retrato del benéfico obispo, bajo todos sus aspectos, no es obra que cabe en estos apuntes; como apóstol de la ilustración, como protector de la buena filosofía en Cuba, nadie, ni aun sus terribles enemigos, la ignorancia y la injusticia, podrán dejar de consignarle el lugar más distinguido en la historia de las letras cubanas y en el estudio de la Naturaleza.

No queremos, de propósito, hacer mención de las épocas del gobierno del excelentísimo e ilustrísimo señor don Ramón Francisco Casaus, ni del ilustrísimo señor don Pedro Mendo; en ellas, circunstancias que no pudierondominar, hicieron que perdiera la mayor parte de su importancia el Real Colegio, que se redujo a los estrechos límites de un Seminario de clérigos. El ensanche dado a las asignaturas de la Universidad, y el haberse centralizado en el gobierno la dirección de la instrucción pública, fueron causa de que con el fin de no duplicar con inútiles gas-

tos la misma enseñanza se suprimieran las cátedras de estudio de derecho y matemáticas, así como se suprimieron en la Universidad las de ciencias eclesiásticas, que se enseñarían exclusivamente en el colegio. Los estudios de filosofía, aunque se continuaron, sólo servían para la carrera eclesiástica.

En el reglamento de estudios, vigente, no se determinó el modo con que debían recibir los grados universitarios los teólogos de San Carlos, así como los de filosofía; ha recibido alguna ampliación ésta, aunque tanto como en la Universidad; el curso es de solo tres años, y los catedráticos eclesiásticos sólo necesitan el grado de bachilleres para serlo. La circunstancia de haberse pedido informe a la Universidad, en donde se discutió el proyecto sometido al examen del claustro, nos puso en situación de tomar parte en aquélla; los reparos puestos en el meditado informe de la Universidad, que se pasó a la Inspección de Estudios, contienen cuanto aquí pudiéramos decir. En cuanto a los grados de bachiller, de licenciado y doctor, que se proponen, todos se entenderán suficientes para la carrera eclesiástica; así pues, en filosofía, sólo se dará el de bachiller, necesario para optar a los otros grados de facultad mayor. El claustro de teología lo compondrán los catedráticos del colegio que se equiparan en tales casos en todos conceptos a los de la Universidad.

Don Nicolás Escovedo, don Agustín Abreu, don Nicolás Gutiérrez, don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco y don Agustín Govantes, por sí y a nombre de los discípulos todos del colegio de San Carlos, representaron al excelentísimo señor

deán gobernador del obispado, don Bernardo O'Gaban, pidiéndoles apoyase el pensamiento de erigir una estatua al ilustre prelado; hicieronlo con motivo del fallecimiento de éste. La estatua de mármol o bronce se debía levantar en el patio del colegio; lleva la representación la fecha de 22 de agosto de 1832, y se publicó en la Revista Bimestre Cubana; en el mismo periódico se insertó el programa para un certamen poético, en que se celebrasen las virtudes de Espada; más adelante se acordó un elogio fúnebre por la Real Sociedad Económica; Cuba debe aún la realización de esas merecidas muestras de aprecio.

Aquí termina la historia literaria del colegio hasta los presentes días; aun pudiéramos hablar de la Academia teórico-práctica de San Fernando dado es ella; pero no siendo propio del colegio, le destinaremos un lugar especial en la serie de estos apuntes (4).

(1). El licenciado don Justo Vélez compendió, como en otro capítulo tengo manifestado, a J. B. Say enriqueciéndole con notas y explicaciones, y por una coincidencia notable, casi todos los tratados elementales de algún mérito publicados en Cuba han salido de las paredes del colegio. Basta citar por ahora la filosofía ecléctica que nos dió a conocer el doctor don J. Z. C. del V. en la Cartera Cubana: nuestro ilustre amigo y compañero la cree inédita y no hemos visto ningún ejemplar impreso, las lecciones de filosofía de don Félix Varela, su Miscelánea, los tratados escritos por don J. A. Saco para completar el curso de

Filosofía; el texto para la clase de Constitución, por Varela, etc. Después de establecida la Universidad la escena ha cambiado, pues son conocidos y apreciados los escritos que han dado a luz sus actuales catedráticos.

(2). Ha fallecido después de escrito este capítulo.

(3). Su retrato se conserva en el Aula Magna con una hermosa inscripción latine escrita por el presbítero don José A. Caballero, en la cual se compendia su biografía.

(4). Con posterioridad ha sido aprobado el nuevo reglamento por S. M., y los grados se dan en la Universidad, asistiendo los catedráticos del colegio presididos por el rector o decano respectivo.

Apuntes para la Historia de las letras y de la Instrucción Pública en la Isla de Cuba, por Antonio Bachiller y Morales, La Habana, 1936, t. I, p. 293-309. Capítulo XX.



SEMINARIO CONCILIAR DE SAN CARLOS Y SAN AMBROSIO - LA HABANA

Esta institución tuvo su origen el año 1689, al fundar el obispo Diego Evelino de Compostela un modesto colegio de niños bajo la advocación de San Ambrosio, alojándolo en una casa a la entrada de la calle de los Oficios, contigua a la mansión episcopal. Al ser confiscadas las propiedades de los jesuitas expulsos, el obispo Hechevarría autorizó la traslación del colegio de San Ambrosio alojándolo en una casa a la entrada de la calle de los Oficios, contigua a la mansión episcopal. Al ser confiscadas las propiedades de los jesuitas expulsos, el obispo Hechevarría autorizó la traslación del colegio de San Ambrosio al edificio del antiguo colegio jesuítico en la Plazuela de la Ciénaga (1); añadiéndosele a su nombre el de San Carlos, en honor del monarca Carlos III, que lo elevó a la categoría de Seminario Conciliar (1768) con las mismas prerrogativas que los de la Península. En rivalidad con la Real y Pontificia Universidad (2), el Seminario constituyó por muchos años un importantísimo plantel de enseñanza, en cuyas aulas se nutrieron espiritualmente no pocos de nuestros ilustres antecesores; hoy, sin embargo, su acción docente está limitada a la carrera eclesiástica.

El edificio en sí es, pues, obra de los jesuitas, y data del segundo cuarto del siglo XVIII, antecediendo en algunos años a la iglesia — hoy Catedral — que aquéllos no lograron concluir. Exteriormente no presenta otro punto de interés que la portada ~~ixnx-
kxndaxxx~~, composición en retablo, que tanto practicaron los discípulos de Churriguera en la Península. Así, salvando las diferen-

cias, queremos hacer notar cuánto la portada del Seminario evoca ciertas congéneres españolas, como la de la decana Universidad de Valladolid, bajo cuya sugestión trabajaría sin duda el ignorado proyectista — tal vez uno de los propios jesuitas. Como detalle característico, notemos, en lo alto del piñón, el óculo cuadrifoliado que ocurre también en la Catedral y en la iglesia de San Francisco, en la Habana, y en otras de nuestras iglesias coloniales (3).

Механика El amplio patio del Seminario, en un tiempo arbolado, y en el que, según parece, se efectuaban determinadas ceremonias, inclusive las explicaciones o debates de ciertas cátedras importantes. Más tarde, el obispo Espada mandó a colocar en su centro una fuente de "varios surtidores", hoy desaparecida. Las galerías circundantes nos ofrecen el único ejemplo colonial existente, que sabemos, de arcadas sobre columnas pareadas, aunque es curioso e inexplicable que este tratamiento haya sido aplicado única y precisamente en el piso alto, a no ser por el deseo de reducir la luz de los arcos, muy deprimidos por el bajo puntal. Este patio claustral sería de mayor efecto si se pusiera al descubierto la cante-
ría -- como se ha hecho recientemente con la fachada -- y se restableciese el arbolado y la balaustrada de madera torneada de la galería intermedia, como en tiempo de los jesuitas, cuyo dramático éxodo de esta casa el 15 de junio de 1767 — bajo custodia de los soldados del gobernador Bucarely, — tan vívidamente nos relatan las crónicas contemporáneas.

La caja de escalera con su tramo de "vuelta" y el desembarco, bajo el cual abre el extremo posterior de la embocadura. Verdaderamente monumental, esta escalera de anchos pasos de piedra de San Miguel y pesada baranda de caoba, queda, como se ve, completamente aislada y oculta del claustro. El techo está formado por una curiosa bóveda de cañón, acupulada al centro. Las rejas de ma-

dera torneada se detallan a continuación.

Bóveda de cañón, ahusada, que conduce de la galería a la caja de escalera. No obedece este curioso expediente a ninguna exigencia de la construcción, pues, como se verá en la lámina siguiente, el desembarco de la escalera se eleva muy por encima de esta embocadura. Su recurrencia, con ligeras variantes, en varios de nuestros edificios religiosos y domésticos del siglo XVIII, ha de tomarse como una de tantas "teatralidades" en que se complacía el barroco, y en que abundan otros países de más rico acervo arquitectónico. Excelente complemento de la hermosa cancela, es la reja de ventana, aunque enseguida se echará de ver el muy distinto género del torneado. Los viejos seminaristas afirman haber recogido de sus antecesores la versión de que esta reja fué torneada por artesanos mexicanos, lo cual es muy posible, dado el carácter particular de la labor, completamente inusitado en nuestra carpintería colonial.

Hermosísima cancela de madera torneada que comunica con la galería superior; interesante testimonio del buen partido que supieron sacar los constructores coloniales de las excelentes maderas criollas, desarrollando, en comunión con los barandajes, balcones, techos y otros elementos de la composición, un arte lignífero muy característico, que compensa las flaquezas, en otros órdenes, de su arquitectura. Notemos, como detalle curioso, la forma ahusada de los ba-

(1) Véase "Catedral de la Habana".

(2) Véase nota a las láminas 47-50.

(3) Nuestro compañero, el arquitecto Silvio Acosta, llamó la atención, por primera vez, a que este detalle es exclusivo de la arquitectura colonial hispanoamericana, no apareciendo, o siendo muy raro en la arquitectura de la Madre Patria.

laustres en el medio punto, lo cual ha permitido continuarlos todos — como el varillaje de un abanico — hasta el vértice, siendo muy dudoso que la alternativa — la omisión de los balaustres alternos en el anillo inferior — hubiese producido resultado tan satisfactorio.



CATEDRAL Y SEMINARIO DE SAN CARLOS

PROYECTO DE OBRAS DEL ARZOBISPO



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Noviembre 20, 1945.-

Monseñor Manuel Arteaga.
Arzobispo de
La Habana.

Ilmo. Señor Arzobispo :

Me permito recordarle el ofrecimiento que usted hizo a los miembros de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA de enviarnos un memorandum sobre el proyecto de obras a realizar en la Catedral de esta Ciudad y Seminario de San Carlos y San Ambrosio, a fin de estudiarlas y resolver sobre las mismas, dado el carácter de Monumentos Nacionales que tienen ambas reliquias históricas y artísticas habaneras.

En espera de sus gratas líneas, quedo de usted con la mayor consideración,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.



Arzobispado de la Habana

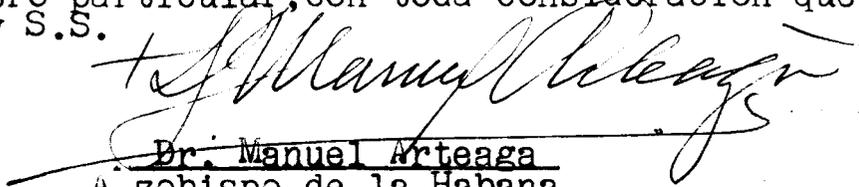
Noviembre 21 de 1945

Dr. Emilio Roig de Leustring
Habana.

Estimado Doctor:

Refiriéndome a su comunicación de fecha 20 del presente, tengo el gusto de informarle, que por creerlo mas conveniente, he comisionado al Dr. Raul Martínez Vargas, tratar sobre el asunto de mis proyectos de modificación y restauraciones de la Catedral de la Habana y del Seminario de San Carlos, con los técnicos de esa junta.

Sin otro particular, con toda consideración quedo de Ud. atto. y S.S.


Dr. Manuel Arteaga
Arzobispo de la Habana.

Noviembre 30, 1945.-

Monseñor Manuel Arteaga.
Arzobispo de
La Habana.

Distinguido señor Arzobispo:

Me complace en contestar su comunicación de 21 de los corrientes, respuesta a la que tuve el honor de dirigirle, recordándole el Memorandum que esta JUNTA solicitó de usted sobre sus proyectos de modificación y restauraciones de la Catedral de La Habana y del Seminario de San Carlos, Monumentos Nacionales.

Como se trata de un acuerdo de la JUNTA, me veo obligado a reiterarle la anterior petición, a fin de que, una vez en nuestro poder el referido Memorandum, pueda la JUNTA iniciar el estudio de los referidos proyectos en la forma que oportunamente resuelva.

Queda de usted con toda consideración y respeto su atento y S. S.

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

DATOS Y NOTICIAS SOBRE LA PLAZA DE LA CATEDRAL
Y LA CATEDRAL EN LAS ACTAS CAPITULARES.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

PLAZA DE LA CATEDRAL

1754, septiembre 6.

Se está contruyendo la casa y portales de ~~xx~~ D. Nicolás Chacón y Dña. Luisa Chacón en la Plaza de la Ciénega y se quejan de los perjuicios que les ocasionan las que se fabrican de D. Diego Peñalver en la misma plaza.

Hay pleito entablado ante el R. Consejo de Indias y se recibe en el cabildo R. C. para que informen.

id. septiembre 27

Están los uniformes de comisarios y alarifes. Los portales de los Chacón habrán de concertarse con los que tienen hechos en la misma plazuela D. Diego Peñalver y D; José de Pedroso.



PLAZA DE LA CATEDRAL

Boquete

1755, sept. 12

Representación del Procurador general D. Manuel Félipo de Arango para que se componga la bóveda del paso del conducto por donde se desaguan las aguas llovedizas de la plaza de la ciénega, por haber "evidente peligro de romperse una pierna o perder la vida cualquiera de los que andan por aquel paraxe, siendo una calle real de las más principales que ay en esta ciudad por donde cruzan las procesiones y paseos públicos"

1755, octubre 30

Se ha hecho el reconocimiento y tasación de las obras. Esta es del Coronel D. Jorge de Abarca. Se acuerda sacar la obra a subasta.



PLAZA DE LA CATEDRAL
- Casas fronteras a la Cat.-

1770, 11 Mayo (Fol 70 r y v; 73 r y v)

D. José Zaldívar ha rematado las casas
• fronteras a la Portada principal de la
Parroquial Mayor, que fueron de los bie-
nes de los regulares de la Compañía de
Jesús expulsados. Pide licencia para edi-
ficarlas y hacer portales de 8 varas de
~~Ancho~~ ancho. Se le concede.



*Cabildo de
1º de octubre
de 1551*

En este dicho dia estando su merced del dicho señor Juan de Rojas
teniente, é Juan de Lobera é Antonio de la Torre, é Diego de Soto
juntos en cabildo en presencia de mi el escribano yuso escrito, pa-
resció Juan Diaz albañil é pidió á sus mercedes le hagan merced de
un solar que alinda con la Cienega é solar de Mendosilla é Francisco
Finovés: sus mercedes le hicieron la dicha merced sin perjuicio, y
el dicho señor teniente dijo que no obstante que por el cabildo le
había sido proveido á él, que ha por bien de que se le... Diaz-Juan
de Rojas Juan de Lobera-Antonio de la To...



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este dicho día estando su merced del dicho señor Juan de Rojas
 teniente, é Juan de Lobera é Antonio de la Torre, é Diego de Soto
 juntos en cabildo en presencia de mí el escribano yuso escrito, pa-
 resció Juan Díaz albañil é pidió á sus mercedes le hagan merced de
 un solar que alinda con la Cienega é solar de Mendosilla é Francisco
 Finovés; sus mercedes le hicieron la dicha merced sin perjuicio, y
 el dicho señor teniente dijo que no obstante que por el cabildo le
 había sido proveído á él, que ha por bien de que se le... Díaz-Juan
 de Rojas Juan de Lobera-Antonio de la To...

*Cabildo
 de 1.º de
 octubre de
 1551*

*Cabildo de
9 de Octubre
de 1556*

En este dicho cabildo se hizo merced á Catalina González viuda vecina desta villa un solar que pidió para edificar una casa que es el solar que primero fué dado á Nicolao Perez difunto é no lo edificó é el cual esta adelante de la Ciénaga el cual se le dió sin perjuicio de tercero é firmáronlo de sus nombres-Juan de Rojas.-Antonio de la Torre.-Juan Gutiérrez.-Pasó ante mi Francisco Perez de Borroto escribano público.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este dicho cabildo se hizo merced á Catalina González viuda vecina desta villa un solar que pidió para edificar una casa que es el solar que primero fué dado á Nicolao Perez difunto é no lo edificó é el qual esta adelante de la Ciénaga el qual se le dió sin perjuicio de tercero é firmáronlo de sus nombres-Juan de Rojas.- Antonio de la Torre.-Juan Gutiérrez.-Pasó ante mí Francisco Perez de Borroto escribano público.

*Cabildo
de 9 de
Abril de
1556.*



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este cabildo pidió por petición Nicolao Acosta vecino desta villa diciendo que el tiene en esta villa una casa é solar linderos de Juan Gutierrez negro horro é por la otra parte con cerdado de Diego de Soto é por la otra parte la Ciénega desta villa el cual dice que compró de Isabel Engico negra é por causa del dicho cerdado el dicho su solar está en triángulo y no cabal y en la dicha Ciénega hay ciertas demasias entre el dicho su solar y la calle; pidió é suplidó á su merced le hagan merced della atento á que es vecino é hijo de vecino é con hermanos pobres. E los dichos Señores Justicia é Regidores dijeron qué le hacian é hicieron la dicha merced de lo que pide el dicho Nicolao Acosta sin perjuicio de tercero.-Sancho Pardo Osorio.- Diego Lopez Duran.- Juan Bautista de Rojas.- Baltasar Barreda.- Rodrigo Carreño.

Cabildo
4 de Di-
embre
1573

En este cabildo pidió por petición Nicolao Acosta vecino desta villa diciendo que el tiene en esta villa una casa é solar linderos de Juan Gutierrez negro horro é por la otra parte con cerdado de Diego de Soto é por la otra parte la Ciénega desta villa el cual dice que compró de Isabel Engico negra é por causa del dicho cerdado el dicho su solar está en triángulo y no cabal y en la dicha Ciénega hay ciertas demasias entre el dicho su solar y la calle; pidió é suplicó á su merced le hagan merced della atento á que es vecino é hijo de vecino é con hermanos pobres. E los dichos Señores Justicia é Regidores dijeron qué le hacian é hicieron la dicha merced de lo que pide el dicho Nicolao Acosta sin perjuicio de tercero.-Sancho Pardo Osorio.- Diego Lopez Duran.- Juan Bautista de Rojas.- Baltasar Barreda.- Rodrigo Carreño.

Cabildo
4 de Di-
embre
1573

En este cabildo pidió por petición Juana Nuñez viuda vecina desta villa, muger que fué de Juan Vicente, é dijo que ella tiene una casa y solar en esta villa que alinda con solar de Juan Perez de Borroto y de Juan de Cazalla y con la Calle Real por la delantera de la cual tengo hecha donacion á la Compañía de Jesus para despues de mis dias é porque antes que se diese de la Ciénega cerqué demas de lo que competía é mi solar un pedazo de tierra de la parte de la Ciénega que puede ser como veinte piés en ancho, é lo que dice el dicho medio solar en largo é porque no lo tengo con título suplico á sus mercedes le hagan merced de ello. E por sus mercedes en el dicho cabildo vista la dicha merced á la dicha Juana Nuñez sin perjuicio de tercero é de calles.

Cabildo

10 Febrero

1576



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este cabildo pidió por petición Juana Nuñez viuda vecina desta villa, muger que fué de Juan Vicente, é dijo que ella tiene una casa y solar en esta villa que alinda con solar de Juan Perez de Borroto y de Juan de Cazalla y con la Calle Real por la delantera de la cual tengo hecha donacion á la Compañía de Jesus para despues de mis dias é porque antes que se diese de la Ciénega cerqué demas de lo que competía á mi solar un pedazo de tierra de la parte de la Ciénega que puede ser como veinte piés en ancho, é lo que dice el dicho medio solar en largo é porque no lo tengo con título suplico á sus mercedes le hagan merced de ello. E por sus mercedes en el dicho cabildo vista la dicha merced á la dicha Juana Nuñez sin perjuicio de tercero é de calles.

Cabildo
10 Febrero
1576

En este cabildo el dicho señor Gobernador dijo que ya sus mercedes saben como tres arroyos que hay en el camino real que es cabe y entra en esta villa para toda la isla, están dañados y hechos Ciénegas que no pueden pasar en habiendo alguna agua é lodo é que atuellan é mueren muchos caballos de los que por allí pasan, é que es necesario adobarse é hacelles sus calzadas de piedras é pontezuelos de madera é tierra donde los hubieren menester é que así mismo la ciénega que pasa por medio desta villa que va á desaguar al puerto, por estar mucha parte del pueblo de la otra banda de ella hacia la fortaleza vieja é por no haber puente por donde pasen cuando hay muchas aguas no pueden pasar muchas mugeres é gentes que vienen de la otra parte no pueden venir á misa é que es necesario que se haga una puente de madera por donde pasen. E visto por los dichos señores en Cabildo, acordaron que los tres arroyos que están en el dicho camino se conecta a los Señores Alonso de Rojas alcalde é Manuel Diaz procurador desta villa para que lo vean y le hagan aderezar como convenga poniendo personas los dias que fuere menester para que lo hagan aderezar é asistan en la obra yá este se le pague sus jornales de obras públicas ó propias de la villa é que se mande á cada vecino del lugar é á todos los negros honrrros contribuyan con jornales de negros que fueren menester hasta acaballo é que estos jornales tasen los dichos señores

Cabildo

23 Agosto

1577

oficiales para ello é los repartan como mejor les pareciere que es razon y en quanto á lo de la puente de la Ciénega que se notifique á los vecinos que viven de la otra parte de la Ciénega hácia la fortaleza vieja que vean los jornales que podrán dar para hacer la puente como conviene y que para medio desto haga el procurador desta villa la memoria de los dichos jornales é la traiga para el primero cabildo é visto se proveerá acerca dello lo que convenga é ansi lo digeron é acordaron é firmaron de sus nombres.- Francisco Carreño.- Alonso de Rojas.- Diego de Soto.- Melchor Rodriguez.- Manuel Diaz.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este cabildo el dicho señor Gobernador dijo que ya sus mercedes saben como tres arroyos que hay en el camino real que es cabe y entra en esta villa para toda la isla, están dañados y hechos Ciénegas que no pueden pasar en habiendo alguna agua é lodo é que atuellan é mueren muchos caballos de los que por allí pasan, é que es necesario adobarse é hacelles sus calzadas de piedras é pontezuelos de madera é tierra donde los hubieren menester é que así mismo la ciénega que pasa por medio desta villa que va á desaguar al puerto, por estar mucha parte del pueblo de la otra banda de ella hacia la fortaleza vieja é por no haber puente por donde pasen cuando hay muchas aguas no pueden pasar muchas mugeres é rentos que vienen de la otra parte no pueden venir á misa é que es necesario que se haga una puente de madera por donde pasen. E visto por los dichos señores en Cabildo, acordaron que los tres arroyos que están en el dicho camino se coneta a los Señores Alonso de Rojas alcalde é Manuel Diaz procurador desta villa para que lo vean y le hagan aderezar como convenga poniendo personas los dias que fuere menester para que lo hagan aderezar é asistan en la obra yá este se le pague sus jornales de obras públicas ó propias de la villa é que se mande á cada vecino del lugar é, á todos los negros horros contribuyan con jornales de negros que fueren menester hasta acaballo é que estos jornales tasen los dichos señores

Cabildo

23 Agosto

1577

oficiales para ello é los repartan como mejor les pareciere que es razon y en cuanto á lo de la puente de la Ciénega que se notifique á los vecinos que viven de la otra parte de la Ciénega hácia la fortaleza vieja que vean los jornales que podrán dar para hacer la puente como conviene y que para medio desto haga el procurador desta villa la memoria de los dichos jornales é la traiga para el primero cabildo é visto se proveerá acerca dello lo que convenga é ansi lo digeron é acordaron é firmaron de sus nombres.- Francisco Carreño.- Alonso de Rojas.- Diego de Soto.- Melchor Rodriguez.- Manuel Diaz.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

*cabildo de
30 de abril
de 1588.*

En este cabildo pidió por petición Juan de Talavera y por ella dice que es vecino desta villa y natural della y hasta agora no se le ha hecho merced por este cabildo de ningun sitio ni solar y el tiene necesidad de uno en que edificar casa y aunque con dificultad y costa se podrá hacer en la misma cienega desta villa cerca de la casa de Juan Lopez quiere tomar el trabajo y costa para hacella por no haber otra parte cómoda para hacer la dicha su casa y tambien por ser como es ornato de aquella calle para quitar el mulador que hay en ella y esto es sin perjuicio de ningun tercero antes en bien y pró desta villa y pidió se le hiciese la dicha merced. E por el dicho Gobernador é Regimiento é procurador general vista la dicha petición digeron que se le dá el dicho solar en la dicha cienega como lo pide y pueble y edifique dentro de seis meses y labré con cargo de que dentro de los dichos seis meses comience el dicho edificio y que si dentro del dicho término no edificare é comenzare á edificar se dará á otra persona que lo edifique y se le dá el dicho solar con cargo de que pague para los propios desta villa lo que está mandado por este cabildo, se cobre de cada solar que se concediere é así lo proveyeron.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Cabildo de
30 de Abril
de 1588.

En este cabildo pidió por petición Juan de Talavera y por ella dice que es vecino desta villa y natural della y hasta agora no se le ha hecho merced por este cabildo de ningun sitio ni solar y el tiene necesidad de uno en que edificar casa y aunque con dificultad y costa se podrá hacer en la misma cienega desta villa cerca de la casa de Juan Lopez quiere tomar el trabajo y costa para hacella por no haber otra parte cómoda para hacer la dicha su casa y tambien por ser como es ornato de aquella calle para quitar el mulador que hay en ella y esto es sin perjuicio de ningun tercero antes en bien y pró desta villa y pidió se le hiciese la dicha merced. E por el dicho Gobernador é Regimiento é procurador general vista la dicha petición digeron que se le dá el dicho solar en la dicha cienega como lo pide y pueble y edifique dentro de seis meses y labre con cargo de que dentro de los dichos seis meses comience el dicho edificio y que si dentro del dicho término no edificare é comenzare á edificar se dará á otra persona que lo edifique y se le dá el dicho solar con cargo de que pague para los propios desta villa lo que está mandado por este cabildo, se cobre de cada solar que se concediere é así lo proveyeron.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Leyose petiz.^{on} del Sor Cap.ⁿ D. Fran.^{co} Gon.^z de Carvaxal al-
calde mor prov.^l de la Santa Herm.^d por la q. pidió y suplicó
se le concediese liz.^a para una fiesta de toros en la plaza nue-
va en selebración del día de Sor San Xpb.^l Patrono desta Ciu.^d y
que se prohiban el q. otra ninguna persona haga en dha plaza
tablados= á q. se acordó q. se le concede la liz.^a q. pide y q.
otra ninguna persona haga dhos tablados- Con lo q. se acavó es-
te cav.^{do} y lo firmaron= Ante my= Juan Barr.^a Sotom.^{or} S.^{no} de Cav.^{do}
D. Luis Gonzalez Carvaxal Pror gen.^l de esta Ciu.^d como mas al
vien pú.^{co} convenga y sin perjuicio de qualesquier otros dros=
Digo q. me há mandado evitar y hacer saver q. asistta al cav.^{do}
de hoy veinte y quatro del corrte p.^a q. diga lo q. se me ofre-
ciere s.^o el pedimento q. tienen hecho los Padres de la Compañia
de Jhs q. al presente residan en esta dha Ciu.^d de la Plazuela
de la Sienea de ella con el presupuesto de fundar y fabricar
Yglesia y casa de dha Compañia en el terreno de dha plazuela
y aunq.^e no puede negarse q. la dha fundacion es no solo piadosa
sino útil porq. se les deven franquear todas aquellas conveniencias
q. hubiere lugar sin embargo en cumplimiento de mi obligacion
y cargo no puedo escusarme de contradecir la prethension de los
subsodhos como lo hago en la mejor forma q. mas haya lugar así
por ser contra el servicio de Su Mag.^d que Dios g.^e la privacion de
dha plazuela pues de ella grande yncomodida á las providenzias
q. se dan y pueden ofrecerse en las defenssas de esta dha Ciu.^d
contra los enemigos de nuestra corona y así mismo por ser contra
el bien pu.^{co} y perjuicio de

Panel de
21 Octubre
1704

partes q. despues se dirá como por q. Su Mag.^d por su R^l Zédula de veinte de Diziembre del año pasado de mil seiscientos y treinta y dos expedir por ynforme y pedimento de Simon Fernandez Lybon Procu.^r gen.^l q. fué desta dha Ciu.^d le biene expresamente prohibido con la justificacion debida por cuyas causas no solo debe denegarse el pedimento de dhos padres, sinó tambien qualquiera otro informe q. yntenten los subsodhos se haga á Su Mag.^d q. se oponga á esta mi representazion y contradizion. Lo primero por que por razon de lugar público q. lo es la dha plazuela no se le deve despojar de él al pueblo q. lo está poseiando y gozando maiormente quando en las dos terzias partes de esta dha Ciu.^d no hay otra plaza q. la dha plazuela de la Cienega en que esparzirse sus moradores residentes y vecinos y tener el desahogo de aquella estension de lugar celebrándo en ella sus fiestas densayos de ellas á cavallo festivos juegos y festivas militares esquadrones y p.^a el servicio y aumento de la mesma Ciu.^d y sus fabricas componer y fabricar en ella artificios grandes porttatiles de maderos como gruas y otros q. pueden ofrecerse q. solo para su conduzion y transporte pueden ser capaces los cañones de las calles y no para su compos^{on} y fábrica; y por que yendo en aumento como va cada dia la poblazion y vecindad de esta dha Ciu.^d no se deve privar ny imposibilitar al buen gobierno de ella en adelante el mandar hacer en dha plazuela ferias y mercado ordinario por estar la plaza principal muy remota y distante de aquella parte de la Ciu.^d p.^a q. puedan todos igualmente gozar del dho mercado comun y necesario no obstante q. al presente está con desaliño la dha plazuela para poder exercer en ella algunas de las cossas referidas á causa de

la ynnopia y falta de medios q. há padecido esta dha Ciu^d para costear su aliño q. no está excluida de poderlo hacer en adelante y finalmente porq. siendo como es por dha plazuela el general desagüe de las lluevias de la maior parte de la Ciu^d con tal copia y abundancia de aguas que no puede ser cubierto dho desagüe en casso de cubrirlo con fabricas y edificios se ynnundaran las casas de los vez^{os} y muchas calles de la Ciu^d y en tal casso sería necesario hacer el dho desagüe por la calle q. llaman del Tejadillo y entonces resultaran otros mas graves ynconvenientes q. despues expresaran. Lo otro porq. por lo que toca al servicio de Su Mag.^d es ynconveniente ocupar con edificios la dha plazuela respecto de tener estta Ciu^d tan pocos marinos á causa de esttar las casas hasta la cumbre del agua en este puerto aun mismo tiempo diverzas armadas de esp^a y Francia y no haver lugar en sus marinas para coxer velas forzer harzia, tener la piperia de sus aguadas cureñas, artilleria y manexar y tener bergas masteleros y otros palos de los navios, acerrar madera así para las dhas armadas como para la providencia de la Ciu^d q. estas todas son cossas q. necesitan de extension y capacidad de terreno y en tales casso es útil y necesaria la dha plazuela por estar tan ynmediata á la marina. Lo otro porq. lo q. toca á las defensas militares de la plaza está la dha plazuela en el lugar conveniente y proporcionado para tener en ella en tales ocasiones infanteria ordenada en esquadrones y batallones de caballeria así para las salidas q. se mandan hacer á los puestos abanzados por aquella puerta que mira al Castillo de la Punta como p.^a socorrer la misma puerta y toda aquella parte de la muralla y marinas de la entrada del puerto donde

hay alguna fabricacion y puestos que socorrer- Y asi mismo para si se ofreciere tener en ella prevenzion y providencia de cureñas artilleria tarimas sesttone carros y carrromatos bueyes, bestias y otras cossas ó ynstrumentos q. se usan en tales casos- Y porque siendo como es la calle del tejadillo lo q. mas ynmediatamente vá del cuerpo de guardia principal y casa de cav^{do} donde vive el Cap.ⁿ Gen.^l á puerta y Castillo de la punta por donde pasan continua é yncesantemente e... tales ocasiones repetidas órdenes y autos y ser la necesaria para la marcha de las salidas q. se hacen por aquella puerta y conduccion de artillería y Bagajes, si se fabrican edificios en la dha plazuela forzosamente no habrá en tal casso necesidad de echar el desague por la dha calle del Tejadillo y... como queda dho gravée ynconveniente pues quedaría la dha calle casi intransitable é ympedida los referidos efectos y otro qualquier uso como lo manifiestan las otras calles por donde pasa el dho desague mayormente en el tiempo de las lluvias por todas las quales razones deve hacerse saver el dho pedimento de la referida plazuela al Sor Cap.ⁿ de caballos D. Luis Chacon Castellon Alcayde del Castillo del Morro y actual Gov.^{or} de las armas desta Plassa para q. z^e ello represente é ynforme á Su Mag.^d lo que huviere por conven.^{te} como tan experimentado graduado y peritto en el arte militar- Lo otro por q. por lo q. toca al perjuicio de partes segun la R.^l Cédula citada fué comprada la dha plazuela para el efecto de plaza precisamente por los circunvecinos de ella y los q. al presente son dueños y poseedores de las casas de su circunferencia y becindad son en este dro. subsesores á aquellos q. para plaza compraron

dho sitio y estos fueran gravisimamente perjudicados si se ocupan edificios la dha plazuela por lo qual deben ser citados en caso de haberse de proceder á la dha pretension p.^a q. con audiencia de ella se obre con mayor justificacion por lo qual y habiendo aquí por expreso todo lo demas favorable desta Republica: A V.S. pido y suplico q. haviendo por contra dha la pretension de los dhos padres no solo por lo q. ttoca conzederseles la dha plazuela sino por lo q. mira al ynforme que ynstan haga esta illustre Ciu.^d a Su Mag.^d en favor de su pedimento se sirva de dene- garles lo uno y lo otro y caso no conzedido que consigan el dho ynforme q. esse no se remitta á S. Mag.^d con el del dho Sr. Gov.^{or} de las Armas á quien se participe en la conformidad que tengo pedido como asi mesmo q. sea con ynserzion de esta mi contradic- zion y los fundamentos de ella s^e q. hablando con el acatam^{to} q. de va protesto todos los daños y perjuicios q. se siguieren de lo contrario pido just^a y de lo q. á él se acordare se me dé testimonio autorizado en forma V.^a Luis Gonzales de Carvaxal. A que se acordó con vista del scripto de los padres de la Compañía de Jesus que en consideracion á q. este cav.^{do} tiene especial prohibicion de Su Mag.^d de hacer mrd del citio de la plazuela de la Sieneга como se expresa en la R.^l cédula de q. se hacen men- cion en el scripto del Procurador gen.^l se le den los testim.^{os} q. pide: Así se acordó en el cav.^{do} q. ante mi se celebró en veinte y quatro de Octubre de mil setecientos y quatro años: Juan Barr.^a Sotomayor S^{no} de cav.^{do}



Leyose petiz.^{on} del Sor Cap.ⁿ D. Fran.^{co} Gon.^z de Carvaxal al-
calde mor prov.¹ de la Santa Herm.^d por la q. pidió y suplicó
se le concediese liz.^a para una fiesta de toros en la plaza nue-
ve en selebración del día de Sor San Xpb.¹ Patrono desta Ciu.^d y
que se prohiban el q. otra ninguna persona haga en dha plaza
tablados- á q. se acordó q. se le concede la liz.^a q. pide y q.
otra ninguna persona haga dhos tablados- Con lo q. se acabó es-
te cav.^{do} y lo firmaron- Ante my- Juan Barr.^a Sotom.^{or} S.^{no} de Cav.^{do}
D. Luis Gonzalez Carvaxal Pror gen.¹ de esta Ciu.^d como mas al
vien pú.^{co} convenga y sin perjuicio de qualesquier otros dros-
Digo q. me há mandado evitar y hacer saver q. asistta al cav.^{do}
de hoy veinte y quatro del cornte p.^s q. diga lo q. se me ofre-
ciere s.^o el pedimento q. tienen hecho los Padres de la Compa-
ñia de Jhs q. al presente residan en esta dha Ciu.^d de la Pla-
zuela de la Sienea de ella con el presupuesto de fundar y fa-
bricar Yglesia y casa de dha Compañia en el terreno de dha pla-
zuela y aunq.^e no puede negarse q. la dha fundacion es no solo
piadosa sino útil porq. se les deven franquear todas aquellas
conveniencias q. hubiere lugar sin embargo en cumplimiento de
mi obligacion y cargo no puedo escusarme de contradecir la
prethension de los subsodhos como lo hago en la mejor forma q.
mas haya lugar así por ser contra el servicio de Su Mag.^d que
Dios g.^e la privacion de dha plazuela pues de ella grande ynco-
modida á las providenzias q. se dan y pueden ofrecerse en las
defenssas de esta dha Ciu.^d contra los enemigos de nuestra
corona y así mismo por ser contra el bien pu.^{co} y perjuicio de

f. h. d.
24 October
1704

partes q. despues se dirá como por q. Su Mag.^d por su R.^l Zédula de veinte de Diziembre del año pasado de mil seiscientos y treinta y dos expedir por ynforme y pedimento de Simon Fernandez Lybon Procu.^r gen.^l q. fué desta dha Ciu.^d le biene expresamente prohibido con la justificacion debida por cuyas causas no solo debe denegarse el pedimento de dhos padres, sinó tambien qualquiera otro informe q. yntenten los subsodhos se haga á Su Mag.^d q. se oponga á esta mi representazion y contradizion. Lo primero por que por razon de lugar público q. lo es la dha plazuela no se le deve despojar de él al pueblo q. lo está poseiando y gozando maiormente quando en las dos terzias partes de esta dha Ciu.^d no hay otra plaza q. la dha plazuela de la Cienega en que esparzirse sus moradores residentes y vecinos y tener el desahogo de aquella estension de lugar celebrádo en ella sus fiestas densayos de ellas á cavallo festivos juegos y festivas militares esquadrones y p.^a el servicio y aumento de la mesma Ciu.^d y sus fabricas componer y fabricar en ella artificios grandes porttátiles de maderos como gruas y otros q. pueden ofrecerse q. solo para su conduzion y transporte pueden ser capaces los cañones de las cal es y no para su compoz^{on} y fábrica; y por que yendo en aumento como va cada dia la poblazion y vecindad de esta dha Ciu.^d no se deve privar ny imposibilitar al buen gobierno de ella en adelante el mandar hacer en dha plazuela ferias y mercado ordinario por estar la plaza principal muy remota y distante de aquella parte de la Ciu.^d p.^a q. puedan todos igualmente gozar del dho mercado comun y necesario no obstante q. al presente está con desaliño la dha plazuela para poder exercer en ella algunas de las cossas referidas á causa de

la ynnopia y falta de medios q. há padecido esta dha Ciu^d para costear su aliño q. no está excluida de poderlo hacer en adelante y finalmente porq. siendo como es por dha plazuela el general desagüe de las lluevias de la maior parte de la Ciu^d con tal copia y abundancia de aguas que no puede ser cubierto dho desagüe en casso de cubrirlo con fabricas y edificios se ynnundaran las casas de los vez^{os} y muchas calles de la Ciu^d y en tal casso sería necesario hacer el dho desagüe por la calle q. llaman del Tejadillo y entonces resultaran otros mas graves ynconvenientes q. despues expresaran: Lo otro porq. por lo que toca al servicio de Su Mag.^d es ynconveniente ocupar con edificios la dha plazuela respecto de tener esta Ciu^d tan pocos marinos á causa de estar las casas hasta la cumbre del agua en este puerto aun mismo tiempo diverzas armadas de esp^a y Francia y no haver lugar en sus marinas para coxer velas forzer harzia, tener la piperia de sus aguadas cureñas, artilleria y manexar y tener bergas masteleros y otros palos de los navios, acerrar madera así para las dhas armadas como para la providencia de la Ciu^d q. estas todas son cossas q. necesitan de extension y capacidad de terreno y en tales casso es útil y necesaria la dha plazuela por estar tan ynmediata á la marina: Lo otro porq. lo q. toca á las defensas militares de la plaza está la dha plazuela en el lugar conveniente y proporcionado para tener en ella en tales ocasiones infanteria ordenada en esquadrones y batallones de caballeria así para las salidas q. se mandan hacer á los puestos abanzados por aquella puerta que mira al Castillo de la Punta como p.^a socorrer la misma puerta y toda aquella parte de la muralla y marinas de la entrada del puerto donde

hay alguna fabricacion y puestos que socorrer- Y asi mismo para si se ofreciere tener en ella prevenzion y providencia de cureñas artilleria tarimas sesttone carros y carromatos bueyes, bestias y otras cossas ó ynstrumentos q. se usan en tales casos- Y porque siendo como es la calle del tejadillo lo q. mas ynmediatamente vá del cuerpo de guardia principal y casa de cav^{do} donde vive el Cap.ⁿ Gen.^l á puerta y Castillo de la punta por donde pasan continua é yncesantemente e... tales ocasiones repetidas órdenes y autos y ser la necesaria para la marcha de las salidas q. se hacen por aquella puerta y conduccion de artilleria y Bagajes, si se fabrican edificios en la dha plazuela forzosamente no habrá en tal casso necesidad de echar el desagüe por la dha calle del Tejadillo y... como queda dho gravee ynconveniente pues quedaría la dha calle casi intransitable é ympedida los referidos efectos y otro qualquier uso como lo manifiestan las otras calles por donde pasa el dho desagüe mayormente en el tiempo de las lluvias por todas las quales razones deve hacerse saver el dho pedimento de la referida plazuela al Sor Cap.ⁿ de caballos D. Luis Chacon Castellon Alcayde del Castillo del Morro y actual Gov^{or} de las armas desta Plassa para q. z^e ello pepresente é ynforme á Su Mag.^d lo que huviere por conven.^{te} como tan experimentado graduado y peritto en el arte militar; Lo otro por q. por lo q. toca al perjuicio de partes segun la R^l Cédula citada fué comprada la dha plazuela para el efecto de plaza precisamente por los circunvecinos de ella y los q. al presente son dueños y poseedores de las casas de su circunferencia y becindad son en este dro. subsesores á aquellos q. para plaza compraron

dho sitio y estos fueran gravisimamente perjudicados si se ocupan edificios la dha plazuela por lo qual deben ser citados en caso de haberse de proceder á la dha pretension p.^a q. con audiencia de ella se obre con mayor justificacion por lo qual y habiendo aquí por expreso todo lo demas favorable desta Republica: A V.S. pido y suplico q. habiendo por contra dha la pretension de los dhos padres no solo por lo q. ttoca conzederseles la dha plazuela sino por lo q. mira al ynforme que ynstan haga esta illustre Ciu.^d a Su Mag.^d en favor de su pedimento se sirva de denegarles lo uno y lo otro y caso no conzedido que consigan el dho ynforme q. esse no se remitta á S. Mag.^d con el del dho Sr. Gov.^{or} de las Armas á quien se participe en la conformidad que tengo pedido como asi mesmo q. sea con ynserzion de esta mi contradizion y los fundamentos de ella s.^e q. hablando con el acatamiento q. de va protesto todos los daños y perjuicios q. se siguieren de lo contrario pido just.^a y de lo q. á él se acordare se me dé testimonio autorizado en forma V.^a Luis Gonzales de Carvaxal. A que se acordó con vista del scripto de los padres de la Compañia de Jesus que en consideracion á q. este cav.^{do} tiene especial prohibicion de Su Mag.^d de hacer mrd del citio de la plazuela de la Sienega como se expresa en la R.^l cédula de q. se hacen mencion en el scripto del Procurador gen.^l se le den los testim.^{os} q. pide: Asi se acordó en el cav.^{do} q. ante mi se celebró en veinte y quatro de Octubre de mil setecientos y quatro años: Juan Barr.^a Sotomayor S^{no} de cav.^{do}

En este estado se tocó la campanilla y salió de esta Sala Capitular el SSor Reg^{or} Reseptor de penas de Camara y gastos de justicia Don Christoval de Sayas Basan y bueltose á serrar por los porteros se leyó peticion por Don Jph de Pedroso y Flo-
 rencia vesino de esta Ciudad como mas haya lugar por derecho
 (y sin perjuicio de los favorables paresco ante este Yll^e Ayun-
 tamiento y Digo que soy Dueño de una casa que esta inmediata
 á la Cienega que sirve de plasoleta al Colexio de la Compañia
 de Jesus la qual por lo respectivo á la frontera esta imperfec-
 ta y desigual por estarlo tambien alguna parte de la quadra
 donde se halla fundada dha cassa por cuya rason y á la de ser
 el citio y fondo estrecho, y que dandosele extencion se corre-
 gira el defecto de su desigualdad se ha de servir VSS^a conseder-
 me lisencia para que pueda salir con la fabrica que intento ha-
 ser en dha cassa tres varas para dha plasoleta que comiensen
 desde la esquina de la expresada quadra y vayan en desminucion
 hasta ygualar con la cassa inmediata á la que soy dueño cuyo
 importe del territorio que se incorporare en my solar segun la
 tasacion que se hisiere por el Alariphe, estoi prompto á impo-
 nerlo á favor de los propios y rentas de esta Ciudad, y que
 assi mismo se me conseda lisencia para fabricar dha cassa de
 Portales los que hagan frente á la citada plasoleta; todo lo
 qual inmediatamente, cede en lustre y adorno de esta Repu^{ca}
 por resultar en maior perfeccion y hermosura de ella como se
 toca y hase patente en la plasa de San Francisco con las fa-
 bricas del Then^{te}. Don Diego Delgado y Bargas, y Alg^l maior
 de la Santa Ynquisicion Don Martin de Arostegui, y mas quando

no se considera perjuicio al pu^{co} ni a tercero antes si veneficio y utilidad al comun en cuya atencion. A V SS.^a pido y sup^{co} se sirva teniendo presente esta mi Representacion, concederme las lisencias que llevo impetradas por las razones que refiero que desde luego estoy prompto á cumplir con la imposicion ofresida en que resivife Justicia, y juro no ser de malicia con lo mas nesesario V^a Joseph de Pedroso.- Acordose, los Señores Regidores Don Joseph Martin Fhelis de Arrate; y Capitan Dⁿ Phelis Jph de Acosta Riasa, y el Señor Procurador general Dⁿ Phelis Francisco Ruis asistidos de Andres Portillo Maestro Arquiteto y contraste de Alariphe este año; pasen al paraje que se nomina, y le reconoscan, y fho lo expondran por ynforme y se traera con la tasacion que hará dho Maestro contraste para en su vista dar la providencia que combenga.- Con lo qual se acabó este Cav^{do} y lo firmaron.- D^{or} Potillo.- Joseph Martin Felis de Arrate.- Ante my Miguel de Ayala s^{no} m^{or} de Gov^{no} y Cav.^{do}



En este estado se tocó la campanilla y salió de esta Sala Capitular el SSor Reg^{OR} Reseptor de penas de Camara y gastos de justicia Don Christoval de Sayas Basan y bueltose á serrar por los porteros se leyó petición por Don Jph de Pedroso y Florencia vesino de esta Ciudad como mas haya lugar por derecho y sin perjuicio de los favorables paresco ante este Yll^e Ayuntamiento y Digo que soy Dueño de una casa que esta inmediata á la Cienega que sirve de plasoleta al Colexio de la Compañía de Jesus la qual por lo respectivo á la frontera esta imperfecta y desigual por estarlo tambien alguna parte de la quadra donde se halla fundada dha cassa por cuya rason y á la de ser el citio y fondo estrecho, y que dandosele extencion se corrigira el defecto de su desigualdad se ha de servir VSS^a consedermelisencia para que pueda salir con la fabrica que intento hacer en dha cassa tres varas para dha plasoleta que comiensen desde la esquina de la expresada quadra y vayan en desminucion hasta ygualar con la cassa inmediata á la que soy dueño cuyo importe del territorio que se incorporare en my solar segun la tasacion que se hisiere por el Alariphe, estoi prompto á imponerlo á favor de los propios y rentas de esta Ciudad, y que assi mismo se me conseda lisencia para fabricar dha cassa de Portales los que hagan frente á la citada plasoleta; todo lo qual inmediatamente, cede en lustre y adorno de esta Repu^{ca} por resultar en maior perfeccion y hermosura de ella como se toca y hase patente en la plasa de San Francisco con las fabricas del Thent^e Don Diego Delgado y Bargas, y Alg^l maior de la Santa Ynquisicion Don Martin de Arostegui, y mas quando

*cabildo
6 de diciembre
de 1737*

no se considera perjuicio al pu^{co} ni a tercero antes si veneficio y utilidad al comun en cuya atencion. A V SS.^a pido y sup^{co} se sirva teniendo presente esta mi Representacion, concederme las lisencias que llevo impetradas por las razones que refiero que desde luego estoy prompto á cumplir con la imposicion ofresida en que resivife Justicia, y juro no ser de malicia con lo mas nesesario V^a Joseph de Pedroso.- Acordose, los Señores Regidores Don Joseph Martin Phelis de Arrate; y Capitan Dⁿ Phelis Jph de Acosta Riasa, y el Señor Procurador general Dⁿ Phelis Francisco Ruis asistidos de Andres Portillo Maestro Arquitecto y contraste de Alariphe este año; pasen al paraje que se nomina, y le reconoscan, y fho lo expondran por ynforme y se traera con la tasacion que hará dho Maestro contraste para en su vista dar la providencia que combenga.- Con lo qual se acabó este Cav^{do} y lo firmaron.- D^{or} Potillo.- Joseph Martin Felis de Arrate.- Ante my Miguel de Ayala s^{no} m^{or} de Gov^{no} y Cav.^{do}



Dicho Señor Reg^{or} y Alg^l m^{or} Don Sev.ⁿ Calbo de la Puerta entregó una representacion que á la letra es como se sigue D.ⁿ Sevastian Calbo de la Puerta Reg.^{or} y Alg.^l m^{or} de esta Ciudad por Su Mag.^d dese que contradise el decreto ó acuerdo antesedente en horden al pedim^{to} de Don Joseph de Pedroso en la plaseta de la Sienea y que VSS.^a se sirva de rovarcarlo por contrario imperio suplirlo ó enmendando digo enmendarlo imponiendole perpetuo silencio por que su pretencion es perjudicial al servicio del Rey nro Señor pues se dirige á estrechar el paso de la entrada de dha plaseta que es por donde las tropas han de pasar á formar en ella en qualquier acontecin^{to} ó alaveles que quieran haser para la revista de dhas tropas: Y por que la dha plaseta la compraron algunos vesinos de esta Ciu^d p^a la m^{or} comodidad pu.^{ca} como se persive del ynforme que el Procurador gen.^l que por tiempo era, hizo á Su Mag.^d y Señores de su Real y Supremo Concejo de estas Yndias, lo que motivo á la expedicion de una Cédula su fha en Madrid á veinte de Diciembre de mill seiscientos treinta y dos en la qual se hordena ymanda que no se enajene, ni venda la referida plaseta, ni de ella se haga mrd a naide, como pareserá de la dha R^l Z.^a la que pido se tenga prest^{te} para el efecto que hubiere lugar, como assi mismo una representacion hecha por el Procurador gen.^l Don Luis Gonsales de Carvajal y pres^{da} en el Cav.^{do} de veinte y quatro de Octubre del año pasado de mill setecientos y quatro que reproduse, y pide no se de testimonio a naide sino fueere con insercion de los instrumentos que lleva citados por combenir assi al servicio del Rey y causa pu.^{ca}

3 de
de noviembre
de 1737

Y aun despues en resulta de lo representado por dho Don Luis Gonsales Gano sobre el mismo asunto obra R¹ Cedula el SSor Reg.^{or} Dⁿ Juⁿ de Prado que ofrese solisitar para presentarla; y omiso ó denegado protexto la nulidad de todo por las razones ante dichas y apela para el tribunal del Señor Theniente y auditor general de la gente de grra. Y para de allí para donde por derecho pueda; Havana y Diciembre trese de mill setecientos treinta y siete.



Dicho Señor Reg^{or} y Alg^l m^{or} Don Sev.ⁿ Calbo de la Puerta entregó una representacion que á la letra es como se sigue D.ⁿ Sevastian Calbo de la Puerta Reg.^{or} y Alg.^l m.^{or} de esta Ciudad por Su Mag.^d dese que contradise el decreto ó acuerdo antesedente en horden al pedim^{to} de Don Joseph de Pedroso en la plaseta de la Sienea y que VSS.^a se sirva de rovarcarlo por contrario imperio suplirlo ó enmendando digo enmendarlo imponiendole perpetuo silencio por que su pretencion es perjudicial al servicio del Rey nro Señor pues se dirige á estrechar el paso de la entrada de dha plaseta que es por donde las tropas han de pasar á formar en ella en qualquier acontecin^{to} ó alaveles que quieran haser para la revista de dhas tropas: Y por que la dha plaseta la compraron algunos vesinos de esta Ciud^d p^a la m^{or} comodidad pu.^{ca} como se persive del ynforme que el Procurador gen.^l que por tiempo era, hiso á Su Mag.^d y Señores de su Real y Supremo Concejo de estas Yndias, lo que motivo á la expedicion de una Cédula su fha en Madrid á veinte de Diciembre de mill seiscientos treinta y dos en la qual se hordena y manda que no se enajene, ni venda la referida plaseta, ni de ella se haga mrd a naide, como pareserá de la dha R^l Z.^a la que pido se tenga prest^{te} para el efecto que hubiere lugar, como assi mismo una representacion hecha por el Procurador gen.^l Don Luis Gonsales de Carvajal y pres^{da} en el Cav.^{do} de veinte y quatro de Octubre del año pasado de mill setecientos y quatro que reproduce, y pide no se de testimonio a naide sino fuese con insercion de los instrumentos que lleva citados por combenir assi al servicio del Rey y causa pu.^{ca}

Cat. de
13 de
diciembre
de 1737

Y aun despues en resulta de lo representado por dho Don Luis Gonsales Gano sobre el mismo asunto obra R¹ Cedula el SSor Reg.^{or} Dⁿ Juⁿ de Prado que ofrese solisitar para presentarla; y omiso ó denegado protexto la nulidad de todo por las razones ante dichas y apela para el tribunal del Señor Theniente y auditor general de la gente de grra. Y para de allí para donde por derecho pueda; Havana y Diciembre trese de mill setecientos treinta y siete.



Dho Sor Rex^{or} y Alg^l m^{or} Dⁿ Sev^{an} Calvo de la Puerta: Dijo q^e reproduce lo que tiene dicho por lo que mira á la pretension de Dⁿ Joseph de Pedroso en el antesedente cabildo y que se le den los testimonios que pidiere de el, y de este para los efectos que le combinere, y que interpone el recurso y remedio de la apelacion para ante el Rey nro Ssor y señores de su Real y Supremo Consejo de las Yndias para seguirla donde le combinere y con dro pueda = y concluida se leyo la R^l Cedula que se cita su fha en Madrid á veinte de Diciembre del año pasado de mill seiscientos y treinta y dos que original se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis; y la representa^{on} que se nomina del Procurador gen^l Dⁿ Luis Gonsales de Carvajal que original está en consecuencia del Cav^{do} celebrado en veinte y quatro y acavado de leerse uno y otro instrumento; los Sres Reg^{es} Dⁿ Joseph Martin Felis de Arrate y Capⁿ Dⁿ Phelis Joseph de Acosta Riasa Comisarios nombrados para el asunto del citio y Portales que tiene pedido dicho Dⁿ Joseph de Pedroso por el acuerdo de seis del corriente exhivieron el mapa que han formado que se pondra en consecuencia, el qual fue reconocido por los Sres Presidente y Capitulares= y en consideracion de que dho Sor Reg^r Dⁿ Christoval de Sayas Bazan es cuñado de dho Dⁿ Joseph de Pedroso, en este estado al toque de la campanilla se abrió la puerta, y salió de esta Sala Capitular dicho ss^{or} y bueltose á serrar y tratadose sobre el mismo asunto se redujo á votos y dichos señores Alcalde hordinarios y Regidores los fueron dando en esta manera.- Dho Sor Reg^r y Alc^{de} hord^c Dⁿ Baltasar de Sotolongo dijo que segun lo

2 (de
Al...
A 1737

que tiene oído y entendido no ha lugar la mrd que se pide.-
 Dicho Ss^{or} Alf^s maior Alcalde hordinario D. Gonzalo Recio de
 Oq^{do} Dixo; que en vista de la representar^{on} hecha por el Ss^{or}
 Alg^l m^{or} D. Ser^{an} Calvo dela Puerta y pedimento pres^{do} por parte
 de D.ⁿ Joseph de Pedroso; pedimento y contradiccion del Procura-
 dor gen.^l D.ⁿ Luis Gonzalez de Carvajal, R^l Cedula de Su Mag^d
 para mas exacta observancia se haga presente por mi el ss^{no} la
 petiz^{on} en que los Padres de la Compañia de Jesus impretavan
 lisencia y pedian informe para s. m. (Dios le gu^e) p^a fundar
 Colegio en la Plaseta de que se trata atento á que lo dispuesto
 por dha R.^l Cedula mira solo á que no se enagene la plaseta en
 confuso; y el pedimento hecho por la parte de D.ⁿ Jph de Pedro-
 so solo solisita algo menos del desgonse imperfecto que tiene
 la plaseta como parese del mapa exhivido por los Ss^{es} Reg^{es}
 Comisarios a que se remite y construir en las tres varas de su
 pedimento unos Portales, tan comun á todos los particulares de
 esta Ciudad que aun sin el interes que le resulta en el aumento
 de sus propios segun la imposicion que de su pedimento se per-
 sive se manifiesta por las lisencias que ha dado este Ayunta-
 m^{to} á todos quanto la han impetrado como se verifica á D. Mar-
 tin de Arostegui. D.ⁿ Diego Delgado, quienes no solo portales,
 sino ciertas varas de terreno consiguieron en una de las prin-
 cipales Plasuelas de esta Ciudad de donde se exegutan todas las
 aguadas y segun entiende sin el menor gravamen; y assi mismo á
 D.ⁿ Gabriel de Santa Cruz D.ⁿ Juan Yzquierdo D.ⁿ Constantino Rica-
 ño D.^a Fran^{ca} Bravo y otros que á esto Yll^e Aymt^o consta cuya
 conseccion se hace por combenir al veneficio Pu^{co} y no constando

por el pedimento hecho por la parte de D.ⁿ Joseph de Pedroso se oponga á lo mandado por Su Mag.^d ni que este dictamen, mire á contravenir á lo resuelto por S. M. antes si con siega obediencia que se observe como lo protexta, suplica al Sor Presidente se sirva antes que se resuelva esta materia mandar se solicite y lea la referida petiz^{on} de los padres de la Compañia de Jesus para la mejor observancia de las R.^s disposiciones, y que esta por falta de conocimiento no se interprete expecialmente quando esta presisa diligencia no consede ni deniega, sino dar reglas para la mas justa provd^a.- Dho Ssor Reg.^r y Alg.^l m^{or} D.ⁿ Sev^{an} Calvo de la Puerta: Dijo que insiste en la contradicion que tiene fecha por las razones que se han tenido presentes en los instrumentos que se han leído, y por lo que mira a desirse q^e á D.ⁿ Martin de Arostegui y al Cap.ⁿ Don Diego Delgado se le hizo cierta mrd no milita la que se pretende la misma razon porque en aquellas se harian sin perjuicio público como se persive de las fabricas que hisieron sin haver horden de Su Magd (D.^s le g^e) expresa prohibitiva como sucede en esta que se pretende, pues está amparada del soberano respecto contenido en la horden que se ha tenido presente á que se allega que como consta de los instrumentos presentados la dicha plaseta no es de esta Ciudad, ni tiene advitrio á la distincion propuesta por que esso toca á los Tribunales superiores y por lo que mira á los demas Portales de que se hace mencion, dise que ha sido la mrd hecha á las citadas en veneficio pu^{co} por ser en el paraje donde se han construido en la plasa mayor, y en otras donde con bastante reflexion ha hecho esta Ciudad mrd á sus vesinos y el escripto de las R R J. P.

en cuya inteligencia es mi dictamen y voto no haver lugar la pretencion de Dⁿ Joseph de Pedroso atento á ser esta no como se dise en el antesedente voto sino tres varas de citio para agregar dentro de sus casas ademas de los dnos Portales.



Dho Sor Rex^{or} y Alg^l m^{or} Dⁿ Sev^{an} Calvo de la Puerta: Dijo q^e reproducuse lo que tiene dicho por lo que mira á la pretension de Dⁿ Joseph de Pedroso en el antesedente cabildo y que se le den los testimonios que pidiere de el, y de este para los efectos que le combiniere, y que interpone el recurso y remedio de la apelacion para ante el Rey nro Ssor y señores de su Real y Supremo Consejo de las Yndias para seguirla donde le combiniere y con dro pueda = y concluda se leyo la R^l Cedula que se cita su fha en Madrid á veinte de Diciembre del año pasado de mill seiscientos y treinta y dos que original se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis; y la representa^{on} que se nomina del Procurador gen^l Dⁿ Luis Gonsales de Carvajal que original está en consecuencia del Cav^{do} celebrado en veinte y quatro y acavado de leerse uno y otro instrumento; los Sres Reg^{es} Dⁿ Joseph Martin Felis de Arrate y Capⁿ Dⁿ Phelis Joseph de Acosta Riasa Comisarios nombrados para el asunto del citio y Portales que tiene pedido dicho Dⁿ Joseph de Pedroso por el acuerdo de seis del corriente exhibieron el mapa que han formado que se pondra en consecuencia, el qual fue reconosido por los Sres Presidente y Capitulares= y en consideracion de que dho Sor Reg^r Dⁿ Christoval de Sayas Bazan es cuñado de dho Dⁿ Joseph de Pedroso, en este estado al toque de la campanilla se abrió la puerta, y salió de esta Sala Capitular dicho ss^{or} y bueltose á serrar y tratadose sobre el mismo asunto se redujo á votos y dichos señores Alcalde hordinarios y Regidores los fueron dando en esta manera.- Dho Sor Reg^r y Alc^{de} hord^o Dⁿ Baltasar de Sotolongo dijo que segun lo

(
Cedula de
20 de
diciembre
de 1737

que tiene oído y entendido no ha lugar la mrd que se pide.-
 Dicho Ss^{or} Alf^s maior Alcalde hordinario D. Gonzalo Recio de
 Oq^{do} Dixo: que en vista de la representar^{on} hecha por el Ss^{or}
 Alg^l m^{or} D. Ser^{an} Calvo dela Puerta y pedimento pres^{do} por parte
 de D.ⁿ Joseph de Pedroso; pedimento y contradicion del Procura-
 dor gen.^l D.ⁿ Luis Gonzalez de Carvajal, R^l Cedula de Su Mag^d
 para mas exacta observancia se haga presente por mi el ss^{no} la
 petiz^{on} en que los Padres de la Compañia de Jesus impretavan
 lisencia y pedian informe para s. m. (Dios le gu^e.) p^a fundar
 Colegio en la Plaseta de que se trata atento á que lo dispuesto
 por dha R.^l Cedula mira solo á que no se enagene la plaseta en
 confuso; y el pedimento hecho por la parte de D.ⁿ Joh de Pedro-
 so solo solisita algo menos del desgonse imperfecto que tiene
 la plaseta como parese del mapa exhivido por los Ss^{es} Reg^{es}
 Comisarios a que se remite y construir en las tres varas de su
 pedimento unos Portales, tan comun á todos los particulares de
 esta Ciudad que aun sin el interes que le resulta en el aumento
 de sus propios segun la imposicion que de su pedimento se per-
 sive se manifiesta por las lisencias que ha dado este Ayunta-
 m^{to} á todos quanto la han impetrado como se verifica á D. Mar-
 tin de Arostegui. D.ⁿ Diego Delgado, quienes no solo portales,
 sino ciertas varas de terreno consiguieron en una de las prin-
 cipales Plasuelas de esta Ciudad de donde se exegetan todas las
 aguadas y segun entiende sin el menor gravamen; y assi mismo á
 D.ⁿ Gabriel de Santa Cruz D.ⁿ Juan Yzquierdo D.ⁿ Constantino Rica-
 ño D.^a Fran^{ca} Bravo y otros que á esto Yll^e Aymt^o consta cuya
 consecion se hace por combenir al veneficio Pu^{co} y no constando

por el pedimento hecho por la parte de D.ⁿ Joseph de Pedroso se oponga á lo mandado por Su Mag.^d ni que este dictamen, mire á contravenir á lo resuelto por S. M. antes si con siega obediencia que se observe como lo protexta, suplica al Sor Presidente se sirva antes que se resuelva esta materia mandar se solicite y lea la referida petiz^{on} de los padres de la Compañía de Jesus para la mejor observancia de las R.^s disposiciones, y que esta por falta de conocimiento no se interprete expecialmente quando esta presisa diligencia no consede ni deniega, sino dar reglas para la mas justa provd^a.- Dho Ssor Reg.^r y Alg.^l m^{or} D.ⁿ Sev^{an} Calvo de la Puerta: Dijo que insiste en la contradiccion que tiene fecha por las razones que se han tenido presentes en los instrumentos que se han leído, y por lo que mira a desirse q^e á D.ⁿ Martin de Arostegui y al Cap.ⁿ Don Diego Delgado se le hizo cierta mrd no milita la que se pretende la misma razon porque en aquellas se harian sin perjuicio público como se persive de las fabricas que hisieron sin haver horden de Su Magd (D.^s le g^e) expresa prohibitiva como sucede en esta que se pretende, pues está amparada del soberano respecto contenido en la horden que se ha tenido presente á que se allega que como consta de los instrumentos presentados la dicha plaseta no es de esta Ciudad, ni tiene advitrio á la distincion propuesta por que esso toca á los Tribunales superiores y por lo que mira á los demas Portales de que se hace mencion, dise que ha sido la mrd hecha á las citadas en veneficio pu^{co} por ser en el paraje donde se han construido en la plasa mayor, y en otras donde con bastante reflexion ha hecho esta Ciudad mrd á sus vesinos y el escripto de las R R J. P.

en cuya inteligencia es mi dictamen y voto no haver lugar la pretencion de Dⁿ Joseph de Pedroso atento á ser esta no como se dise en el antesedente voto sino tres varas de citio para agregar dentro de sus casas ademas de los dhos Portales.



El Rey. Dⁿ Juan Bitrian de Biamonte Cavallero de la horden Calatrava mi Gov^r y Capitan General de la Ysla de Cuba y Ciudad de San Christoval de la Havana Simon Fernandes Leytan Procurador general de essa Ciudad me ha hecho relacion que en ella está una plaseta que llaman de la Sienaga que algunos vesinos siendo de particulares la compraron para que sirviese de Plasa y no se labrase en ella ningun edifisio por ser nesesia para el vien comun y particularmente para la aguada que se hase de las Armadas y flotas y que haviendo intentado algunos vesinos pedir el dicho citio y plaseta para fabricar en ella se han ofresido sobre ello pleitos, y para que estas se excusen, y que los Governadores y Capitulares del Cav^do que son (ófueren) no la puedan dar me ha suplicado mandosē despachar mi Rl Cedula para que no se venda, ni se enagene por via de mrd sino que se conserbe para el comun de ella en la antigua posesion en que estaba y visto en mi Consejo Real de las Yndias, he tenido por vien de dar la presente por la qual os mando que siendo cierta la relacion que hace el dho Procurador General y que esta plasuela es en veneficio del vien comun no consintais que se venda en ningun tiempo, y avisarmeeis de lo que cerca de esto hisieredes fecha en Madrid á veinte de Diciembre de mill y seiscientos y treinta y dos años.- Don Fernando Ruis de Lauti.- y á espaldas de dicha Real Cedula estan seis señales de rubricas.- Corregido con la Real Cedula preimcerta que original se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis y en mi poder á que me remito; y en virtud de lo acordado en el Cavildo de oi dia de la fecha doy la presente copia Havana y Diciembre veinte de mill setecien-

20 de
1107

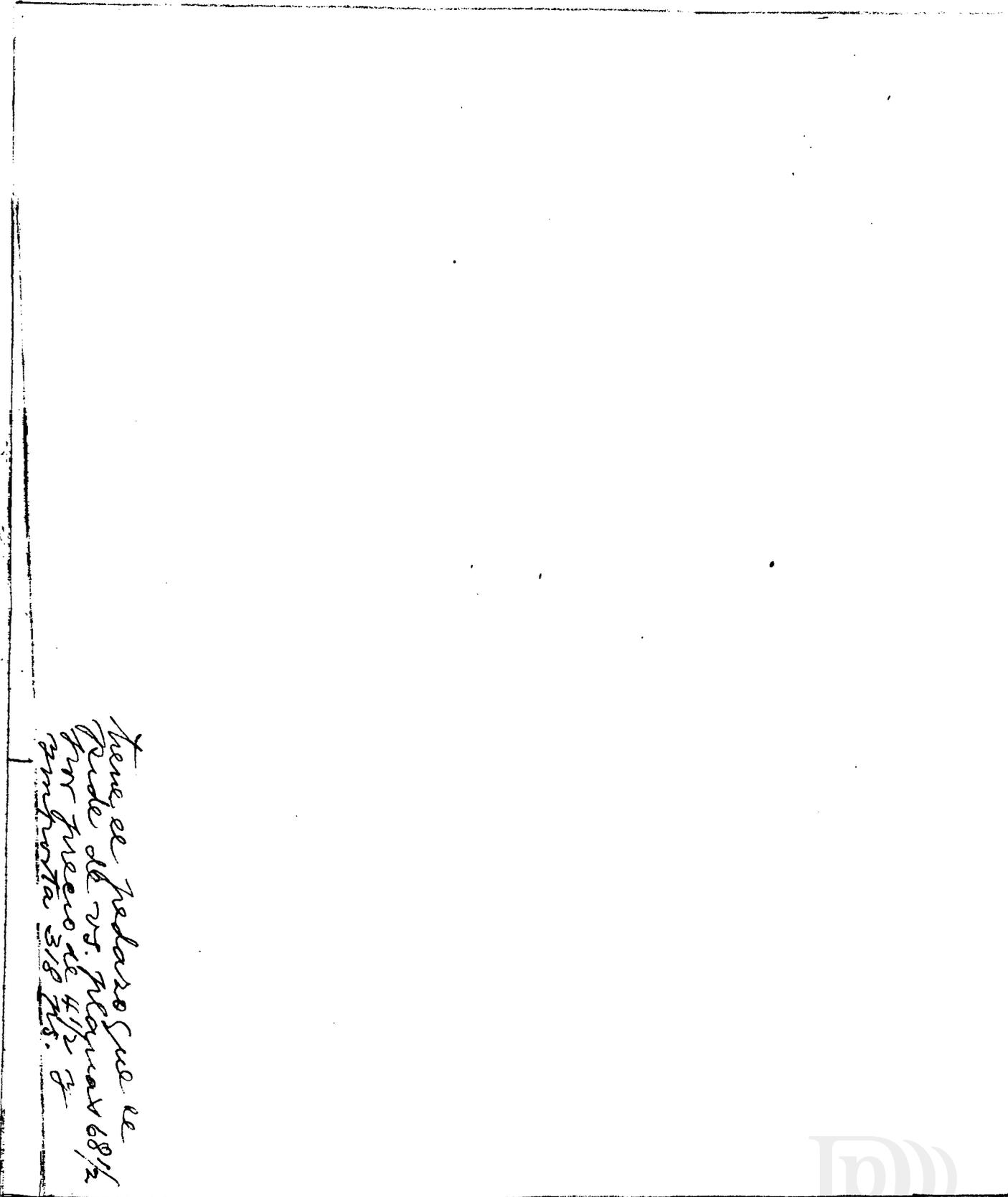
tos treinta y siete años.- Miguel de Ayala s^{no} m^{or} de Govier-
no y Cavildo



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

esquina de Teneses con Hurabarro 52 vs.



Teneses y Pedalero que se
 puede de vs. Pedalero 68 1/2
 por Teneso de 4 1/2 y
 ymporta 3/8 vs.

a la Tenete de Pedalero, de 1a 2
 29 vs

de la esquina de Pedroco a la de Penabaz
 hoy 36 vs.

El Rey= Dⁿ Juan Bitrian de Biamonte Cavallero de la horden Calatrava mi Gov^r y Capitan General de la Ysla de Cuba y Ciudad de San Christoval de la Havana Simon Fernandes Leytan Procurador general de essa Ciudad me ha hecho relacion que en ella está una plaseta que llaman de la Sienaga que algunos vesinos siendo de particulares la compraron para que sirviese de Plasa y no se labrase en ella ningun edifisio por ser nesesaria para el vien comun y particularmente para la aguada que se hase de las Armas y flotas y que habiendo intentado algunos vesinos pedir el dicho citio y plaseta para fabricar en ella se han ofresido sobre ello pleitos, y para que estas se excusen, y que los Governadores y Capitulares del Cav^{do} que son (ó fueren) no la puedan dar me ha suplicado mandose despachar mi Rl Cedula para que no se venda, ni se enagene por via de mrd sino que se conserbe para el comun de ella en la antigua posesion en que estaba y visto en mi Consejo Real de las Yndias, he tenido por vien de dar la presente por la qual os mando que siendo cierta la relacion que hace el dho Procurador General y que esta plasuela es en veneficio del vien comun no consintais que se venda en ningun tiempo, y avisarmeeis de lo que cerca de esto hisieredes fecha en Madrid á veinte de Diciembre de mill y seiscientos y treinta y dos años.- Don Fernando Ruis de Lauti.- y á espaldas de dicha Real Cedula estan seis señales de rubricas.- Corregido con la Real Cedula preimcerta que original se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis y en mi poder á que me remito; y en virtud de lo acordado en el Cavildo de oi dia de la fecha doy la presente copia Havana y Diciembre veinte de mill setecien-

*Handed
20 de
diciembre
1739*

tos treinta y siete años.- Miguel de Ayala s^{no} mor de Govier-
no y Cavildo



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Leyose pedim^{to} del P^e Pedro Ant^o de Lusena rector actual del Colegio de la sagrada Comp^a de Jesus de esta Ciu^d que su tenor a la letra es como se sigue - Pedro Ant^o de Lusena de la sagrada Comp^a de Jesus rector de su Colegio de esta Ciudad como mas aya lugar paresco ante V SS^a y digo que estan delineandose los fundam^{tos} de la Ig^a que ha de tener el expresado Colegio Capar

qu^{to} requiere el concurso de los fieles que en ella asisten a la Doctrina y exercicios espirituales pero sujeta á la imperfeccion del citio que nos alcanzo al tiempo de fundarnos para cuió remedio no ha bastado estrechar la fabrica de vivienda y clases y por evitar m^{or} desproporcion se ha deliberado á consulta de pers^{as} inteligentes y con reconocim^{to} hecho por el Then^{te} Coronel Dⁿ Antonio de Arredondo Ingeniero en Cefe de esta Plaza mudar aunque con pequeño movim^{to} la cituaz^{on} perdiendo de nuestro terreno por lo menos cien v^s en favor de la calle que vaja del Tejadillo y antiguos quarteles a la Plazuela de la Cienega para ocupar en ella de sesenta á ochenta que nesesita el quadro Sapata de las Torres y molduras del frente tomando desde una vara hasta dos y media, que sirve de enderechar la fachada por el desgonse que tiene con la calle que va para el Comb^{to}. de Sr Sⁿ Junⁿ de D^s lo qual es por las dichas razones comb^{to} al pu^{co} y nada perjudicial á tersero; y respecto á que como punto de la economia, regimen y administras^{on} de la repu^{ca} pertenesce á los Señores Gov^{or} y Magistrados que componen este Muy Ill^e Ayuntam^{to} arruinar en la corta diferencia del ubí de la expresada Yg^a y en lo que se pretende cede al Colejio mas, y en parte mas presiosa por-

Cabildo

16 de Agto.
de 1748.

que ha de emplear una calle estrecha, que lo que pide, como lo podrá V.SS.^a evidenciar por las dilig^s que fuere servido disponer si acaso la notoriedad no le tiene vastantem^{te} instruido y demas de que contribuye la m^{or} perfeccion al mas commodo uso de los exercicios, y de el numeroso concurso que asiste a la referida Yg.^a es muy importante para el ornato pu^{co}, en esta atenz^{on} al V.SS.^a sup^{co} se sirva conseder Lisencia al expresado Colegio para hazer la delineacion de dha Ig.^a dejando las cien varas ó mas que caen á la calle del Tejadillo para tomar de sesenta á ochenta, é á las mismas ciento si fuere necesario á la frente de la Plasuela sirviendose V.SS.^a caso de concurrir á este Ayuntamiento el Sor Gov^r y Capⁿ G^{ral} de disponer su participas^{on} al mismo efecto, y de que se señale dia y pers^{as} que concurren á echar el cordel para dejar formalizada la distribuz^{on} de terreno quando aya de ocuparse en que resivire mrd R^a - Ilms Pedro y Ant^o de Lusena - Dr. Urrubia - Acórdose, pasese á hazer reconocim^{to} pr los Señores reg^{res}. Com^{os} animales con asistencia del del S^{or} Procurador G^{ral}, y los Alarifes Pu^{cos} para que se eche el cordel en la forma que se pide, y formen el mapa correspondiente; participandose al S^{or} Gov^{or} y Capⁿ G^{ral} este acuerdo para que Su SS.^a concorra con la Prov^a que por su parte hubiere por combante citando dia y hora en que se practique la dilig^a y fha se traiga á este Cav^{do} para proveer - Dicho Sor Reg^{or} y Algl. m^{or} Dⁿ Sev^u Calvo de la Puta: Dijo que reproduce lo que tiene expuesto en los Cav^{dos} celebrados en los dias trese y veinte y siete sobre la lisencia, que pidio en ellos Dⁿ Joseph de Pedroso para la construccion de Portales en las casa de su morada en la Plasuela, que llaman de la Cienega, y que para proveer mejor en este assumpto de que se trata se tenga

prest^{te} el escripto del Procu^{or} Grral Dⁿ Luis Gonsales de Carvajal presentado en el Cav^{do} de veinte y quatro de Octubre de mill setes^{os} y quatro: Que asi mismo se tenga prest^{te} la real Ordⁿ del Rey nro Sor que habla sobre la sugeta materia su fha en Madrid á veinte de Disiembre de mill seiscientos treinta y dos, de la que esta tomada rason a continuz^{on} del citado Cav^{do} de veinte de Disiembre de mill sietes^{os} treinta y siete; Que tambien se tenga prest^{te} el pareser dado por el D^r Dⁿ P^o Frns de Velasco el que esta colocado a continuz^{on} del expresado Cav^{do} de veinte de Disiembre de setes^{os} treinta y siete: Que asi mismo se tenga prest^{te} el acuerdo que se proveyo al escripto presentado por dho Dⁿ Jph de Pedroso, y que no se pueda dar thest^o de este acuerdo, ni del otro que se ha de proveer al sig^{te} Cav^{do} que se tratará sobre este asunto, sino es con la calidad de incluirse presisante esta mi representaz^{on} y de los demas recaudos que lleba citados, y que vaya todo debajo de un signo, con mas lo que lleba expuesto en este - Y concluidos diho S^r D^r Dⁿ Juan de Peñalver Angulo Alcalde ordinario, Presidente de este Cavildo mondo se qu^e cumpla y ext^e lo acordado- Con lo qual se acaba este Cav^{do} y lo firmaron.



Leyose pedim^{to} del P^e Pedro Ant^o de Lusena rector actual del Colegio de la sagrada Comp^a de Jesus de esta Ciu^d que su tenor a la letra es como se sigue - Pedro Ant^o de Lusena de la sagrada Comp^a de Jesus rector de su Colegio de esta Ciudad como mas aya lugar paresco ante V SS^a y digo que estan delineandose los fundam^{tos} de la Ig^a que ha de tener el expresado Colegio çapar qu^{to} requiere el concurso de los fieles que en ella asisten a la Doctrina y exersicios espirituales pero sugeta á la imperfecion del citio que nos alcanzo al tiempo de fundarnos para cuió remedio no ha bastado estrechar la fabrica de vivienda y çases y por evitar m^{or} desproporcion se ha deliberado á consulta de pers^{as} inteligentes y con reconocim^{to} hecho por el Then^{te} Coronel Dⁿ Antonio de Arredondo Ingeniero en Cefe de esta Plaza mudar aunque con pequeño movim^{to} la citiaz^{on} perdiendo de nuestro terreno por lo menos cien v^s en favor de la calle que vaja del Tejadillo y antiguos quarteles a la Plazuela de la Cienega para ocupar en ella de sesenta á ochenta que nesesita el quadro Sapatá de las Torres y molduras del frente tomando desde una vara hasta dos y media, que sirve de enderechar la fachada por el desgonse que tiene con la calle que va para el Comb^{to}. de S^r Sⁿ Juⁿ de D^s lo qual es por las dichas razones comb^{to} al pu^{co} y nada perjudicial á tersero; y respecto á que como punto de la economia, regimen y administras^{on} de la repu^{ca} pertenesce á los Señores Gov^{or} y Magistrados que componen este Muy Ill^e Ayuntam^{to} arruinar en la corta diferencia del ubí de la expresada Yg^a y en lo que se pretende cede al Colejio mas, y en parte mas presiosa por

Cabildo
16 de Agto.
de 1748.

que ha de emplear una calle estrecha, que lo que pide, como lo podrá V.SS.^a evidencias por las dilig^s que fuere servido disponer si acaso la notoriedad no le tiene vastantem^{te} instruido y demas de que contribuye la m^{or} perfeccion al mas commodo uso de los exercicios, y de el numeroso concurso que asiste a la referida Yg.^a es muy importante para el ornato pu^{co}, en esta atenz^{on} al V.SS.^a sup^{co} se sirva conseder Lisencia al expresado Colegio para hazer la delineacion de dha Ig.^a dejando las cien varas ó mas que caen á la calle del Tejadillo para tomar de sesenta á ochenta, ó á las mismas ciento si fuere necesario á la frente de la Plasuela sirviendose V.SS.^a caso de concurrir á este Ayuntamiento el Sor Gov^r y Capⁿ Gnral de disponer su participas^{on} al mismo efecto, y de que se señale dia y pers^{as} que concurren á echar el cordel para dejar formalizada la distribuz^{on} de terreno quando aya de ocuparse en que resivire mrd R.^a - Ilms Pedro y Ant^o de Lusena - Dr. Urrubia - Acordose, pasese á haser reconocim^{to} p^r los Señores reg^{res}. Com^{os} animales con asistencia del del S^{or} Procurador Grral, y los Alarifes Pu^{cos} para que se eche el cordel en la forma que se pide, y formen el mapa correspondientes participandose al S^{or} Gov^{or} y Capⁿ Grral este acuerdo para que Su SS.^a concorra con la Prov.^a que por su parte hubiere por combante citando dia y hora en que se practique la dilig^a y fha se traiga á este Cav^{do} para proveer - Dicho Sor Reg^{or} y Algl. m^{or} Dⁿ Sev^u Calvo de la Puta: Dijo que reproduce lo que tiene expuesto en los Cav^{dos} celebrados en los dias trese y veinte y siete sobre la lisençia, que pidio en ellos Dⁿ Joseph de Pedroso para la construccion de Portales en las casa de su morada en la Plasuela, que llaman de la Cienega, y que para proveer mejor en este assumpto de que se trata se tenga

pres^{te} el escripto del Procu^{or} Grral Dⁿ Luis Gonsales de Car-
 vajal presentado en el Cav^{do} de veinte y quatro de Octubre de
 mill setes^{os} y quatro: Que asi mismo se tenga pres^{te} la real
 Ordⁿ del Rey nro Sor que habla sobre la sugeta materia su fha
 en Madrid á veinte de Disiembre de mill seiscientos treinta y
 dos, de la que esta tomada rason a continuaz^{on} del citado Cav^{do}
 de veinte de Disiembre de mill sietes^{os} treinta y siete; Que
 tambien se tenga pres^{te} el pareser dado por el D^r Dⁿ P^o Frns
 de Velasco el que esta colocado a continuaz^{on} del expresado
 Cav^{do} de veinte de Disiembre de setes^{os} treinta y siete: Que
 asi mismo se tenga pres^{te} el acuerdo que se proveyo al es-
 cripto presentado por dho Dⁿ Jph de Pedroso, y que no se pue-
 da dar thest^o de este acuerdo, ni del otro que se ha de pro-
 veer al sig^{te} Cav^{do} que se tratará sobre este asunto, sino es
 con la calidad de incluirse presisante esta mi representaz^{on}
 y de los demas recaudos que lleba citados, y que vaya todo de-
 bajo de un signo, con mas lo que lleba expuesto en este - Y
 concluidos diho S^r D^r Dⁿ Juan de Peñalver Angulo Alcalde ordi-
 nario, Presidente de este Cavildo mondo se qu^e cumpla y ext^e
 lo acordado- Con lo qual se acaba este Cav^{do} y lo firmaron.

Don Melchor Diaz Davila Presb^o Domiciliario de esta Ciu^d como Davila Presb^o Domiciliario de esta Ciu^d como mas aya lugar por dro paresco ante V SS^a en este Ill^e Ayuntamiento y digo que ha llegado á mí noticia que p^r p^{te} del Colegio de la sagrada comp^a de Jesus de esta dha Ciu^d se hace preben^{on} p^a que V. SSas le conceda sacar la Iglesia que pretenden construir algunas varas hacia la Plasoleta que llaman de la Cienega, y como quiera, que, que exeqtarse me resulta grave perjuicio en m^s modos el p^{co} y tambien las funciones eclesiasticas y seculares, pues ademas de que por ser las calles acostumbradas no queda passo commodo ni franco para las proséciones y paseos pu^{cos} por que la calle que va desde dha Plasa para el Con^{vt}o y Hospital de S^{or} Sn. Juⁿ de D^o no tiene mas, que siete varas, y hecha la construccion en la forma propuesta no puede quedar, ni aun en quatro, fuera de que algunas casas quedaran en rincon, que las hace diformes é inhabitables, defecto, que se estiende, á efecto de la mayor sensibilidad como es la imperfeccion con que quedaría la Plasa tan importante para el serv^o del Pu^{co} y del Rey favor en casos de combates y otras urgencias por cuiá rason, y otras Su Mag^d prohibia p^r real Cedula que pido se benga preste por la qual, y la novisima puesta en practica para privar a los Ayuntam^{tos} de que hagan modos de solares y tierras extingue toda facultá para asentir a la propuesta de dho Colegio, agregandose á esto y al menos valor que experimentaron en sus cassas los Dueños de ellas mas inmediatos la concurrencia, que ay en dha Plaza de las aguas llubias por donde se desagua la Ciu^d pues encontrando con los fuertes murcs de dha Iglesia haran retrocesso contra las cassas, y se ahogarán; y

Concilio
de 23 de
Agosto de
1748

no haserle falta á dho Colegio lo que pretenden ocupar teniendo sesenta varas de Longitud, a treinta de Latitud; se han de servir V.SS^a de negar dha gracia sobre que hago contradis^{on} en la mejor forma que aya lugar p^r derecho y en su vista acordar se comboque al S^{or} Goo^{or} y Capⁿ Grral, y los demas Señores Capitulares para este pleno Ayuntam^{to} pues lo pide así la gravedad de la materia y lo ordena una de las ordenansas municipales para el acierbo de la resolus^{on} para lo qual y pretestando los perjuicios contra quien mas aya lugar por derecho; A V SS^a Sup^{ca} se sirva acordar en todo como llevo pedido con Just^a y mrd que espero resivir de su acostumbra yntegridad y Juro en forma de derecho no ser de malicia, y que lo que se acordare se ma haga saber, y en lo necesario F^a- Dr.Melchor Diaz Davila: y concluida su letura se acordó: Vista esta instancia; se tenga prest^e para quando se tome resoluz^{on} sobre la hecha por parte del Colegio de la sagrada Compañia de Jesus, y que para su inteliga se participe al S^{or} Gov^{or} y Capn.Gral de esta Plaza é Isla de Cuba; y que Su SSa. se sirva concurrir á este Cab^{do} como se pide por esta p^{te} y se cite a todos los Señores Capitulares- Con lo qual se acabó este Cavildo y lo formaron.



Don Melchor Diaz Davila Presb^o Domiciliario de esta Ciud^d como Davila Presb^o Domiciliario de esta Ciud^d como mas aya lugar por dro paresco ante V SS^{as} en este Ill^o Ayuntamiento y digo que ha llegado á mí noticia que p^r p^{te} del Colegio de la sagrada comp^a de Jesus de esta dha Ciud^d se hace preben^{on} p^a que V. SSas le conceda sacar la Iglesia que pretenden construir algunas varas hacia la Plasoleta que llaman de la Cienega, y como quiera, que, que exeqtarse me resulta grave perjuicio en m^s modos el p^{co} y tambien las funciones eclesiasticas y seculares, pues ademas de que por ser las calles acostumbradas no queda passo comodo ni franco para las proseciones y paseos pu^{cos} por que la calle que va desde dha Plasa para el Con^{vt}o y Hospital de S^{or} Sn. Juⁿ de D^o no tiene mas, que siete varas, y hecha la construccion en la forma propuesta no puede quedar, ni aun en quatro, fuera de que algunas casas quedaran en rincon, que las hace diformes é inhabitables, defecto, que se estiende, á efecto de la mayor sensibilidad como es la imperfeccion con que quedaría la Plasa tan importante para el serv^o del Pu^{co} y del Rey favor en casos de combates y otras urgencias por cuiá rason, y otras Su Mag^d prohibia p^r real Cedula que pido se benga preste por la qual, y la novisima puesta en practica para privar a los Ayuntam^{tos} de que hagan modos de solares y tierras extingue toda facultá para asentir a la propuesta de dho Colegio, agregandose á esto y al menos valor que experimentaron en sus cassas los Dueños de ellas mas inmediatos la concurrencia, que ay en dha Plaza de las aguas llubias por donde se desagua la Ciud^d pues encontrando con los fuertes muros de dha Iglesia haran retrocesso contra las cassas, y se anegarán; y

Cuando
de 23 de
Agosto de
1748

no haserle falta á dho Colegio lo que pretenden ocupar teniendo sesenta varas de Longitud, a treinta de Latitud; se han de servir V.SS^a de negar dha gracia sobre que hago contradis^{on} en la mejor forma que aya lugar p^r derecho y en su vista acordar se comboque al SOR Goo^{or} y Capⁿ Grral, y los demas Señores Capitulares para este pleno Ayuntam^{to} pues lo pide así la gravedad de la materia y lo ordena una de las ordenansas municipales para el acierbo de la resolus^{on} para lo qual y pretestando los perjui- cios contra quien mas aya lugar por derecho; A V SS^a Sup^{ca} se sirva acordar en todo como llevo pedido con Just^a y mrd que es- pero resivir de su acostumbra yntegridad y Juro en forma de de- recho no ser de malicia, y que lo que se acordare se ma haga sa- ver, y en lo necesario F^a- Dr.Melchor Diaz Davila: y conñuida su letura se acordó: Vista esta instancia; se tenga prest^e para quando se tome resoluz^{on} sobre la hecha por parte del Colegio de la sagrada Compañia de Jesus, y que para su inteliga se parti- cipe al S^{or} Gov^{or} y Capn.Gral de esta Plaza é Isla de Cuba; y que Su SSa. se sirva concurrir á este Cab^{do} como se pide por es- ta p^{te} y se cite a todos los Señores Capitulares- Con lo qual se acabó este Cavildo y lo formaron.



Yo el pres^{te} escrivano mayor participe el Decreto de ayer seis del corr^{te} proveido por el S^{or} Gov^r y Capⁿ Gen^l de esta Plaza é Ysla é inmediatam^{te} puse de manifiesto las Ditix^{as} hechas sobre el asunto, y el Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza y enterado de todo este Ill^e Cav^{do}, acordo en concequencia de lo representado por Dⁿ Melchor Diaz Davila Clerigo presbitero Domisiliario de esta Diocesis, en el acuerdo del celebrado en veinte y tres de Agosto de este año; se cite y comboque á Cav^{do} extraordinario á todos los S^{es} Capitulares para el dia lunes onze del corr^{te} á la hora acostumbrada, atento á la urgencia que han manifestado los RR PP de la sagrada compañia de Jesus para la construccion de su fabrica, participandose á Su Señoría dho S^r Gov^r y Capⁿ Gen^l para su inteligencia.

cabildo
de 8 de
Noviembre
de 1748



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Cabildo
de 8 de
Noviembre
de 1748

Yo el pres^{te} escrivano mayor participe el Decreto de ayer seis del corr^{te} proveido por el S^{or} Gov^r y Capⁿ Gen^l de esta Plaza é Ysla é inmediatam^{te} puse de manifiesto las Ditix^{as} hechas sobre el asunto, y el Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza y enterado de todo este Ill^e Cav^{do}, acordo en consecuencia de lo representado por Dⁿ Melchor Diaz Davila Clerigo prestitero Domisiliario de esta Diocesis, en el acuerdo del celebrado en veinte y tres de Agosto de este año; se cite y convoque á Cav^{do} extraordinario á todos los S^{es} Capitulares para el dia lunes onze del corr^{te} á la hora acostumbrada, atento á la urgencia que han manifestado los RR PP de la sagrada compaña de Jesus para la construccion de su fabrica, participandose á Su Señoría dho S^r Gov^r y Capⁿ Gen^l para su inteligencia.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

En este cavildo se bolbieron á veer las Diligencias sobre la construccion y fabrica de los RR P.P. de la sagrada compañia de Jesus del Templo en la Plasuela de la Sienega, leyendose letra á letra todas ellas, yteniendose particular atencion al Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza Dⁿ Antonio de Arredondo y Dⁿ Joseph Fautete que esta colocado en el proceso del asunto; y assí mismo se leyeron los instrumentos que cita el Sr. Reg^r y Algl mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta en la Representacion que hizo en el cavildo ordinario celebrado en Dies y nueve de Agosto pasado de este año, cuyas Diligencias fueron traiddas á esta Sala Capitular en virtud de Decreto de seis del corрте. proveído por el Señor Gov^o y Capⁿ Gen^l de esta Plaza é Isla con dictaman de asesor ante Dⁿ Manuel Ramirez escrivano R^l; y concluida la lectura de todo lo referido incontinenti los Señores Reg^{es} Com^{os} anuales Dⁿ Xpol de Sayas y Dⁿ Felis Jph de Acosta Riasa en virtud de lo que se les previno por este Ill^e Ayuntam^{to} por su acuerdo de dho dia diez y nueve de Agosto - Dixeron que haviendo asistido el Reconocim^{to} prevenido, no encontraron cosa que perjudicase al Publico, ni a tercero - Dho Señor Procurador Gen^l Sarg^{to} m^{or} Dⁿ Antonio Barledorio Abanuzá, ynformo y expreso lo mismo que han expuesto los sres Reg^{res} Com^{os} y Procurador Gen^l en que no se ofrece perjuicio pu^{co} ni de tercero atento aver cesado los motivos que se hubieron prest^{tes} quqndo se despacho el R^l Orden, es su sentir se les conceda a los RR PP que lo piden- Dho Señor Reg^r Alferes mayor Dⁿ Gonsalo Recio de Cquendo Dixo q^e en vista de lo informado por los Señores Reg^{res} Com^{os} t Procurador Gen^l de esta Ciudad á quienes se les

Cavildo
extraor-
dinario

de 11
de Noviem-
bre de

(1748.

cometia la asistencia á esta Dilix^a, y que han dado la rason formal que corresponde; es de sentir que no siendo esta merced de las comprehendidas en la R^l L^a de comopocicion y venta de tierras Realengas, ni opuesta á las demas ordenes que tratan sobre este asunto; no se le ofrece reparo para que se difiera á la pretencion de los RR PP de la sagrada compaña de Jesus - Dho señor Reg^r y Alg^l mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta Dixo que en atencio á lo que se trata y mrd pedida por los M.RR PP de la sagrada compaña de Jesus se opone á las ordenes del Rey que tiene citadas en el Cavildo de veinte y nueve de Agosto pasado de este año que reproduce, y pide que con testimonio de los demas recaudos q^e ha expresado se de cuenta á S.M. en el R^l y Supremo Consejo de estas Indias para que en vista de todo resuelva lo q^e fuere msd fr du R^l agrado - Dho Señor Reg^r fiel executor Dⁿ Luis Jph de Aguiar: Dixo que se conforma con el parecer dado por el S^{or} Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Dho Señor Reg^r receptor de penas de camara y gastos de justicia Dⁿ Xpo^l de Sayas Basan: Dixo que su parecer y voto es el mismo que tiene dado el Sr. Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Regr y Depositario Gen^l Dⁿ Felis Eph de Acosta Riasa: Dixo que se conforma con el dictamen y parecer del Sr. Reg^r y Alfres mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Laureano Chacon y Torres: Dixo que se conforma enn todo con el parecer dado por el Sr.Reg^r y Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Miguel de Sotolongo: Dixo que su sentir y voto es el mismo que tiene dado el Señor Regidor y Alferes mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Y concluidos los votos el Señor Alcalde ordinario D^r Don Juan de Peñalver Angulo, Presidente en este cavildo; mando se guarde el mayor número de ellos; y en su concequencia se acordo por este ca-

vildo que en quanto pende de sus facultades se permite, y concede la licencia que piden los R.R.P.P. de la sagrada compañía de Jesus para que puedan ocupar el terreno que demuestra el Mapa demostrado en los terminos y circunstancias expuestas en el dictámen por dho Sr. Regr y Alferez mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo; y que los testimonios que se dieren sean baxo de un signo con incercion de lo q^e ha repres^{do} dho Sr Regr y Alg^l m^r Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta; y que todas las Diligencias, y aucerdos celebrados en el asunto se pasen a Su Señoría el Señor Gov^r y Capⁿ Gen^l de esta Plasa é Ysla para que en su vista resuelva por su parte lo que hubiere por mas conveniente - Con lo q^e se acavo este Cav^{do} t lo firmaron.



En este cavildo se bolbieron á veer las Diligencias sobre la construccion y fabrica de los RR P.P. de la sagrada compañia de Jesus del Templo en la Plasuela de la Sienea, leyendose letra á letra todas ellas, yteniendose particular atencion al Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza Dⁿ Antonio de Arredondo y Dⁿ Joseph Fautete que esta colocado en el proceso del asunto; y assi mismo se leyeron los instrumentos que cita el Sr. Reg^r y Algl mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta en la Representacion que hizo en el cavildo ordinario celebrado en Dies y nueve de Agosto pasado de este año, cuyas Diligencias fueron traiddas á esta Sala Capitular en virtud de Decreto de seis del corрте. proveido por el Señor Gov^d y Capⁿ Gen^l de esta Plaza é Isla con dictaman de asesor ante Dⁿ Manuel Ramirez escrivano R^l; y concluida la lectura de todo lo referido incontinenti los Señores Reg^{es} Com^{os} anuales Dⁿ Xpol de Sayas y Dⁿ Felis Jph de Acosta Riasa en virtud de lo que se les previno por este Ill^e Ayuntam^{to} por su acuerdo de dho dia diez y nueve de Agosto - Dixeron que habiendo asistido el Reconocim^{to} prevenido, no encontraron cosa que perjudicase al Publico, ni a tercero - Dho Señor Procurador Gen^l Sarg^{to} m^{or} Dⁿ Antonio Barladorio Abanuza, ynformo y expreso lo mismo que han expuesto los S^{res} Reg^{res} Com^{os} y Procurador Gen^l en que no se ofrece perjuicio pu^{co} ni de tercero atento aver cesado los motivos que se hubieron prest^{es} quando se despacho el R^l Orden, es su sentir se les conceda á los RR PP que lo piden - Dho Señor Reg^r Alferes mayor Dⁿ Gonsalo Recio de Oquendo Dixo q^e en vista de lo informado por los Señores Reg^{res} Com^{os} t Procurador Gen^l de esta Ciudad á quienes se les

Cavildo
extraor-
dinario
de 11
de Noviem-
bre de

48.

cometia la asistencia á esta Dilix^a, y que han dado la rason formal que corresponde; es de sentir que no siendo esta merced de las comprehendidas en la R^l L^a de compocicion y venta de tierras Realengas, ni opuesta á las demas ordenes que tratan sobre este asunto; no se le ofrece reparo para que se difiera á la pretencion de los RR PP de la sagrada compaña de Jesus - Dho señor Reg^r y Alg^l mayor Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta Dixo que en atencio á lo que se trata y mrd pedida por los M.RR PP de la sagrada compaña de Jesus se opone á las ordenes del Rey que tiene citadas en el Cavildo de veinte y nueve de Agosto pasado de este año que reproduce, y pide que con testimonio de los demas recaudos q^e ha expresado se de cuenta á S.M. en el R^l y Supremo Consejo de estas Indias para que en vista de todo resuelva lo q^e fuere msd fr du R^l agrado - Dho Señor Reg^r fiel executor Dⁿ Luis Jph de Aguiar: Dixo que se conforma con el parecer dado por el S^{or} Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Dho Señor Reg^r receptor de penas de camara y gastos de justicia Dⁿ Xpo^l de Sayas Basan: Dixo que su parecer y voto es el mismo que tiene dado el Sr. Reg^r Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Regr y Depositario Gen^l Dⁿ Felis Hph de Acosta Riasa: Dixo que se conforma con el dictamen y parecer del Sr. Reg^r y Alfres mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Laureano Chacon y Torres: Dixo que se conforma en todo con el parecer dado por el Sr. Reg^r y Alfres m^r Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg^r Dⁿ Miguel de Sotolongo: Dixo que su sentir y voto es el mismo que tiene dado el Señor Regidor y Alferes mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo- Y concluidos los votos el Señor Alcalde ordinario D^r Don Juan de Peñalver Angulo, Presidente en este cavildo; mando se guarde el mayor número de ellos; y en su consecuencia se acuerdo por este ca-

vildo que en quanto pende de sus facultades se permite, y concede la licencia que piden los R.R.P.P. de la sagrada compaña de Jesus para que puedan ocupar el terreno que demuestra el Mapa demostrado en los terminos y circunstancias expuestas en el dictámen por dho Sr. Reg^r y Alferes mayor Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo; y que los testimonios que se dieren sean baxo de un signo con incercion de lo q^e ha reprexdo dho Sr^r Reg^r y Alg^l m^r Dⁿ Sevastian Calvo de la Puerta; y que todas las Diligencias, y acuerdos celebrados en el asunto se pasen a Su Señoría el Señor Gov^r y Capⁿ Gen^l de esta Plasa é Ysla para que en su vista resuelva por su parte lo que hubiere por mas conveniente - Con lo q^e se acavo este Cav^{do} t lo firmaren.

